



CRIMINALIZACIÓN

de la

PROTESTA SOCIAL

COMO TERRUQUEO DE LAS ÉLITES DE PODER

DOI: 10.35622/inudi.b.072



Felipe Supo Condori / Percy Samuel Yabar Miranda / Rolando Waldo Gómez Poma
Edgardo Sardon Meneses / Yusey Del Pilar Yasmin Flores Cano / Nestor Omar Mercado Ayamamani

Criminalización de la protesta social como terruqueo de las élites de poder

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.072>

Felipe Supo-Condori

<https://orcid.org/0000-0002-5007-9779>
fsupo@unap.edu.pe

Percy Yabar

<https://orcid.org/0000-0002-3182-9802>
p.yabar@unap.edu.pe

Rolando Gómez

<https://orcid.org/0000-0003-0927-6532>
waldo1082@gmail.com

Edgardo Sardon

<https://orcid.org/0000-0002-6984-8590>
esardon@unap.edu.pe

Yusey del Pilar Flores

<https://orcid.org/0000-0002-5141-9448>
yflores@unap.edu.pe

Nestor Mercado

<https://orcid.org/0000-0002-9120-939X>
nestormercado126@gmail.com

Criminalización de la protesta social como terruqueo de las élites de poder

Felipe Supo Condori
Percy Samuel Yabar Miranda
Rolando Waldo Gómez Poma
Edgardo Sardon Meneses
Yusey del Pilar Yasmin Flores Cano
Nestor Omar Mercado Ayamamani
(Autores)

ISBN: 978-612-5069-62-7 (PDF)

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2023-00613

DOI: <https://doi.org/10.35622/inudi.b.072>

Categoría: Libro producto de una investigación científica

Editorial: Instituto Universitario de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú S.A.C

Urb. Ciudad Jardín Mz. B3 Lt. 2, Puno – Perú

RUC: 20608044818

Email: editorial@inudi.edu.pe

Teléfono: +51 973668341

Sitio web: <https://editorial.inudi.edu.pe>

Primera edición digital

Puno, enero de 2023

Libro electrónico disponible en

<https://doi.org/10.35622/inudi.b.072>

Editores:

Felipe Supo / Wilson Sucari / Patty Aza / Antonio Flores

Las opiniones expuestas en este libro es de exclusiva responsabilidad del autor/a y no necesariamente reflejan la posición de la editorial.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos (Peer Review Doubled Blinded)

Publicado en Perú / *Posted in Peru*



Esta obra está bajo una licencia internacional Creative Commons Atribución 4.0.

CONTENIDO

PRÓLOGO (1)	12
PRÓLOGO (2)	15
SINOPSIS	17
ABSTRACT	18
CAPÍTULO I	20
INTRODUCCIÓN	20
1.1 Descripción del problema.....	23
1.2 Formulación problemática.....	25
1.3 Hipótesis y operacionalización de variables.....	25
1.4 Justificación	27
1.5 Objetivos de la investigación.....	29
CAPITULO II.....	30
MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL.....	30
2.1 Consideraciones Teóricas y conceptuales acerca de la Criminalización de la Protesta y el Terruqueo	30
2.1.1 La criminalización de la protesta, ¿Qué es?.....	30
2.1.2 Héctor Béjar: "El terrorismo en el Perú lo inició la Marina"	31
2.1.3 Terrorismo en los años 60: La verdadera historia del Canciller Héctor Béjar.....	32
2.1.4 Héctor Béjar: ¡No puedo corregir la historia! Héctor Béjar rectifica a la Marina sobre terrorismo (entrevista con Nicolás Lúcar)	35
2.1.5 ¿Quién es Gustavo Petro, el presidente de izquierda que ganó a Hernández? En elecciones Colombia 2022.....	46
2.1.6 Terruqueo	47
2.1.7 El terruqueo según José Carlos Agüero.....	49
2.1.8 El terruqueo limeño para criminalizar la protesta	50
2.1.9 ¡No es terruqueo! ¡es la urgencia de zanjar con el maoísmo!.....	53
2.1.10 El "terrueo" y el miedo a la izquierda en el Perú	55

2.1.11 La judicialización de la protesta	59
2.1.12 La criminalización de la protesta y sus manifestaciones más comunes	61
2.1.12.1 Las modalidades de la represión	61
2.1.12.2 Las modalidades de la judicialización	63
2.1.13 El Estado como actor criminalizador	66
2.1.14 ¿Cómo se nos manipula?	72
2.1.14.1 Esquizofrenia natural	72
2.1.14.2 Manipulación	72
2.1.14.3 Individuo contra individuo	73
2.1.14.4 Sectas y empresas	74
2.1.14.5 Nación contra individuo	75
2.1.15 La patria urge un gobierno de reconstrucción nacional	76
2.1.15.1 Los oligarcas de horca y cuchillo siguen vigentes ¿La democracia, una coartada?	76
2.1.15.2 Plan A: Terruqueo y fraude para asegurar el triunfo de Keiko, el 2021	78
2.1.15.3 Plan B: Empresarios corruptos, prensa comprada + imperio en crisis=combinación golpista	79
2.1.15.4 Presencia de la embajada USA en la conspiración	79
2.1.15.5 Intervención militar en dos tiempos	80
2.1.15.6 Hemos vuelto y somos millones	81
2.1.16 Terruqueo a Pedro Castillo	82
2.1.17 Terrorismo blando	83
2.1.18 Terrorismo online: seguidores de Abimael Guzmán difunden discurso terrorista.....	84
2.2 Criminalización de la protesta y el terruqueo por percepción y representación social según disciplina profesional	87
2.2.1 La indignación del pueblo aymara sobre el Perú actual: Refundar desde los pueblos y culturas de todas las sangres. Por: Vicente Alanoca (Antropólogo).....	87
2.2.1.1 Las motivaciones e indignaciones colectivas de los pueblos quechuas y aymaras	
2.2.1.2 Principios y estrategias para la refundación del Perú	92

2.2.2 Dicen que se está criminalizando la protesta social: Por Dr. José Luis Cuadros Manrique (Psicólogo – Abogado – Profesor).....	101
2.2.3 ¡Insurgencia Democrática! La constitución política peruana nos defiende. Por José Moisés Choque Villegas (Periodista)	103
2.2.3.1 Números del descalabro	105
2.2.4 El terrorismo y el terruqueo en el Perú. Por: Víctor Enrique Chávez Salas (Sociólogo)	107
2.2.4.1 Un poco de historia	107
2.2.4.2 “Terruqueo” como forma de criminalización y desprestigio	107
2.2.4.3 El “terruequeo” hoy en día	108
2.2.4.4 En el centro laboral	108
2.2.5 Política de criminalización de la lucha y protesta social: En nombre del sagrado libre mercado. Por: César Tito (Profesor).....	109
2.2.6 Discurso de Walter Aduviri en la plaza San Martín de Lima a invitación de la Asociación Cultural Agora Popular	113
2.2.7 Entrevista a Antauro Humala por el periodista Fernando Del Rincón.....	122
2.2.8 ¿Marxismo, leninismo, maoísmo, pensamiento Gonzalo?: el presidente como profesor rural, campesino y rondero Pedro Castillo Terrones y Vladimir Cerrón fundador y secretario general del partido político “Perú Libre” ¿qué pensamiento ideológico y político representan? Por: Felipe Supo Condori (Sociólogo)	129
2.2.9 ¿Porque es necesario e importante imperativamente tener una nueva carta magna como “contrato social” o una nueva constitución? Por: Felipe Supo Condori (Sociólogo)	140
2.2.10 ¿Porqué de la insistencia de la vacancia presidencial? ¿interés político o económico? (salvo el poder, todo es ilusión). Por: Felipe Supo Condori (Sociólogo)	
145	
2.2.11 La manipulación de los medios de información lumpen mediática y el poder político: LA INFORMACION SESGADA Y CRISIS POLÍTICA. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)	152
2.2.12 Costo social como resultado de la crisis política “Genocidio a favor de la señora K...” Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado).....	156

2.2.13	Terrorismo de Estado. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)	159
2.2.14	El grito libertario desde los andes del Perú profundo. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)	164
2.2.15	¿Qué “mierda” está pasando en nuestro Perú que habiendo cerca de 50 fallecidos no se soluciona el problema de crisis política y social del país? La criminalización de la protesta social como terruqueo para la hegemonía de las élites de poder. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado).....	169
2.2.16	¿Quién financia a los “insurgentes” AIMARAS andinos de Puno? Por Roger Ricardo Gonzalo Segura (Licenciado en Educación Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía)	173
2.3	Criminalización de la protesta social	176
2.4	Política criminalizadora de la protesta social	188
2.4.1	Política penal del enemigo	188
2.4.2	Estado como ente represor.....	189
2.5	Situación jurisdiccional	190
2.5.1	Control de constitucionalidad	190
2.5.2	Clases del derecho de petición	195
2.5.3	Naturaleza jurídica del derecho de petición.....	196
2.5.4	Sujetos vinculados al derecho de petición	197
2.5.5	Contenido del derecho de petición.....	197
2.5.6	Diferencias entre el derecho de petición y las solicitudes de derecho	199
2.5.7	Contenido del derecho a un ambiente equilibrado y adecuado	200
2.5.8	Derecho a la legítima defensa	201
2.6	Derechos humanos y el terruqueo.....	202
2.6.1	Declaración universal de derechos humanos	203
2.6.2	Convención americana sobre derechos humanos.....	204
2.6.3	Constitución política del Perú	205
2.6.3.1	Reglas sobre los tipos de medios en los que se puede solicitar la rectificación.	206

2.6.3.2 Reglas sobre los requerimientos para el ejercicio del derecho a la rectificación	207
2.6.3.3 Reglas sobre el procedimiento de rectificación	210
2.6.3.4 Reglas sobre la forma en que debe ser presentada	212
CAPÍTULO III	214
MATERIALES Y MÉTODOS	214
3.1 Tipo de investigación	214
3.2 Diseño de investigación	215
3.2.1 Ejes de análisis de la investigación	215
3.2.2 Dimensión de análisis de la investigación	215
3.2.3 Unidad de análisis de la investigación	215
3.2.4 Unidad de observación de la investigación	215
3.3 Población y muestra	216
3.4 Técnicas e instrumentos de investigación	217
3.5 Procesamiento de la investigación	217
CAPÍTULO IV	218
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	218
4.1 Resultados	218
4.1.1 Caracterización del análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022	218
4.1.1.1 Evolución histórica del proceso de la criminalización de las protestas sociales en el Perú 220	
4.1.1.2 La ausencia de control sobre la intervención de las fuerzas armadas	222
4.1.2 Identificación de las motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales	225
4.1.2.1 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de dirigentes de organizaciones sociales de base de la capital y regional, según intereses económicos, políticos y sociales	225

4.1.2.2	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción del periodismo central y regional, según intereses económicos, políticos y sociales	227
4.1.2.3	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia universitaria de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales	229
4.1.2.4	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia del magisterio de educación básica regular de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales	230
4.1.2.5	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes universitarios de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales	233
4.1.2.6	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes de secundaria de educación básica regular de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales	235
4.1.2.7	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de trabajadores de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales	237
4.1.2.8	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de amas de casa de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales	239
4.1.2.9	Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de campesinos y campesinas, según intereses económicos, políticos y sociales	240
4.2	Discusión	242
4.2.1	En relación a la caracterización del análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022	242

4.2.2 En relación a la identificación de las motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022	245
4.3 Conclusiones.....	259
REFERENCIAS	262

PRÓLOGO (1)

La criminalización de la protesta en el Perú tiene ingredientes particulares. El Estado peruano, de acuerdo a la arquitectura legal e institucional que emana de la Constitución neoliberal de 1993, sostiene el desarrollo nacional en la inversión extractivista transnacional. Además, la extracción e importación de nuestros recursos naturales se constituye en el mandato que el Perú debe acatar como orden impuesta por el sistema-mundo y la economía-mundo.

Por mandato constitucional y disposición transnacional debemos encumbrar el extractivismo como palanca del desarrollo. Ese es el mantra de los poderes hegemónicos. En esa línea, la iniciativa de inversión minera transnacional debe gozar de los mayores beneficios. Las autoridades y funcionarios estatales deben facilitar procedimientos y requisitos. Nuestra república, entonces, no solo es neoliberal, es empresarial y prominera. Y por supuesto, como sostenía Manuel Dammert, una república lobista que gestiona los intereses de los poderes nacionales y especialmente transnacionales.

Pero, esa lógica perversa y entreguista colisiona frontalmente con las comunidades y pueblos asentados en los territorios que el Estado concede con entusiasmo. En esos casos el gobierno debe aplicar a regañadientes la Ley 29785, Ley de derecho a la consulta previa, amparada en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. Norma que recién fue reglamentada en 2012 y que los operadores gubernamentales en acuerdo con las empresas extractivas buscan la forma de cubiletear y eludir.

La alianza de los gobiernos de turno con las empresas extractivas genera múltiples consecuencias, la más visible es el escalamiento de conflictos sociales que vulneran los derechos de los pueblos. En defensa de su territorio, los pueblos andinos y amazónicos afectados por el extractivismo se ven obligados a enfrentar al gobierno y la fuerza pública. El nivel de violencia puede variar, lo cierto es que emergen fiscales y jueces prestos a defender el Estado de derecho. Obviamente, en primer lugar, el derecho de las empresas extractivas y los bienes públicos afectados.

La dinámica del poder hegemónico requiere de un mecanismo-estrategia para enfrentar, contener y sancionar la movilización social y el reclamo popular. Surge así la criminalización de la protesta social. Aquí es preciso aclarar que la protesta social no es un crimen, es un derecho humano. La protesta es el contrapeso desde la sociedad contra la injusticia y el abuso. La protesta legítima y fundamentada es garantía de una sociedad democrática y libre. Recordemos que los grandes logros civilizatorios y la instauración de los derechos derivan de acciones de movilización, lucha social y activismo frontal de actores premunidos de conciencia y visión de futuro.

Criminalizar la protesta social es un acto antidemocrático, una estrategia macabra al servicio de los poderes fácticos, una evidencia contundente de debilidad institucional y un síntoma colonial de desprecio e inferiorización contra los pueblos andinos y amazónicos. En el caso peruano, detrás de la criminalización de la protesta social emerge como un fantasma lo que Gonzalo Portocarrero llamó el fundamento invisible. Es decir, el racismo contra el indígena: construcción ideológica de las clases dominantes peruanas para edificar y justificar una república de señores y siervos. En nuestro país, el racismo está normalizado, se sostiene y se mantiene vigente con un aliado inimaginable: el propio Estado.

Hemos sido incapaces de construir un Estado-Nación diseñado desde las matrices originarias de la peruanidad, que encarne a nuestras nacionalidades ancestrales y establezca el ajuste de cuentas con la deuda histórica del Perú ante los pueblos originarios. Por eso el racismo actúa a sus anchas, por eso criminalizamos a los líderes originarios. Y lo más grave, determinados operadores del Ministerio Público y el Poder Judicial, artefactos complacientes del Estado neoliberal, persiguen y encarcelan a los dirigentes sociales que encabezan las protestas sociales.

No solo los gobiernos de turno y algunos funcionarios estatales se ofrecen para vulnerar los derechos de los pueblos. Un influyente agente de socialización –la prensa- opera reproduciendo y magnificando el imaginario criollo-mestizo de discriminación racial y desprecio. Quedarán para la historia las portadas, notas y fotografías que explícitamente persiguen animalizar/bestializar a los ciudadanos que protestan, mediante imágenes y textos de odio.

Tenemos un largo recorrido para superar la herencia/herida colonial que nos habita. Por eso, la apuesta por el empoderamiento de los ciudadanos originarios es un deber ético e histórico que permitirá una agencia que reestructure el orden establecido.

Agradezco, finalmente, a los autores del libro por permitirme escribir algunas ideas e interpretaciones sobre la criminalización de la protesta. El libro que tienen ustedes entre manos es una herramienta valiosa, actual y útil que debe servir para comprender y analizar un fenómeno grave que pone en evidencia la difícil y conflictiva relación entre gobernantes y gobernados en el Perú. Felicito la iniciativa y el *telos* que propone el libro. Auguro con sinceridad, que propicie un amplio debate razonado y lectura crítica.

Eland Vera Vera
Profesor de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno

PRÓLOGO (2)

El documento académico titulado: **CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL: El terruqueo como instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder** publicado por los autores, es producto de un proceso de compilación, sistematización y análisis que en forma meticulosa, metodológica y didáctica ha sido diseñado y formulado para ser accedido por quienes están interesados en el tema abordado, desde un punto de vista de carácter político.

¿Qué es la CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL? Muchos autores y entendidos en este tema refieren que es: Estrategia de implementada mediante la difamación, deslegitimación y judicialización para debilitar y romper el tejido social bajo argumentaciones relativas a la seguridad ciudadana.

En la mayor parte de los casos, esta criminalización es ejecutada por el Estado, con el apoyo de otros agentes, a través de su marco legislativo e implementada por el poder judicial y las fuerzas de seguridad del Estado.

¿Cómo se desarrolla el proceso de criminalización? Se da en un contexto de negación o restricción de derechos, que normalmente afecta a la calidad de vida de los sectores más desfavorecidos y que acarrea un proceso de descomposición y ruptura social. Consecuencia de estas negaciones y restricciones, y con el ánimo de evidenciarlas y combatirlas, una parte de la sociedad se organiza y ejerce su derecho a la protesta social.

Bajo el pretexto de la inseguridad, los Estados, en lugar de asumir su responsabilidad como garantes de derechos en el marco de su obligación de garantizar el ORDEN y el BIENESTAR SOCIAL Y ECONÓMICO como derechos fundamentales de LIBERTAD, IGUALDAD Y SEGURIDAD, responden restringiendo nuevos derechos mediante reformas legislativas que limitan la libertad de expresión, de manifestación, de asociación y de acceso a la información, entre otros.

Con el argumento de promover una mayor seguridad ciudadana, el Estado justifica medidas represivas que van desde multas, detenciones arbitrarias y

judicializaciones hasta graves violaciones de derechos humanos como la tortura, las ejecuciones extrajudiciales y la desaparición forzada. Tal es el caso del “Baguazo”, “Arequipeñazo” o el caso de la región andina de Puno, “El Aymarazo”. Actualmente lo que ha cometido como lesa humanidad en Ayacucho y Puno (Juliaca).

SOC. FELIPE SUPO CONDORI

AUTOR Y EDITOR DE LA PUBLICACIÓN

SINOPSIS

Considerando la existencia de crisis política que vive el Perú, donde la protesta social se ha criminalizado como problema social y político, se ha planteado la siguiente interrogante: ¿Cómo es el análisis situacional crítica de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022? La unidad de análisis ha sido el análisis crítico de la protesta social en el Perú. Ha tenido como unidad de observación a la literatura existente en los medios de información, artículos escritos por académicos, politólogos, políticos y analistas políticos. Se ha planteado como objetivo: Analizar la situación crítica de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022. El tipo de investigación a partir del enfoque epistemológico de la investigación científica ha sido MIXTO; es decir, Hipotético-Deductivo, conocido procedimentalmente como cuantitativo que basado en conocimientos previos formula hipótesis como situaciones dadas y respuestas anteladas; asimismo, se ha utilizado el método sociocrítico; por cuanto, con el uso de este método se pretendió explicar la concepción del mundo que precisa una comunidad científica, desde un determinado marco con el cual se pretendió intervenir en él, en una época determinada, lugar específico y un momento en la historia. También, se ha utilizado el uso de la técnica del análisis documental y de contenido. El nivel de análisis de la presente investigación a partir de la profundidad de la investigación fue de carácter descriptivo y explicativo; por cuanto, caracterizo la criminalización de la protesta social y fue de carácter explicativo porque identifiqué y expliqué cómo y por qué de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022. El resultado de esta investigación se constituye en un documento académico que servirá con fines eminentemente académicos con el propósito de contribuir con el análisis y discusión crítica de la criminalización de la protesta social en el Perú, para ser socializadas e impartidas en sesiones de clases en las aulas universitarias.

Palabras clave: Criminalización, protesta social, política, terruqueo.

ABSTRACT

Considering the political crisis existence in Peru, where social protest has been criminalized as a social and political problem, the following question has been raised: How is the critical situational analysis of the social protest criminalization as “terruqueo” and instrument to maintain the power groups hegemony in Peru, 2022? The analysis unit has been the social protest critical analysis in Peru. It had as an observation unit the existing literature in the information media, articles written by academics, political scientists, politicians and political analysts. It has been set as an objective: Analyze the critical situation of social protest criminalization as “terruqueo” and instrument to maintain the power groups hegemony in Peru, 2022. The research type from the epistemological approach to scientific research has been MIXED; that is to say, Hypothetic-Deductive, procedurally known as quantitative that, based on previous knowledge, formulates hypotheses such as given situations and anticipated answers; likewise, the socio-critical method has been used; since, with the use of this method, it was intended to explain the world conception that a scientific community requires, from a certain framework with which it was intended to intervene in it, at a certain time, a specific place and a moment in history. Also, the documentary analysis and content technique has been used. The analysis level of the research based on the research depth was a descriptive and explanatory nature; inasmuch as, it characterized the social protest criminalization and it was explanatory nature because it identified and explained how and why the social protest criminalization as “terruqueo” and instrument to maintain the power groups hegemony in Peru, 2022. The research result constitutes an academic document that will serve eminently academic purposes with the purpose of contributing to the analysis and critical discussion of social protest criminalization in Peru, to be socialized and taught in class sessions in university classrooms.

Keywords: Criminalization, social protest, politics, terruqueo.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

Las sociedades antiguas que se conducían por grupos, hordas, tribus etc. Manejaban un conjunto de estrategias para cuidar sobre todo la seguridad física de sus miembros, los mismos que eran dominados y manejados como mucha fuerza física, también habilidad y destreza, a medida que iba creciendo la población humana y escasear los productos silvestres (sociedad de recolectores y cazadores), en este ínterin cuando todavía no tenían dominio sobre el fuego, dado su miedo a la oscuridad y supuestos seres sobrenaturales inventaron y crearon imaginariamente sus dioses tutelares para que les protegieran de sus fantasmas y enemigos que ya les venían acechando peligrosamente. Luego por instinto de naturaleza humana de subsistencia y pervivencia de la especie humana, iniciaron sus prácticas de cultivo de plantas y crianza de animales, (sociedad de agricultores y criadores) y al establecerse en un solo lugar les dio derecho de posición como que les correspondía por derecho natural y según la coincidencia de varios estudios concluyen que este hecho de constituirse en PROPIEDAD PRIVADA dio inicio no sólo a un comportamiento económico diferente sino a un comportamiento social y político, totalmente diferente e interesado. Desde este momento existe un conjunto de pujnas, peleas, diatribas, etc. por el poder.

Recientemente, la criminalización de la protesta se ha colocado como un tópico de discusión académica y no académica en América Latina, con mayor énfasis. Pese a esto, el debate se ha desarrollado, en muchos casos, en medio de una indefinición conceptual sobre lo que es (y lo que no es) la criminalización de la protesta. Procedimentalmente el presente documento que es producto de compilación, sistematización, de análisis y discusión accedida de centros de documentación física y digital, respetando estrictamente la autoría de sus referentes se propone contribuir a esta discusión mediante la construcción de un estado de la cuestión que recupere los principales trabajos desarrollados en torno a este tema, poniendo particular énfasis en lo producido para el caso latinoamericano y peruano en particular.

Metodológicamente, en este documento académico el tipo de investigación a partir del enfoque epistemológico de la investigación científica ha sido MIXTO; es decir, Hipotético-Deductivo, conocido procedimentalmente como cuantitativo que basado en conocimientos previos formula hipótesis como situaciones dadas y respuestas anteladas; asimismo, se ha utilizado el método sociocrítico; por cuanto, con el uso de este método se pretendió explicar la concepción del mundo que precisa una comunidad científica, desde un determinado marco con el cual se pretendió intervenir en él, en una época determinada, lugar específico y un momento en la historia. También, se ha utilizado el uso de la técnica del análisis documental y de contenido

El nivel de análisis de la presente investigación a partir de la profundidad de la investigación fue de carácter descriptivo y explicativo; por cuanto, caracterizó la criminalización de la protesta social y fue de carácter explicativo porque identificó y explicó cómo y porqué de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022.

Procedimentalmente, como investigación bibliográfica de literatura y de acceso a la información ha sido obtenida mediante el uso de la consulta sistemática de bases de datos bibliográficas y se ha ordenado tratando de contestar 04 preguntas básicas y fundamentales: 1) ¿qué es la criminalización de la protesta?; 2) ¿cuáles son sus manifestaciones más comunes?; 3) ¿qué papel juega el Estado?; y finalmente, ¿Por qué la criminalización de la protesta social como terruqueo como hegemonía de las élites de poder?

Finalmente es propósito del resultado de esta investigación constituirse en un documento académico que servirá con fines eminentemente académicos con la finalidad de contribuir con el análisis y discusión crítica de la criminalización de la protesta social en el Perú, para ser socializadas e impartidas en sesiones de clases en las aulas universitarias.

En este contexto este documento académico titulado CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL que es producto de un proceso de compilación, sistematización y análisis (respetando sus respectivas autorías) a manera de ruta académica didáctica está estructurado en 04 capítulos:

- El primer capítulo denominado como INTRODUCCIÓN comprende: el planteamiento y formulación del problema; planteamiento de la hipótesis y su operacionalización; justificación y planteamiento de los objetivos de investigación.
- El segundo capítulo denominado como MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUALES (REVISIÓN DE LITERATURA comprende las siguientes partes como primer aspecto, el mismo que ha sido producto de compilación y sistematización de referencia bibliográfica, cuya autoría se ha respetado estrictamente: La criminalización de la protesta, ¿Qué es?; El terruqueo; El terruqueo limeño para criminalizar la protesta; ¡No es terruqueo! ¡es la urgencia de zanzar con el maoísmo!; El “terruqueo” y el miedo a la izquierda en el Perú; La judicialización de la protesta; La criminalización de la protesta y sus manifestaciones más comunes; Las modalidades de la represión: Las modalidades de la judicialización; El Estado como actor criminalizador; ¿Cómo se nos manipula?; Esquizofrenia natural; Manipulación; Individuo contra individuo; Sectas y empresas; Nación contra individuo; La patria urge un gobierno de reconstrucción nacional; Los oligarcas de horca y cuchillo siguen vigentes; Terruqueo a Pedro Castillo; Terrorismo. La segunda parte denominado PERCEPCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROPUESTA SOCIAL es la repuesta social a partir de la disciplina profesional de los autores; e incluso desde la apuesta ideológica política como es el caso del artículo del psicólogo, abogado y profesor, doctor José Luis Cuadros. La tercera parte denominado CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL; cuyo contenido es resultado del análisis del tema en referencia, cuya autoría es responsabilidad de los autores del documento académico en referencia. La cuarta parte denominado como POLÍTICA CRIMINILIZADORA DE LA PROTESTA SOCIAL comprende los siguientes aspectos, que también es producto del análisis de los autores: Política penal del enemigo; Estado como ente represor; Empoderamiento del sistema represor; Hegemonía del poder fáctico; Distorsión de la democracia. La quinta parte denominado como SITUACIÓN JURISDICCIONAL comprende los siguientes aspectos: Control de constitucionalidad; Clases del derecho de

petición; Naturaleza jurídica del derecho de petición; Sujetos vinculados al derecho de petición; Contenido del derecho de petición; Diferencias entre el derecho de petición y las solicitudes de Derecho; “Contenido del derecho a un ambiente equilibrado y Adecuado; “Derecho a la legítima defensa. Finalmente, la sexta parte denominado como DERECHOS HUMANOS Y EL TERRUQUEO comprende los siguientes aspectos: Declaración universal de derechos humanos; Convención americana sobre derechos humanos; Constitución política del Perú.

- El tercer capítulo denominado MATERIALES Y MÉTODOS comprende: El tipo de investigación; diseño de investigación, población y muestra; técnicas e instrumentos de investigación; y procesamiento de la investigación.
- El cuarto capítulo como RESULTADOS Y DISCUSIÓN está referido a la muestra de las evidencias empíricas y teóricas que corroboran el planteamiento de objetivos y de hipótesis de la investigación.

1.1 Descripción del problema

En palabras del periodista Jaime chincha ¿Qué mierda está pasando en el Perú que la clase política que se encuentra en el Ejecutivo y el Congreso no soluciona el problema social que estamos viviendo con cerca de medio centenar de muertos producto de la protesta social y el accionar irresponsable de las fuerzas represivas del ejército y la Policía Nacional del Perú (PNP)... ¿es que tiene que morir más gente? ... ¿Por qué en las últimas revueltas sociales de Francia y Brasil no hubo ningún muerto?... ¿Qué mierda pasa en el país?

Desde inicios del año 2006 hasta fines del 2014, se ha registrado 250 muertos y cerca de 3,600 heridos en conflictos sociales. La mayoría de estos conflictos nacieron para defender derechos relacionados al acceso y control sobre la tierra, a recursos naturales, beneficios y posibles afectaciones ambientales. Estos niveles de confrontación y violencia resultan de un proceso de reclamos sociales no atendidos, que terminan escalando a niveles de crisis, y de políticas erróneas de intervención.

La publicación “La Criminalización de la protesta social y el caso Majaz” argumenta que las demandas sociales evidencian situaciones de exclusión de

diversos sectores de la población en la toma de decisiones. En la explotación de recursos naturales, y en la definición de futuras inversiones, el sector privado es el que tiene mayor peso en la toma de decisiones. En ese sentido, el Estado peruano privilegia la extracción de minerales e hidrocarburos, mostrando poca preocupación sobre las poblaciones impactadas y sobre el ambiente. Esto viene originando tensión y conflictividad social en las localidades donde se implementan estos proyectos extractivos.

"El Estado siendo garante de los derechos de las personas y grupos afectados, o en situación de riesgo, ha recurrido lamentablemente a formas de represión e instrumentalización de mecanismos legales. Todo ello, para sancionar la protesta social y desestabilizar a las organizaciones que reclaman, basándose en el falso argumento de que se afecta la tranquilidad pública, la seguridad jurídica, las grandes inversiones y la propiedad privada. Incluso responsabilizando de la paralización de varios proyectos mineros a las comunidades y poblaciones rurales que reclaman se respete sus derechos" explicó Miguel Levano, de Oxfam en Perú.

El manejo de las manifestaciones de la conflictividad social contrasta seriamente con el perfil que ha logrado el Estado peruano, como un ejemplo en Latinoamérica, en cuanto a sus tasas de crecimiento macroeconómico y sus políticas de inclusión social. Casos como Bagua, Conga, Espinar, Tía María, entre otros, son ejemplos de una conducción y ruta equivocadas.

En ese contexto y considerando estos aspectos fundamentados y argumentados como evidencias empíricas y teóricas como problema social y político nos hemos propuesto responder a las siguientes interrogantes: ¿Qué es la criminalización de la protesta?; ¿Cuáles son sus manifestaciones más comunes?; ¿Qué papel juega el Estado?; y finalmente, ¿Por qué la criminalización de la protesta social como terruqueo para la hegemonía de las élites de poder? Para responder estas interrogantes se ha planteado como objetivo: Analizar la situación crítica de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022.

1.2 Formulación problemática

Problema general

¿Cómo es el análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022?

Problemas específicos

¿Cuál es la caracterización del análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022?

¿Cuáles son las motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022?

1.3 Hipótesis y operacionalización de variables

Hipótesis General

La situación de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022 está inducida por intereses económicos, políticos y sociales; cuyas respuestas son diferenciadas por la participación de actores sociales como dirigentes de organizaciones sociales, periodistas, académicos y estudiantes universitarios, trabajadores de servicios de transporte y amas de casa.

Hipótesis específicas

A. La caracterización del análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022 mantiene relaciones de poder ancestrales e históricas.

B. Las motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022 está inducida por intereses económicos, políticos y sociales; cuyas respuestas son diferenciadas por la participación de actores sociales como dirigentes de

organizaciones sociales, periodistas, académicos y estudiantes universitarios, trabajadores de servicios de transporte y amas de casa.

Variables:

DEPENDIENTE (Yi):

Análisis situacional de la criminalización de la protesta social.

INDEPENDIENTES (Xi):

Caracterización por relaciones de poder ancestrales e históricas.

Motivaciones económicas, políticas y sociales

Tabla 1

Operacionalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	
Caracterización por relaciones de poder ancestrales e históricas	Relaciones de poder ancestrales	Fundamentaciones de carácter ancestral	
	Relaciones de poder históricas	Fundamentaciones de carácter histórica	
	Dirigentes de organizaciones sociales		Motivaciones económicas
			Motivaciones políticas
	Periodistas		Motivaciones sociales
			Motivaciones económicas
	Docentes universitarios		Motivaciones políticas
			Motivaciones sociales
	Motivaciones económicas, políticas y sociales por actores sociales	Docentes del magisterio de educación básica regular	Motivaciones económicas
			Motivaciones políticas
Estudiantes universitarios		Motivaciones sociales	
		Motivaciones económicas	
Estudiantes de educación básica regular		Motivaciones políticas	
		Motivaciones sociales	
Campesinos		Motivaciones económicas	
		Motivaciones políticas	
Trabajadores	Motivaciones sociales		
	Motivaciones económicas		
Amas de casa	Motivaciones políticas		
	Motivaciones sociales		

1.4 Justificación

En referencia de Alvarado (2020) en el estudio de la criminalización de la protesta y, por tanto, en los intentos de definirla conceptualmente, predominan los trabajos que la definen desde un encuadre legal-constitucional (Gargarella 2008; Bertoni 2010; Zaffaroni, 2010). En tal sentido, la mayoría coincide en relacionar la criminalización con el uso del derecho penal contra organizaciones y movimientos sociales. El proceso incluye también la formulación de nueva legislación o la reformulación de la vigente con el fin de crear nuevos tipos penales, que, explícita o implícitamente, encajen conductas típicamente relacionadas con la protesta social.

Es necesario, asimismo, señalar que, en muchos casos, este tipo de medidas riñen con lo establecido en las constituciones políticas y ordenamientos jurídicos nacionales, los cuales protegen, en diferentes grados, el derecho a la protesta mediante la tutela de diferentes libertades. En estos casos, se denotan las tensiones que surgen entre la teoría y la práctica legal-constitucional y el respeto a las libertades constitucionales de las personas, sobre todo cuando estas se manifiestan mediante formas que cuestionan el orden de “lo permitido” (Gargarella, 2008; Zaffaroni, 2010) y para hacerlo recurren a formatos de acción calificados como contenciosos.

Se trata de definiciones que relacionan la criminalización con la restricción de un conjunto de libertades entre las que se incluyen la de expresión, reunión y tránsito (Gargarella, 2008; Bertoni, 2010; Zaffaroni, 2010). En todos estos casos, como recién se señaló, la reforma legal ha constituido un núcleo central de la criminalización.

Para diferentes autores, se trata de transformar la protesta en un delito sujeto a la jurisdicción judicial y a sus determinantes. Por ejemplo, Toledo (2007) define la criminalización como un “proceso político, mediático y jurídico, que, calificando los actos de protesta como delitos, busca sacar un conflicto social de la arena política para trasladarlo a la arena penal” (p. 262). Palau y Corvalán (2008) y Palau (2009), igualmente destacan la criminalización como un proceso que pretende cambiar la arena de conflicto desde lo político a lo penal. Vázquez coincide con lo anterior, al señalar que la criminalización es un proceso complejo

que combina lo político, lo jurídico y lo mediático, con el fin de hacer de la protesta un delito (s/f, p. 8). Velazco y Quedena, (2015) también entienden la criminalización como un proceso multidimensional, por un lado.

Por otro lado, una mayoría de los estudios consultados coincide en identificar el Estado como el actor determinante en la producción de las políticas de criminalización de la protesta social (Svampa y Pandolfi, 2004; Toledo, 2007). Para ello, el Estado y su complejo entramado político-institucional aplican diferentes mecanismos orientados hacia la creación de las condiciones políticas y judiciales necesarias para la criminalización de militantes de organizaciones y movimientos sociales. En ese sentido, un primer elemento para destacar es la participación de actores institucionales de las tres esferas de poder estatal: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Consistente con lo señalado en la sección anterior, la multiformidad de las políticas de criminalización requiere la participación de diversos actores institucionales en su diseño y ejecución. Cada uno de ellos desempeña una función específica, pero generalmente articulada a una estrategia política con un fin común.

Considerando estas evidencias teóricas y empíricas hemos considerado estudiar este problema como uno de los problemas sociales y políticos que en el caso nuestro (peruano) es una situación coyuntural que se ha agudizado en demasía, de manera que hasta a finales del mes de diciembre de 2022 y el primer mes (enero) del año 2023, viene cobrando cerca de medio centenar de fallecidos como resultado de la protesta social, sobre todo de los pueblos originarios, ancestrales, (provinciales) del PERÚ PROFUNDO; los mismos que deben servir como antecedentes teóricos y metodológicos para futuros estudios.

- En lo teórico, se compilará, sistematizará y analizará referentes teóricos de los diferentes investigadores a nivel nacional e internacional sobre el tema de la criminalización de la protesta social que contribuirá a futuros investigadores acceder a una información útil, que les permita generar reflexión, discusión al confrontar diferentes teorías, para construir un marco teórico global e integrador que les facilite la creación de nuevas teorías sobre el tema en referencia.
- En lo científico, aporta conocimientos al campo de la protesta social como constructo de la criminalización; dado que comprueba la hipótesis sobre

la existencia de una relación entre la criminalización de la protesta social como instrumento de terruqueo para la hegemonía de grupos de poder en el Perú.

- En lo social, se pretende ofrecer una visión amplia desde un análisis exhaustivo del proceso de la criminalización de la protesta social como instrumento de terruqueo para la hegemonía de grupos de poder en el Perú, para proponer políticas de Estado que se pueden utilizar y que permitirán mejorar los procesos en caso de ser tenidas en cuenta para ofrecer una mejor garantía al acceso de los derechos fundamentales y que repercuta en el bienestar político y social de la población del Estado peruano.
- En lo metodológico se validarán los instrumentos para ser usados en investigaciones posteriores desde un análisis más profundo y participativo desde un enfoque comprensivo e interpretativo, conocido procedimentalmente como cualitativo.

1.5 Objetivos de la investigación

Objetivo general

Analizar la situación de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022.

Objetivos específicos

Caracterizar el análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022.

Identificar las motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO Y REFERENCIAL

2.1 Consideraciones Teóricas y conceptuales acerca de la Criminalización de la Protesta y el Terruqueo

2.1.1 La criminalización de la protesta, ¿Qué es?

Tal como ocurre con otros conceptos, el de criminalización de la protesta resulta uno polisémico y que, en muchos casos, se funde (o confunde) con otros como es el caso particular de represión. Esa indefinición conceptual produce, en muchos casos, que los estudios sobre el tema terminen calificando como criminalización a un conjunto plural de fenómenos que también podrían encajar en otros conceptos como el mencionado de represión (Favela, 2011).

Para efectos de este trabajo, y luego de discutir con otros estudios que han tratado de delimitar el concepto¹, la criminalización se entenderá fundamentalmente como un proceso consistente en el uso de la represión física y de mecanismos legales y judiciales contra organizaciones y/o movimientos sociales como una forma de control de la protesta social.

El rasgo característico del mencionado proceso sería la llamada judicialización de la protesta, es decir, el uso de la legalidad y la institucionalidad judicial para encausar y procesar a integrantes de organizaciones y movimientos sociales por su participación y acciones en el marco de conflictos y luchas sociales.

No obstante, destacar la dimensión judicial del fenómeno -i.e. la judicialización de la protesta- no supone subordinar la represión, sino resaltar las nuevas funciones que desempeña la institucionalidad judicial en el manejo de la protesta social en la actualidad (Svampa y Pandolfi 2004; Toledo, 2007; Artese, 2009), en tanto este ha sido el elemento más destacado en la mayoría de la literatura sobre el tema, la cual resalta el uso de los instrumentos legales como un mecanismo de control de la protesta.

Igualmente, pese a que la definición propuesta destaca las dimensiones política y jurídica de la criminalización, un cuerpo de literatura también se ha centrado en

estudiar la construcción mediática de la protesta que, en muchos casos, funciona como encuadre para la criminalización. En esta dirección destacan trabajos como los de Artese (2006; 2009), que se enfocan precisamente en el encuadre mediático dado a los cortes de calle (o ruta) registrados en Argentina a finales de la década de 1990, surgidos como un nuevo repertorio de protesta entre las personas desocupadas de distintos pueblos situados en el llamado “interior” argentino. Entre otras cosas, este autor concluye, basado en un trabajo de análisis de notas de prensa escrita, que los medios tendieron a darles una cobertura “condenatoria” a los cortes de ruta y a las personas que participaban en ellos, construyendo un conjunto de representaciones que incluían una identificación de las protestas con la militancia de izquierda, la violencia, el crimen y el delito.

En este proceso, el Estado resulta el actor criminalizador fundamental pues este, mediante su entramado institucional (ejecutivo, legislativo, judicial), genera las condiciones para la criminalización. En ciertos casos, en que el Estado “no se hace presente”, otros actores, como el capital privado, ejercen sus funciones, pero comúnmente en articulación con este.

2.1.2 Héctor Béjar: "El terrorismo en el Perú lo inició la Marina"

A las frases de Héctor Béjar, en este contexto las tenemos todo esto que hemos tenido ahora, de las famosas canicas, de los disparos a quemarropa; eso no lo hace necesariamente los policías, lo hacen gente de inteligencia disfrazada de policía ya, quienes salen en grupos extremistas armar la bronca, que solamente son las barras del laúd, cuántos agentes de inteligencia ahí metidos en esas barras bravas, que salen armar bronca llamaría justificar la represión, entonces y eso es una cosa antiquísima eso se ha hecho desde la revolución rusa, desde el siglo pasado se viene así todo lo hacen todas las policías del mundo, lo que hay exigir es que tanto el ejército como la marina que se especialista en estas cosas, porque el terrorismo en el Perú lo inició la marina y eso se puede demostrar históricamente y han sido entrenados para eso por la CIA fijamente; eso tiene que pedirse una investigación a fondo no nos podemos conformar con donde sean castigados cuatro o cinco policías que han sido instrumentos detrás de eso hay gente especializada son asesinos especializados.

Bueno ahí está textualmente él dice: estoy convencido aunque no puedo demostrar, lo que es Sendero Luminoso ha sido en gran parte producto de los

servicios de la CIA y la inteligencia norteamericana, no puedo demostrarlo pero estoy convencido de eso, y qué es lo que él le ha comentado a los ministros de estado, que le han cuestionado y le ha preguntado por estas declaraciones que lo han sacado de contexto y ustedes ya lo escuchan más claramente hemos puesto el párrafo completo nada cortado, para que se puede entender el contexto y la manera en lo que lo dice la frase completa de su apreciación; en otro momento e incluso considera el que la policía nacional esta doctrinada solamente para matar a la sociedad, para atacar a la ciudadanía, hecho que por supuesto también ha sido rechazado por distintos ex militares y ex agentes policiales.

2.1.3 Terrorismo en los años 60: La verdadera historia del Canciller Héctor Béjar

Muy buenos días amigos bienvenidos a otra edición más de periodismo oculto pues bien: continúa la polémica por la designación investigados por terrorismo en el gabinete de Pedro Castillo, los nombres más relevantes son el de Guido Bellido, presidente de la PCM; y el de Iber Maraví Ministro de Trabajo ahora, tal como explicamos en el anterior vídeo el mismo presidente de la república tiene claros nexos con Sendero Luminoso y no podemos pasar esto por alto y aislarlo de su equipo técnico él es el principal responsable de que estos sujetos detenten en dichos cargos, siguiendo esta misma línea de análisis hay otro personaje que se está pasando por alto; me refiero pues a Héctor Béjar el Ministro de Relaciones Exteriores, de él se ha dicho que perteneció a las guerrillas castristas peruanas durante los años 60 y que incluso habría participado en el asesinato directo de personas, pero cuál es la verdad detrás de todo esto.

Héctor Béjar es un sociólogo escritor guerrillero marxista peruano nacido el 2 de septiembre del año 1935 a los 27 años de edad viajó a Cuba para incorporarse a las guerrillas revolucionarias, fuera este tiempo que recibió entrenamiento militar y donde conoció al Che Guevara y al dictador Fidel Castro, inspirado por la doctrina castrista, se unió al Movimiento de Izquierda Revolucionaria una vez que regresó al Perú, poco tiempo después decidió formar su propio ejército guerrillero junto a personajes como Javier Heraud, Edgardo Tello, Moisés Valiente, Juana Chang, entre otros.

Este grupo se autodenominaría como el Ejército de Liberación Nacional, que sería responsable junto al Movimiento de Izquierda Revolucionaria de sádicas y grotescas masacres contra campesinos, policías y militares en la sierra y selva peruana; luego Héctor Béjar fue detenido por las autoridades y condenado por sedición posteriormente recibió una amnistía por parte del ex presidente Juan Velasco Alvarado.

Hace algunos días Juliá Sammarco Psicóloga Clínica peruana denunció públicamente que el proclamado Ministro de Relaciones Exteriores habría asesinado familiares suyos en el año 1965 específicamente se trataría de los dueños de la hacienda Chapí en Ayacucho, Gonzalo Carrillo Rocha y su sobrino Miguel Carrillo Cazorla.

En efecto, si acudimos al libro presentado por el Ministerio de Guerra del Perú en el año 1966 podemos corroborar lo siguiente: la guerrilla Javier Heraud comandada por el extremista Héctor Béjar irrumpe la violencia armada el 25 de septiembre de 1965 en la hacienda Chapí, de forma alevosa cobarde y sanguinaria dando muerte mientras dormían en sus habitaciones al Mayor Gonzalo Rocha y a su sobrino Miguel Carrillo Cazorla dueño de la hacienda y a un menor residente en la misma; se apoderan de una fuerte suma de dinero, distribuyen el ganado víveres y mercancías entre los campesinos y los inducen a tomar posesión del fondo.

Afortunadamente, los militares lograron desarticular el grupo Javier Heraud y Héctor Béjar desaparecieron y sus compañeros de guerrilla afirmaron que él los había traicionado para quitarles una gran suma de dinero y después subir es imperativo aclarar que este es uno de los pocos libros que da a conocer el asesinato de un menor de edad en la hacienda, la mayoría de autores de escuela marxista y lamentablemente los más citados en universidades caviaras de prestigio invisibilizaron por completo dicha situación y no contentos con ello trataron de legitimar el accionar de los guerrilleros con la simple excusa del abuso que existía en aquella época hacia el campesinado.

El hecho es que nada justifica las masacres perpetradas por estos asesinos y menos la muerte de menores de edad; ahora sí continuemos el analista político Divino Castillo, también hizo una denuncia pública, afirmó que la guerrilla

comandada por Héctor Béjar mató a su tío Ismael Castillo, Mata Oglio y al cardenal Carlos Castillo todo esto en Satipo en el año 1965, mismo año de que fueron asesinados un salvo y Miguel Carrillo a continuación adjunto extractos de periódicos de la época que narran claramente los crueles asesinatos perpetrados por los comunistas radicales, en primer lugar observamos la portada del diario Correo leeré textualmente: Correo Lima jueves 12 de agosto de 1965, Ismael Castillo, un héroe que merece reconocimiento, el Perú esté en deuda con el joven ingeniero Ismael Castillo Mata Sóleo y victimado alevosamente por los guerrilleros comunistas en Satipo es un auténtico héroe civil, valeroso, arriesgado, noble; acudió por su propia voluntad y sin presión alguna al llamado de auxilio que desesperadamente hacía por radio un agricultor vecino y en su decidida actitud no sólo puso en riesgo su propia vida sino también la camioneta de su propiedad que después de años de trabajo pudo adquirir.

Castillo no ha muerto; sin embargo, su holocausto el de un hombre valiente que luchó por la libertad es hoy un ejemplo para el país que combate y combatirá incansablemente la amenaza del totalitarismo, el joven ingeniero de Satipo comprendió que su puesto en la pelea estaba al lado de quienes defienden la democracia del ataque del comunismo esclavizante, y pereció en su ley, acaso no les suena conocida esta historia.

Luego se puede observar la portada del diario de La Tribuna, que también da cuenta del asesinato de dos policías a manos de los guerrilleros, además si revisamos el libro del Ministerio de Guerra del Perú en la página 60 podemos corroborar que el día 9 de agosto la violencia se hace presente en circunstancias que una patrulla policial utilizando una camioneta realizaba una misión de enlace entre Kiatari Cuantía, fue emboscada por un grupo de guerrilleros y caen heridos y son asesinados alevosamente el Alférez Guillermo Alcántara Mena, el Sargento Segundo José del Carmen Huamán y el ingeniero Ismael Castillo administrador de la hacienda Atari que son abandonados gravemente heridos dos trabajadores de la misma hacienda que los acompañaban no obstante los periódicos expuestos no se menciona específicamente el nombre de Héctor Béjar.

Entonces ¿cómo podemos estar seguros de que él fue realmente partícipe de estas masacres? para ello es necesario entender que hacia el año 1965, fueron dos grupos principales los que movilizaron la subversión guerrillera marxista primero

las guerrillas Tupac Amaru, Pachacútec y Manco Cápac pertenecientes al Movimiento de Izquierda Revolucionaria y segundo la guerrilla Javier Heraud formada por el Ejército de Liberación Nacional bajo el mando del profesor.

Ambas agrupaciones atacaban conjunta y simultáneamente al mando de sus respectivas guerrillas con la misma finalidad de atraer fuerzas gubernamentales a determinada zona de combate específicamente el de Béjar perteneció tanto al MIR como el Ejército de Liberación Nacional y formó parte de los crímenes perpetrados por ambas guerrillas, el comando cometió múltiples masacres para aterrorizar a la sociedad civil y obligó a los campesinos a seguir sus ideas por la fuerza este hombre fue un terrorista incluso antes de la llegada de Sendero Luminoso.

2.1.4 Héctor Béjar: ¡No puedo corregir la historia! Héctor Béjar rectifica a la Marina sobre terrorismo (entrevista con Nicolás Lúcar)

Y estamos conectados vía zoom, ya tenemos la conexión no es cierto con Héctor Béjar, él ha sido hasta el día de ayer Canciller Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, renunciado por lo que entiendo en dos casos nos explicará lo que pasó, Héctor muy buenos días: Hola que tal, bueno yo no tengo que explicar nada los que tienen que explicar son los que me han pedido la renuncia o los que le estuvieron pidiendo con 15 días de anticipación a mi renuncia en los periódicos de la prensa concentrada.

¿Que quien le pidió a Béjar su renuncia, como fue el procedimiento?:

El Presidente del Consejo de Ministros, Guido Bellido y cuál fue el árbitro bélico, -ninguno, ningún argumento, y como internamente actor dejar su salida de la cancillería, -es obvio yo he recibido ayer en mi casa esto, esta es una carta notarial del procurador del Ministerio de la Marina de Guerra del Perú, Ministerio de Defensa, es decir, Del mismo Gobierno, que es una carta amenazadora, solicitándome dice: por ello le solicitamos que de manera inmediata proceda a la rectificación pública de su declaración dejando a salvo el buen nombre de la gloriosa Marina de Guerra del Perú y su legítima participación en la lucha contra el terrorismo y la Pacificación Nacional en cumplimiento de su misión constitucional, capitán de Navío David Hidalgo. Es el Procurador Adjunto de la Marina de Guerra, -pacífico procurador de la marina, *es el procurador de la Marina, -Ministerio de Defensa,

Héctor no consideras que has agraviado a la Marina, es decir, se han tomado declaraciones tú dices del programa Panorama fueron digamos editadas y sacadas de contexto, pero lo que dijiste lo dijiste tú dices; si vamos a hablar de terrorismo: Dije, lo dije lo que dice la historia, yo no puedo corregir la historia, *pero, es decir, no te parece que eso es un agravio a la Marina porque estamos hablando del terrorismo y un poco menos que lo estás equiparando con el de Sendero Luminoso o no, -este libro se llama *“La acción institucional de la Marina de Guerra del Perú”* en este libro que es editado con auspicio de la Marina, figura este capítulo 11 que es el atentado contra Faura Gay, es decir, el Vicealmirante Guillermo Faura Gay a quién yo conocí me honro en haber sido su amigo, cuya casa fue prácticamente volar a la mitad con el peligro de que toda su familia, su esposa y sus hijos sean víctimas de ese atentado terrorista, no sé si quieren llámenle otra cosa, pero fue históricamente. Pero hay varias cosas que decir sobre esto, es decir, había un conflicto en la Marina de guerra del Perú en el gobierno del general Velasco Alvarado, pero en la Marina Guerra del Perú sobre quien conducía la Marina sobre la representación de la Marina y sobre la orientación que la Marina debería tener sobre el curso que Velasco Alvarado le estaba dando al gobierno, -eso, eso en términos militares se llama insubordinación a aquellos marinos contra su Comandante General.

Claro, pero, pero no es injusto atribuirle a la institución de la Marina de Guerra lo que podría ser digamos un acto: Yo no le escribí nada a la institución, pero me honro en haber tenido grandes amigos marinos, he tenido alumnos marinos y he sido profesor del CAEN el Centro de Altos Estudios Nacionales durante casi 15 años, he tenido muchos almirantes y vicealmirantes de alumnos, he tenido almirantes y vicealmirantes de alumnos en la Escuela de Gobierno de la Universidad San Martín de Porres, he sido amigo personal del Vicealmirante Jerónimo Cafferata que fue como tú sabes asesinado por Sendero Luminoso, he sido amigo de Alberto Jiménez De Lució, un gran técnico, un gran Ministro de Industrias y por supuesto de Guillermo Faura, el hombre creador de la doctrina de las 200 millas del mar territorial, de Luis Arcelar, y de muchos otros marinos. Yo no tengo nada contra la Marina con como institución.

Claro: No puedo negarlo.

Pero Héctor no puedes decir que la Marina inauguró el terrorismo en el Perú, lo que puede ser tendría que decir; en todo caso es algunos miembros de la Marina: Aquí dice: “*Acción Institucional de la Marina*” que dice este libro.

No pue, pero lo que importa es lo que tú digas en el fin: Te deseo y simplemente fiel a la historia como te repito caramba por favor, las instituciones son las instituciones, pero yo no estoy de acuerdo con que determinada gente que tiene comportamientos delictivos se refugie detrás de las instituciones, eso vale para la marina, vale para el ejército, vale para la fuerza aérea, vale para los abogados, vale para los médicos y el colegio médico porque entonces mañana vamos estar con que no puedo hablar contra ningún médico, porque estoy hablando contra la institución del colegio médico, nosotros no podemos hacer eso, estamos en una democracia, ahora si quieren rehacer la historia del Perú, reháganla, pero no conmigo.

Ahora Augusto Zimmerman hace un resumen de la serie de atentados que ocurrieron el año 74 y 75 libros, pero acá lo tengo, “*Libertad de prensa la etapa borrada*” se llama el libro de Augusto Zimmerman, porque para los que no lo saben o por los que lo olvidaron era el secretario personal del General Velasco Alvarado y él hace un recuento ahí de atentados. La balacera contra Mercado Jardín Arbulú y Tantalán, dos años incluso si querían armar acerca de Jardín salieron heridos, -querían matar a Mercado.

Claro ahora vieron el bombazo de SIDER, donde ahora esta Saga Falabella: Es decir, comparándolo con lo que podría ser Plaza Vea o el Jockey Plaza de hoy día, ¿cómo se llama eso no se llama terrorismo? yo pregunto ahora ¿eso es la Marina? no por supuesto que no, esos son los marinos, entonces no confundamos determinados y los reaccionarios con la Marina del Perú, ¿dime perdón?

O sea son algunos miembros de la Marina de Guerra en determinadas circunstancias: Claro que sí.

Ya, pero lo que no entiendo es porqué Héctor Béjar no salió desde el comienzo en el día mismo que fue nombrado Canciller: Nicolás tú mismo sabes y lo has dicho en tu programa con lo que yo estoy de acuerdo y lo ha

dicho en forma valiente y te felicito por eso, porque en el Perú no tenemos prensa, tenemos un monopolio y yo sabía que cualquiera cosa que yo dijera iba a ser usada en mi contra, entonces es obvio yo no podía darles el gusto porque yo salía y me han dicho que soy un asesino sediento de sangre, que respondes a eso?, *pero usas medios como Exitosa, usas las redes sociales, que para eso existen, que tienen muchos defectos, -no, las redes sociales las he estado usando largamente, yo tengo un Facebook, tengo blogs, tengo mi página web, por supuesto, pero yo sabía qué crees tú que yo puedo responder en Cuarto Poder, es decir, no mi teléfono.

Yo te he llamado y las he contado ayer, 25 veces para invitarte a que vengas a Exitosa: Sí pues, pero lo que sí iba a decir en tu programa iba a ser respondido por 50 periódicos. Pero lo que importa es la gente, el derecho de la gente, a escuchar toda la versión de lo que nosotros nos esforzamos que resulta en el Perú casi subversivo el ejercer la libertad de prensa en el sentido más estricto y cabal de la palabra resulta subversivo, por eso en el caso del mismo que se ha dicho cómo es posible que un Guerrillero sea Canciller, ya cuál es el balance de Héctor Béjar sobre su papel personal en la historia del Perú.

Por eso es que estoy hablando ahora en tu programa, es justamente por eso y porque me están esté pidiendo porque me abrió la renuncia porque quieren evitar que yo vaya al Congreso aclarar, simplemente yo iba a ir al Congreso tenía mi exposición preparada de dos horas explicando todo porque además también han dicho que yo he matado al hermano de un arzobispo de Lima, ¿te das cuenta? que puedo responder yo a eso.

Me han dicho que yo he asesinado gente en la mar, yo he sido enjuiciado Nicolás, no por cualquiera, he sido enjuiciado por un Consejo de Guerra, amenazado con la pena de muerte bajo el código de Justicia Militar, sobre mí los militares hicieron una investigación que duró cinco años, al cabo de esos cinco años, el entonces Fiscal Militar, el Coronel Juan Kenji Arista me exculpó de todos los delitos y dejó solamente el delito de rebelión, es decir nunca participaste del asesinato de la familia Carrillo, toda esa investigación durante cinco años trajeron a todos los testigos hasta Lima los confrontaron conmigo son cinco años de investigación Nicolás y por supuesto se estableció que yo no tenía nada que ver, yo tengo aquí el dictamen del Fiscal que iba a mostrar en el Congreso y lo iba a

leer y es un Fiscal Militar, por eso es que después a los meses de eso, los militares entre ellos los marinos y el general Morales Aludes firmaron la amnistía general para nosotros, que fue la de 50.

Te acuerdas de aquel Almirante o Vicealmirante, ¿este que decía que nosotros si pertenecemos a la civilización occidental y cristiana? te acuerdas de él?, *claro no te voy a decir su nombre a quién te refieres, a Vargas Caballero?, -Vargas Caballero, Vargas Caballero señores marinos es el que firma mi amnistía, ¿cuál es la otra firma? el General Francisco Morales Bermúdez, ¿cuál es la otra firma? El del General Armando Artola, que como tú sabes no era ningún comunista.

Mi amigo de la izquierda: Y eso es amnistía y que significa amnistía, que eso no existió, amnistía viene como todos sabemos de amnesia, ellos determinaron que precisamente y eso lo dice el texto del decreto de amnistía de los militares que precisamente porque lo que nosotros habíamos hecho era lógica consecuencia del sistema de abuso, de increíbles abusos que existía esa época en el Perú.

Eso no dijeron que justificaba, pero explicaban nuestras acciones que claro para ellos eran equivocadas porque habíamos tomado las armas, pero esas eran que esas eran acciones que se explica y por eso es que borrarón eso, entonces legalmente yo no debería hablar sobre eso, ni nadie porque está prohibido hablar sobre eso, eso no existió, nada eso existió según la ley de amnistía, pero todo eso fue repetido por la prensa, traído a la época de hoy día, ahora entonces lo iba a explicar todo eso y yo quiero repetirlo ahora, a mí me han dicho que soy un asesino sediento de sangre, yo jamás he asesinado a nadie y lo puedo demostrar. Eso ha sido investigado y demostrado mil veces durante cinco años, qué más puedo decir.

Ahora, Héctor el primer tema es, a ti te dicen y usan unas declaraciones tuyas que ocurren en qué contexto, esas redes declaraciones que se ponen el domingo que cosa es eso, es un zoom: Es una conversación entre quienes deben ser alguna conferencia que yo he dado porque yo doy usualmente muchas conferencias, charlas, para alumnos de distintas universidades, a veces también conferencias libres para gente que me las pide, yo hablo todos los días en las redes.

Nicolás, entonces no sé en cuál de ellas y han extraído un fragmento, entonces sería bueno que pasen toda la conferencia, ósea ya no puedo identificar cual, al parecer es una de febrero de este año 2021 o de fines del 2020, pero la verdad es que no sé.

Ahora tú haces la referencia a acciones terroristas atribuidas supuestamente a miembros de la Marina de Guerra: Atribuidas no, reivindicadas por miembros de la marina, oficialmente somos institucionales de la marina, las menciona las otras, pero por supuesto que no se atreven a esto, la gente duda de una sucesión de hechos en los cuales han estado implicados marinos, pero no dicen que ha sido por supuesto que han sido acciones institucionales.

Ahora la gente buena parte de la gente que nos está viendo y escuchando Héctor, no tienen idea de qué estamos hablando, por eso yo creo sería muy importante los que tú te refieres Augusto Zimmerman el ex secretario de que quien fuera secretario personal de Velasco Alvarado ha hecho un recuento a algunos de estos hechos, exactamente: Ojo que estamos hablando de hechos de hace 60 años, por si acaso los que nos escuchan no vayan a pensar que estamos hablando de ayer.

¿Pero se acredita?: Estamos hablando de hace 60 años.

Pero hubo una sucesión de hechos lo más grave claro, cuál es el atentado: Recordemos la sucesión fue: ¿balaceras contra las embajadas de la unión soviética y cuba?, ¿hundimiento de un barco pesquero cubano? ¿bombas contra otro barco pesquero soviético? ¿balacera contra el auto para matarlo de donde estaban el general Edgardo Mercado Jardín y el general Tantaleán y había otro general más, la bomba en la casa era gran cosa bombas en Sier, bombas en el parque de Miraflores, pregunto: ¿Cómo se llama todo eso y que fecha fue? 76 174 primera mitad de 1975, cuando empieza el terrorismo de sendero en el Perú 1980, entonces qué cosa está antes 1975 o 1980, simplemente es eso.

Ahora hay si incluye el atentado contra el periodista Guido Lombarde esa lista tú crees que realmente su familia también está en esa línea porque muchos otros atentados, *y cómo fue ese incidente, se acerca un carro digo Lombarde o como: Le dispararon en el estómago, casi lo

matan y amenazas por supuesto y yo debo decirte que he recibido en este en este celular: insultos e irreproducibles, hechos por marinos, yo no sé si son face, son reales o no, pero por supuesto denoto que los puedo leer, podría leerlos, pero por respeto a tus oyentes y televidentes no lo hago.

Ahora tú has dicho, ojo se ha tomado una declaración tuya o sea porque digamos lo que le resulta irritante a los marinos ellos lo dicen textualmente incluso algo así como nosotros nos hemos fajado contra el terrorismo de Sendero Luminoso y nos acusan de terroristas, ya tu vez y ya está ya tú estás hablando de los marinos: Aquí no estamos hablando de los marinos, estamos hablando de determinados marinos a por si acaso una vez más yo digo ojo amigos marinos yo no tengo nada contra ustedes, lo que yo tengo es contra gente que usa el nombre de la marina para proteger sus actos antidemocráticos, dictatoriales, pro-dictatoriales y delictivos, pero por supuesto eso no tiene que ver con toda la marina.

Ahora, los chicos, los infantes de marina que fueron enviados inexplicablemente a los andes por Belaunde en 1980, ¿qué hacían ahí?, la infantería marina es hecha para desembarcar y van a desembarcar en los andes, que es lo que se explica; yo hago simplemente esas preguntas incómodas, a mí me enseñaron, cuando me enseñaron ciencias sociales, que la ciencia social es la ciencia de la sospecha, tú tienes que preguntar, hay preguntas que el Perú no se hace, pero que sí, yo sí me permito hacer y que nadie va a impedir que me la siga haciendo públicamente, qué hacían los infantes de marina en Ayacucho en 1980 o simplemente yo quiero que me respondan, y ¿estos infantes de marina tienen la culpa? no tienen la culpa, los enviaron los que tienen algún par son los que los enviaron, empezando por supuesto por el presidente Belaunde, ahora todos los Belaundistas van a salir y me va a decir que estoy insultando a Belaunde, yo no pretendo insultar al señor Belaunde, lo que yo digo es simplemente repito e insisto y nadie me va a poder callar una verdad histórica.

Lo que sí es cierto es que las fuerzas armadas, incluyendo a la marina fueron enviados a partir de diciembre del 92 a enfrentar del 82 perdón a enfrentar el terrorismo y enfrentar a Sendero Luminoso con un fenómeno que no entendían y para el cual no estaban preparados lo increíble es que lo que están procesados ahora por los errores y las barbaridades que en algunos casos hicieron son todos

militares, no hay ningún civil procesado, otra de la sensación, pero pusieron ahí entonces ellos son responsables exactamente ya, pero exactamente en ese sector, en ese punto te doy razón ahora el tema, en Sendero porque tú dices que Sendero Luminoso hay de alguna manera la mano de la CIA, es decir el movimiento de Sendero se generó dentro del partido comunista que era un partido pro-soviético, vino la ruptura china Abimael Guzmán, mismo estuvo en la china fue parte de todo un proceso de reclutamiento intelectuales provinciana de un movimiento ahí real.

No sé exactamente perderlo, pero ese movimiento tú sabes que el maoísmo nunca fue terrorista, mahón nunca aplicó la política de terror, entonces la pregunta otra vez la pregunta es por qué quienes decían ser maoístas en el Perú, aplicaron esa perversa criminal e inédita política de terror que nunca se había aplicado en ningún país del mundo porque el terrorismo que aplicó Sendero aquí fue un fenómeno nuevo y lo dicen todos los tratadistas, inexplicable y por qué, pero si continúan hablando al fenómeno del Berro y Pol Pot en Camboya, o sea digamos: Claro todo ese tipo de fenómenos y ahí al Estado islámico del Este y quienes están en el poder en este momento en Afganistán, entonces tú necesitas tener una preparación especial de tipo político para tratar ese fenómeno, el ejército peruano, las fuerzas armadas peruanas no las tenían, pero hay algo más, lo más perverso del fenómeno terrorista y eso te lo enseñan a ti cuando te enseñan doctrina militar, es que cuando tú pones una bomba, van a sonar diez más y tú no lo has puesto, otros las pusieron, porque siempre hay gente en todas las sociedades que aprovecha el fenómeno terrorista para ajuste de cuentas, entonces u otra cosa que yo digo insisto en decir es, ¿todos los atentados atribuidos al Sendero Luminoso fueron realmente de Sendero Luminoso o hubo gente que se metió ahí? Obviamente yo he vivido Nicolás toda la época del terrorismo, yo he tenido a mi esposa, he tenido que sacar a mi esposa del país, mandarla fuera y a mi hijo de que tenía 12 años mandarlo muy lejos y abandonarlo prácticamente solo porque yo estaba amenazado de muerte por Sendero Luminoso, a mí me mandaron diez colegas de la institución en la que yo trabajaba, entre ellos un profesor universitario que era el primer especialista en alpacas en el Perú, me los mataron, así que a mí no me van a contar cuentos, yo sé lo que es el terrorismo, lo he vivido, he tenido a mi familia amenazada, yo he

estado amenazado, yo en la institución en la que trabajaba tenía que tener guardias de protección permanente y yo puedo exhibir todos los anónimos que me mandaban, ¿quién los mandaba? los mandaba Sendero solamente, o lo mandaba otra gente, porque yo he visto porque nosotros trabajábamos en Cajatambo, mi gente, mis amigos técnicos trabajaban en las sierras de Cajatambo en 1980, como Sendero Luminoso se paseaba por ese corredor que iba desde Cajatambo hasta Bolognesi y nosotros íbamos a denunciar esto ya decirles a los militares de la región militar de Lima, pero miren, ahí están, ahí está la gente de Sendero caminando, ¿tú crees que hacían algo? ¿porque no hacían nada? porque Sendero Luminoso estuvo libre prácticamente durante muchos años en el Perú, ¿por qué lo dejaron operar?, a quien le convenía, a quién le conviene hasta ahora el terrorismo, porque terrorismo ya no tenemos en el Perú, pero quién mantiene vivo el terrorismo, no son los algunos señores de la Marina y por eso me van a decir que sigo insultando a la marina.

A qué te refieres con eso, al tema del terrorismo, eso quieres decir: Ah, por supuesto en él y con el tema del terrorismo.

Ahora en el Perú no hay terrorismo ya, como tú sabes, pero lo tienes en los primeros propagandistas del Sendero Luminoso son los señores del Comercio, del Trome, de La Razón y de todos esos periódicos de baja calidad que nosotros tenemos, es así que están las ramas.

El almirante Montoya ha dicho que tú eres el primero y que ahora vienen Carrasco y Ayala y no sé qué otro más: Porque él usa el terrorismo para bajarse al gobierno pues, él quiere usar el que él revive el terrorismo, él es el primer propagandista del terrorismo, ahora me haga enjuiciar el señor Montoya, me va a mandar a procurador este de la marina por decir que, él está haciendo propaganda al terrorismo en el Perú, los primeros propagandistas del terrorismo no son los Fujimoristas o dime que no.

Ahora por qué, por qué dices tú Héctor que lo que con tu salida lo que se está perdiendo la oportunidad de un cambio en la política exterior, así por ejemplo, en el caso del tratamiento del asunto de Venezuela y el apoyo al grupo de contacto, entiendo que es un espíritu en la cancillería o no, es decir, se ha logrado en fin de semana, en relación

para para ver o hablar de uno de los temas más conflictivos y el grupo del Rímac, la realidad resultó el problema y ya, ya se encontraron los representantes de Wide en México y eso abre una ventana de esperanza extraordinaria para que esto se arregle en Venezuela: Si no fuera por esta renuncia que me han obligado a hacer, en este momento yo tendría representantes directos en México, conversando, el Perú como país amigo del diálogo junto con Noruega y Estados Unidos que se va a incorporar, yo he conversado con gente amiga de verdad de los Estados Unidos, tampoco soy un enemigo de los Estados Unidos, tengo muchos amigos en los EE.UU. y la política que yo diseñé y que está puesta en la intervención que yo hice es muy similar a la política de baile, como cualquiera lo puede establecer, por qué, porque es una política basada fundamentalmente en los derechos humanos, no en los derechos humanos de la vieja generación, en los derechos humanos de la última generación y yo sostengo que los derechos humanos son integrales y abarcan desde los derechos civiles y políticos pasando por los económicos, sociales y culturales y por los ambientales y sexuales y reproductivos, todo eso es la política de la cancillería.

Yo lamento Héctor o sea que entre los peruanos tenemos diferencias algunas de ellas reales, otras sobredimensionadas y yo creo que lo que nos faltan son espacios para el diálogo y para escucharnos que es tan difícil, yo creo que hay mucha gente que te escucha se ha sorprendido, por ejemplo, de esta historia que tú mismo ha sido víctima del Sendero Luminoso, cuando hay gente que pensó sea ascender de poco menos que un terruco para un sector de la gente por el tipo de información que recibe y lamento que esta entrevista recién la hayamos tenido hoy, porque lo que se hubiera generado seguramente a partir de esto es una discusión no, ahora hay prensa y prensa Héctor, hay prensa imprenta, por supuesto quiero aprovechar Héctor que estás acá para decirlo, nosotros estamos construyendo una prensa que no estamos descubriendo la pólvora, estamos haciendo lo que la prensa tiene que hacer, abrirse, ser un espacio para escuchar a todo el mundo la gente se encuentre, para que se produzca en los debates de los grandes problemas Nacionales y no para perseguir: Nicolás tú estás hablando en plural, tú dices estamos, yo te corrijo, estás, porque

si tú escuchas, discúlpame, tu misma radio exitosa, vas a escuchar todas las versiones del Fujimorismo mañana, tarde y noche con la excepción de tu programa permíteme decírtelo.

No, pero eso es una virtud Héctor, no es un defecto: Entonces esas circunstancias tu programa ya está.

Fíjate que somos la demostración viviente de la diversidad, de la pluralidad, de la tolerancia dentro de la misma Exitosa, convivimos con personas que da unas visiones distinta: No, perdóname Nicolás, perdóname tú eres una isla en este momento, tú y algunos otros programas de provincias, radio cultiva lugares de Piura, muchas emisoras de provincias para las que yo hablo sin ningún problema, pero si a mí me llama radio programas para pedir una entrevista siempre le diré que no, porque sé que no estoy hablando con periodistas, porque hay como decía Luis Miró Quesada, hay una diferencia entre el periodista y el empleado de periódico, tú no eres un empleado de periódico, tú eres un periodista, pero ahí por ti hay 100 empleados de periódico en el Perú en este momento.

Te agradezco Héctor y no sé si tus, digamos tus gentiles palabras me ayudan a mi relación con el mundo o el periodo en este momento, pero gracias, muchas gracias: Bueno lo único que quiero reiterar antes de irme, antes de terminar esta entrevista, una vez más señores marinos yo no soy enemigo de ustedes por favor, yo soy enemigo de quienes se curen con la bandera de ustedes y los primeros enemigos de la Marina son los que desde la Marina cometen delitos en nombre de la Marina, yo respeto a Grau absolutamente soy un admirador de Grau, Grau es uno de los grandes héroes con Cáceres, con Quiñones, con Promesi y todos los grandes héroes que nosotros sabemos y además yo no pertenezco a los Halcones, ni nunca seré un Halcón, jamás y desgraciadamente lo que alguna gente quiere en el Perú es que, el Perú sea invadido por la guerra entre los halcones, es decir, que entre los peruanos haya una especie de guerra civil que nosotros no debemos permitir de ninguna manera y una vez más, yo no soy un asesino, jamás lo he sido y jamás he estado de parte de la muerte, pero yo estoy de parte de la vida, de la vida en paz y de la vida con derechos y con derechos humanos, muchas gracias Nicolás.

2.1.5 ¿Quién es Gustavo Petro, el presidente de izquierda que ganó a Hernández? En elecciones Colombia 2022

Nacido en Ciénaga de Oro, Córdoba, en el norte de Colombia; Gustavo Petro aspira a ser presidente después de haberlo intentado en 2010 y 2018, ahora le toca enfrentar a Rodolfo Hernández en la segunda vuelta electoral, ¿quién es Gustavo Petro el candidato izquierdista que intenta llegar a la presidencia por tercera vez? aquí te lo contamos:

El candidato por la coalición pacto histórico tiene 62 años y es el mayor de tres hermanos de familia de clase media con padre costeño y madre del interior, esa mezcla también pervive en su carácter, en lo personal es tímido y callado, pero también es un gran orador cuando sube al escenario de una de las plazas públicas; sus pasos por la guerrilla, estudió en el mismo colegio que García Márquez, en el colegio la Salle de Zipaquirá, contestaba a los curas con altanería y fue ya cuando comenzó en la militancia, leyendo a intelectuales marxistas, hasta que en 1978 decidió entrar al m-19 donde realizó sobre todo labores de enlace urbano y no tanto lucha armada hasta su desarme en 1990, de esos 12 años que vivió en las filas del M-19 bajo el nombre Aureliano, como el personaje de 100 años de soledad 3 años los paso en la clandestinidad y 2 años en prisión, uno de los hechos más polémicos que protagonizó el M-19 fue la toma del palacio de justicia el 6 y 7 de noviembre de 1985, episodio histórico del que Petro siempre ha negado su participación directa.

El más brillante congresista; tras años en el senado con Petro siendo reconocido como uno de los senadores más destacados del país tras destapar escándalos atroces como la parapolítica infiltración de paramilitares en la política y los llamados 'falsos positivos', asesinatos extrajudiciales por parte del ejército; en 2011 gana las elecciones para la alcaldía de Bogotá quienes trabajaron con él en la alcaldía dicen que no es fácil de tratar, que no es muy dado a colaborar en equipo y que toma las decisiones solo, eso impulsó numerosas renunciaciones y el cambio de más de medio centenar de altos directivos en los cuatro años de gestión.

Un cambio de tono entre 2018 y 2022, Petro fue el segundo candidato más votado en 2018 frente Iván Duque en una campaña altamente polarizada, en la que muchos eligieron no alienarse con ninguno de los dos candidatos que

representaban los extremos, muchos otros con el miedo de ser como Venezuela como decía la campaña en el centro democrático votaron en contra de Petro, apoyando al actual presidente de Colombia, Petro llega a su tercer intento por la presidencia alejado de varios de sus grandes compañeros de viaje y sin muchas de las ideas revolucionarias que evocaba, lo hace ahora junto a unos colegas de campaña más pragmáticos y menos idealistas, como el senador Armando Benedetti que ha pasado por numerosas formaciones de diferente signo y es una de sus personas más cercanas actualmente, también con la abogada y activista afro Francia Márquez, que ha recogido el descontento de las calles y rescatado a simpatizantes hastiados del personalismo de Petro, en 2010 en su primer intento con el polo democrático sacó apenas 1.3 millones de votos y en 2018 se quedó con más de 8 millones a un paso de llegar a la casa de Nariño, ahora tras dejar alguna de las ideas más radicales de izquierdas atrás y queriendo sumar fuerzas más tradicionales, las que siempre ha criticado por su corrupción y clientelismo espera que a la tercera sea la vencida.

2.1.6 Terruqueo

Ante la noticia en un periódico de circulación nacional, que ponía en alerta a nuestro país, porque se intentaba hacer apología al terrorismo con la exposición de cuadros pictóricos –las llamadas tablas de Sarhua– en el Museo de Arte de Lima (MALI), surgió una polémica entre periodistas y comentaristas, según estuvieran en contra o a favor de la exposición. Quienes estaban a favor de que el autor no era ningún terrorista sino un maestro artesanal ayacuchano llamado Primitivo Evanán, criticaban la ignorancia y la desinformación del periodista y de los políticos a los que habían entrevistado. Según informaron el mencionado artista lleva mucho tiempo difundiendo su arte, ha recibido numerosos galardones y sus colecciones se han expuesto en importantes museos de diferentes países.

La ligereza con que el periódico afirmó que las llamadas Tablas de Sarhua eran apología al terrorismo, sin conocer su autoría, ha originado que ciertos comentaristas se conviertan en defensores del arte popular; para lo cual, uno de ellos, dio origen a un neologismo verbal: *terruquear*.

La columnista del diario *La República*, Gabriela Wiener, en el artículo «Apología de la imbecilidad» utilizó el verbo *terruquear para referirse a* ‘personas

vinculadas al gobierno que censuraron las pinturas': «El terruquear viene fuerte desde este gobierno, que es igual de trucho que sus métodos. Menos mal que el arte popular seguirá siendo guardián de nuestra memoria» (LR, 26-1-18).

Al día siguiente, dos periodistas del mismo medio utilizaron derivados de este nuevo verbo en sus titulares: «El artero arte del *terruqueo*» y «Terruqueadores». Ambos reconocen como autor del término a Wiener. El primero de los artículos, escrito por Álvarez Rodrich, ofrece un acercamiento al significado del verbo *terruquear* que vendría a definirse como «una estrategia política que usa el miedo al terrorismo para su provecho, y que la columnista de este diario G. Wiener ha llamado, con acierto, ‘terruquear’» (Álvarez Rodrich: 27/1/2018). Es así como de este neologismo verbal se derivan inmediatamente los sustantivos *terruqueo* y *terruqueadores*, este último en el titular del artículo de Mirko Lauer.

Rosa María Palacios en el programa televisivo «Sin guion» del día 25 de enero, nuevamente, utiliza el verbo *terruquear*, pero esta vez en modo subjuntivo: «Los conservadores le tienen miedo al arte porque toca el alma del pueblo. (...) No permitamos que nos *terruqueen*» sostuvo la comentarista. El domingo 4 de febrero titula su columna utilizando el gerundio: «Aquí pues *terruqueando*» (RMP. LR, 04/2/18).

De este modo, presenciamos la creación y uso de un nuevo verbo de la primera conjugación (terminado en -ear) *terruquear*, con su participio *terruqueado* y el gerundio *terruqueando*. Además, una forma sustantivada *terruqueo* y el sustantivo en plural *terruqueadores*.

La causa de la aparición de este neologismo es resumir en una palabra la situación que se ha generado pues, de acuerdo con el filólogo español Félix Monge (1996), la auténtica derivación es la espontánea, la que nace por necesidades generales de la expresión. En la formación espontánea tiene, el elemento nuevo, el carácter de nativo. Su significado resulta –habitualmente– de la adición del sentido de la base léxica y del valor vivo propio del formante (Monge, “Aspectos de la sufijación en español”, 1996: 5; en Rev. española de Lingüística 26, 1, 1996 pp. 43-56). De esta manera el verbo *terruquear* en el contexto sociopolítico actual resulta el más

adecuado para referirse a políticos, periodistas e ignorantes del arte, que consideran terroristas a personas, acciones, etc., que no los son.

Terruquear ha sido creado utilizando el sufijo derivativo -ear y es usado por los comentaristas con un sentido despectivo e irónico como se da también en otros verbos como *besuquear*, *lloriquear*, *buitrear* (por vomitar, en el Perú), etc. El uso del sufijo verbal -ear es muy frecuente y, de los más activos en la derivación verbal en todas las variantes del español, particularmente las americanas (Cfr. *Nueva gramática de la lengua española*, 2010: 154, 8.3.1.). Los verbos más numerosos formados con -ear proceden de sustantivos, *pestañear* de pestaña; también hay algunos que provienen de adjetivos, *cotorrear* de cotorra, incluso los hay derivados de otro verbo como *lloriquear* de llorar.

Volviendo con el término que analizamos, *terruquear* aún no aparece en el diccionario de la lengua española. Sabemos que procede del adjetivo *terruco* considerado un americanismo de uso popular. Así lo registra el *Diccionario de americanismos* (2010) en sus dos acepciones: 1) ‘Sustantivo o adjetivo de uso popular en Perú y Bolivia’, ‘terrorista’. 2) ‘Relativo al terrorismo’.

En el reciente diccionario de peruanismos (DiPerú, 2015) aparece *terruco*, en la primera acepción, como un sustantivo que tiene variación de género; de uso ‘coloquial’: «Persona que pertenece a un movimiento terrorista o practica actos de terrorismo». En la segunda acepción es considerado un adjetivo: «Del terrorismo o relacionado con él»: *¿Cómo puede saber que hay infiltrados en el grupo terruco y que ellos lo han herido? Demasiada información y muy endeble... De seguro es terruca solapada* (2015: s.v. terruco).

El tiempo dirá si el neologismo, *terruquear*, pasa a la lengua común de los peruanos o muere por desuso.

2.1.7 El terruqueo según José Carlos Agüero.

"El terruqueo no es pues inocente. Es un arma simbólica de control, se usa impunemente y funciona".

Diccionario de peruanismos. La manipulación de los recuerdos y la ansiedad que dejaron los años de violencia en el Perú es práctica frecuente. Una de sus formas más eficaces es “terruquear” al adversario. Se ejerce sobre dirigentes, estudiantes,

profesores, periodistas, políticos, activistas. Al aplicarles este rótulo quedan marcados y se vuelven peligrosos.

Como lo evocado es tan temible y el desprestigio tan “contagioso”, nadie se mete, se deja pasar el abuso. El señalado queda solo, inseguro, con temor a perder trabajo, relaciones.

Hace meses, cuando el Lugar de la Memoria sufrió el sabotaje del prófugo congresista Donayre, se terruqueó al lugar entero y sus trabajadores. ¿Qué se buscaba? Imponer una historia escrita según los intereses del grupo fujimorista.

Ahora un director del Ministerio de Justicia es acusado de antiguos vínculos con Sendero. Fue absuelto por un juez hace 31 años y desde entonces ejerce su profesión públicamente, pero no importa. ¿Qué se busca? Invalidar la más mínima posibilidad de gestión con algún aire social, que no sea tecnocrática.

El terruqueo no es pues inocente. Es un arma simbólica de control, se usa impunemente y funciona. Expulsa al denigrado del espacio legítimo de discusión. Y nos advierte que nadie bajo esa sospecha podrá ser un igual. No podrá compartir nuestro mundo laboral, político o social, será repudiado.

Deberíamos revertir la acción y cada vez que alguien use el terruqueo ponernos alerta: allí hay alguien que quiere manipularnos para su beneficio.

2.1.8 El terruqueo limeño para criminalizar la protesta

“En Lima no he aprendido nada del Perú. Ahí nunca se trata de algún objetivo relativo a la felicidad pública del reino (...). Un egoísmo frío gobierna a todos y lo que no sufre uno mismo, no da cuidado a otro” (Von Humboldt, 1803).

Por: Manuel Bartra

Resulta sorprendente constatar como muchos limeños, desde el privilegio sino desde el lujo, juzgan con tanta ligereza a compatriotas -en dificultad- por ejercer su derecho constitucional a la protesta, reconocido por el propio Tribunal Constitucional en una sentencia histórica reciente.

Sea que se trate de ciudadanos indignados ante un golpe de Estado blando, perpetrado en la víspera de las elecciones y en un contexto de pandemia, que exigen la restauración de la democracia y su tan necesario equilibrio de poderes,

o sean trabajadores hartos de percibir sueldos de hambre en una industria próspera y subvencionada, que solo aspiran a recibir condiciones laborales dignas.

Ante estas problemáticas sociales, algunos privilegiados -generalmente de la capital del país- no solo optan por la apatía y la indiferencia, sino que -incluso- desprecian, insultan y difaman lo que les resulta tan difícil de comprender.

Es la famosa criminalización de la protesta, que en el caso peruano toma la forma del terruqueo, que se practica ante cualquier protesta social, laboral o ambiental, para desprestigiar a quienes reclaman y restarles toda legitimidad a sus reivindicaciones. Mediante este mecanismo, los manifestantes son reducidos -en el mejor de los casos- a una "turba" de ignorantes manipulados por algún genio perverso oculto o -en el peor de los casos- reciben el título de terroristas.

Sin embargo, tildar de terrorista a una persona supone afirmar que ha cometido el gravísimo delito de terrorismo. En un país como el nuestro, que sufrió el terrorismo senderista en la década de los ochenta principalmente, equivale a afirmar que esos manifestantes están asesinando a civiles, acribillando a autoridades o colocando coches-bomba, al peor estilo del atentado de Tarata.

Esa es la injusta y distorsionada comparación en la que caen algunas personas que aún parecen atormentados por el fantasma del comunismo soviético o el chavismo. Causa extrañeza su aparente incapacidad de colocarse en los zapatos y en la piel del prójimo. Al final, ellos también son víctimas, pero del pánico, que los hace perder la capacidad de comprensión de la realidad social, tal como ocurrió con el hijo del candidato a la presidencia, Fernando Cillóniz, quien en esta entrevista en RPP fue corregido por el periodista Fernando Carvallo:

También hay los que ante cada protesta social creen que se trataría del inicio del Apocalipsis o el comienzo de una nueva reforma agraria, y optan por agredir a quienes realmente no conocen. Los acaso ilustrados, suelen apoyarse en estrambóticas teorías conspirativas (como bien ha reseñado Yuval Noah en esta columna reciente) o retroceden al macartismo de la supuesta invasión comunista.

Sea como fuere, lo peligroso de esta mentalidad es que sirve como pretexto para exigir que nuestra policía abra fuego contra los "revoltosos", tal como ocurrió la noche del sábado 14 de noviembre, que tras la represión policial quedaron

baleados con perdigones los cuerpos sin vida de Inti Sotelo y Bryan Pintado, además de cientos de heridos de gravedad, incluyendo a varios periodistas.

Desde el punto de vista ético, entre un acomodado limeño que terruquea desde sus redes sociales y un golpista que ordena disparar a ciudadanos que protestan por sus derechos, no hay gran diferencia. En ambos casos, prima la soberbia del que juzga -desde su sentida superioridad- a esos “tontos útiles” que merecerían fuego por atreverse a tomar las calles, cuestionar el statu quo y expresar su inconformidad para detener algún abuso que sufren.

Otra forma que también contribuye a criminalizar la protesta es el sostener que toda protesta es, necesariamente, violenta. Este estereotipo -que niega la posibilidad de una protesta pacífica, como las muchas que se han registrado a lo largo de la historia- refuerza la idea que los manifestantes serían -entonces- violentos y, por ende, delincuentes.

También están los que sin llegar a terruquear a los manifestantes o sin reducirlos a la categoría de turba al servicio de poderes ocultos, reconocen que las protestas pueden ser útiles y pacíficas, pero sólo juzgan sus formas, obviando el fondo de las mismas o la motivación que habría para salir a protestar. En ellos también hay falta de empatía sino egoísmo, pues en lugar de conectar con la problemática ajena, sólo la condenan si se tuvo que tomar una avenida o cortar una carretera para finalmente ser escuchados en su desesperación. La necesidad del otro no existe; y si existe, no importa. O, en todo caso, importa más el disturbio causado.

Bajo estos enfoques, las protestas son criminalizadas, anulándose el fondo de las mismas y en vez de procurarse entender y resolver el problema de base, se pone el énfasis en los manifestantes –“desadaptados” al sistema- cuya persecución, agresión y hasta baleo se justifica por ejercer su derecho de protesta.

Ante este riesgo es que nos toca a las personas que estamos en una situación de privilegio, tratar de comprender la posición de los que no han tenido la misma suerte, escucharlos y esforzarnos por conectar desde la empatía para -más allá de quedarnos en la superficie del juicio o en el típico terruqueo- entender las dificultades y carencias que -estructuralmente- padece una mayoría de peruanos.

Aunque con este simple ejercicio podamos recibir el título de rojos o caviares, cual ridículo castigo por ‘traicionar’ a nuestra clase y pensar en mejorar las

condiciones de vida de los menos favorecidos, corresponde que tratemos de imaginar cómo se sentiría en carne propia sufrir lo que desde la comodidad es más fácil negar.

Respecto al paro laboral en Ica, cabría preguntarse cómo sería cobrar al día 39 soles por una jornada completa de duro trabajo bajo el sol y que, llegadas las fiestas patrias o la navidad, no recibamos nada porque se supone que nuestro jornal ya incluye las gratificaciones. Esa es la Ley Chlimper (por el empresario agroindustrial, ex ministro de agricultura y actual director del BCR) que en pleno año 2000, en el punto máximo del fujimontesinismo, creó ese régimen "temporal" para fomentar el sector agroindustrial, a costa -en buena parte- de la calidad de vida de los trabajadores, que hoy han hecho esa industria próspera y que sin embargo no reciben los beneficios o la riqueza que tanto ayudaron a producir.

Esperemos que el Gobierno, en lugar de terruquear también, escuche los legítimos reclamos de los trabajadores y en consecuencia derogue la Ley Chlimper o, al menos, suprima su capítulo laboral y mejore las condiciones de ese colectivo históricamente castigado. Asimismo, esperamos que antes que tengamos que lamentar alguna muerte en Ica, el Gobierno atienda la petición que está corriendo en la ciudadanía para prohibir que la policía utilice perdigones durante las protestas y así evitemos más víctimas como Inti y Bryan (<http://chng.it/CNJRCzKT4M>).

Si realmente necesitan contener o dispersar una protesta que se vuelve violenta -ya sea por algunos delincuentes infiltrados o por acción de los mismos agentes encubiertos- tienen sus bombas y mascarás lacrimógenas, bastones, escudos, tanquetas lanza-agua, refuerzos, logística e inteligencia anti-subversiva, pero a puertas del Bicentenario de nuestra República, debemos erradicar la infame mentalidad gamonal que explota, terruquea y balea a los oprimidos de siempre.

2.1.9 ¡No es terruqueo! es la urgencia de zanjar con el maoísmo!

De un tiempo a esta parte algunos sectores comunistas –e incluso de la frívola progresía limeña– suele utilizar la palabra "terruqueo" para definir el intento de "una derecha cavernaria que quiere demonizar a las posiciones de izquierda en general". Es una palabra que, en el acto, se convierte en un escudo de defensa. Un

sector de la progresía frivola, por ejemplo, sostuvo que de tanto “terruquear” la derecha bloqueó a “la izquierda suavcita” de Verónica Mendoza y ha construido a Pedro Castillo.

A nuestro entender, todos estos argumentos son falaces. Si Pedro Castillo existe solo se explica por la cruenta guerra que desarrolló la progresía limeña para eliminar al enemigo “fujiprista”. Con el objeto de eliminar al rival apoyaron a los desastres de la administración Vizcarra y de Sagasti, el referendo que destruyó instituciones, el cierre inconstitucional del Congreso y la renuncia del ex presidente Merino, hasta que llegó al Estado fallido de la pandemia que no compra camas UCI ni vacunas, pese a tener enormes recursos. En ese escenario, se levantó la furia nacional.

Castillo entonces es la expresión de una rabia de la sociedad. Pero hoy ese no es el tema relevante, sino la posición ideológica de Perú Libre. Por ejemplo, el estribillo del “maestro Castillo” puede aludir a la idea del clásico maestro de la escuela pública pasada que formaba generaciones. Sin embargo, escuchar las respuestas de Castillo sobre los diversos problemas nacionales y asuntos públicos, inevitablemente, nos llevan al profesor del SUTEP - Conare.

Pedro Castillo lideró el sector sindical, llamado SUTEP - Comité Nacional de Reorientación y Reconstrucción (Conare) –muy vinculado al Movadef, de Sendero Luminoso– cuyo objetivo principal fue oponerse a la nueva carrera pública magisterial. Es decir, Castillo pretendía estabilidad laboral absoluta para los profesores de la escuela pública, al margen de su idoneidad para enseñar a los niños pobres. No quería evaluaciones ni capacitaciones, solo le interesaba la estabilidad. No es de extrañar entonces el desconocimiento general de los asuntos públicos de los que adolecen las presentaciones públicas de Castillo.

Sin embargo, vale recordar que el sindicalismo magisterial siempre tuvo en las corrientes maoístas a sus principales animadores. El maoísmo se fraccionó en diversos grupos (Bandera Roja, Patria Roja, Sendero Luminoso, entre otros) y peleó a muerte la conducción del SUTEP. Castillo es protagonista de esos procesos.

El maoísmo primero germinó en las universidades públicas, sobre todo en las facultades de Educación; y a partir de allí se irradió en la escuela pública, bajo el

criterio de que el profesor es el líder natural para orientar a las poblaciones en el camino revolucionario. Diversos sociólogos y antropólogos, por ejemplo, han señalado que Sendero Luminoso fue un movimiento de maestros y estudiantes de la universidad y la escuela públicas.

La crueldad terrorista que afectó a las comunidades de la puna andina, a las ciudades y urbes, a pobres, a clases medias y a ricos, entonces, fue una acción de maestros y estudiantes extremadamente ideologizados en la doctrina maoísta. El llamado “terruqueo”, que suele ser satanizado por la progresía limeña, es la reacción natural de diversos sectores de la sociedad frente a los grupos y movimientos que no zanja frontalmente con la violencia y relativizan la Constitución, las instituciones y la legalidad.

En ese sentido, la lucha contra el comunismo en el Perú tiene una particularidad superlativa con respecto a las realidades de otros países, tales como Venezuela, Ecuador y Bolivia. En el Perú hubo un movimiento terrorista, polpotiano, que masacró a ciudadanos de todos los sectores sociales. En los demás estados no hubo nada parecido.

Ahora que Pedro Castillo está en la segunda vuelta, y que se conoce de sus vínculos con el SUTEP- Conare, se levanta un clamor nacional exigiendo que Castillo condene el terrorismo, que confirme que no se indultará a Abimael Guzmán y a los principales mandos senderistas y que no tolerará ninguna forma de violentismo. Ese clamor no es terruqueo, es lo mínimo que se le puede exigir a un candidato en la segunda ronda electoral.

2.1.10 El “terruqueo” y el miedo a la izquierda en el Perú

POR LUISA FELINE FREIER Y SOLEDAD CASTILLO JARA | 13 DE ENERO DE 2021

(Freier es profesor asociado de ciencias políticas en la Universidad del Pacífico de Perú. Castillo Jara es asistente de investigación en la Universidad del Pacífico)

LIMA - En noviembre pasado, la juventud peruana tomó las calles en las protestas prodemocráticas más grandes del país desde el retorno a la democracia en 2000, acusando a los legisladores que votaron para destituir al presidente Martín Vizcarra de anteponer intereses personales corruptos al bien del país. Una

violenta respuesta policial resultó en la muerte de dos manifestantes, los estudiantes universitarios Jack Bryan Pintado Sánchez e Inti Sotelo Camargo, además de cientos de *heridos y detenciones arbitrarias*.

Fue en este contexto en el que Martha Chávez, diputada del partido Fuerza Popular, encabezada por Keiko Fujimori, hija del expresidente autoritario Alberto Fujimori (1990-2000), *acusó a los manifestantes* de estar vinculados a la izquierda terrorista: “Los vándalos y extremistas, indudablemente vinculados a Sendero Luminoso o MRTA [Movimiento Revolucionario Túpac Amaru], que ven las protestas como el escenario ideal para sus crímenes, lograron lo que querían desde el principio: imuertes! ”. Chávez tuiteó. "Esta es su excusa para avanzar en su agenda paralela de caos y ataques a las Fuerzas del Orden".

Por absurdo que parezca, este tipo de ataque es común en Perú, y recientemente incluso tiene un nombre: terruqueo, la acusación en su mayoría infundada de estar conectado a alguna vez poderosas organizaciones terroristas comunistas. El término tiene sus raíces en el período de violencia de 1980 a 2000, iniciado por el grupo terrorista Sendero Luminoso. Originalmente fue utilizado por las comunidades campesinas de Ayacucho, la región del altiplano peruano donde se inició el conflicto armado, *para identificar a los terroristas (terrucos) que operaban en su región*. Una vez finalizado el conflicto, el término se empezó a utilizar de forma descuidada y a menudo como un insulto político con carga racial, dirigido a políticos o activistas progresistas o de izquierda, organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos y, al menos históricamente, a personas de origen indígena.

El estigma contra la izquierda se puede ver en las encuestas a medida que Perú se acerca a las elecciones presidenciales en abril. *Solo una izquierdista* está encuestando por encima del 5%, Verónica Mendoza, quien terminó tercera en las elecciones de 2016 pero tiene un techo bajo hoy: casi 7 de cada 10 encuestados de la última encuesta de Ipsos dicen que “definitivamente” no votarían por ella. Pero el uso descuidado y difamatorio de este insulto político y racial no se trata de ningún candidato o partido en particular. Tampoco es solo un insulto a la memoria de un conflicto que provocó cerca de setenta mil muertos, refleja la fragilidad de la democracia peruana.

Para entender por qué, es importante observar cómo el terruqueo y el miedo de la izquierda resaltan tres profundas fisuras en el tejido sociopolítico de Perú: el fracaso de la Comisión de la Verdad y Reconciliación del país para lograr sus objetivos, la desconfianza generalizada de los peruanos en sus instituciones, y la polarización política que alimenta la falta de voluntad para tomar en serio a los oponentes políticos.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación de Perú trabajó desde 2001 hasta 2003 para investigar las violaciones de derechos humanos cometidas durante el conflicto armado interno. El informe final de la comisión trazó una imagen matizada del romance de la izquierda peruana con el terrorismo, pero también de su rechazo. Según la comisión, si bien la estrategia y el discurso de la mayoría de las organizaciones de izquierda en la década de 1970 eran favorables a la toma del poder por medios armados, muchos líderes de izquierda pronto dieron un giro hacia el apoyo a los medios electorales. De hecho, si bien algunos líderes de izquierda tuvieron dificultades para distanciarse de las concepciones violentas de Sendero Luminoso y del MRTA, en otros casos contribuyeron eficazmente a impedir el avance de las organizaciones terroristas en sus regiones.

Los partidarios de Fujimori rechazaron el informe de la comisión, algunos lo despreciaron sin ni siquiera haberlo leído y argumentaron que el expresidente había pacificado al país y que cualquier relato que intentara introducir matices a esa narrativa *debía ser combatido*. Dos décadas después del fin del conflicto armado, ha persistido una imagen simplificada de la izquierda como partidaria del terrorismo comunista. Incluso los esfuerzos artísticos para dar una mirada crítica a este período oscuro de la historia del Perú continúan siendo obstaculizados por la censura. Innumerables exposiciones y producciones se han enfrentado a investigaciones por presunta apología del terrorismo.

Además, según los politólogos Alberto Vergara y Daniel Encinas, el conflicto armado interno provocó una “mutación” de la derecha política, *que se unió ideológicamente detrás de la defensa del modelo neoliberal consagrado en la Constitución de 1993 de Fujimori*, y tiende a rechazar y denigrar a cualquiera cuestionando el modelo económico peruano. En este contexto, las acusaciones de tener afinidades con el chavismo, una afinidad con el legado de Hugo Chávez de

Venezuela, se hacen regularmente para difamar a los políticos de izquierda o de izquierda.

Este fracaso del proceso de reconciliación alimenta la crisis de confianza del Perú. Los datos del Proyecto de Opinión Pública de América Latina (LAPOP) de la Universidad de Vanderbilt encontraron que, en una región donde la confianza institucional e interpersonal ya es baja, Perú es uno de los países con la puntuación más baja en cuanto a la confianza de sus ciudadanos en el Congreso (36%), *partidos políticos* (38%), *gobiernos locales* (46%) e *incluso vecinos* (47%) .

Además, el terruqueo y el estigma duradero contra la izquierda alimenta la polarización política de Perú y la falta de voluntad para reconocer al menos la posibilidad teórica de no solo las fallas sino también las virtudes de las posiciones de los oponentes. Deshumaniza al otro y lo convierte en un villano sin corazón, alguien que no merece ser escuchado ni comprometido. Hoy en día, los partidarios de Fuerza Popular aún se muestran reticentes a reconocer que los miembros de las Fuerzas Armadas fueron responsables de violaciones de derechos humanos y que el papel de la izquierda durante el conflicto armado fue complejo.

Este año, Perú conmemora su 200 ° aniversario de la independencia. Se suponía que iba a ser un año de celebración. En cambio, durante la primera ola de la pandemia COVID-19, el país registró la tasa de mortalidad más alta del mundo , y el Banco Central de Reserva del Perú pronostica una contracción del PIB del 11,5% para 2020 . Además, según la encuesta de LAPOP, el apoyo a la democracia en Perú ha estado en declive desde 2012 (49,3% en 2019) y la satisfacción con el funcionamiento de la democracia es muy baja (28% en 2019).

Este es el contexto en el que los peruanos votarán en abril. Las protestas recientes han expresado la demanda de la generación más joven de menos corrupción y una democracia más consolidada e inclusiva, y algunos incluso han pedido una asamblea constitucional para reescribir la Constitución de 1993. Para los conservadores de Perú, y muchos moderados, estas demandas alimentan el fuego de su miedo a la izquierda, ya que muchos ven la Constitución como la piedra

angular del milagro económico peruano de la década de 2000. Así, es probable que el terruqueo gane un nuevo impulso en las campañas políticas.

Desestimar las demandas de sectores crecientes de la población, y especialmente de una nueva generación de estudiantes de clase media, como chavistas y terroristas, no logrará el consenso intergeneracional requerido para la reconciliación del país sacudido por la pandemia y el descontento político y social. En el mejor de los casos, los jóvenes manifestantes, muchos nacidos después del final del período de violencia, ignorarán los insultos. En el peor de los casos, degradar a los opositores políticos con falsas afirmaciones de extremismo podría terminar radicalizándolos.

2.1.11 La judicialización de la protesta

En el estudio de la criminalización de la protesta y, por tanto, en los intentos de definirla conceptualmente, predominan los trabajos que la definen desde un encuadre legal-constitucional (Gargarella 2008; Bertoni 2010; Zaffaroni, 2010). En tal sentido, la mayoría coincide en relacionar la criminalización con el uso del derecho penal contra organizaciones y movimientos sociales. El proceso incluye también la formulación de nueva legislación o la reformulación de la vigente con el fin de crear nuevos tipos penales, que, explícita o implícitamente, encajen conductas típicamente relacionadas con la protesta social.

Es necesario, asimismo, señalar que, en muchos casos, este tipo de medidas riñen con lo establecido en las constituciones políticas y ordenamientos jurídicos nacionales, los cuales protegen, en diferentes grados, el derecho a la protesta mediante la tutela de diferentes libertades. En estos casos, se denotan las tensiones que surgen entre la teoría y la práctica legal-constitucional y el respeto a las libertades constitucionales de las personas, sobre todo cuando estas se manifiestan mediante formas que cuestionan el orden de “lo permitido” (Gargarella, 2008; Zaffaroni, 2010) y para hacerlo recurren a formatos de acción calificados como contenciosos.

Se trata de definiciones que relacionan la criminalización con la restricción de un conjunto de libertades entre las que se incluyen la de expresión, reunión y tránsito (Gargarella, 2008; Bertoni, 2010; Zaffaroni, 2010). En todos estos casos, como

recién se señaló, la reforma legal ha constituido un núcleo central de la criminalización.

Para diferentes autores, se trata de transformar la protesta en un delito sujeto a la jurisdicción judicial y a sus determinantes. Por ejemplo, Toledo (2007) define la criminalización como un “proceso político, mediático y jurídico, que, calificando los actos de protesta como delitos, busca sacar un conflicto social de la arena política para trasladarlo a la arena penal” (p. 262). Palau y Corvalán (2008) y Palau (2009), igualmente destacan la criminalización como un proceso que pretende cambiar la arena de conflicto desde lo político a lo penal. Vázquez coincide con lo anterior, al señalar que la criminalización es un proceso complejo que combina lo político, lo jurídico y lo mediático, con el fin de hacer de la protesta un delito (s.f., p. 8). Velazco y Quedena, (2015) también entienden la criminalización como un proceso multidimensional.

En la misma línea de lo anterior, se insertan los informes de organismos como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), para la cual la criminalización refiere fundamentalmente:

El uso indebido del derecho penal [lo cual] consiste en la manipulación del poder punitivo del Estado por parte de actores estatales y no estatales con el fin de controlar, castigar o limitar el ejercicio del derecho a defender los derechos humanos (2015, 18).

En resumen, la criminalización de la protesta se reconoce como un proceso multidimensional, pero en el cual la judicialización se configura como el elemento articulador de una estrategia estatal de control de la protesta social. En términos generales, los conceptos de criminalización y judicialización se tratan como sinónimos, contribuyendo a la confusión conceptual que predomina en los trabajos sobre el tema. Precisamente considerando esto, en este trabajo ha preferido distinguir entre represión y judicialización como una forma de precisar dos manifestaciones relacionadas, aunque diferentes de lo que se podría considerar como la criminalización de la protesta social. Si bien se pudo sencillamente prescindir de la discusión sobre represión, la cual ha tenido su propia trayectoria teórico-conceptual, lo cierto es que, en muchos casos, la

judicialización de la protesta está precedida de un ejercicio de control policial de esta, y en que la represión está presente.

2.1.12 La criminalización de la protesta y sus manifestaciones más comunes

Los trabajos consultados mencionan un cuantioso número de manifestaciones que se califican indistintamente como criminalización de la protesta. Para este trabajo, y considerando la propuesta conceptual hecha en la sección anterior, se distinguirán dichas manifestaciones según se refieran a la represión o a la judicialización de la protesta.

2.1.12.1 Las modalidades de la represión

En el caso de la represión, es típicamente relacionada con la acción de los cuerpos policiales y militares, o bien, de cuerpos parapoliciales y paramilitares, de mucha “tradición” en el ámbito latinoamericano. En este sentido, se podría plantear que la represión consiste, fundamentalmente, en el ejercicio de la violencia, sobre todo física, mediante la acción de cuerpos armados, sean estos legales/formales/regulares o ilegales/informales/irregulares, dirigida contra organizaciones y movimientos sociales que en cierto grado desafían el orden social al recurrir a mecanismos no-institucionales.

En un sentido similar, Earl entiende la represión como la “acción estatal o privada destinada a controlar o restringir la acción no-institucional [i.e. la protesta], incluyendo su inicio” (2011, 263, traducción propia). Su finalidad, continúa la autora, es la de controlar los desafíos no-institucionales contra el poder social, político o cultural.

González (2006) considera la represión como “la acción de gobierno que discrimina brutalmente (sic) a personas o a grupos que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder...” (Goldstein, citado en p. 5). El mismo autor señala tres cuestiones fundamentales de considerar para entender el fenómeno de la represión. En primer lugar, si bien la definición que recupera coloca el énfasis en la acción de los Estados/gobiernos, reconoce que su ejercicio no se limita a estos.

En segundo lugar, sostiene que la represión no debe limitarse a sus manifestaciones de violencia corporal, sino que otras formas de violencia (no-corporal, simbólica), se integran en este fenómeno. Finalmente, e íntimamente

relacionado con esto último, González destaca la relación entre este fenómeno y el más general de control social. Según este autor, la represión se inscribe entre los mecanismos de control social y es, en la mayoría de los casos, un recurso de última instancia -i.e. ultima ratio-2.

El control policial de las protestas es un tema sistemáticamente trabajado en relación con cómo los cuerpos policiales y, en situaciones excepcionales, los cuerpos militares “contienen” las protestas y cuáles mecanismos usan para ello. Blay (2013) discute este fenómeno para el caso español; señala que el control policial de las protestas tiene un carácter híbrido que combina formas de “gestión negociada”, la cual es predominante, con formas de “incapacitación estratégica” (p. 25). Una cuestión fundamental que destaca la autora es que el modelo de control policial de las protestas muestra cambios en relación con los “tiempos, espacios y modos de protesta” (p. 25). Según ella, en el caso de las protestas con un tono marcadamente contencioso (no-institucional), el modelo tiende hacia formas de control más duras, típicas de la incapacitación estratégica.

Lo señalado en Blay (2013) resulta de sumo interés para esta propuesta, pues destaca cómo el control de las protestas, particularmente la represión sobre estas, se distribuye diferencialmente según factores como el tiempo, el espacio y el modo de protestar³. No obstante, la autora no menciona que esto también puede cambiar según el actor que protesta.

Cruz (2015) aporta una idea similar en el caso colombiano: detectó que el recurso a la criminalización de la protesta mostraba un comportamiento distinto en el tiempo y el espacio y en función de las características de las protestas y los repertorios en uso. Y, agrega, en Colombia la criminalización se ha ceñido particularmente sobre organizaciones y movimientos de carácter rural, como es el caso de comunidades-territorios negros, indígenas y campesinos.

Según lo identificado en la literatura consultada, muchos de los casos documentados, particularmente para Latinoamérica, se han dirigido contra organizaciones y movimientos socio territoriales; esto es, actores cuyas luchas y conflictos se concentran en la defensa de sus territorios y bienes comunes. En este sentido, tal como plantea Romo (2008), la criminalización de la protesta tendría un rostro claro que, en su caso, es el de la “clase pobre”.

En este trabajo, se sostiene que en América Latina la criminalización de la protesta ha sido particularmente intensa en el caso de las organizaciones y los movimientos socio territoriales, donde sobre todo participan comunidades-territorios negros, indígenas y campesinos, quienes mantienen luchas contra proyectos extractivos y neoextractivos que generan desposesión sobre sus territorios y bienes comunes.

En esta misma dirección, el trabajo de Poulos y Haddad (2016) demuestra que la represión de este tipo de movimientos es un fenómeno identificable en diferentes Estados/gobiernos, indiferentemente de sus sistemas políticos -i.e. democráticos, semidemocráticos, no democráticos- y que esta es más frecuente en conflictos que incluyen lo que ellas denominan como grupos marginados (la clase pobre en Romo) que luchan contra proyectos extractivos (y neoextractivos, agregaría) en sus comunidades (territorios).

2.1.12.2 Las modalidades de la judicialización

Tal como se señaló en la definición de criminalización propuesta en este trabajo, la dimensión judicial -o judicialización- de dicho fenómeno, es seguramente su rasgo característico y lo que la diferencia de la “mera” represión. La judicialización de la protesta consiste, principalmente, en el uso de los instrumentos legales y de las instituciones judiciales como un mecanismo de control sobre las organizaciones y los movimientos sociales. Se trata, como señalan diferentes autores en sus definiciones, de judicializar lo político o de politizar lo judicial, mediante el traslado de los conflictos sociales de la arena política a la arena judicial (Toledo, 2007; Palau y Corvalán, 2008; Palau, 2009).

Para cumplir ese propósito, los Estados/gobiernos recurren a los instrumentos legales como un mecanismo de control sobre los movimientos. En ciertos casos, cuando no cuentan con los instrumentos, crean nueva legislación, tanto ejecutiva -i.e. decretos y similares- como legislativa, con el fin de introducir lo necesario para posibilitar la judicialización de ciertos tipos de conductas típicamente relacionadas con la acción de los movimientos sociales.

De manera que el Estado crea un marco legal-judicial que posibilita el procesamiento y encausamiento legal de militantes de organizaciones y movimientos sociales por precisamente participar en estos. Reformas

constitucionales y, sobre todo, de instrumentos específicos como los códigos penales, constituyen una práctica común en el marco de las políticas de criminalización en América Latina.

Una modalidad destacada en diferentes trabajos ha consistido en crear marcos políticos y legales para etiquetar conductas que, en principio, no se relacionarían con la participación en protestas sociales, pero que, en la práctica, terminan siendo recurridos para este fin, como han sido las legislaciones “anti-terroristas” en América Latina, encuadradas en las políticas de seguridad nacional de los Estados. Un ejemplo es el Estado chileno que recurrentemente ha usado dicha legislación anti-terrorista para procesar a militantes mapuche (Toledo, 2007; Fernández y Ojeda, 2015). Similar ha ocurrido en Ecuador (Pérez y Solís 2014), donde una importante cantidad de militantes de organizaciones y movimientos sociales han sido procesados bajo el parámetro de dicha legislación. Lo mismo ha sido señalado para los casos salvadoreño (Hernández, 2009) y colombiano (Uprimny y Sánchez, 2010; Cruz, 2015), este último en el marco de un conflicto armado que ha creado condiciones particulares para la criminalización de la protesta.

En países como Bolivia (Rodríguez y Rojas, 2010) y México (Romo, 2008), el narcotráfico ha sido también recurrido como un marco justificador para políticas que han terminado siendo usadas para criminalizar la protesta social (Rábago, 2010).

Asimismo, los estudios mencionan la relación entre el incremento de la criminalización de la protesta y la proliferación de cierto tipo de repertorios de carácter no-institucional como los bloqueos (o cortes de ruta) (Svampa y Pandolfi, 2004; Artese, 2006, 2009) o los diferentes actos contra la propiedad - pública o privada- (Pérez y Solís, 2014) como la población mapuche (Toledo, 2007; Fernández y Ojeda, 2015). Mediante la contraposición de derechos, el Estado y la institucionalidad han construido el bloqueo como un delito que en muchos casos es castigado penalmente, incrementando el costo potencial de participar en bloqueos.

Pero, sin duda, la modalidad más común de judicialización de la protesta es el procesamiento y encausamiento legal de militantes, lo cual está íntimamente

relacionado con lo recién mencionado. En prácticamente toda la región latinoamericana, se han creado y modificado tipos penales que, de manera directa o indirecta, buscada o no, han terminado calificando conductas comunes de las organizaciones y los movimientos sociales, en delitos.

Tabla 2

La participación de las esferas ejecutiva y judicial en la criminalización de la protesta

ESFERA	ACTORES	FUNCIÓN	ACCIONES
Ejecutiva	-Cuerpos policiales. -Cuerpos militares. -Organismos de inteligencia. -Otras instituciones específicas.	Represión Ejercicio de violencia Criminalización de hecho.	-Negación y deslegitimación de los actores sociales y de su condición de interlocutores legítimos.
Judicial	-Poder Judicial Jueces -Fiscales	-Judicialización Criminalización de derecho.	-Fortalecimiento y redefinición de las funciones de los cuerpos policiales. -Uso de los cuerpos policiales, militares o paramilitares para reprimir. -Creación de nueva o modificación de legislación penal (creación o modificación de nuevos tipos penales, incrementos de penas). -Limitación de derechos a la libertad de expresión, reunión, asociación, petición, etc., como forma de limitar el derecho a la protesta. -Contraposición de derechos (libertad de tránsito vs libertad de expresión/derecho a la protesta). -Creación de marcos justificadores (seguridad nacional, guerra contra el terrorismo, narcotráfico). -Construcción de los actores como criminales (mediante medios de comunicación). - Denuncias y juicios penales.

Nota. Elaboración propia con base en Della Porta (1999), Svampa y Pandolfi (2004), Toledo (2007), Gargarella (2008), Romo (2008), Palau y Corvalán (2008), Artese (2006, 2009), Hernández (2009), Palau (2009), Bertoni (2010), Rábago (2010), Uprimny y Sánchez (2010), Valle (2010), Zaffaroni (2010), Earl (2011), Pérez y Solís (2014), Cruz (2015), Fernández y Ojeda (2015), Velazco y Quedena (2015), Poulos y Haddad (2016).

Esto ha permitido que tanto el Estado como otros actores interesados en contrarrestar el ejercicio de la protesta social, como las empresas nacionales y transnacionales, recurran a dicha legislación para demandar a militantes bajo diferentes figuras jurídicas. Tal como diferentes estudios han señalado, en muchos casos, el fin último de esta acción no es conseguir una condena, sino desarticular la protesta social.

Finalmente, la tabla 2 muestra de manera sintética la participación de las esferas ejecutiva y judicial y sus acciones en los procesos de criminalización.

2.1.13 El Estado como actor criminalizador

Una mayoría de los estudios consultados coincide en identificar el Estado como el actor determinante en la producción de las políticas de criminalización de la protesta social (Svampa y Pandolfi, 2004; Toledo, 2007). Para ello, el Estado y su complejo entramado político-institucional aplican diferentes mecanismos orientados hacia la creación de las condiciones políticas y judiciales necesarias para la criminalización de militantes de organizaciones y movimientos sociales.

En ese sentido, un primer elemento para destacar es la participación de actores institucionales de las tres esferas de poder estatal: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Consistente con lo señalado en la sección anterior, la multiformidad de las políticas de criminalización requiere la participación de diversos actores institucionales en su diseño y ejecución. Cada uno de ellos desempeña una función específica, pero generalmente articulada a una estrategia política con un fin común.

No obstante, diferentes estudios coinciden en que los Estados no mantienen una sola política de criminalización y que esta cambia en función de un espacio-tiempo determinado y de las acciones, los actores y las demandas que los desafían. El trabajo de Della Porta (1999), si bien está centrado en la represión policial contra las protestas sociales en Italia y Alemania durante el período 1950-1990, introduce importantes consideraciones sobre las diferentes formas e

intensidades que este fenómeno cobra. Para la autora, la represión es un barómetro de las condiciones que enfrentan las organizaciones y los movimientos sociales en los entornos políticos donde se desarrollan, particularmente sobre cómo reacciona el Estado y qué está dispuesto a hacer y qué no para controlar la protesta social en un momento determinado. A tal finalidad, la autora distingue entre 1) un control represivo y uno no-represivo/tolerante; 2) una represión selectiva y una difusiva; 3) un control preventivo y uno reactivo; 4) un control duro y uno blando; y, 5) tácticas legales e ilegales (Sucias, Las Llama Della Porta).

De esta manera, sostiene, los Estados y, particularmente, los cuerpos policiales recurren a diferentes combinaciones de estos factores para controlar la protesta social. Asimismo, Della Porta propone un modelo de tres niveles para estudiar la represión, el cual permite considerar la complejidad de factores que participan en la determinación de las formas de control policial de las protestas. En primer lugar, introduce un nivel general de análisis centrado en las características institucionales y culturales que puede incidir en la represión. El segundo es un nivel intermedio que refiere a lo que la autora denomina como la configuración de poder, la cual contempla factores de orden coyuntural como los reordenamientos político-partidarios y de gobierno. Finalmente, un tercer nivel de orden específico se halla relacionado con la cierta autonomía que manejan las mismas burocracias policiales para definir y, principalmente, ejecutar la represión policial.

Por su parte, otros trabajos se han centrado en el par represión selectiva o difusiva y sostienen que la criminalización es, fundamentalmente, selectiva⁴ (Romo, 2008; Rodríguez y Rojas 2010; Blay, 2013; Vázquez, s. f.); es decir, no se ciñe de la misma manera ni con la misma intensidad contra todos los actores sociales ni en todos los momentos de la protesta. Por el contrario, como primer elemento, la criminalización incide particularmente entre aquellos actores que cuentan con menores recursos -i.e. económicos, políticos, legales, etc.- (Romo 2008; Poulos y Haddad, 2016). Asimismo, autoras como Poulos y Haddad (2016) han dicho que la criminalización en sus diferentes manifestaciones es más común en el caso de movimientos de tipo socioterritorial, cuyas luchas se concentran en la defensa de sus territorios y bienes comunes frente a proyectos de tipo extractivo y neoextractivo.

Un segundo elemento se relaciona con la participación estatal que pasa precisamente por la inacción frente a conflictos entre actores. En ciertos casos, el Estado no acciona directamente en un conflicto ni en su criminalización, pero permite que otros actores, generalmente los capitales privados ejerzan diferentes formas de violencia física y no-física contra comunidades organizadas para combatir proyectos de distinto tipo. En este caso, también es posible pensar en una acción estatal precedente que es la de crear las condiciones político-institucionales y legales para la criminalización, lo cual se relaciona directamente con lo indicado en el primer punto o en el incumplimiento de sus obligaciones como Estado para proteger los derechos humanos y la seguridad de las organizaciones y los movimientos sociales.

Un tercer elemento refiere a la ubicuidad de las políticas de criminalización “indiferentemente” de los tipos de sistema político. Se trate de sistemas democráticos, semidemocráticos o no-democráticos/autoritarios, la criminalización forma parte de las estrategias estatales para el control de las protestas y de los conflictos sociales.

Ciertamente, los diferentes estudios ofrecen información contrastante en términos de la incidencia e intensidad de la criminalización según el tipo de sistema. Por ejemplo, Poulos y Haddad (2016) demostraron en su estudio que el uso de la represión violenta contra los movimientos sociales no es un fenómeno único de los Estados no-democráticos. De acuerdo con las autoras, los resultados de su trabajo muestran que la represión violenta contra grupos sociales marginados enfrascados en protestas socioambientales es un serio problema para todos los países, indiferentemente de su tipo de sistema político. González (2006) expresa que el uso de la represión puede resultar particularmente común en el caso de sistemas semidemocráticos, pues en estos se presentan condiciones suficientes para no desestimular la protesta, aunque también la posibilidad de que esta se conteste con violencia. A criterio del autor, en sistemas no-democráticos, la violencia es tanta que tiende a la no protesta. Mientras en el caso de los democráticos “no se produce mucho conflicto violento, porque la mayoría de los grupos pueden conseguir sus intereses mediante canales más pacíficos y menos costosos en términos de participación política” (p. 16).

Una cuestión similar se podría señalar en términos de la orientación político-ideológica de los gobiernos. En el caso latinoamericano, algunos trabajos han indicado la continuidad de las políticas de criminalización, incluso durante los llamados gobiernos progresistas (o neodesarrollistas) en Suramérica (ver, por ejemplo, Svampa y Pandolfi, 2004, para el caso argentino; y Pérez y Solís, 2014, para el caso ecuatoriano).

Precisamente, Pérez y Solís hablando sobre el caso ecuatoriano mencionan que: Si bien la criminalización de la protesta ha sido histórica en todos los gobiernos, la revolución ciudadana [de Correa] ha intensificado la represión. La condena a los Diez de Luluncoto tiene por ello implicaciones mayores. Con este caso se institucionaliza la judicialización de la organización social (2014, 165).

Pero, en consonancia con lo indicado en las secciones anteriores, sin duda el elemento característico de la participación estatal en las políticas de criminalización actuales es el redimensionamiento de las funciones judiciales o la judicialización de la política, lo cual consiste, como se ha señalado, en el traslado de los conflictos sociales desde esa arena a la judicial, con el fin transformar el problema en uno de índole penal (Toledo, 2007; Artese, 2009).

Tal como sostienen diferentes autores, bajo el dominio de gobiernos autoritarios y dictatoriales el recurso a lo legal resulta innecesario pues la legitimidad emana de la autoridad de un líder, el cual fija los parámetros de lo punible y lo no punible. Por el contrario, en gobiernos democráticos o que se presentan como tales, resulta necesario construir las fuentes de legitimidad, las cuales incluyen la legitimidad para castigar. Dichas fuentes son buscadas en el marco legal como una ruta para dotar de legitimidad a las acciones estatales, en este caso las orientadas hacia el control de la protesta social (Favela, 2011).

En dicho proceso, el Estado hace uso de diferentes estrategias para construir la legitimidad, entre las que se incluyen la producción de los instrumentos legales y marcos institucionales necesarios (Svampa y Pandolfi, 2004; Toledo, 2007; Favela, 2011) y también la construcción mediática de las organizaciones y los movimientos sociales como criminales (Artese, 2009).

De la misma manera, se fabrican discursos orientados a contraponer derechos, como, por ejemplo, las “polémicas” entre el derecho a circular y el derecho a

protestar, en el caso particular de los bloqueos (o cortes de ruta), como una forma de obtener legitimidad mediante el apoyo de la sociedad y de grupos de interés a las medidas de criminalización (Svampa y Pandolfi, 2004; Gargarella, 2008; Artese, 2009).

También se denota una tensión entre la “teoría” y la “práctica” estatal en torno a la tutela y protección de los derechos relacionados con el ejercicio de la protesta social (Gargarella, 2008; Rábago, 2010; Zaffaroni, 2010).

Ahora bien, un elemento menos destacado en la literatura consultada refiere a las acciones estatales: a pesar de que no están directamente orientadas a la criminalización, terminan desembocando en conflictos que generan ese tipo de situaciones. Más concretamente, es primordial considerar que, en el caso particular de América Latina, los Estados en conjunto con actores no-estatales, particularmente empresas extractivas nacionales y extranjeras, han impulsado modelos de acumulación basados en la desposesión de los territorios y los bienes comunes de muchas comunidades urbanas y, sobre todo, rurales, generado que estas mismas comunidades desarrollen procesos de resistencia en el marco de los cuales resultan criminalizadas de diferentes formas.

Tales situaciones tienden a incrementarse en aquellos casos que ocurren en los “márgenes de los Estados”, donde el control político y territorial recae más en los actores no-estatales (empresas, cárteles, etc.) y menos en los estatales. En situaciones así, la “falta de Estado” se configura ella misma como un factor que propicia la criminalización de la protesta, en tanto se constituyen como territorios donde la ley es determinada por actores extraestatales.

Entonces, es necesario profundizar en el tipo de relaciones que se configuran entre los actores estatales y no-estatales en el marco de los procesos de criminalización, pues, en general, la mayor parte de la literatura se limita a enunciarlas, dando como supuesto que, en todos los casos, las relaciones son simios lares. Pese a esto, un ejercicio de este tipo trasciende las posibilidades de este trabajo.

Igualmente, indispensable es profundizar son las relaciones entre el Estado y los actores criminalizados; es decir, las organizaciones y los movimientos sociales. Aunque la literatura sobre el tema se concentra en destacar la participación

directa e indirecta de los Estados en la criminalización, lo cierto es que el Estado se configura como un terreno de conflicto entre diferentes actores. En ese sentido, los actores criminalizados también interpelan a los actores estatales para que actúen en el sentido de proteger la labor de defensa de derechos humanos y a las personas que participan en organizaciones y movimientos sociales. Este hecho constata el carácter complejo y contradictorio que encarna el entramado político-institucional, también sujeto a las dinámicas políticas coyunturales que pueden cambiar las condiciones en las cuales un determinado Estado puede controlar el conflicto social.

Cierre

Luego de lo discutido en este trabajo, es posible señalar una serie de elementos en cuanto a lo que se entiende como criminalización de la protesta y algunas de sus características más destacadas, con el fin de contribuir a delimitar conceptualmente la criminalización y a un tratamiento más preciso de lo que se pueda considerar/calificar como tal.

En primer lugar, la criminalización es un fenómeno multidimensional, que articula una dimensión política -i.e. represión-, una jurídica y una mediática. Lo particularmente característico de lo que comúnmente se denomina como criminalización es lo que la literatura consultada denomina como judicialización.

Segundo, la judicialización refiere fundamentalmente a un proceso mediante el cual se intenta trasladar un conflicto de la arena política a la judicial, para lo cual se recurre a los instrumentos legales y a las instituciones judiciales.

Tercero, la criminalización es un fenómeno diferencialmente experimentado según tiempos, espacios, formas y actores de la protesta. En tal sentido, la criminalización se inscribe en una estrategia más general de control de las protestas sociales, y en que los Estados recurren a diferentes mecanismos para dicho fin. La criminalización no es necesariamente el primero ni el único mecanismo estatal de control de la protesta.

Cuarto, en el caso latinoamericano, los llamados movimientos socio territoriales son los actores más criminalizados. En relación con el punto anterior, la literatura consultada sugiere que cierto tipo de organizaciones y movimientos sociales experimentan con más intensidad y frecuencia la criminalización de sus luchas.

Esa situación podría relacionarse tanto con el tipo de conflicto y lo que está en juego (es decir, con cómo el conflicto que se plantea cuestiona o no las estructuras económicas y políticas de una sociedad en un momento determinado) como con los recursos con que las organizaciones y los movimientos disponen para protestar y, en última instancia, enfrentar la criminalización de la protesta.

Quinto, el Estado es un actor central en los procesos de criminalización, sea mediante el ejercicio de la violencia física/corporal, pero también mediante el de otras formas de violencia no-corporal o la producción de legislación penal que criminalice a organizaciones y/o movimientos sociales. Asimismo, en ciertos casos el Estado no es el actor criminalizador directo, pero sí participa indirectamente al permitirles el ejercicio de la violencia a otros actores como los capitales privados -nacionales y transnacionales-.

2.1.14 ¿Cómo se nos manipula?

2.1.14.1 *Esquizofrenia natural*

Desde hacer que una persona contradiga sus preferencias hasta hacerla que mate sin sentir culpa, la manipulación es muy versátil revisaremos desde lo básico hasta lo inmoral, desde lo individual hasta las masas.

2.1.14.2 *Manipulación*

El principio más básico e importante de todo ejercicio de manipulación, es que el objetivo no puede saber que ha sido manipulado para la acción deseada; para esto vale usar incluso el temor o la creencia de estar siendo manipulado, de lo contrario sería coerción, tenemos que hacer una distinción manipular no es obligar, no es una cooptación es un cambio en el comportamiento del individuo valiéndose de todo tipo de elementos para ello; el cambio puede ser efímero o muy intenso, hay muchas formas de hacer que el otro siga o cumpla un objetivo delimitado químicas, afectivas, institucionales, lógicas y demás; crees que alguien puede ambicionar poder; entonces crees que alguien puede utilizar tanto tipo de estrategias como le sea posible para obtener poder, eso incluye a la manipulación, sin duda las formas más sencillas son las que los individuos aplican sobre otros individuos ascendiendo a esas que, las colectividades usan contra otros y por último esas que entes de gran poder nacional o internacional aplican.

La verdad es el choque de las distintas verdades, la verdad es guerra y la lucha es por establecer cada uno de ellos, su verdad como la verdad, ahí es donde el poder.

2.1.14.3 Individuo contra individuo

El principio más importante que hace aprender es que, todos podemos ser manipulados todos nosotros eso incluye a ti y a mí; de hecho es una gran vulnerabilidad creer que uno es invulnerable y es por esto que el manipulador tendrá a bien ganarse la confianza de sus objetivos con tal de obtener rupturas en las defensas y objeciones del individuo y es que por más que pueda parecer que manipular trata sobre fórmulas pre hechas; manipular es un trabajo de entendimiento y por tanto de recopilación de información; tal es el caso de Kevin Mitnick quien obtuvo pingües beneficios a través del robo de información, Mitnick podía entrar a un sistema llamando a personas desde su teléfono celular mientras iba camino a casa engañando a gerentes, secretarias e incluso ejecutivos que le brindaban información, entre más se sabe de ti más se puede usar todo tipo de técnicas con facilidad y efectividad; pero la manipulación tiene por principio el marco o contexto mental, en otras palabras la creación o adopción de un marco de realidad en el individuo; esto es muy importante por poner un ejemplo cuando somos comparados positivamente tendemos a creer con mayor facilidad las comparaciones positivas, por ende pueden servir para influir sobre nosotros, solo por poner un ejemplo: la frase -Tobías eres inteligente como Roberto- puede sonar muy inocente sin embargo conlleva algunas perspectivas de influencia, por ejemplo Tobías ese es el objetivo de la manipulación, eres, es un conector positivo te está diciendo que eres, te está definiendo inteligente tiene que ver cómo se está definiendo cómo es otro conector y Roberto ahí es una variable social por ejemplo si Roberto es una persona que le desagrade a Tobías, Tobías tendrá que intentar ser de otra manera diferente; sin embargo si es una persona positiva para esta persona le levantará el ánimo; sin embargo si es neutral estamos hablando de una posibilidad diferente pero para esto hay que tener muy en cuenta algo que se llama contexto nuevamente lo que decía se necesita mucha información para un acto de manipulación específico y sobre todo efectivo; todo esto es una muestra de cómo funciona de forma básica un tratamiento manipulativo, la cantidad de técnicas es muy elevada y cualquiera con conocimiento y práctica, incluso puede crear una; así como hay sujetos que estudiarán meticulosamente diversas ramas

del conocimiento habrá quienes estudiarán cada ápice del comportamiento de otros para lograr poder y beneficio, justamente el príncipe de Nicolás Maquiavelo podría considerarse como un primer acercamiento serio al estudio del uso de las ideas, opiniones y comportamientos propios como ajenos para la manutención del poder; y hablando de poder pasemos a la segunda fase de intensidad, recordemos que entre más intenso es más difícil blindarse cómo contrarrestar la manipulación.

2.1.14.4 Sectas y empresas

Los grupos manipulan a los individuos por muchas razones y con diversos métodos, aunque son menos son más fuertes; aquí empezaré con la secta y su método clásico familiarización aislamiento; consiste en hacer sentir al individuo como miembro de una élite espiritual o mental para excusarle de que la única forma de poder expresar sus cualidades especiales o cobrar sus recompensas espirituales, es cumplir con dogmas e incluso por sobre su familia; de manera que ha de alejarse y recluirse con la secta; experimentos como el experimento, sin embargo muestran la efectividad del aislamiento para deshumanizar humanos que incluso pueden llegar a olvidar sus nombres y sus principios morales, cuando una autoridad le solapa y no tiene crítica o contraste con el mundo exterior recuerdas lo que dije del marco, es lo mismo pero a otro nivel; es alterar severamente la realidad de las personas al aislarlas; y ahora pasemos a esos otros entes manipuladores: las empresas ya sea por estafa piramidal o por pagar una basura muchas empresas recurren a la manipulación para exprimir de mejor forma a sus empleados, una estrategia es la del cebo inalcanzable pero cercano, el gerente no para de repetir que hay crecimiento en la empresa y que los ascensos son comunes, de manera que también se añade una escala de evaluación como eso del empleado del mes; de esa forma los empleados no vicios caen en tratar de ser siempre más productivos aunque el salario nunca crezca; otra forma es hacerte sentir necesitado, la empresa te necesita andamos cortos de personal, es que no va a haber suficiente gente y sin ti quizás esta empresa no vaya a tener las ganancias necesarias, de esta manera se valen del ego de las personas para que trabajen más Walmart y otras empresas más usan este mismo principio; para este punto este tipo de manipulación es tan fuerte que las víctimas apenas pueden

superarla y de hecho hay cientos de millones de ellas; ahora vayamos a la más potente y presente de las clasificaciones.

2.1.14.5 Nación contra individuo

Decía un sociólogo (Max Weber), que el Estado era el organismo que poseía el monopolio de la violencia contra los individuos, la frase va más allá de pensar en policías golpeando personas sino también en violencia a otras integridades como lo son la mente y la ideología, sé que es osado decir esto pero tu gobierno busca formas de manipularte para poder tener un poder estable y aquí entra el MKULTRA hasta ahora sólo habíamos entrado a atención en métodos útiles; pero a nivel masivo, los métodos se vuelven más complejos y transgresores el MKULTRA fue un proyecto liderado por la CIA para intentar controlar el comportamiento humano con diversos fines; hoy día se sabe que cientos de personas incluidas académicos y científicos estuvieron involucrados en experimentos ilegales, donde con drogas y todo tipo de actos se buscaban todo tipo de efectos útiles sobre el comportamiento del individuo; hoy aún no se sabe que tanto lograron pues muchos documentos fueron destruidos; tétrico no, curioso que ocurriera en una democracia ahora pasemos a mencionar otra teoría.

Agenda *Setting* es el nombre de una fuerte teoría que explica que gran parte de la población crea su visión del mundo, exclusivamente con información ofrecida por medios de comunicación, ante su incapacidad para salir a ver el mundo con sus propios ojos; el punto no es que los medios decidan si algo te gusta, es que deciden los temas que serán importantes para sus espectadores y su visión del mundo, centrándose en unos e ignorando otros, en otras palabras los medios son los creadores del mundo para gran parte de los países democráticos, en una democracia la opinión es igual a poder; como dije al principio los marcos, contextos y enfoques son lo más importante y si naciste en el marco de realidad como serías capaz de enfrentar a estructuras organizativas que amoldan tu comportamiento; sólo piensa en la educación, en la escuela no sólo es una institución que anuncia que debe saber; también es la que dicta cómo debe saber y cómo debes aprender, teniendo así un organismo de control sobre el conocimiento de la población teniendo así a masas que creen que escuela es sinónimo de conocimiento, policías de seguridad, hospitales de salud, diputados como senadores de gobierno libre y democrático todo este control institucional lo

planteaba Iván Illich en su texto: Las sociedades escolarizada y otros más como Foucault Torres Santomé, Louis Althusser han expresado la forma en la que las instituciones que habrían de ser para beneficio y formación, se vuelven instituciones de manipulación y coerción masiva; y eso es todo por el momento.

2.1.15 La patria urge un gobierno de reconstrucción nacional

Por: Vicente Otta R.

Porque mi patria es hermosa como una espada en el aire, y más grande ahora y aún más hermosa todavía, yo hablo y la defiendo con mi vida.

J. Heraud

En horas trágicas, la patria, esa síntesis sagrada de Nación, territorio y Estado, requiere y demanda que todos los que formamos parte de esa comunidad entrañable actuemos al unísono, como un solo puño para protegerla y conjugar cualquier peligro que amenace su existencia.

No tienen lugar Felipillo, los que privilegian los intereses egoístas de sus bolsillos, negocios o sectas partidarias. En esta aciaga circunstancia la unión y solidaridad, son valores indispensables para proteger la vida de los peruanos y la integridad de la patria.

Por eso, un Gobierno de Reconstrucción y unidad nacional es de necesidad urgente.

2.1.15.1 Los oligarcas de horca y cuchillo siguen vigentes ¿La democracia, una coartada?

Ante la inminencia del triunfo popular, las fuerzas retrogradas y corruptas han empezado una furibunda campaña terrorista contra el profesor Pedro Castillo y su arrollador avance.

Ante el fracaso del terruqueo político desarrollan el cuco de la subida del dólar y de la inestabilidad de la bolsa de valores. Para ello cuentan con la presencia de sus secuaces como José Chlimper, Rafael Rey, en el Banco Central de Reserva- BCR- colocados por el fujimorismo para blindar a los grandes empresarios, manipular cifras y promover el terruqueo financiero.

Para esta gente no existe patria ni voluntad popular. Seguimos siendo un país de indios siervos y señores oligarcas.

La democracia y su sistema solo tienen valor mientras protege sus intereses y sigue los dictados de Washington y el Banco Mundial. Las mafias corruptas quieren seguir gobernando y saqueando al país

Apátridas y extranjeros en su propio país, siempre mirando a Europa o EE. UU, los oligarcas reciclados como banqueros o comerciantes han ahondado sus miserias al sumarse al poder económico, los empresarios emergentes, hijos del periodo fujimorista que se consagra con la constitución de 1993.

Son los aventureros que compraron a remate los bienes estatales a precio vil, que amasaron millones con el padrinazgo de Vladimiro (despojo a la Newman de la propiedad de la minera más rentable de los últimos 30 años, Yanacocha) engordan con las universidades chicha (César Acuña-José Luna) y se convierten en los nuevos ricos del Perú.

Forman partidos políticos, organizan bancadas parlamentarias, alquilan o compran jueces “cuellos blancos”, etc. Un poco de maquillaje, se blanquean, adquieren cierta legalidad y obtienen poder político para gozar de impunidad y exoneraciones tributarias.

Es el reino del lucro sin límites, de los crímenes sin sanción. A este núcleo corrupto se suman mafias criminales que hacen minería y tala ilegal, depredando la Amazonia y asesinando dirigentes indígenas.

Esta gente ¿puede tolerar un gobierno que ponga orden, que haga prevalecer la ley, que redistribuya recursos para beneficio de todos los peruanos y que defienda la autoridad del estado y los intereses del país?

Para impedir la organización de un Perú donde impera la ley y se comparte la riqueza, desatan la campaña de terruqueo y amenazan con un golpe militar. Golpe contra la democracia y el país.

2.1.15.2 Plan A: Terruqueo y fraude para asegurar el triunfo de Keiko, el 2021

Ávida de poder, Keiko echó a andar la operación, poder 2021, el mismo día que anunciaban su derrota y el triunfo de PPK, el 2016. Realizó maniobras para copar instancias judiciales y aquellas vinculadas a cuestiones electorales, con su entonces poderosa bancada congresal. El primer objetivo fue controlar el CNM, encargado de nombrar jueces y fiscales y a los titulares de la ONPE y RENIEC.

Esto se cumple con la destitución ex. Profesa, de Segundo Morales Parraguez para que sea reemplazado por María Zavala, Ex. Ministra de Justicia de Alan y aliada del fujimorismo. Con ella logran mayoría en la JNJ, órgano reemplazante del CNM.

El año 2020, esta instancia nombra a los jefes de RENIEC y ONPE. En la primera nombran a Carmen Velarde Koechlin, persona de confianza del renunciante general PNP, Ruiz Botto, renunciado por alterar el informe final sobre el secuestro y asesinato del estudiante PUCP, Ernesto Castillo Páez.

En la ONPE, nombran a Piero Corvetto Salinas, involucrado en el caso “Pitufeo”, de financiamiento de la campaña 2016 de Fuerza Popular. Amigo cercano de Piero Figari, asesor principal de Keiko.

En resumen, el control directo de estos dos órganos decisivos para el manejo y control del proceso electoral del 2021, había sido logrado por el fujimorismo. No se imaginaron que iba a aparecer un candidato con una convocatoria aluvional para la segunda vuelta.

Por eso el plan B, terruquear al límite, y si no funciona, promover el golpe militar. Quieren involucrar a militares en actividad, que posean la misma falta de dignidad que los firmantes de la humillante acta de sujeción que Fujimori-Montesinos les hiciera suscribir el año 1992. Los promotores, militares en retiro, son los firmantes del acta de sujeción de Fujimori- Montesinos, baldón imborrable en una trayectoria militar.

2.1.15.3 Plan B: Empresarios corruptos, prensa comprada + imperio en crisis=combinación golpista

La tambaleante situación de la hegemonía USA, la emergencia del mundo multipolar, con China y Rusia como fuerzas que asumen un rol cada vez más importante, produce hondo malestar a la embajada gringa en Lima.

América Latina retoma su curso hacia la izquierda: Vuelve el MAS de Evo Morales al poder en Bolivia, se recupera al Correísmo en Ecuador, mientras Argentina, mantiene su posición de izquierda, y Lula será, probablemente, el presidente socialista en Brasil el 2022. Cuba y Venezuela persisten heroicamente en la vanguardia antiimperialista continental.

En este contexto, para los intereses geopolíticos de EE. UU es de vital importancia que Perú, su genuflexo peón regional, no gire a la izquierda. Eso explica por qué Vargas Llosa, vocero oficial del neoliberalismo global grita a voz en cuello su apoyo a Keiko, y advierte un posible golpe de estado militar si desoyen su recomendación.

Para eso cuentan con un sicariato mediático, que asume de modo estridente toda expresión calumniosa y agravante contra el pueblo peruano y su candidato Pedro Castillo. Esta banda mediática es la principal difusora de la amenaza golpista. Tiene en Willax, al vocero principal, que ha reclutado a los periodistas más reaccionarios y corruptos del periodismo nacional.

2.1.15.4 Presencia de la embajada USA en la conspiración

El 2016, el Departamento de Estado USA, a través de la DEA, su agencia antidrogas, torpedeó eficazmente la candidatura de Keiko en la segunda vuelta.

Denunciaron vínculos narcos de su entonces secretario general Joaquín Ramírez y de ella, en el lavado de \$ 15 millones. Ahora no solo avala la guerra sucia contra Pedro Castillo y apoya a Keiko, sino que acaba de nombrar como embajadora en Perú, a Lisa Kenna, quien asumió funciones en Perú, el 22 de marzo último.

Antes de Perú, la embajadora Kenna prestó servicios como Secretaria Ejecutiva del Secretario de Estado, Asesora Política en la Oficina del Secretario de Defensa y Directora de la Oficina de Irak en el Consejo Nacional de Seguridad. También

se desempeñó como Jefa de la Sección Política de la Embajada USA, en Jordania, Egipto, Paquistán y Eswatini.

En resumen, es una experta en inteligencia estratégica y operadora de alto nivel en escenarios políticos conflictivos. Viene de actuar en la desestabilización de Medio Oriente y participar en la destrucción de varios países con la denominada Primavera Árabe. Por si esto fuera poco, estuvo involucrada en el asunto Ucrania, conspiración del Ex. presidente Trump contra el entonces candidato Biden.

Este curriculum puede dar una idea de qué escenario están montando en Perú ante el inminente triunfo de Pedro Castillo. Explica también el hecho de que altos oficiales, especialmente de la Marina de Guerra, estén haciendo cola en Willax y otros medios para generar temor en la población, con amenazas de intervención militar.

2.1.15.5 Intervención militar en dos tiempos

Este plan contra el pueblo y la democracia se proyecta en dos escenarios probables.

Primer escenario. El terruqueo ni el fraude logran impedir el triunfo de Pedro Castillo, ello significa que la votación a su favor ha sido masiva, que ha obtenido una diferencia superior al 10%, lo que ha hecho imposible realizar el fraude.

Segundo escenario. Al no haber podido impedir el triunfo, tienen que desarrollar el plan B, que consiste en realizar la desestabilización abierta y producir la intervención militar, aliados con los partidos políticos reaccionarios, actores del plano internacional como la OEA y Vargas Llosa. La embajada USA estará en primera fila para promover, legitimar y aplaudir el golpe.

La experiencia más cercana en el tiempo y el espacio lo tenemos en Bolivia, con el golpe contra Evo Morales, el 2019. Y algo más distante, el golpe contra Dilma Roussef en Brasil. Un año después, observadores internacionales dijeron que en Bolivia no hubo fraude, y en Brasil, el poder judicial, sentenció que no hubo dolo en Dilma Rousef ni en Lula. En ambos casos ya habían sido despojados de su investidura y legalidad. En el caso de Brasil ya habían logrado poner de presidente a Bolsonaro.

Estamos ante un campo minado con riesgos y peligros por varios lados. La mesura, el pensamiento claro y certero, y especialmente la sólida y permanente alianza con el movimiento popular y todas las fuerzas democráticas, es lo que derrotará cualquier intentona golpista.

2.1.15.6 Hemos vuelto y somos millones

El arrollador triunfo electoral que se avizora el 06 de junio, no es sino la expresión de dignidad y rebeldía de la inmensa mayoría de peruanos que desde siglos arrastra cadenas de humillación y exclusión. Que por diversos medios ha venido reclamando y construyendo igualdad y respeto, pero solo encuentra oídos sordos, injusticia y atropellos en los que manejan el poder.

Pedro Castillo se ha convertido en símbolo y voz de estos millones de peruanos. Exigencia de igualdad y libertad que pone en tela de juicio el sistema democrático y la institucionalidad del país.

¿Tenemos un ordenamiento democrático, respetamos las normas y las instituciones, o señorones y mafiosos, hacen o que les viene en gana?

En momentos en que grupos empresariales corruptos y militares antipatriotas pretenden torcer la voluntad popular, manteniendo a la inmensa mayoría de peruanos en la exclusión y la injusticia, se hace imprescindible defender esta voluntad popular y la institucionalidad democrática.

Se requiere la voluntad activa y operante para defender el mandato popular. En cada hogar, calle, barrio y distrito hacer de esta elección un plebiscito por la vida y la justicia. Cada comedor popular, comité de Vaso de Leche, Comité Vecinal, agrupación cultural o club de barrio, debe convertirse en casamata, en trinchera de lucha por la patria y la dignidad. Las rondas campesinas y urbanas deben redoblar sus esfuerzos por garantizar el orden y la seguridad en sus ámbitos de acción, incorporando masivamente a los reservistas en estas tareas para el periodo inmediato

Igualmente, los medios alternativos de comunicación, las redes sociales, los colegios profesionales, centros académicos y núcleos intelectuales y culturales, deben pronunciarse y sumarse y formar una corriente nacional amplia y diversa en defensa de la democracia y la dignidad del Perú.

Los empresarios honestos y democráticos, los pequeños y medianos empresarios deben cerrar filas por el proyecto que busca proteger los intereses del país, su mercado interno.

Ante el fraude masivo que preparan los enemigos de la democracia, toda mesa de sufragio y centro de votación debe contar con el personero de Perú Libre, respectivo.

Ni un voto sustraído ni perdido. Cada voto del pueblo es sagrado, asegura el triunfo de la democracia y del pueblo. No al fraude

- Programa de Reconstrucción Nacional
- Proteger la vida de los peruanos, ini un muerto más!
- Vacunas masivas y gratuitas para todos
- Plantas de oxígeno de todo el país aportan oxígeno a precio solidario;
- Instalación de plantas de oxígeno en cada provincia
- Clínicas privadas atienden a precio solidario durante la emergencia
- Bono de 700 soles mensuales a las familias pobres y personal policial y militar subalterno, hasta diciembre
- Crédito a la agricultura familiar y la pequeña y mediana agricultura
- Crédito promocional a la micro, pequeña y mediana empresa
- Cobranza coactiva inmediata de las deudas-SUNAT de más de 1 millón de soles
- Impuesto solidario a la riqueza. Toda gran fortuna pagará por esta única vez, un impuesto solidario del 10%
- Confiscación de todos los bienes de los sentenciados por narcotráfico, corrupción y lavado de activos.

Por un Perú solidario, con democracia y justicia social

Ha llegado el día, ponerse el alma, C. Vallejo

2.1.16 Terruqueo a Pedro Castillo

Según comentarios de varios analistas a nivel país compartimos estos comentarios... Nunca antes un profesor rural ha sido blanco de tanto desprecio por un sector que han develado su extremo egoísmo e intolerancia, y se han unido para salvar la “democracia de los ricos”. Con el pretexto de una campaña electoral,

estamos asistiendo a un maltrato colectivo a nuestra propia identidad, esto no es una contienda electoral, esto es una agresión racista y discriminadora, es quemar en una cruz la identidad rural y su demanda desesperada por un país más justo. Podemos discrepar, pero no debemos caer en la humillación, hay un límite. Y este país humilla desde todos los frentes, esto es inaceptable.

Aquí ya no está en juego, ni siquiera el modelo económico o la constitución, aquí nos jugamos nuestra humanidad, el valor de la dignidad y sobre todo la posibilidad de convivir en un mundo diverso y honesto. La prensa peruana, sin objetividad, ha iniciado una descarada campaña en favor de una candidata, a esta maquinaria se suman políticos mafiosos y un grupo de empresarios acostumbrados a corromper, este imperio, que nos robó por décadas, implementará en los próximos días un plan de demolición contra Pedro, para imponer a Keyko en el poder, el fraude está en marcha, esta competencia no es justa, no es entre iguales. Ante ello mantenerse neutrales es traición. Lo peor está por venir, pero pase lo pase, el pueblo ya despertó, no se puede resistir tanta miseria tanto tiempo... el camino está trazado.....seguimos.

2.1.17 Terrorismo blando

Por: Maite Vizcarra

“La aparición del llamado ‘terrorismo blando’, sostenido en discursos de odio, y la llamada ‘supremacía ideológica’ demanda un rechazo expreso”.

El sábado que pasó fuimos testigos de una conducta claramente vinculada al odio, su incitación y, peor aún, su “normalización”. Porque las enardecidas palabras del excandidato a la presidencia del Perú Rafael López Aliaga, en medio de la llamada “Marcha por la Democracia”, no pueden ser calificadas solo como retórica. Y menos en tiempos de Twitter y su potente resonancia.

Convengamos que ya existe evidencia que demuestra que los mensajes de las personas con influencia de opinión como líderes sociales o políticos tienen indiscutiblemente una alta capacidad de persuasión sobre sus seguidores.

Con lo reseña un interesante hilo de conversación en Twitter (ver @SomosPuentePeru), un estudio realizado por Parmelee and Bichard (2012) en

Estados Unidos mostró que los tuits de políticos constituyen mensajes con un alto poder de convencimiento y que son percibidos como mensajes tradicionales de “cara a cara”. Es más, este tipo de tuits pueden generar una enorme cercanía emocional, que empodera al seguidor, con base en la emulación y/o admiración.

Ese empoderamiento puede tener respuestas inusitadas o descontroladas como las que vimos en enero de este año durante la toma del Capitolio. Al respecto, ya se ha demostrado que la incitación de Trump a la violencia fue comprendida por sus simpatizantes como un llamado a la acción.

Y cuando hablamos de incitación a la violencia, hablamos de todo tipo: desde la más directa, hasta la más simbólica –esa en la que se usa armas u otros artefactos, como machetes–. Lo relevante es entender que ya no se trata solo de palabras, y que, tratándose de contextos políticos, es necesario el rechazo frontal y explícito, en términos políticos también.

La aparición del llamado “terrorismo blando”, sostenido en discursos de odio, y la llamada “supremacía ideológica” demanda un rechazo expreso. Porque el silencio puede terminar justificándolo, o peor, equiparándolo a manifestaciones legítimas de protesta o malestar social.

2.1.18 Terrorismo online: seguidores de Abimael Guzmán difunden discurso terrorista

Con el programa y es que, el 16 de octubre cabía la posibilidad o cabe todavía la posibilidad de que la terrorista Martha Huatay quien fuera integrante nada más, nada menos que del comité central de sendero luminoso, pueda ser puesta en libertad, bueno se han empezado a mover también es cierto otros procesos que probablemente lo impidan, pero lo que sí es crítico en este momento, es cómo a través del internet a través de las redes sociales, cualquier persona y en especial los jóvenes pueden tener acceso a unas campañas realmente intensas en las que no hacen más que difundir este mensaje de odio, de terror y no solamente a través del internet sino también en muchas de las plazas de nuestra ciudad, lo que antes se llamaba la escuela popular, esas escuelas de adoctrinamiento de “sendero luminoso” no habrían quedado en el pasado, basta como decía un clic y de acuerdo a lo que trae la modernidad para simplemente ser captado quienes por

supuesto pueden dejarse seducir y pueden obtener más seguidores a través de internet.

Quien ha hecho este reportaje sino Ismael Tasayco y Cristian Loaiza con el reportaje: *Por eso amigo cuando el partido tome el control político del estado cierra las fronteras para que no se escape ni un delincuente de estos... y en las plazas públicas actúen los tribunales populares revolucionarios.*

Cuidado sendero luminoso, escuche bien no ha desaparecido este grupo terrorista no ha muerto como muchos podríamos creer.

Marcos Ibazeta: Si seguimos descuidando las cosas así, vamos arrepentirnos muy pronto.

Los seguidores de Abimael Guzmán Reynoso están más activos que nunca, hacen ahora mismo una eficaz labor de propaganda tras un teclado y abiertamente continúan enaltecendo la figura del asesino más grande que ha tenido el Perú.

Pedro Yaranga: No, el terrorismo no muerto estamos hablando de 37 años solamente de la aparición de sendero luminoso.

Videos, mensajes, libros y un sin número de información en redes sociales dan cuenta que están de regreso, han vuelto con una nueva estrategia, cuyo objetivo son nuestras nuevas generaciones, nefasto pensamiento Gonzalo llega ahora a nuestros hijos a la misma velocidad que su plan de internet.

-Sácame la cámara soplón... No me metas la cámara me la estas metiendo.

-Señor, pero queremos hablar con usted.

-No puedo.

Esta noche en Panorama demostramos que el pensamiento del sanguinario grupo terrorista que asesinó miles de policías, campesinos, autoridades, dirigentes niños y ancianos está de vuelta y al alcance de un clic.

-Algunos piensan que es una gran derrota isueñan! Les decimos isigan soñando! Es simplemente un recodo inada más! Un recodo en el camino.

Cuando el cabecilla terrorista que sus cómplices llaman presidente Gonzalo fue capturado y mostrado con traje a rayas hablaba de un recodo en el camino o sea una curva que solo cambiaba la dirección de su trayecto, pero nunca se dio por vencido, jamás dio marcha atrás en sus brutales planes para llegar al poder.

-El camino es largo a eso llegaremos nosotros iy triunfaremos! iustedes lo verán!

Mientras muchos festejamos el pasado 12 de septiembre 25 años de la captura de este genocida, esta página en Facebook recordaba la fecha así: *iviva el 25 aniversario del magistral discurso del presidente Gonzalo, que resplandece victorioso y pujante ante el mundo como arma de combate!* Se ve la imagen de Abimael Guzmán con el puño en alto, detrás la bandera roja con la hoz y el martillo todo un insulto a la memoria de las inocentes víctimas que dejó el macabro accionar del partido comunista del Perú sendero luminoso.

Desde sus guaridas en las redes, hacen alarde de sus vínculos internacionales mostrando que, en Berlín, Barcelona y otras ciudades también festejaron esta fecha.

Pedro Yaranga: -Esa cuenta por ejemplo está enlazada casi con más de una veintena de páginas del tipo es a nivel mundial, se comunican, comparten información, hay otra cuenta que también más citadina este, de mantaro rojo no, que publican gente casi relacionada a los Quispe Palomino, pero que concuerdan con todo el pensamiento de Guzmán y publican hasta el discurso de Guzmán y ensalsan muy bien o sea mejor que el Movadef.

Esto queda en los demás ... y esto nunca se va a borrar.

En el ciberespacio al alcance de todos encontramos este pronunciamiento publicado hace unos días, el 30 de septiembre a las 12 y 50 de la mañana hablan sobre sus nuevos programas y estatutos, se lee claramente adjunta intervención del presidente Gonzalo en el punto programa general de la revolución democrática, leemos con espanto los planes de este grupo, que pretende reorganizarse.

2.2 Criminalización de la protesta y el terruqueo por percepción y representación social según disciplina profesional

2.2.1 La indignación del pueblo aymara sobre el Perú actual: Refundar desde los pueblos y culturas de todas las sangres. Por: Vicente Alanoca (Antropólogo)

The indignation of the Aymara people about Peru today: Refounding from the peoples and cultures of all bloods¹.

Por: VICENTE ALANOCA AROCUTIPA², RUSSO AMÉRICO FLORES FLORES³, ISIDORO FÉLIX MENDOZA HUALLPA⁴, CESARIO TICONA ALANOCA⁵

RESUMEN

Quienes procedemos de pueblos originarios, en este caso del pueblo aymara, nos hartamos de la forma como se maneja y el Perú, en ese sentido en estos últimos años venimos discutiendo y debatiendo sobre esta realidad tan cruda e indignante. El objetivo del presente trabajo, es proponer elementos y propuestas para una refundación del Perú desde los pueblos de todas las sangres, quienes no tienen representación en los espacios de decisión de la vida nacional. La metodología que utilizamos es de tipo etnográfico y hermenéutico, se ha recopilado información en las diversas localidades de las trece provincias de la región Puno, los cuales describimos e interpretamos, luego consolidamos como propuestas y directrices, que podrían orientar el desarrollo del Perú. Los resultados se evidencian en dos aspectos, en primer lugar, existen motivaciones e indignaciones colectivas de los pueblos andinos y amazónico, en este caso desde los aymaras a nivel de la cotidianidad, y en segundo lugar identificamos algunos principios y estrategias que podrían ayudar a consolidar esa refundación, basado en valores y principios culturales, los cuales es posible realizar desde los espacios de la gestión pública como son los diferentes niveles de gobierno. Se concluye que no todo está perdido, sino que existen esperanzas y acciones pertinentes y

¹ El artículo fue publicado en: *Revista De Pensamiento Crítico Aymara*, 3(1), 2022, 115-130.

² Doctor por la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla, España. Miembro del Grupo de Investigación, Integración Histórico Cultural, Desarrollo y Derechos Humanos en América Latina, Universidad Pablo de Olavide.

³ Ingeniero economista e investigador de la Asociación Centro de Investigación y Escuela de Pensamiento Crítico Aymara (ACIEPCA).

⁴ Autoridad local del distrito de Desaguadero

⁵ Antropólogo, docente de la Universidad Nacional del Altiplano.

coherentes que se evidencia en la lucha y emancipación de los pueblos que anteceden al Estado, ello hoy por hoy, son la alternativa para un Perú de *todas las sangres* y sin corrupción.

PALABRAS CLAVE: crisis, emancipación, pueblo aymara, indignación, política

ABSTRACT

Those of us who come from native peoples, in this case the Aymara people, are fed up with the way Peru is managed, and in this sense in recent years we have been discussing and debating about this crude and outrageous reality. The objective of this work is to propose elements and proposals for a re-foundation of Peru from the peoples of all bloods, who are not represented in the decision-making spaces of national life. The methodology we use is ethnographic and hermeneutic, information has been collected in the various localities of the thirteen provinces of the Puno region, which we describe and interpret, then consolidate as proposals and guidelines, which could guide the development of Peru. The results are evident in two aspects, firstly, there are collective motivations and indignations of the Andean and Amazonian peoples, in this case from the Aymara at the level of everyday life, and secondly we identify some principles and strategies that could help to consolidate this re-foundation, based on cultural values and principles, which is possible from the spaces of public management such as the different levels of government. We conclude that all is not lost, but that there are hopes and pertinent and coherent actions that are evident in the struggle and emancipation of the peoples that precede the State, which today are the alternative for a Peru of all bloods and without corruption.

KEYWORDS: crisis, emancipation, aymara people, indignation, political.

INTRODUCCIÓN

Partimos de la indignación de la forma como se percibe, actúa y se gobierna desde los clanes de poder, para quienes no somos sujetos de derechos no servimos, ni para votar servimos, sino aún funciona y se piensa que Aristóteles sostenía: “Unos nace para gobernar y otro para gobernados” (Aristóteles, 1988), en esa lógica se maneja se gestiona el Estado. Esta situación no puede seguir en un país como el Perú, donde existimos y convivimos poblaciones no ese tramado de “izquierdas

ni derechas” sino que desde los espacios de lucha o los espacios denegados como diría Bonfil (Bonfil, 2001), existen otras formas de liderar y dirigir y se encarna esa noción clásica de la praxis política: “el arte de gobernar”, en esa perspectiva la democracia representativa en el Perú ha fracasado.

No podemos ser indiferentes, a esta situación, sobre todo quienes salimos del dolor y llanto, nos estigmatizaron y nos ningunearon, pero eso no es todo, nos quieren mostrar que no tenemos la capacidad de dirigir ni asumir ninguna responsabilidad en los diferentes niveles y espacios políticos, sociales y económicos, el cual es un pretexto que se ancla en los desaciertos que cometen y podemos cometer cuando existen pueblos y culturas que vivimos sometidos, homogenizados, dopados y despojados de nuestras riquezas y sabidurías, pero con una reserva moral y acciones emancipatorias que en estos últimos 30 años de “gobiernos democráticos” siguieron un modelo de sumisión y corrupción bajo los pillos que se enriquecieron a nombre del pueblo y de la democracia, sin ningún pisca de identidad y dignidad de colectiva. Esta situación es una reproducción de los 200 años de vida republicana y 500 años de invasión. Se fundaron Estados uninacionales, inventaron e impusieron símbolos (Anderson, 1997) y crearon pueblos que respondieron a las élites nacionales, regionales y locales, estas cuestiones y otras nos incitan e inducen a reactivar nuestro ADN para “*refundar un Perú de Todas las Sangres*” como soñaba nuestro *tayta Arguedas*.

En ese sentido, presentamos estas líneas como una arista de propuesta que hemos aprendido desde la cotidianidad, donde transitamos por diversos espacios no sólo en la cuestión culturalista e identitaria, como un obrero de la academia, nos decidimos a encarrilarnos en ser parte de los procesos de lucha y resistencia del Perú, no como individuo, sino como parte del colectivo. En el contenido intentamos reconstruir y recrear otras formas y estrategias de “arte de gobernar” que encarne y encare la problemática de la salud, educación, seguridad, contaminación y sobre todo de la corrupción que los grupos de poder están acostumbrados y acumularon riqueza para toda su generación de por vida, eso no puede seguir, si existen hombres y mujeres que luchan, resisten y afrontan con coraje, pero son manipulados vía las redes sociales y medios comunicación, inclusive el mismo sistema educativo para mantener el status, ello implica como dirían mis maestros y maestras, *democratizar el poder, desmercantilizar y*

descolonizar el saber y el poder, al que el amauta Mariátegui nos retó: “*Peruanicemos al Perú*”, el cual está en las manos de quienes nos indignamos de la situación de crisis del Perú diverso y plural.

2.2.1.1 Las motivaciones e indignaciones colectivas de los pueblos quechuas y aymaras

En el Perú llegamos al año 2022 con muchos problemas irresueltos, por ejemplo la democracia representativa del cual fuimos testigos en estos últimos años ha fracasado, en pleno proceso de búsqueda de pretextos para sacar al Presidente de la República, vía vacancia o renuncia; un Congreso legitimado según la ley partido hecho a la medida de los clanes de poder, donde los 55 pueblos y 48 pueblos no son parte de este proceso y espacio; la corrupción se ha legitimado y anclado hondo en la gestión pública en los tres niveles de gobierno; aún se cree que el problema en el Perú es de orden jurídico normativo, ya tenemos más de 30 mil normas, muchas de ellas descontextualizadas; la inseguridad y la pérdida de credibilidad del sistema judicial, concretamente los operadores de justicia; exterminio de las sabiduría ancestrales; el *terruqueo* y la confrontación de izquierdas y derechas, sobre toda los clanes de poder de la derecha se sienten dueños del Perú, no sólo de los recursos naturales, sino también de las personas, bajo esa lógica se han rifado casi todas las empresas del Estado; así podemos enumerar y mencionar acciones y actitudes indignantes.

Frente a los cuales no podemos ser ajenos, sobre todo de quienes hemos comprendido que vivimos procesos de homogenización cultural, en todo sentido. Nuestro sentido de pertinencia y el dolor individual y colectivo que nos ha tocado vivir en los diferentes contextos sociales, económicos, políticos, ambientales, tecnológicos y culturales, nos obligan a reactivar nuestro ADN reconfigurado desde nuestra vivencia a no ser ajenos e indiferentes a esta situación trágica que hoy sentimos el dolor de los pueblos del Perú profundo, porque la indiferencia es el peso muerto de la historia. La indiferencia opera potentemente en la historia. Opera pasivamente, pero opera (Gramsci, 2011). En esa perspectiva, nos atrevemos y nos arriesgamos a plantear el sentimiento colectivo de quienes aún nos siguen considerando como obstáculo de desarrollo.

Entre las principales motivaciones tenemos los siguientes:

Discriminación y racismo una herencia colonial irresuelta:

La discriminación y el racismo son males que han heredado el rezago colonial que hasta hoy desde diversos espacios políticos reproducen, expresan e imponen en los diferentes espacios de la esfera pública, muchos de ellos han conjugado en todos los tiempos y espacios. En ese escenario los pobladores de los pueblos quechuas, aymaras, amazónicos y afroperuanos, venimos resistiendo, algunos se acuerdan cada vez que hay elecciones, aunque en estos últimos años se pretendió invalidar nuestro voto. Esta situación no puede continuar, requiere de respuestas contundentes y concretas, porque es evidente que la llamada democracia representativa legitima la discriminación y el racismo. En consecuencia, urge replantear una forma de democracia participativa desde diversidad histórica y cultural del Perú, sin resentimientos ni odios, sino un Perú plurinacional el cual es posible desde los espacios de esperanza y resistencia.

El Perú nació corrupto:

El Perú como Estado uninacional nació corrupto, “la oligarquía de Lima, soberbia y presuntuosa como ninguna, continuaba enriqueciéndose a manos llenas y acumulando símbolos de su poder” (Galeano, 2003). Hay una “Historia Oficial” que ha cubierto de velo las grandes matanzas y hechos de corrupción, existen viejas armas que se utilizan para ocultar esos actos, como que, los grandes pensadores, los hombres de ciencia, los poetas y artistas establecieron los cimientos de la civilización occidental, estuvieron convencidos muchas veces de que habían construido para la eternidad (Cassirer, 2013), del mismo modo se actúan los “dueños del Perú” que se apropiaron de las grandes riquezas del Perú.

El caso de la pérdida de la página 11 en el año 1968 y como el caso de todos los presidentes involucrados con grandes hechos de corrupción, por ejemplo, como las empresas multinacionales y corporaciones colocaron presidentes, crearon partidos bajo los clanes de poder, quienes llegando a esos espacios de poder regalaron nuestras empresas y las riquezas del Perú. Esas formas de dirigir el Estado, bajo pretextos y argumentos de derechas e izquierdas sigue sirviendo de plataforma para seguir acumulando riqueza y poder bajo el nombre de la ciudadanía, pueblos y democracia o la pobreza para los caviares.

Hoy más que nunca, salta esa vieja práctica colonial de quienes se enriquecieron a costa y en nombre del Estado, privatizaron las empresas estatales bajo los cánones del mercado neoliberal, crearon instituciones y sectores a sus medidas.

Pueblos y culturas de la resistencia, reserva moral para el Perú actual:

Hoy más que nunca sigue vigente el pensamiento de Mariátegui: “Peruanicemos al Perú” donde sostenía: “la solución del problema del indio tiene que ser una solución social. Sus realizadores deben ser los propios indios” (Mariátegui, 1980), aunque dirían “ya no existen indios” o “todos somos cholos”, entre otras categorías sociales, pero lo cierto es que estos pueblos quechuas, aymaras, amazónicos y afroperuanos venimos resistiendo y nos convertimos en una esperanza para un nuevo Perú plural, digno, intercultural y distinto, porque los tres poderes que hoy tenemos está manchado de sangre, embriagado y dopado de corrupción, en consecuencia, otro Perú es posible, teniendo en cuenta las nuevas formas de encarar y encarnar la vida desde los espacios de resistencia, como soñó el maestro Arguedas desde *Todas las Sangres* (Arguedas, 1964).

Existen nuevas formas de luchas y resistencia, una lucha que moviliza todas las capas del pueblo, que expresa las intenciones e impaciencias del pueblo (Fanon , 2018), desde los diversos espacios hay una reconfiguración de nuevos sujeto y actores emancipatorios (Alanoca , Los aymaras de Ilave (Perú). Su configuración como nuevos actores y sujetos históricos en la larga lucha de emancipación indígena, 2017) que vienen asumiendo y retomando esas directrices que son el soporte de la dignidad colectiva como requiere el Perú.

Una de las riquezas más grandes del Perú es la diversidad cultural y lingüística, que muy bien ello podría convertirse en un referente de desarrollo en el contexto internacional, en todos los aspectos, como político, económico, ambiental y tecnológico.

2.2.1.2 Principios y estrategias para la refundación del Perú

El otro Perú, donde no es actor ni protagonista de poderes de decisión estatal (Alanoca , 2020), a pesar de ser legal, no es legítimo, porque se han instituido bajo la lógica de una estructura de un estado uninacional, donde el *suma jakaña* es el principio y valor de la dignidad colectiva al que los clásicos de la ciencia política denominarías el “bien común” no como retórica o discurso, sino es

práctica. En proceso de la vida republicana bajo el tamiz del sistema educativo, ha convertido al individuo, en este caso, los hombres se someten a amar lo que tienen que hacer, sin saber siquiera que eso someterse, Así se asegura subjetivamente su felicidad y se mantiene el orden (Adorno, 1984). Otro de los principios el valor de la transparencia como el *chiqapa*, es una categoría que encierra una infinidad de acepciones, peor podemos resumir como el principio de transparencia, junto al buen vivir son los pilares angulares para la refundación del Perú.

Los aymaras desde su lucha cotidiana vienen resistiendo frente al colapso social, ambiental y político. Desde nuestro punto de vista consideramos algunas líneas estratégicas que serían más útiles para la refundación del Perú, en una situación adversa y compleja, que viene saltando y expresándose desde los clanes de poder, como el racismo, el sexismo, colonialismo, patriarcalismo, etc., al que urge estas líneas por donde es posible transitar, si es que realmente queremos al Perú diverso y plural.

a) Democratizar la democracia: Significa recrear nuevas formas de diálogo para la gobernabilidad para el Perú donde convergen 55 pueblos y 48 lenguas, quienes no son parte de los espacios de decisión, sólo se acuerdan en coyunturas electorales. No podemos seguir avalando las crisis de los gobiernos y estados uninacionales, ello nos obliga a reformular formas dignas, pertinentes, interculturales y apostar por una democracia comunitaria recreada en los principios y valores éticos y morales de los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos y mestizos vigentes, que son inclusivos, plurales, transparentes y participativos.

b) Desmercantilizar la democracia: Quitar y desconectar del dinero como único requisito para alcanzar la democracia, donde solo los que tienen el poder económico y político, colocan presidentes, congresistas, gobernadores regionales, consejeros, alcaldes y regidores, bajo pocas excepciones. Desde su constitución nace hipotecado, en todos los niveles de gobiernos. En ese sentido, el Estado ha perdido capacidad de regulación de los asuntos de interés colectivo, traslada al mercado funciones de bienestar social a su cargo desde larga data, se deslegitima a ojos del ciudadano común (Graña, 1993), donde los pueblos del Perú son

denegados sistemáticamente, ello tiene que acabar en la refundación de un Perú plural de todas las sangres y culturas acorde los nuevos cambios y tendencias.

c) Emancipar: Salir de la forma tradicional de sometimiento y exclusión al que hemos sometidos a la obediencia, emancipar significa romper esos esquema instituidos desde el rezago colonial, sobre todo para los pueblos andinos, amazónicos, afroperuanos, mestizos y quienes somos ninguneados, pero estamos en la capacidad de hacerlo bajo los principios colectivos e históricos, donde prima el sentido e identidad colectiva, asumiendo que es posible refundar otro Perú, inclusivo, plural, transparente sin corrupción.

d) Descolonizar: Romper esa mentalidad colonial en todas sus dimensiones temáticas y territoriales, donde se han inventado e imaginado realidades inexistentes, historias falaces bajo la bendición del sistema educativo en todos sus niveles, por ello urge, descolonizar el saber y reinventar el poder (Santos, 2010), desde bajo y desde adentro, el cual el posible desde los pueblos del Perú profundo y desde los propios actores sociales excluidos y maginados ello implica una reorganización y reestructuración las instituciones y sectores sin resentimientos, sino bajo la óptica plural y dignidad colectiva.

e) Transducción cultural: Significa quebrantar todos los espacios públicos que fueron hipotecados y blindados para sólo enriquecerse a clanes de poder, en nombre del Estado, democracia, pueblo, salud, educación, inclusive en nombre de Dios. Transgredir implica desobedecer esas directrices que sólo responden a la medida e intereses de poder económico. Salir de la clásica y vieja práctica culturalista y folclorización de nuestras formas de vivencias que finge y legitima el racismo, odio, corrupción y todos los males que hoy vemos con mucha indignación.

f) Tecnología e innovaciones: Seguir recreando y repotenciando las tecnologías e innovaciones existentes al que se han insertado muchos sectores gracias a esfuerzos colectivos e individuales, donde el Estado no debería asumir una acción policiaca, vía impuestos. Estas innovaciones deben ser insertados en todos los niveles del sistema educativo, pero con sentido de pertinencia y de servicio para fines colectivos. El uso y acceso de la tecnología deber ser un derecho, que el Estado debería liderar junto a las empresas que ofrecen en la

actualidad, pero no degrade la madre tierra y apueste por el *sumajakaña* o el *allin kawsay*, es decir, por el buen vivir.

No sólo es cuestión de aymaras, los pueblos y culturas que fueron denegados sistemáticamente como los andinos, amazónicos y afroperuanos han creado y siguen aún recreando estrategias de resistencia anclado en nuestras normas y valores socioculturales y ambientales; estas acciones se pudieron evidenciar en esta etapa de la pandemia de Covid-19. El cual ha desnudado a todos los sectores en forma más indigna que venían trabajando, a pesar de ello aún seguimos liderando en América Latina y el mundo como un país con mayor cantidad de fallecidos y contagiados, donde algunos aprovecharon y siguen aprovechando en nombre de la pandemia.

A pesar de que el sistema educativo en los contextos de diversidad cultural y lingüístico sirvió para y transitó en el proceso de homogenización, pero no pudo. Vivimos y somos campos de disputa u objetos de adoctrinamiento religioso, que ha formateado y aprovechando la desinformación de hombres y mujeres que al final asistimos como mercancía del “shopping espiritual” (Silleta, 2007), donde algunos caemos ingenuos buscando allí la “salvación”. Estas formas de actuar se reproducen y al parecer se percibe como que se vuelve sin esperanza, ya hemos llegado a un nivel en el que el capitalismo no tiene solución (Srnicsek & Williams, 2016). Sin embargo, es posible refundar un Perú diverso y plural; seguro y transparente; digno y democrático, por ello, constatamos y proponemos estas acciones estratégicas en el marco de la perspectiva intercultural emancipatorio.

Se pudo evidenciar la existencia de algunas acciones que se podrían asumir en este proceso de recreación de estrategias, que no sólo es protesta, crítica o rechazo, sino que la indignación se convierte en propuesta:

Acciones estratégicas en el aspecto sociocultural:

Hay que recrear desde todos los pueblos y culturas, acciones de transformación bajo el soporte de principios éticos y morales, que encierran el respeto y dignidad colectiva e individual que apueste a cambios desde las raíces y cicatrices, sin fundamentalismo ni fanatismos trasnochados el implica asumir y apostar de acciones pertinentes reformulando acciones desde las diversas dimensiones socioculturales:

Apuesta por una transformación en la educación: Educar para la emancipación (Martínez & Guachetá, 2020) y transformación en todos los niveles y todos los contextos, tiene que cesar la mentalidad colonial, de odio, racismo, sexistas, egoísmos, patriarcal, monocultural, culturalista y folclorización. La acción transformadora debe gestarse desde la cotidianidad, asumiendo que el Perú es diverso y plural. El sistema educativo en todos los niveles, desde la lógica individualista, competitividad y calidad se ha mercantilizado, ya no es un servicio gratuito, se convierte en una mercancía y responde a intereses de poder que legitiman el rezago colonial, que solo unos tienen la capacidad de dirigir o mandar, mientras otros están destinados de obedecer, como en la lógica aristotélica. La cultura y la lengua deben ser ejes transversales en todos los niveles en los currículos de estudios para que podamos crecer y vivir sin resentimientos ni odios, seamos un país transparente libre de corrupción.

La educación básica regular sea una tribuna y plataforma de lucha frontal de la corrupción que se rige por los principios de servicio y el bien común que forme ciudadanos de valores éticos y morales, donde el maestro, los padres de familia y los actores de la educación recuperemos la dignidad y la autoridad para refundar un Perú intercultural.

La educación ocupacional o tecnológica coadyuve a la transformación del Perú, creando emprendimientos que ayuden a resolver de manera directa, rápida, pertinente, creativa y contextual a la demanda de la sociedad peruana, pero en el marco de los estándares de calidad internacional, por tanto, sus egresados se convierten en líderes de cambio e innovación tecnológica del Perú para el mundo.

La universidad reoriente su rol en la enseñanza aprendizaje, investigación y responsabilidad social, sus egresados a nivel de pre y posgrado demuestren y lideren la transformación del país, seguro, transparente, con sentido de pertinencia cultural, donde la ciencia, tecnología y la innovación sea para el bien común.

Los sectores o instancias encargadas de liderar el sistema educativo reformulen sus instrumento de gestión acorde a la realidad y que liquide de una vez por todas la corrupción, no sólo en discursos ni documentos, sino desde su accionar concreto demostrando con hechos, para ello se requiere personal probo y con un

perfil que apueste en la refundación de un Perú de todas las sangres, que en el fondo es disciplina, responsabilidad, transparente y vocación de servicio hacia los pueblos y culturas del Perú.

Encarar y encarnar el tema de salud intercultural: La pandemia del Covid-19, nos ha evidenciado que existe poblaciones de las culturas y pueblos del Perú profundo, retomaron y asumieron la crisis y colapso del servicio de salud, por ello supieron encarar y encarnar una práctica de salud intercultural, al que algunos los denominan pseudo ciencia desde la óptica de positivismo. Sin embargo, más allá del debate y confrontación estéril, en este contexto, la apuesta es por una salud intercultural, ello implica reconocer las limitaciones de la medicina tradicional o ancestral, pero es una alternativa complementaria en situaciones donde el sistema de “salud científica” no tiene alcance, por ejemplo, infraestructura, equipos, personal especializado, es decir, también tiene serias limitaciones.

El Gobiernos Regional, el Ministerio de Salud, junto a las universidades debería de promover investigación vinculados a la salud intercultural, de una manera interdisciplinaria e interuniversitaria, a nivel nacional e internacional, porque existe en el Perú un gran diversidad y riqueza de la flora y fauna que podría convertirse en una alternativa frente a las enfermedades que hoy afronta la sociedad en el mundo.

Recuperar la identidad cultural: La identidad tiene doble rasero, porque tiene contenidos fundamentalista y podría encerrar egocentrismos que inducen a fanatismos descontextualizados, sino se asume con pertinencia la diversidad cultural como una riqueza de sabidurías y oportunidades que encaren a construir un Perú plural y diverso, conformado por 55 pueblos originarios y 48 lenguas, que vivieron relegados sistemáticamente desde el sistema educativo. Ello no significa volver al pasado o retomar para la venganza, sino admitir persistencia del racismo, discriminación en todas sus formas, que hoy desde sus luchas y acciones recreativas, se convierten en una alternativa frente al fracaso de la democracia representativa corrupta, rancia y pestilente que se ha empoderado desde los clanes de poder a pesar de la independencia.

Los pueblos andinos y amazónicos, a estas alturas sólo nos queda recrear las formas de accionar desde diversos espacios sin resentimientos y fanatismos, pensando que existen otros hombres y mujeres que sufren y luchan por su dignidad, eso está en nuestro ADN, a pesar del dopaje egoísta e individualista que muchos se han formateado y anclado en la soberbia y la también se contagiaron de corrupción. Los clanes de poder que heredaron de la colonia, las viejas prácticas de odios a los “indios” o “salvajes” tienen que admitir que sólo les queda aceptar que los 200 años de vida republicana acumularon riqueza a nombre del Estado y la democracia y de Dios; solo se acuerdan de “otros” en periodos electorales o cuando sólo sirve para sus intereses de poder; eso se debe acabar, desde los propios actores, y reconstruir un Perú de *todas las sangres*.

Nuevas y otras formas de liderazgo en los diferentes niveles de gobierno: Reorganización total de los diferentes niveles de gobierno con nuevos liderazgos, alejados de la mercantilización y de la práctica política, donde a nombre del pueblo o de la función pública se enriquecieron, si realmente auditaran los ingresos de los funcionarios, autoridades y exautoridades, entre sus bienes existen grandes desbalances, salvo y honorosas excepciones. Los famosos diezmos se han institucionalizado bajo la burocracia administrativa. Las empresas colocan alcaldes, regidores, gobernadores regionales, congresistas y presidentes, éstos van pagar siempre el favor a sus camaradas y correligionarios, no se toma cuenta la meritocracia.

Ese tipo de liderazgo hay que renovar, desde la raíz, para que lideren procesos de emancipación y transformación, que nunca más debían de fingir, sino a buscar la verdad de los procesos de sometimiento, colonización y discriminación al que fueron sometidos los pueblos y culturas, que hoy se legitiman la corrupción en todos los espacios. Han hipotecado generaciones sólo a la obediencia, ellos se traducen en pueblos y ciudades con un liderazgo dopado del poder económico, ambición, egoísta y excluyente.

Acciones estratégicas en lo económico:

Romper las viejas mentalidades de un orden mundial, que el capitalismo vía estrategias de la cultura de consumo se ha apropiado de todo los bienes y

servicios, tercerizaciones de ejecución de obras, privatizaciones, extractivismo salvaje, corrupción, entre otros males.

Recuperar las empresas estatales entregadas vía trampas de concesiones y exploraciones, sitios arqueológicos y empresas estratégicas del que el Estado no son dueños, sino que existen otros dueños. La riqueza y la biodiversidad considerada como recurso natural, al que se saquea y se extrae con el “consentimiento” de la población; por ello es necesario, revisar, renegociar, no creo que sea despojar, como hicieron bajo reglas y con trampas establecidos por los clanes de poder a nombre de desarrollo y cambios. Recuperar significa recuperar la soberanía nacional de la riqueza, pero en el marco de respeto y dignidad colectiva.

Acciones estratégicas en político:

Recuperar y con coherencia el “arte de gobernar” en todos los niveles de gobierno como en los sectores de la gestión pública. Democratizar el poder, implica admitir que en los pueblos y culturas existe hombres y mujeres con coraje y pasión que apueste por una refundación del Perú.

Replantear la ley de partidos acorde al contexto sociocultural, no existen recetas ni modelos, sino recrear la praxis política desde la cotidianidad, sin intermediarios y ni representantes, sino de los propios actores.

Refundar los partidos, movimientos nacionales, regionales y locales; asumir que existen alternativas desde esperanza y dolor de los pueblos y culturas, por el bien común, nunca más sobre la supremacía del dinero de la corrupción. Ni un voto más a los corruptos.

Nunca renegociar la corrupción, bajo pretextos del interés colectivo de Perú, porque, es el Cáncer del Perú que hay que acabar, si realmente queremos y amamos al Perú, hay muchos que fingen de demócratas y representantes del pueblo. La sangre derramada por la vida y la dignidad no se negocia, ni tampoco debe claudicarse, nunca más se hable del Perú, sin los 55 pueblos y 48 lenguas.

Acciones estratégicas en lo ambiental

Recuperar las riquezas de la madre Tierra, las que fueron entregados a las grandes empresas multinacionales, bajo reglas y condiciones tramposas, por no decir regalados.

Recuperar la interacción del ser humano con la madre tierra, recuperando la práctica de la relacionalidad, racionalidad y con sabiduría.

Pensar y construir sociedades sustentables trascendiendo la relación del conocimiento con la objetividad de una realidad producida por el efecto de las formas de comprensión del mundo, abriendo la puerta de la historia desde la relación ética del Ser con lo Otro (Leff, 2002).

CONCLUSIONES

La indignación es una actitud que viene asumiendo la población de las comunidades aymaras desde la resistencia y la lucha cotidiana, recreando sus formas de afrontar la vida a pesar de haber sido sistemáticamente denegado en la historia. La población ha optado una percepción de territorio común y colectivo, donde las fronteras territoriales cada vez más son entendidas como líneas imaginarias construidas bajo diversos intereses no necesariamente con fines de resolver la paupérrima situación o el abandono del Estado. Donde fueron sometidos a la discriminación y colonización; el Perú nació como Estado uninacional nació corrupto, las atrocidades cometidas bajo el nombre de la “ley” o la “democracia representativa”, son tan evidentes, no es cuestión del pueblo aymara, existe una reconfiguración de nuevos actores y liderazgos de la indignación en los pueblos andinos y amazónicos, y otros segmentos de la población.

Esta situaciones o motivaciones de la indignación, obliga y es natural la apuesta de búsqueda de estrategias para tener y vivir en una país donde no sólo es de “criollos”, “mestizos”, y “indios”, sino que existen o somos de *todas las sangres*, asumir y afrontar es apostar por una justicia intercultural desde adentro y desde abajo, reconociendo los actos de injusticia que aún toca vivir en un sistema justicia que cuesta admitir la descontextualización, hoy más que nunca urge recuperar la legitimidad de los sistemas de justicia, como alternativas en un contexto donde no viene azotando no sólo la pandemia, sino la corrupción,

inseguridad y la injusticia. Ello es posible, pertinente y obligatorio en un país plural y diverso. La indignación es también salir a combatir la inseguridad y la justicia, sin el lastre de la corrupción, sino con pasión y convicción por la dignidad colectiva e individual.

2.2.2 Dicen que se está criminalizando la protesta social: Por Dr. José Luis Cuadros Manrique (Psicólogo – Abogado – Profesor)

De un tiempo a esta parte se dice alegre y frecuentemente que se está penalizando la protesta social, al oír esta afirmación cualquier ciudadano se alarmaría y manifestaría su oposición y rechazo a semejante pretensión porque intuiría que quien penaliza la protesta tiene la intención de coactar el derecho, de abusar de su poder, de favorecer a unos y perjudicar o presionar a otros haciéndoles una inaceptable injusticia.

Los ciudadanos sabemos que la protesta social es una reacción natural ante los eventos o circunstancias que lesionan nuestra seguridad o impiden la satisfacción de nuestras necesidades o nos generan perjuicios y, por último, es una reacción muy humana frente al abuso, a las decisiones injustas de las autoridades que evaluamos como, improcedentes o inadecuadas.

Los Estados democráticos, lo son, porque sus gobernantes han sido elegidos por los ciudadanos bajo el amparo de una Constitución Política, eso les da legalidad y legitimidad para ejercer el gobierno y monopolizar el ejercicio de la fuerza cuando se trata de proteger a la sociedad, de mantener el orden y defender las garantías ciudadanas como garantizar la salud, la educación, la seguridad y otros tantos derechos que nos han legado nuestros padres y que nosotros debemos atesorar como la mejor herencia que nos han dejado.

Cosa totalmente distinta ocurre cuando se trata de un Estado/gobierno dictatorial, no elegido sino asumido por la fuerza de las armas y la imposición de la voluntad de una camarilla gobernante que lo primero que hace es arrogarse la representación del pueblo y en nombre de él degradarnos a la condición de ciudadanos de segunda clase.

Las protestas sociales no pueden ni deben ser criminalizadas, es decir ningún Estado/gobierno tiene el derecho de utilizar o manipular al Poder Legislativo para determinar que una conducta de protesta sea tipificada como delito,

tampoco tiene el derecho de interferir con el Poder Judicial para hacer que éste sancione a los ciudadanos que protagonizaron una protesta social, esa sería la mayor agresión a la libertad de expresión, a la libertad en general que, de ningún modo podemos admitir.

Con estos argumentos de carácter principista, defensores de los derechos humanos y las libertades ciudadanas, preguntemos: ¿todas las protestas sociales son legales y legítimas?, ¿siempre que hay una protesta social existe la suficiente racionalidad? ¿siempre las protestas sociales están exentas de segundas intenciones politiqueras?, ¿es legal y legítimo que en las protestas sociales cunda el caos, se use y abuse de la violencia?, ¿es moral y correcto que se manipule a las masas por parte de unos cuantos pseudo-líderes que azuzan para atacar a las personas y a la propiedad privada? ¿es legal y correcto que los protestantes violen las libertades y ataquen violentamente a quienes no apoyan la protesta? Solo hay una respuesta: No, no es legal, ni legítimo, ni moral.

Las protestas sociales, más bien deben ser oportunidades para expresar nuestro descontento, para cuestionar a los gobernantes que elección tras elección defraudan nuestras expectativas incumpliendo sus promesas; deben ser espacios de educación cívica y política donde líderes y seguidores puedan expresar su descontento con argumentos sólidos, con pancartas que transmitan mensajes relacionados a sus necesidades y requerimientos, que tengan propuestas viables que conduzcan a lograr los beneficios que se persiguen con ella. De ningún modo pueden convertir a las ciudades ni a los espacios públicos, ni a las carreteras en campos de batalla.

Estos comportamientos que psicólogos de la talla de Kurt Lewin y Gustavo Le Bon han estudiado son propios de las muchedumbres que han perdido el sentido de responsabilidad, que ya no actúan bajo el autocontrol personal, sino que han perdido su individualidad para formar una masa amorfa, sin dirección, sin control, que es lo que los lleva a concretar desmanes que están tipificados como delitos, como por ejemplo contra la tranquilidad y seguridad pública.

¿Qué pretenden los que afirman que se está criminalizando la protesta social? Pretenden destruir y arrasar con todo a su paso y que estas conductas no les genere ninguna responsabilidad penal, buscan la impunidad y con ello

empoderarse como los dirigentes clasistas y socialistas que supuestamente buscan la justicia para el pueblo y por inercia, ellos sustituirse como los nuevos gobernantes que salvarán al país de las crisis, de las desigualdades y harán de la patria un paraíso en la tierra. Felonía e hipocresía más grande nunca se ha visto.

La verdad es que, en nuestra patria, el Perú, no está criminalizada ni se está criminalizando la protesta social; por el contrario, está amparada por la Constitución, eso nadie lo podrá negar. Lo que está criminalizado es la conducta de quienes, protegidos por la turba, escabullidos entre la multitud, amparados por el anonimato y encendidos por sus demonios y frustraciones, aprovechan la ocasión para incendiar, tirar piedras, atacar la propiedad pública y privada y hacer cuanto desmán puedan, porque creen que así tienen el poder para poner de rodillas a las autoridades; por eso ellos son los que se niegan al diálogo, boicotean las mesas de concertación, hacen peticiones y exigencias imposibles de atenderse por irracionales; es decir, usan las protestas para generar desorden, descontento, desconfianza en la población, quisieran que la población los apoye en sus veladas intenciones de traerse abajo al sistema democrático e implementar en su lugar un Estado dictatorial de corte socialista con ideología marxista, leninista, maoísta, Mariateguista; entre ellos se puede identificar con mucha facilidad a los pseudo ronderos, a los caviares, a los izquierdistas moderados, a los progresistas, a los izquierdistas de centro, a los admiradores de Abimael, a los cercanos al Cerronismo senderista, a los Bermejós y Bellidos admiradores de Hugo Chávez, Nicolás Maduro, Fidel y Raúl Castro, a los disfrazados de humildes campesinos y obreros y al grupo selecto de pseudo defensores de la cultura andina que estimulan el odio entre peruanos usando como herramientas temas raciales y culturales. Nunca como hoy, los izquierdistas han avanzado tanto en la implementación de su amada consigna: la lucha de clases.

2.2.3 ¡Insurgencia Democrática! La constitución política peruana nos defiende. Por José Moisés Choque Villegas (Periodista)

El derecho a la insurgencia es un dispositivo constitucional habilitado desde 1993 para que la población peruana de “Todas las Sangres” se revele contra, la tiranía política de la corrupción impune y lo haga sin cometer delito o incurrir en infracciones penadas, por leyes menores, irrumpiendo en las calles y oponiéndose

a toda medida que emane del actual gobierno que ha obtenido a pulso su ilegitimidad. Tenemos que enfrentar la corrupción.

La defensa de la democracia demanda insurgencia que se debe convertir en arma letal apta para aniquilar a quienes hurtan, pillan y son delincuentes que mal usan el mandato popular. La actual Constitución Política de 1993 en su artículo 46 reconoce expresamente dicha facultad y lo puntualiza expresando en negro sobre blanco: “La población civil tiene el derecho a la INSURGENCIA en defensa del orden constitucional”. Falta de confianza en las instituciones públicas.

Pero vayamos al deterioro del mandato castillista en la opinión pública y en el sentir ciudadano. Según una encuesta de IPSOS Global @dvisor que se aplicó recientemente, en el Perú se observa que estamos por debajo del promedio mínimo de aceptación popular ante el gobierno actual. Solo 17% de peruanos cree que se puede confiar en el actual gobierno y, ni qué se diga de las últimas mediciones de opinión política donde casi 9 ciudadanos de a pie de 10 peruanos abomina del presidente Pedro Castillo y de su gavilla de facinerosos. Asimismo, existen diferencias entre hombres y mujeres sobre esa percepción. En nuestro país, las mujeres en un 15% confían menos en otras personas que los hombres que bordean un 21%. Según GFK los peruanos no confían en las encuestadoras ni en los políticos y menos en los periodistas. No confían en nadie. La población del Perú es la más desconfiada de América Latina. Tenemos, por ejemplo, al Poder Judicial que debe garantizar la seguridad jurídica y no lo hace y actúa como propiciador y propagador de la impunidad delincencial en el país. Su desaprobación es de 81.2% según CPI. ¿Democracia con desconfianza?

No es viable si la población no confía en sus instituciones, es muy probable que a su vez tengan mala opinión acerca del desempeño de la democracia y un grado muy por debajo de lo aceptable sobre la legitimidad del sistema. En el Perú las denominadas instituciones tutelares hieden y contaminan.

Nunca antes en la historia del Perú la debacle institucional era tan visible y palpable; obviamente, en el primer gobierno aprista (1985-1990) la situación fue calamitosa y esperpéntica en lo económico y la ratería fue incontrolable, pero los apristas gobiernistas y sus áulicos de la ultra derecha la fraguaron de manera oculta que solo se evidenció tiempo después.

2.2.3.1 Números del descalabro

Respecto de la encuesta de IPSOS PERU sobre los funcionarios que el presidente Castillo ha nombrado, los peruanos creen que el 29% son funcionarios corruptos. 55% afirman que algunos son corruptos y el 10% sostiene que no se ha nombrado funcionarios corruptos. Así mismo el 57% de peruanos cree que la posibilidad de encontrar trabajo está peor que hace 6 meses y 32% opina que esta igual y el 9% que está mejor. Es más, el 87% de peruanos cree que el precio de los productos de la canasta familiar son más altos hoy que hace 6 meses. Y 10% cree que son similares y 2% más bajos. Sobre la confianza en el presidente Castillo un 7% confía mucho o algo, mientras que un 80% desconfía en proporciones gigantescas donde mucho es poco. Convengamos, entonces que cuando los elegidos se preñan de corrupción, cuando las autoridades no garantizan la integridad de las elecciones y generan dudas echando sombras sobre los resultados electorales y sobre la estabilidad del gobierno electo, pueden llevar a movilizaciones y violencia postelectoral. Recordemos que las manifestaciones sociales de insurgencia están presentes a lo largo de la historia universal y el Perú no debe ser excepción. Empecemos recordando que en la historia hubo leyes sin democracia y que la humanidad vivió miles de años sin Estado de Derecho y que hubo y habrá leyes sin que necesariamente sean justas y, ante eso el pueblo debe despertar e insurgir. Debe surgir y hacerse notar por su valor insurgente.

En nuestro país existen herencias peligrosas que nos han explotado en la cara y han conducido a sendas capitulaciones del Estado, como el “Arequipazo” (2002), Cerro Quillish (2004), “Combayo” (2006), “Moqueguazo” (2008), el “Baguazo” (2009), el “Aymarazo” (2011), “Conga” (2012), Tía María (2015) y el “Ucayalazo” (marzo 2016). Según Miguel Lévano de OXFAM en Perú “la explotación de recursos naturales, y en la definición de futuras inversiones, el sector privado es el que tiene mayor peso en la toma de decisiones”.

En ese sentido, el Estado peruano privilegia la extracción de minerales e hidrocarburos, mostrando poca preocupación sobre las poblaciones impactadas y sobre el ambiente. Esa nefasta realidad viene originando tensión y conflictividad social en las localidades donde se implementan estos proyectos meramente extractivos y expoliadores. El Estado llama ley a su propia violencia y crimen a la del individuo

Frente a eso debemos insurgir. "El Estado siendo garante de los derechos de las personas y grupos afectados, o en situación de riesgo, recurre, lamentablemente, a formas de represión e instrumentalización de mecanismos legales. Todo ello, para sancionar la protesta social y desestabilizar a las organizaciones que reclaman mejores condiciones de vida o enfrentan los falsos argumentos de que se afecta la tranquilidad pública o la seguridad jurídica, las grandes inversiones y la propiedad privada. Incluso responsabilizando de la paralización de varios proyectos mineros a las comunidades y poblaciones rurales que reclaman se respete sus derechos" explicó Miguel Lévano, de OXFAM Perú". "Los ciudadanos de a pie" tendremos más motivos para pensar que la democracia no funciona y que el sistema no nos representa. El acto de votar, considerado principio fundamental de la democracia, será percibido como un acto inútil. ¿Hasta cuándo la espera?

El espacio político por el que atravesamos los peruanos está repleto de insatisfacción y desesperanza. Una cascada de encuestas y porcentajes nos hablan de la desconfianza que impera en las esferas de la vida común. Queda claro que vivimos en un país disfuncional que no termina por reconocerse en ninguna parte, donde analizar y hacer previsiones a las elecciones en el Perú es tremendamente difícil. "Del lado de los votantes no existen lealtades porque sociológicamente somos un país atravesado por múltiples clivajes (económicos, regionales, culturales, políticos), y procesos de cambio que no se llegan a consolidar" como lo precisa Martin Tanaka. En nuestro Perú la clase política en el poder y la burocracia como su brazo anestesizador genera corrupción madre de la impunidad que el Poder Judicial avala Finalmente, si todo se sale de control, entraremos a un escenario de acusaciones, lo que puede llevar a movilizaciones, al caos y a la violencia. Y muy posible a la insurgencia democrática como arma constitucional cuidado. ¿Qué es el Perú? ¿Qué es e la población peruana? Ojalá no sea un grupúsculo de desconcertadas gentes que no tienen capacidad de insurgencia.

2.2.4 El terrorismo y el terruqueo en el Perú. Por: Víctor Enrique Chávez Salas (Sociólogo)

2.2.4.1 *Un poco de historia*

Si nos remontamos a los albores de los 80s veremos pues los inicios del terrorismo en el Perú, representado por dos movimientos, los cuales enarbolaban una especie de banderas o distintivos alusivos a una guerra interna declarada al sistema y Estado peruano; Sendero Luminoso (hoz y el martillo - SL), y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (Túpac Amaru - MRTA) dejando un saldo entre muertos y desaparecidos que van desde 69 000 a 77 000 personas entre varones, mujeres y niños, sin contar por supuesto daños materiales a instituciones públicas y privadas, esto a partir de datos descritos por la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR). Es así, que por el hecho de tener ideas que conllevaban a la lucha armada estos personajes pasan a denominarse terroristas o popularmente conocidos como “terrucos”, debido a que el corazón o savia de origen fue el mundo andino quechua hablante (Ayacucho) y estos al no pronunciar correctamente el adjetivo terrorista, quechuizaron su pronunciación con la terminación “uco”, por consiguiente “terrucos” pasa a ser considerado en el lenguaje coloquial refiriéndose a un terrorista.

Por el hecho de haberse iniciado en la zona andina y que en mucho de los casos eran ideas sospechosas o practicada por indígenas de la zona, estos marcan una especie de racismo hacia la gente ayacuchana que en mucho de los casos inician la migración evitando ser tildados de “terrucos”.

2.2.4.2 *“Terruqueo” como forma de criminalización y desprestigio*

Debemos entender a la criminalización con génesis sociológica, el cual, desde un enfoque de contexto, es un hecho social de comportamiento con raíces emanadas de las normas y leyes con sello de clase, que obedecen a intereses de personas o grupos que tratan de confundir y soslayar actos de mayor importancia de carácter político cuando este se presta a manipulaciones.

Es conocido por muchos, que solo por el hecho de soliviantar derechos no reconocidos o que en su momento carecieron de información completa, esta fue sesgada sorprendiendo y en mucho de los casos mancillan honores con adjetivos que en mucho de los casos lindan con la ley como en nuestra realidad señalándolo

e inmiscuyendo al que tiene ideas y comportamientos en busca de justicia y equidad como terrorista y por ende con actos de terruqueo. Es natural pues que sectores, movimientos y partidos de derecha que ostentan el poder e intereses proteccionistas de grupos que hacen modus operandi de pingues ganancias a través del oligopolio, adscriban y señalen aquellas personas e instituciones como que tuvieran ideas terroristas llenas de odio y frustración que no están de acuerdo al sistema que los acoge.

El adjetivo terrorista en tiempos de conflicto interno que el país sopesaba (80s), pasa a ser una herramienta literal de calificar a la oposición, la que en mucho de los casos no estaba acorde a los intereses de los grupos de poder desacreditándolos y, haciendo una práctica constante en el quehacer político, considerándose a la postre como una estrategia de manipulación, legado de la guerra interna por huestes terroristas.

2.2.4.3 El “terruqueo” hoy en día

La calumnia a través del “terruqueo” se constituye como el mejor medio de atribuir que un persona o agrupación política se encuentre relacionada con ideas pro terroristas y que estos promueven el terror para lograr sus cometidos al no estar conformes, por ende, siempre se buscó deslegitimizar toda protesta social.

En base a supuestas premisas van construyendo teorías socarrando el término puro y aprovechando el mismo para aprovechar y polarizar a la población en cuanto al término en sí y tildándola de hacer apología al terrorismo.

2.2.4.4 En el centro laboral

Es menester considerar que en toda actividad económica al que tiene ideas de luchas por mejores condiciones laborales, tales como horarios, salarios justos, beneficios u otros, estos ya se encuentran en la ojeriza del responsable de trabajo que a su vez reporta la disconformidad a los dueños de planta o industria separando o buscando que trastabille en su intento y cubriéndolo bajo liderazgos que ellos imponen y con el perfil que mejor les convenga.

Entonces cualquier persona que desee o propugne el bien común es terruqueado. Y peor si cuestiona o coloca en tela de duda el modelo económico.

Por consiguiente, debemos considerar que desde que nació esta vinculación, se apela casi siempre al “terruqueo”; cuando existe discrepancia social, política, cultural, económica o en circunstancias en las cuales la población se polariza este término sirve pues para criminalizar la protesta o lucha por justicia que busca reivindicar derechos contemplados en nuestra Constitución vigente.

2.2.5 Política de criminalización de la lucha y protesta social: En nombre del sagrado libre mercado. Por: César Tito (Profesor)

Décadas de neoliberalismo, no solo trajeron mayor violación de la soberanía nacional, negación de derechos económicos, políticos, sociales y laborales, despojos de tierras, depredación de nuestros recursos, contaminación del medio ambiente, tierras y aguas, entre otras “maravillas” que impuso el imperialismo, transnacionales y grandes burguesías nativas con la complicidad de sus ideólogos y defensores de un modelo neoliberal que hoy hace agua por todos lados. Para mantener y defender esos privilegios necesitaron también de toda una política legal y penal que la sostuviera. Así, crearon y aplicaron la criminalización de toda lucha y protesta social, profundizando la represión, persecución y encarcelamiento del pueblo y sus dirigentes.

Criminalización de la lucha y protesta social que no fue exclusividad del Estado peruano ni de la dictadura fujimorista que la inicio en nuestro país, sino la acción coordinada de toda esa corriente neoliberal de los noventas que se impuso en el mundo, y principalmente en Latinoamérica, con gobiernos totalmente represivos y policiacos que buscaba con esa “legalización” de la criminalización, impedir el desarrollo de toda lucha por derechos, beneficios y conquistas que exigía el pueblo y masas trabajadoras.

Es innegable que, en todo sistema de explotación, como el sistema capitalista actual, la lucha de clases es el motor de desarrollo social. Las clases dominantes, aquellas que ejercen el control del Estado buscaran por todos los medios mantener su dominio, mientras que, las que sufren su yugo, explotación y opresión, persistirán en su liberación. La lucha es permanente, y en ciertos periodos esta se agudiza, recurriendo quien tiene el Poder, a todos los medios “legales” e ilegales para mantener su dominio.

2.2.5.1 La criminalización en el Perú

En el Perú, con la dictadura fujimorista, la gran burguesía peruana encontró el instrumento para desenvolver su camino neoliberal a ultranza. Impuso un régimen y una Constitución neoliberal, se negó y arrasó con derechos y conquistas que el pueblo y las masas trabajadoras habían arrancado en décadas de lucha. La privatización de las empresas públicas, aun en manos del Estado, fue una de las presas y exigencias del modelo neoliberal y esta no solo se puso al martillo el país, sino que, por correlación necesaria, puso en las calles a millones de trabajadores que laboraban en ellas, arrastrándolas a la desocupación y la informalidad. La vuelta de algunos y otros que se sumaban al campo laboral, fue en nuevas condiciones. Contratos y tercerización, fueron los modelos de mayor sobreexplotación y precarización de derechos, mientras la penetración de capitales extranjeros, en el campo, despojo al campesino de sus tierras principalmente para la explotación minera, trayendo consigo depredación y contaminación. Y, frente a esa acción sobreexplotadora vino la necesaria reacción de lucha popular y sindical en defensa de sus derechos y conquistas.

Para contener la respuesta popular, la dictadura fujimorista, ya impuesta en el país, extendió y perpetuo su legislación antiterrorista a todos los sectores populares, sindicales y sociales que se oponían al sistema capitalista y modelo neoliberal que promovían. Centenares de dirigentes, luchadores sociales y pueblo en general fueron perseguidos y encarcelados tras la argucia y el sambenito de “terrorismo”. Obreros y campesinos, maestros y trabajadores, jóvenes y mujeres fueron condenados en tribunales militares y jueces sin rostro a cárcel tan solo por oponerse a un modelo que hoy prueba su brutalidad, fracaso y miseria que han sembrado en el pueblo.

Caída la dictadura fujimorista, todos los gobiernos que le siguieron con la llamada “vuelta a la democracia”, no solo mantuvieron, sino que profundizaron el modelo neoliberal. Por consiguiente, la lucha popular fue en ascenso. Frente a la persistencia de privatizaciones durante el gobierno de Toledo, estallaron luchas como el “arequipazo” de junio del 2002 en contra de la privatización de EGASA, lucha que se extendió a Moquegua y Tacna contra la similar y pretendida privatización de EGESUR y otras regiones del país. La medida del gobierno fue aplicar el estado de emergencia y poner la región bajo el control militar, pero el

rechazo popular se extendió y al final Toledo tuvo que recular en la medida. Durante el periodo de Toledo, la militarización de los conflictos sociales se agravó, permitiendo en el 2004, con la Ley 28222, la intervención de las FFAA en zonas no declaradas en estado de emergencia hasta por 30 días.

La llegada de García Pérez al gobierno en el 2006, encontró a un movimiento popular más organizado y en pie de lucha. La persistente política neoliberal proseguida por el gobierno aprista se topó con la resistencia popular a sus medidas entreguistas y privatizadoras. La respuesta del gobierno fue, luego de la fujimorista, de las más represivas y violentas contra las organizaciones populares, sindicales y sociales. La política provocadora de García Pérez, la infamia como argumento para denigrar al pueblo y la aplicación de una legislación archireaccionaria para frenar la lucha y protesta popular y social, alcanzo en durante este periodo ribetes de brutal represión. El gobierno aprista impuso toda una legislación policiaca y represiva. En julio del 2007, a través del D.S. 060-PCM autorizó la intervención de las FFAA en “apoyo” a la P.N.P. hasta por 30 días en zonas de conflicto social, a la cual se sumaría después los 11 Decretos Leyes emitidos por el gobierno aprista en julio del mismo año, de claro contenido represor y criminalizador de la lucha y protesta social, rechazados y combatidos en su momento y hasta hoy por organismos nacionales e internacionales.

Decretos Leyes como el 982 que declaraban inimputable a los integrantes de las FF.AA. y P.N.P. que causen lesiones y muerte “en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria”, lo cual significaba carta blanca para la represión y el asesinato en unas fuerzas represivas cuestionadas desde antes en la represión de población como el conflicto armado vivido en los 80s. D.L. en el cual también se ha ampliaba el delito por “extorsión”, a la toma de carreteras o locales públicos que muchas veces conlleva por su naturaleza una protesta social, con penas desproporcionadas y draconianas que oscilaban entre 15 y 25 años. Además de otros D.L. como el 989 donde se extendía la detención preliminar a 7 días para los delitos tipificados como “extorsión”, que según la nueva redacción incluían la toma de carreteras, cuando el plazo legal antes para esta detención era de 24 horas.

Medidas inconstitucionales, ilegales y arbitrarias de criminalización que aun así no pudo contener la lucha popular en Bagua, en junio del 2009, y que acabo con

la vida de 33 personas (23 policías, 10 nativos), una centena de heridos y otros 200 heridos. Y para cerrar este nefasto periodo aprista, el “Aymarazo” de junio del 2011, con todas sus repercusiones y costo social, por la política entreguista del gobierno aprista que permitía la concesión de territorios hasta más allá de los 50 kms. permitidos por ley en frontera, cuestionado y rechazado por las comunidades campesinas de esa zona, y que llevo a la suma de otras luchas, como en la provincia de Azángaro, contra la contaminación de la cuenca del Ramis, que costo la muerte de 7 pobladores en el Aeropuerto de Juliaca el 24 de junio, con decenas de heridos y detenidos al cual aplicaron esa legislación que criminalizaba la lucha social, con dirigentes de estas protestas que fueron embarcados en un largo proceso judicial, el cual hasta hoy no acaba definitivamente

Pero si bien el llamado “bazuazo” fue el punto más alto del conflicto social en este periodo aprista, a las políticas represivas se sumó una persistente campaña de “terruqueo” a la población civil y dirigentes que se oponían a las políticas entreguistas que desarrolló el gobierno. Hoy el terruqueo se ha convertido en una forma reiterada y reaccionaria de deslegitimar, denigrar y descalificar a todo oponente político que no esté de acuerdo con el statu quo que defiende y promueve el sistema, judicializando, persiguiendo y encarcelando a aquellos que como hoy tienen una posición contraria al sistema capitalista y el modelo neoliberal.

Los subsiguientes gobiernos, después del desastroso segundo gobierno aprista, ya sea este el de Humala, PPK, Vizcarra o el corto periodo de Sagasti, han seguido los mismos moldes de criminalización de la lucha y protesta social. Todas las luchas, que pueden contarse por decenas en estos periodos gubernamentales han seguido usando las mismas armas de criminalización. Es más, hoy la Dirección Nacional contra el Crimen Organizado, que dirige el Ministerio del Interior, ha acuñado en su llamado Plan de “Política Nacional Multisectorial de Lucha Contra el Terrorismo 2019-2023” el forzado, indiscriminado e ilegal término de “terrorismo indirecto”, para criminalizar ya no solo las luchas y protestas sociales, populares y sindicales, sino toda opinión o idea que enarbole una posición antiimperialista, anticapitalista, antineoliberal o simplemente exigen nueva Constitución.

El gobierno actual, que poco o nada ha hecho hasta el momento por remediar estas inconstitucionales e ilegales medidas, también ha recurrido al expediente del estado de emergencia, como lo hemos visto en la lucha del pueblo apurimeño contra los abusos de la minera china en Las Bambas, que expresan en los hechos militarización y criminalización de la lucha social, con detenciones y procesos judiciales para sus dirigentes y pobladores.

Así, la criminalización de la lucha y protesta social, no es más que una creación de los sectores recalcitrantes y neoliberales del país, que buscan con estas aberraciones jurídicas y legales mantener los privilegios y sobre ganancia que en 30 años de neoliberalismo han obtenido a costa del despellejamiento y sobreexplotación del pueblo y masas trabajadoras.

Esta en este gobierno de Pedro Castillo, como el impulso a promover una nueva Constitución que fue su compromiso, poder derogar toda esta legislación de arbitrariedades y aberraciones jurídicas y legales, al cual a su amparo se ha judicializado y criminalizado toda lucha y protesta social causando persecución, cárcel y muerte a decenas de luchadores populares, sindicales y sociales, pero que nos reitera también, una vez más que, el derecho no es más que la voluntad hecha ley por las clases dominantes.

2.2.6 Discurso de Walter Aduviri en la plaza San Martín de Lima a invitación de la Asociación Cultural Agora Popular

Muy buenas noches, gracias por haberme invitado por los hermanos del grupo Ágora Popular.

En primer lugar, hermanos y hermanas los quiero agradecer a ustedes, por ese acto de solidaridad, por ese acto de apoyo permanente; al grupo Ágora Popular de sobremanera a cada uno de ustedes, por ese trabajo y que siempre haya estado presente en todo este proceso; cuando mi persona estuvo en la cárcel; de manera injusta encerrado año y media en la cárcel, y por eso yo hermanos yo les pido una viva para el grupo Ágora Popular para cada uno de ustedes porque siempre son bien solidarios.

Hermanos eso lo hacemos de todo corazón, hermanos del grupo Ágora Popular, cuando mi persona estuvo en la cárcel, cuando yo estuve con problemas, los he visto permanente solidarios a cada uno de ustedes, eso la verdad hermanos y

hermanas a mí recíprocamente, hoy en día les agradezco; mil gracias por su apoyo, gracias por su solidaridad hermanos, gracias por estos momentos difíciles, de injusticia.

Hermanos y hermanas, sabemos muy bien que ustedes han sido parte de este instrumento de las luchas sociales, que se han enmarcado desde esta plaza histórica, ustedes y otros muchos hermanos que nos siguen por las redes sociales, han estado pendiente de todos los problemas que tiene nuestro país, y en ello hermanos tenemos hoy día un presidente; es nuestro presidente es producto del pueblo, pero nuestro presidente también tiene que gobernar para el pueblo, así como nosotros hermanos: hemos sido críticos con el gobierno, en su momento de la campaña, yo llegué hasta mi hermanos, pero es sano hacer crítica frente al gobierno para que se pueda rectificar de todas las cosas malas que está haciendo, y eso tuvo una crítica hermanos totalmente constructiva.

Y por otro lado también hermanos, conocemos muy bien como es la derecha; la derecha hermanos, gobernó 200 años de vida republicana a excepción del gobierno de Velasco Alvarado. Siempre ha sido negociado, siempre han sido corruptos, siempre han sido miserables, siempre gobernados con todos los poderes económicos, nos han saqueado nuestros recursos naturales, nos han encarcelado, nos han asesinado.

Los que estamos aquí hermanos, somos hermanos que hemos resistido estas luchas y por eso es que nos han encarcelado, nos han asesinado. Pero hoy estamos parados aquí hermanos; y muchos de ustedes también fueron perseguidos.

Esa persecución que ha habido doscientos años, ha asesinado a nuestros abuelos, a nuestros hermanos, a nuestros tatarabuelos en las comunidades andinas y amazónicas han sido vilmente asesinados y declarados en otros lugares por razones como zonas de emergencia. El ejército se ha abusado de nuestras hermanas, los policías de igual forma, eso es el Estado que va en los 200 años de vida republicana que hemos tenido.

Hoy por hoy hermanos como nos responde este Estado. Tiene un poder económico, tiene una prensa mediática; esa prensa mediática nunca ha estado de manos de nuestro pueblo. Siempre ha estado del lado poder económico, de ese

poder que son cinco, seis o diez personas que tienen todo el poder a favor de ellos, que siempre ha sacado ventaja en los 200 años de vida republicana.

¿Hoy en día que es lo que queremos hermanos? es justamente que respeten nuestros derechos, que respeten nuestra participación, que nos respete al pueblo que pide asamblea constituyente plurinacional.

Es lo que tiene el pueblo profundo, aquí está nuestra wiphala de los pueblos originarios, es la wiphala del Perú profundo pluricultural, este de la plurinacionalidad o no es así hermanos y hermanas.

Cuando nosotros hablamos del Perú pluricultural y plurinacional, que nos dijeron en el año 2011 cuando yo levantaba la voz sobre el plurinacionalismo; me decían los medios de comunicación, los medios mediáticos, el señor Cateriano, el señor de los operadores de Alan García, lo que decían en ese entonces: ¡Aduviri quiere separar el país, quiere dividir el país!

No señor, tu no conoces la patria profunda, el país profundo es quechuas, aymaras, achanincas, chipibos, migrantes, inmigrantes, japoneses, chinos, eso es el Perú, eso somos.

Y si es que ellos hermanos creen que solamente el Perú, que solamente es una nación, no es así, pues hermanos, ubiquémonos; los quechuas y aimaras, como son castellano-hablantes los migrantes e inmigrantes hermanos es la pluriculturalidad, es la multiculturalidad y la plurinacionalidad hermanos y hermanas y es por eso que nuestra constitución nuestro Estado de hermanos, ya de razón de hecho es un Estado plurinacional, que los gobiernos de todos los políticos de turno no lo quieren reconocer en blanco y negro en la constitución política del Perú.

En esa constitución no nos quieren ver así; por eso hermanos que yo desde aquí los saludo, por la lucha de 10 días de ustedes por esta asamblea plurinacional, que tiene que emprenderse en nuestra patria, en nuestro país hermanos.

Y por otros hermanos los grandes problemas que tiene nuestro país hermanos son dos cosas muy esenciales; el tema de los recursos naturales, el saqueo de los recursos naturales de más de 500 años, hoy en día nos siguen saqueando nuestros recursos naturales, así, hoy en día nos siguen saqueando nuestros recursos

naturales, nos siguen robando y cuando vienen a las bambas, dicen porque no quieren votar, que se vaya mis hermanos.

Los recursos naturales; son nuestros, nos pertenece a nosotros y algunos hermanos hoy día han aprendido moderar sus términos, dicen no es recuperar los recursos naturales, nos dicen renegociar los recursos naturales. ¡Cual renegociar! Son nuestros recursos, tienen que devolver al pueblo, es del pueblo para el pueblo; esos recursos naturales no deben ser puestas al servicio de poderes económicos transnacionales; de hacer más rico a un grupo de expansión; ese recurso natural tiene que estar al servicio del pueblo, tiene que servir para que el pueblo se desarrolle y eso hoy día, no sucede.

Nos dicen: Las Bambas hay que recuperar porque este genera empleos, paga impuestos, que cuando un impuesto para mí hermanos; una miseria, una migaja, ¿sobre esa mina que vamos a seguir apoyando hermanos? Cuando ellos hermanos son dos cosas: lo que quieren esos señores del poder económico, es que asesinen a nuestros hermanos de las comunidades las Bambas o del corredor de los asentamientos mineros del sur hermanos; es lo que quieren que el Estado de emergencia, que es que el gobierno sabe que el ejército, la policía y los asesinos de los hermanos en la comunidad ya se acaba todo y así ellos poder estar libres, y eso hermanos yo creo que el pueblo no lo puede permitir, porque por encima de cualquier interés hermanos están la vida de cada uno de nosotros, está la vida de su hermano que vive en las comunidades andinas y amazónicas; está la vida de ese hermano que tiene el mismo derecho que un hermano que vive en lima.

¿O es que tenemos derechos desiguales hermanos? ¡No! Por qué lo digo esto hermanos; porque yo saludo las luchas aquí en Lima, además por ejemplo el año 2019 hubo las luchas, pero yo comparto hay una cosa dice que viva Vizcarra y que allá sacado su dictadura, en esa lucha murieron Inti y Brayan, siento rabia esta noche atado de manos y esto dicen tienes que haber justicia para todos hermanos; bien hermanos nosotros podemos nosotros le pedimos que haga justicia para integrar ya está bien, pero no solamente es Inti y Brayan y los muerto de las comunidades andinas? ¿Nuestros hermanos que han muerto de las comunidades amazónicas? ¿Quién dice algo por su vida? ¿A nuestros hermanos los han asesinado como cualquier otro perro, para ellos no hay justicia y qué de los hermanos de las comunidades de las Bambas? Para los hermanos de Espinar,

para los hermanos de Cajamarca, quien dice algo de su vida de ellos; ¿el poder judicial a encarcelado a alguien que ha asesinado por parte del Estado?

Entonces hermanos, no solamente se puede luchar dos días en Lima hermanos, todos ellos, hermanos se anima y si hay que luchar por sus derechos, hay que luchar, pero no solamente son ellos pe los hermanos, los hermanos que han muerto en los 200 años de vida republicana esto miles de hermanos y en los últimos días, más de 10 años hermanos han muerto 300 hermanos de las comunidades andinas y amazónicas; y nadie está encarcelado, nadie está denunciado.

Hermanos, nuestros derechos y de los hermanos las comunidades andinas y amazónicas en el país, vale como los mismos derechos que tiene ese poder económico, igual estos hermanos, así como dice ese hermano que muere fuera de Lima tiene que ser reivindicado también, entonces hermanos. Hoy en día el poder económico sigue imponiendo sigue manejando gobiernos, sigue manejando mediáticamente medios de comunicación.

Por otro, lado hermanos es el sistema judicial, nos guste o no nos guste; ¡que ellos siguen tomando las decisiones! y porque nadie los dice nada, porque no dicen nada hermanos, porque tienen miedo al sistema judicial, en el tema de hermanos de su transparencia; la gran pregunta es; a quién rinde cuentas el sistema judicial? maneja o no maneja el presupuesto público? ¿A quién rinde cuentas?

Nosotros que esperamos cuando pedimos rendición de cuentas porque no sale el presidente del Poder Judicial a la plaza de armas a rendir cuentas; ¿cuántos millones manejan? cuántos millones manejan un municipio pequeño? Y eso el Congreso no dice nada, nadie no quiere tocar nada, hablan hermanos de reducir el sueldo de los altos funcionarios, ¿Cuánto gana el presidente del Poder Judicial? S/. 46,000 mil soles y por qué no dicen nada de eso, ¿cuánto ganan los Jueces Supremos, ¿cuánto ganan? S/. 40,000 mil soles, quien dice algo de eso hermanos y quieren un aumento más todavía, ¡Quieren aumento más!

Entonces pues hermanos, aquí las cosas como se tiene que trabajar y por otro los hermanos cuando se dice; hay que nacionalizar el gas de Camisea, hay que nacionalizar nuestros recursos naturales estratégicos, por alguna urgencia, pero algunos dicen no hay que negociar, que tenemos que recuperar ese recurso

natural que es nuestro, cuando Nicolás Lucar dice: Vamos a renegociar ¿por qué? Si los recursos naturales siempre han sido nuestro y es de todos los peruanos; ¿Quiénes se benefician del gas? ¿Yo los pregunto quien se benefician del gas Camisea? Pero pareciera que se benefician solo algunos, ¿Se benefician o no se benefician hermanos?

Entonces pues, ese gas tiene que estar al servicio de la patria, al servicio del país, al servicio de cada uno de nosotros, es nuestro recurso natural. En el año 2019, hermanos cuando mi persona propuso justamente que el gas de Bolivia pudiera llegar al Perú, pudiera llegar a la macro región sur, pero Vizcarra ¿Que me dijo?

El traidor de Vizcarra cuando yo conseguí un presupuesto de 400 millones de dólares, el traidor de Vizcarra cobardemente lo único que hizo este miserable es encarcelarme, coludirse con el sistema judicial y aprovecharse de mi juicio del aymarazo y meterme a la cárcel, miserable Vizcarra, lo único que hizo es hacer eso, y ustedes eso se recuerdan, Vizcarra que dijo en el año 2019 en noviembre, hagamos referéndum, los corruptos nunca más tienen que ser candidato, el 11 de abril del 2020 no van a ser candidatos, de esta manera ¿modificó la Constitución Política o no?, pero para quién modificó la Constitución Política, para que Walter Aduviri y el hermano Antauro Humala nunca más puede ser candidato a la presidencia de la República, eso fue lo que modificó y todos apoyaron, nos han engatusado, nos ha mentido este Vizcarra.

Si esas modificaciones de la constitución de Vizcarra hubieran tenido buenos resultados en el año 2020 el 11 de abril, la Sra. Keiko nunca hubiera sido candidata, el señor camuflado del Porki no es nada limpio, no es nada un elemento nuevo en política, Porki viene de solidaridad nacional, ¿o no es así? Eso hay que decírselo pues hermanos, ¡Porki viene de Solidaridad Nacional! y ¿Quién es Solidaridad Nacional? ¡Castañeda! ¿Porki es el hijo de un corrupto o no es hijo de un corrupto? ¿Porki, ha sido regidor o no ha sido regidor? ¿por qué hoy en día se cree la santa paloma, por Dios, Porki es un corrupto, un miserable, Porki no puede decir desde sus redes sociales, desde su cuenta, hoy señor Aduviri bien que esté en la cárcel, Aduviri es uno más de los gobernadores que está por corrupto en la cárcel, no señor Porki, no soy como tú papá, no soy como tú viejo, ino soy como tú viejo!; este señor de Solidaridad Nacional, el señor Castañeda: usted ha sido regidor de Castañeda, usted no ha fiscalizado a Castañeda, usted se ha

coludido con Castañeda, usted es otro corrupto que se ha coludido con Castañeda o no es así señor Porki, eso es la verdad hermanos o no es así?

Hoy día hermanos Lima dice no a Porki, tiene que ser nuestro alcalde de Lima, por favor hermanos, ¡A donde más vamos a llegar! O sea que hermanos, la dinastía de Castañeda ¿tiene que darse por décadas?, mejor pue tu noma sea pue Porki con tu Castañeda y punto se acabó todo el problema, no, y hoy día críticas a otros hermanos y dicen no, porqué en otro, pero a los otros tampoco no le dice nadie quien es Porki.

Porki obviamente, es hijo de un corrupto que es parte de las corrupciones de Castañeda, juntos en campaña electoral han caminado, junto a ellos han convivido el municipio de Lima y hoy hermanos quiere ser la santa paloma y caminar en política.

Igualito el otro plata como cancha, el señor Acuña solamente está para defender sus universidades nada más, para eso nomas sirve, Acuña lo único que hace es defender sus universidades, para eso ingresó a la política y hoy día ha cerrado las universidades del pueblo, yo no digo hermanos que la universidad nunca ha tenido problemas en la mejora de la calidad académica, si ha tenido problemas, pero hermanos eso no es razón, eso no justifica que a 250,000 estudiantes les boten a las calles, eso no justifica que el señor Acuña aprovechándose del Congreso, saque una Ley para sacar a los hermanos estudiantes.

Hoy en día Acuña quiere acaparar esas universidades de las regiones, quiere hacerse dueño de esas universidades de sus regiones y para qué estamos. Hermanos decíamos que el señor Acuña sigue cerrando universidades, él se está haciendo dueño o quiere hacerse dueño de las universidades del país, de esas universidades que han sido cerradas, entonces de que hablamos hermanos, 250,000 hermanos en las calles, con eso hermanos no digo que estas universidades no tienen calidad académica, si tenían deficiencia, ¡pero señor! señores parlamentarios castígale al dueño pues, múltale al dueño, métele a la cárcel a los dueños, porque te metes con el estudiante, porque te metes con ese estudiante cautivo que no tiene plata.

Han cerrado muchas universidades, y hoy día hermanos las pensiones han subido, la universidad de Acuña si antes cobraba 600 mil soles, hoy en día cobra

800 mil soles, ¿a quién beneficia eso de haber cerrado las universidades? A Acuña pues a Acuña que quiere ganar más, quiere monopolizar las universidades, quiere ser dueño de todas las universidades en el Perú, ¿quién dice algo de ello?, los estudiantes se han movilizadO contra la SUNEDU, pero la SUNEDU a quien defiende los intereses, por eso decía hermanos, la SUNEDU si tenía que sancionar, pero no a los estudiantes.

Por ejemplo: al restaurante de la esquina nosotros entramos a consumir y que venga el municipio y los castiga al dueño. Mientras que la SUNEDU a nosotros más nos mete una multa y nos sancione ¿eso es justo? si quiere castigar que castigue al dueño, o no es así, nosotros somos usuarios, somos consumidores, porque nos tienen que castigar, qué culpa tenemos nosotros que ese restaurante no esté bien higiénicamente, del dueño es su responsabilidad o ¿no es su responsabilidad?

Nosotros vamos a consumir ese servicio; vamos a consumir de ese restaurante; es igualito las universidades el culpable hermanos son los dueños, son los rectores, son las autoridades; los estudiantes qué culpa tienen hermanos. Porque en la sierra los perjudican a los estudiantes, esa es la realidad el tema de fondo hermanos de querer empoderarse y adueñarse de esas universidades en el fondo hermanos.

Por eso, hermanos aquí tenemos que trabajar de manera conjunta, asimismo de manera unificada y yo verdaderamente hermanos les saludo desde aquí, mi persona ha estado preso en la cárcel de Yanamayo, en este año y medio hermanos, pero lamentablemente hermanos vamos a decir de manera injusta ¿A quién le gustaría que le metan a la cárcel de manera injusta?

Cuál ha sido la prueba según el sistema judicial hermanos, un testigo policial dijo: He visto una multitud de población y en esa multitud de población he visto que una persona recibe una llamada y termina de hablar por el teléfono y se genera los disturbios; es lo que dice y el sistema judicial dice reconozco que Aduviri estaba a 50 kilómetros de distancia de Puno, pero que se presume él es el que ha llamado y ha ordenado. ¿ósea a qué? según chismes, según apreciaciones, según a opiniones me sentencian hermanos.

Es lo mismo que paso en el año 2019 con el señor Vizcarra; el señor Vizcarra tenía pruebas y testigos contundentes, pero ¿que han dicho a Vizcarra los operadores de la justicia de Lima? ¿que han dicho los políticos? ¿que han dicho los medios de comunicación? ¿cómo le vamos a acusar al señor Vizcarra? tranquilo, ¡qué pasa!

Para acusar a Vizcarra tiene que existir pruebas reales, no se puede acusar a Vizcarra con pruebas indiciarias. Si debería ser así; pero en mi persona ¿Qué? Ósea que para mí no han utilizado pruebas reales, tan simplemente pruebas indiciarias y con indicios me han acusado, encarcelado y sentenciado.

Esa es la pura realidad hermanos; si en el Perú hermanos; se encarcelaría a muchos peruanos somos más de 30 millones de peruanos. ¡no hermanos! Por indicios ahorita unos 4 millones a 5 millones de peruanos estaríamos en la cárcel; hoy día hay 100 mil internos en los penales, pero no solamente serían los 100 mil, habría 4 millones, ni cárcel habría hermanos; pero lamentablemente 60 hermanos sólo han aplicado conmigo como indicio y eso es la pura realidad hermanos, por eso digo que el sistema judicial lamentablemente está de cabeza.

Y otro, el sistema judicial está totalmente politizado hermanos; no se puede permitir que el sistema judicial este politizado y si es que vamos a permitir en esto hermanos, tú deberías tener tu juez político, tener tu juez político y todos deberían tener su juez político, así tendría que ser, pero lamentablemente hermanos el sistema judicial hoy día lo tenemos totalmente politizado, entonces hermanos hay mucho que trabajar, yo les saludo desde aquí, yo sé que ustedes hacen aquí en esta histórica plaza de San Martín, trabajar día a día sacrificarse de manera honrada, seguramente muchos pensando un país de prosperidad en adelante, queremos un país que crezca de manera responsable, un país donde la riqueza que tiene sea para todos los peruanos, es lo que pensamos hermanos y hermanas, es por eso que les pido desde aquí a seguir trabajando, no bajar la guardia, seguir adelante.

Como alguien dice, ni un paso atrás hermanos; muchos como nuestros grandes líderes; Tupac Katari, Tupac Amaru, Bartolina Sisa, Micaela bastidas y otros líderes, les han descuartizado, aniquilado, asesinado; pero hoy día este sistema

judicial actúa encarcelándolos, los hermanos del valle del Tambo de Arequipa hoy están encarcelados, están perseguidos, están en la clandestinidad.

Pido al profesor Castillo que hay de los luchadores sociales de la partida del país ¿dónde están, donde están su voz? hoy día están callados, muchos hermanos encarcelados, denunciados, sentenciados y asesinados; y quien dice algo por ellos hermanos y eso hermanos del grupo de Agora Popular yo le saludo particularmente a ustedes.

Sigamos haciendo fuerzas desde esta plaza histórica y particularmente hermanos no olvidemos estas consignas, estos grandes principios, estas grandes políticas que nosotros planteamos y que ustedes también plantean, los escucho como, por ejemplo; asamblea pluricultural para nuestros pueblos, nueva constitución política plurinacional, recuperación de los recursos naturales, reducción de los sueldos de los grandes funcionarios de nuestro país.

Hoy día hermanos siguen encaminándose en ese proceso y yo les quiero pedir hermanos a seguir trabajando, aquí es la unidad, nosotros hermanos no somos sectarios, no somos sectarios; por eso decía anteriormente, este país aquí nos tienes a los quechuas, aymaras, castellano-hablantes, amazónicos, migrantes, inmigrantes, japoneses.

Así somos hermanos así es la plurinacionalidad, así convivimos en esta patria y cuando alguien lo dice: ¡no! es un sectario; no, señor no somos sectarios, nosotros somos los que reconocemos a todas las sangres y aquí estamos todos hermanos. Un arriba por nuestra patria”; “Kausachun Perú”; “que viva la patria”; que viva; “que viva la patria; que viva; “que viva ÁGORA POPULAR” “que viva”. Tupananchis kama.

2.2.7 Entrevista a Antauro Humala por el periodista Fernando Del Rincón

Voy a darle el contexto para que usted esté enterado, o si no lo está, de la vida política de Antauro Humala, está marcada definitivamente por discursos incendiarios, no por la cárcel ahora libertad una trayectoria que vamos a resumir en las tres imágenes que les voy a presentar a continuación al hermano del ex presidente Ollanta Humala, este militar en retiro es conocido en Perú por impulsar el llamado nacionalismo etnocacerismo, desde una tarima y un dueño de la situación Antauro se rodeaba de los símbolos del etnocacerismo con una

bandera y símbolo similar como puede ver usted al de los nazis, esa foto fue el día después de que protagonizaron la toma de la comisaría de Andahuaylas esto es en el sureste del país en una rebelión militar contra el gobierno del presidente Alejandro Toledo.

Es un incidente que ocurrió el 01 de enero de 2005 cuando acompañado de 150 reservistas secuestraron a los policías y causaron la muerte de cuatro de ellos, la revista Caretas decía que un testigo del hecho lo había escuchado decir con orgullo, hemos matado a cuatro perros del Estado, tres días después del asalto Antauro se entregó a las autoridades, en esta segunda foto que vas a ver, sale muy sonriente haciendo una señal de victoria, pero lo cierto es que le esperaba una larga condena en la cárcel a Antauro Humala que fue acusado por los delitos de homicidio simple, secuestro, daños agravados, arrebató de armas de fuego y rebelión.

La sentencia originalmente fue de 19 años, lo que nos lleva a la tercera foto este pasado 19 de agosto, fuera de prisión de Antauro Humala, que fue recibido por su esposa, su abogada y sus seguidores; según la agencia estatal Andina en total pasó 17 años 7 meses y 14 días tras las rejas de acuerdo con un tuit del Instituto Nacional Penitenciario del Perú; pero al parecer no fueron suficientes para arrepentirse o para cambiar su mentalidad de lo que ocurrió en ese 2005, porque se lo digo escuché lo que dijo Antauro Humala al salir.

Pero a ver ¿de qué se trata el movimiento etnocacerista? y ¿qué es lo que defiende? Según un artículo del Instituto de Estudios Peruanos publicado en 2011 se tiene su primera noticia en octubre del año 2000 cuando en una rebelión militar contra el gobierno de Fujimori; Ollanta su hermano el ex presidente y Antauro toman las instalaciones de una mina de cobre, esto en la frontera con Chile, en esta ocasión leyeron el denominado manifiesto el etnocacerista que denunciaba la ilegitimidad de los poderes del Estado, al pasar de los años Ollanta funda su propio partido; pero Antauro persiste en el suyo; según el mismo artículo el movimiento está integrado solamente por hombres con un discurso antisistema y ultra nacionalista, tiene como elemento principal la raza y recuperar el orgullo de ser cobrizo, además alimentan su imaginario de las guerrillas campesinas del general Andrés Avelino Cáceres, y bueno de ahí el nombre.

Ahora con la liberación de Antauro se abre una gran interrogante ¿será este movimiento parte del nuevo panorama político del Perú?, hasta ahora las posiciones están divididas por este polémico personaje, el congresista por Cusco y ex presidente del consejo de ministros de Pedro Castillo; Guido Bellido respaldó con un mensaje de twitter la decisión de no haber puesto obstáculos a la libertad de Humala, otra de las acciones más notorias fue la de Vladimir Cerrón, por supuesto el ideólogo del partido Perú Libre Cerrón, saludó la decisión de las autoridades penitenciarias afirmando que la sentencia había sido injusta, por su parte el congresista independiente Carlos Anderson dijo a CNN, que la liberación de Humala es una muestra clara, del desprecio del gobierno por la vida de los policías que se sacrificaron por el país, Anderson dijo también que el presidente Castillo no tiene ningún reparo en incendiar el país; sí porque Antauro en las calles pueden movilizar a mucha gente y su discurso favorece definitivamente al de Castillo; además acuérdesese que Castillo le prometió o no, bueno no le prometió directamente pero prometió en campaña que lo indultaría, finalmente no fue un indulto pero está libre, está libre de igual forma, de cualquier manera ahora se abre un compás de espera para saber cuál será la movida de Antauro Humala y su posición frente al gobierno de Pedro Castillo.

Periodista Fernando: Le doy la bienvenida, por supuesto agradezco su comprensión para posponer esta entrevista hasta el día de hoy, como le decía por los acontecimientos en argentina ayer por la noche su comprensión fue valiosísima y además el poder ajustar la agenda para el día de hoy y entonces tener esta entrevista exclusiva que me concede Antauro Humala líder etnocacerista Bienvenido y gracias por estar aquí gracias de nueva cuenta por su comprensión. Antauro Humala sale de prisión y lo primero que dice es que está orgulloso o que estamos no sea quienes incluyen su dicho nos sentimos muy orgullosos de lo que hicimos en Andahuaylas.

Antauro: Hubo muchos muertos y heridos; sin embargo nosotros pese a haber sido condenados por homicidio, he de enfatizar que para nosotros en Andahuaylas hubo un crimen de Estado, fue el Estado por medio de francotiradores que abatió a sus partidarios y a sus propios defensores por la espalda; y es eso lo que se ha comprobado durante el juicio, pero inexplicablemente yo fui condenado, tal es así que, soy el único de los rebeldes

que no soltó ni un disparo, porque no tuve necesidad porque era el jefe, yo ordenaba la defensa; sin embargo el único condenado, como autor material de los disparos y soy condenado como coautor solitario, coautor sin inocentes o coautor sin coautores, soy el único que no dispare, pero para la erradicadora justicia peruana en una sentencia que realmente impuesta, como resultado fui finalmente sentenciado por homicidio simple en agravio de cuatro policías, sin embargo para nosotros el orgullo específico fue en el acto de la rebelión, contra un presidente que ahora se encuentra prófugo y tiene una orden de captura en el estado de extradición precisamente por los cargos que nosotros le acusamos en aquella rebelión hace 17 años.

Periodista Fernando: Claro Antauro permítame interrumpirlo, en las democracias hay muchas otras vías; hay manifestaciones pacíficas, escenarios legales y judiciales, ¿Usted se siente orgulloso de utilizar la violencia?; porque la rebelión, la rebelión como tal fue acompañada de violencia, fue acompañada de muerte, usted no me puede decir a mí que está disectando el orgullo de una rebelión y dejando fuera a los muertos, su rebelión causó muertos y se lo voy a decir abiertamente porque no quiero entrar con toda la explicación que me ha dado desde el punto de vista legal, no importa a quien los mató el motivo de esas muertes fue precisamente su actuar, hay peruanos muertos por su rebelión y usted me sigue insistiendo en que se sienten orgullosos, ¿Cómo pueden sentir orgulloso de violencia? ¿De asesinatos? quien haya sido no! dice que usted no fue bueno, ¿Cómo puede sentirse orgulloso de eso? es decir la cárcel no le cambió la mentalidad, sigue pensando exactamente igual, volverían a rebelarse, aunque hubiera muertos con tal de obtener un fin político ¿Es lo que me está diciendo?

Antauro: Le estoy diciendo efectivamente que en las rebeliones suceden esas bajas, mire usted la emancipación latinoamericana, fue de día en la lucha armada en los campos de batalla Ayacucho y hubo muertos; habido muertos que nadie los desea, pero son inevitables bueno pues, entonces no habría historia; pero yo le digo que efectivamente yo lamento las muertes como todo ser humano y en una rebelión para derrocar un régimen para que considera traidor y violentista, porque viola a la población. Usted me está diciendo que yo sea pasivo, sea tolerante con lo intolerante; usted me está diciendo que el pueblo no recurra a la contra violencia legítima ante la violencia estatal, marcada en corrupción y

marcada en traición. Además, en la constitución peruana en la actual y en las anteriores está consagrado el derecho a la insurgencia y la insurgencia violenta, no se hace a pañuelas señor periodista.

Periodista Fernando: Pero yo conozco muchas insurgencias oiga yo conozco muchas insurgencias en la historia y rebeliones en la historia que no han cobrado vidas no, que más bien han sido pacíficas y le puedo traer muchos ejemplos, pero voy a perder tiempo. Lo que le quiero decir es que de acuerdo con su mentalidad estaría usted muerto ya; a su propia mentalidad, a su propio concepto de lo que debe ser le voy a recordar que no, es el partido etnocacerista revolucionario unido, otras organizaciones políticas acogen la plataforma no! la UPP acoge la plataforma del etnocacerismo reivindicativa, hay 10 propuestas en ellas. El cambio de la constitución política de 1993 que fue promulgada con Fujimori; restauración del servicio militar obligatorio, pena de muerte a corruptos, violadores de menores, sicarios y asesinos de policías. Antauro, esto es la ideología de Antauro Humala dentro del partido de etnocacerista, usted debe haber sido fusilado entonces.

Antauro: Mire yo no sé de dónde ha sacado el programa, está usted hablando del Perú y el partido etnocacerista, pero le voy a decir.

Periodista Fernando: Estoy hablando del Perú por supuesto.

Antauro: Si contemplamos la pena de muerte, porque sé que está en la constitución, nosotros exigimos, nosotros hablamos y otros lo escriben en la constitución está escrita, en la de Fujimori y las anteriores. Nosotros exigimos que se cumpla, simplemente que en el Perú no se cumple, por eso aquí tenemos tantos presidentes corruptos vivos, que siguen gobernando, señor periodista, nosotros tenemos somos un país que venía de un tercio de siglo ha sido gobernado por una constitución pro-extranjera, en la cual todos los presidentes están condenados por corruptos y traidores. Han violentado el pueblo, han saqueado al pueblo peruano durante 40 años con Odebrecht y por la constitución de Fujimori, Ha habido 3 insurgencias militares con esa constitución y en varias regiones han surgidos. Y hubo heridos, bajas propias de la lucha, entonces usted me está diciendo que el pueblo debe ser pasivo y debe aguantar a los tiranos existe esa insurgencia no ahorita, sino desde hace milenios.

Periodista Fernando: Yo no le estoy diciendo eso, yo no comparto la violencia ni las muertes para llegar a ningún fin político, yo no comparto, no me va a convencer nunca; pero es su punto de vista es interesante escucharlo no lo puedo creer, pero lo estoy escuchando. Pero ahora le pregunto ¿Si usted en este momento fuera el presidente del país y si en sus manos estuviera decidir el tema de la pena de muerte; seguiría incluyendo pena de muerte para los corruptos? y de ser así entonces ¿Qué pasaría con su hermano acusado precisamente y de haber estado en prisión Ollanta Humala, lo fusilaría y que haría, lo sentenciaría a pena de muerte? Me responde después de la pausa es Antauro Humala líder etnocacerista desde lima, en esta entrevista exclusiva ya regreso.

Periodista Fernando: Continuamos con mi entrevista exclusiva con Antauro Humala líder etnocacerista que ha salido de prisión después haber cumplido poco más de 17 años de una condena de 19 una reducción de pena que se da en el sistema que ya le voy a explicar después, tengo que hacer algunas preguntas. Le decía yo a Antauro que usted mismo me habla de que cree en la pena de muerte; la pena de muerte desde el planteamiento que se hacía en ese momento era para también corruptos, además de violadores de menores sicarios, asesinos de policías dentro de la misma ideología y yo le pregunto ¿Serían entonces usted y su hermano víctimas del propio criterio que plantea es decir; ¿Usted por asesino de policías de acuerdo a lo que determinó la ley y su hermano el ex presidente Ollanta Humala por corrupto como determina la ley también en las acusaciones, es así los dos tendrían que haber sido sentenciados a pena de muerte entonces no?

Antauro: Mire, yo no sé dónde saca usted como estribillo, de que la pena de muerte en el partido UPP. Que yo no pertenezco, yo no se dé donde ha sacado eso.

Periodista Fernando: Uste me ha dicho que cree en la pena de muerte Antauro.

Antauro: Trato de creer en la pena de muerta como todo el Perú, ya que está en la constitución, seguramente en la constitución mexicana también está la pena de muerte ¿o no se habla de pena de muerte?

Periodista Fernando: No, en la constitución mexicana no está la pena de muerte, Gracias a Dios.

Antauro: Bueno, pero en la constitución norteamericana por lo menos si esta, en el Perú si esta, en la mayoría del país del mundo si está, señor Del Rincón, simplemente yo exijo que se cumpla, está escrita, otros lo escriben yo lo digo. Entonces yo exijo que se cumpla porque mi país fabrica presidentes ladrones desde hace un tercio de siglo, todos los presidentes están presos, se han suicidado por corrupción, por tanto, regresar a la cárcel están prófugos.

Periodista Fernando: Que se cumpla porque está en la constitución, me parece un planteamiento muy claro, me parece un planteamiento muy claro está en la constitución que se cumpla completamente válido Antauro estoy con usted, le pregunto ¿Los corruptos deberían ser sentenciados a pena de muerte?

Antauro: En el caso de la corrupción, es el caso de los presidentes delincuentes peruanos, incluido el señor Ollanta, señor García, Toledo, Fujimori y Vizcarra todos están acusados y se les ha demostrado la corrupción, algunos que se han suicidado, en el en el Perú está sucediendo eso, inclusive durante la pandemia del covid-19 hemos sido campeón global en muertos por millón de habitantes.

Periodista Fernando: Antauro entonces usted entonces estaría de acuerdo en que a su hermano Ollanta Humala se le hubiera sentenciado a pena de muerte.

Antauro: Pero no interesa que sea mi hermano, yo me refiero a los presidentes al primer mandatario de la república que ha traicionado a la nación. No me interesa que sea mi hermano yo lo juzgo como presidente de la república como todo ciudadano igual que Alan García, Fujimori, Kuczynski y Toledo, todos han sido ladrones y traidores. Permítame terminar porque es muy importante esta figura, para nosotros etnocacerista, la alta traición como ha sido la de Labajato, alta corrupción para nosotros es una figura y traición a la patria porque han regalado el erario nacional, han regalado los recursos nacionales, es parte de la territorial nacional, es traición al país, entonces la tradición a la patria según la constitución peruana se sanciona con la pena capital.

2.2.8 ¿Marxismo, leninismo, maoísmo, pensamiento Gonzalo?: el presidente como profesor rural, campesino y rondero Pedro Castillo Terrones y Vladimir Cerrón fundador y secretario general del partido político “Perú Libre” ¿qué pensamiento ideológico y político representan? Por: Felipe Supo Condori (Sociólogo)

Las relaciones estrechas entre las ideologías políticas y las políticas económicas tienen como resultado quien tiene el poder en una jurisdicción geográfica soberana, pero con el panorama de la “aldea global” los poderes nacionales son relegados al imperio de los organismos internacionales; entonces; ¿se construye una política económica sólida y que beneficie a todos los ciudadanos del orbe? ¿Los políticos con que valores sociales y epistemológicos fueron adoctrinados? En pleno siglo XXI es evolutivo social discutir sobre las tendencias ideopolíticas de ultra izquierda, izquierda, centro, derecha y ultraliberalismo o realizando un análisis con enfoque analítico crítico emprender políticas estatales que beneficien el desarrollo de las particularidades y se potencie a los sectores exitosos. Con discursos emotivos y elaborados para el gusto de los auditorios no se está haciendo política, se está manipulando con el santiamén de la política.

El caso peruano enerva un sinnúmero de desencuentros, porque somos amorfos estadísticamente hablando en cuestiones de ética política, no entendemos sobre cuestiones básicas de economía, pero para nadie es un secreto que somos emprendedores y generamos riqueza en nuestra ignorancia técnica económica. Es en esta disyuntiva donde enervan las aspiraciones ideopolíticas y el rechazo a determinadas “hegemonías” resaltando el comportamiento contestario al “status quo” conteniendo a la degradación y explotación, la injusticia y la falta de humanidad y la desviación de la auto realización personal, orillando concepciones ideológicas románticas como el Marxismo, Leninismo, Maoísmo,... la historia también demostró que el ser humano por naturaleza propia es adicto a una serie de necesidades propio del egocentrismo, conllevando a organizaciones sindicales anárquicas. Que son simplemente “colonias mentales” implantados por ideólogos de diferente catadura moral, donde casi siempre estos personajes viven de la opulencia y sus prédicas difieren de su comportamiento ético personal.

Hemos asistido a las urnas con una idea y resulta que los “electos” apenas pisan con poder de decisión el poder y se someten a los “poderes fácticos” “(...). El

doblegamiento de la autoridad legítima y legal erosiona un pilar fundamental de cualquier régimen político, pues es elemental que la ley sea respetada y que las autoridades competentes ejerzan las facultades que aquella les otorga, sometiendo a los actores rebeldes al cumplimiento de la ley siguiendo el debido proceso. Actuar de otro modo viola un aspecto fundamental de las democracias modernas: “El control de las decisiones gubernamentales en torno a la política está depositado constitucionalmente en los funcionarios elegidos” y, como insisten Schmitter y Karl (1996), debe cumplirse este principio básico: deben gobernar efectivamente los que fueron electos para ello” (Tirado, 2021).

Los poderes fácticos son nocivos para la democracia, por ejemplo, el año 1990 los ciudadanos eligieron al carismático “chinito” que prometió “tecnología, honradez y trabajo” contradiciendo todas las propuestas esbozadas por el ultra liberal Vargas Llosa que se irrogó la defensa de la propiedad privada, asume el mandato popular el hoy reo Alberto Fujimori y empieza a ejecutar a pie juntillas el plan de trabajo impulsado por Vargas Llosa. Luego aparece el “cholo sagrado” y promete democracia y desarrollo económico de acuerdo a las necesidades del pueblo, pero nuevamente traiciona sus “postulados” y se convierte en otro “asesino” desde el poder, retorna de su autoexilio el bribón García Pérez que punta de mentira y labio florido gana las elecciones y nuevamente traiciona a los trabajadores cas, las cervices...aparece en el escenario político “cosito” y de erigirse como la voz de las grandes mayorías, gobierna para las grandes minorías, todos deben recordar la “hoja de ruta”, ni hablar de “PPK” que siguió el gobierno del piloto automático, hasta la proclamación por parte del JNE como ciudadano electo como presidente peruano de Castillo Terrones, quien como dirigente sindical del Sutep Conare se erige como el alfil del senderismo, pero que en las últimas horas al parecer ya claudicó a su ideología y se convertirá en otro “cosito”, por un lado.

Por otro, frente a la imposibilidad de alcanzar a PLENITUD los derechos fundamentales del hombre como son: la Libertad, la Igualdad y la Seguridad, gestada y lograda a través de las revoluciones francesa, inglesa y norteamericana como las más importantes por el liberalismo (pensamiento de la derecha relacionada al capitalismo y la propiedad privada, cuya riqueza generada debe estar regulada por la “mano invisible” del mercado), surge un nuevo pensamiento ideológico y político llamada “Socialismo” que debe culminar como fase superior

en el “Comunismo”. Este pensamiento contrario al liberalismo nace sobre todo a raíz, que no se había alcanzado la IGUALDAD, económica sobre todo en relación al acceso de las necesidades básicas de nivel y calidad de vida (alimentación, vivienda, vestido, educación, salud, etc.).

Pues desde el punto de vista hegeliano, “ni todo puede ser propiedad privada, ni es tampoco aceptable que existan personas desposeídas y en situación de pobreza” (Arragues, 2020), la pregunta siempre se va dar, la igualdad es un derecho, o simplemente la búsqueda del intercambio de un producto. “En efecto, la obligatoriedad moral de establecer el precio a través de una referencia social cesa para los bienes superfluos, entre los cuales el acuerdo libre entre el comprador y el vendedor es el único requisito de justicia” (Gonzales, 2021), por tal razón los pensamientos provenientes de Europa, carecen del principio básico del mercado, la transacción libre, o llamado libre mercado, que aún no se llegó, ni se implanto aun, ya que la sociedad que vivimos, en su totalidad está dominado por el Estado, dando así fronteras, culturas, clasificación social y entre otros secundando al mercado libre, o también llamado el anarquismo, con el pretexto de buscar la igualdad, en relación a los bienes básicos, los Estados intervienen en el mercado, pero no en bienes superfluos, donde dan la brecha de acumulación de los que dirigen los estados. Para ello utilizaron ideologías como el Marxismo, Socialismo, entre justificando sus atrocidades, y responsabilizando a otras ideologías o clichés de sus fracasos.

Esta forma de pensamiento fue introducida por Carl Marx, que luego de estudiar el desarrollo del capitalismo inglés desigual dentro de un marco de explotación que en el proceso productivo el dueño del capital se apropiaba en demasía de la mayor ganancia de bien o servicio, al que lo llamó “Plusvalía”. A todo ese proceso productivo de relación bien-capital, era producto de una desigual relación social de los que tienen el capital y los que sólo tienen su mano de obra, proceso y relación social de explotación que lo llamó “Lucha de Clases” medio por que se podría reivindicar al obrero o artesano. Todo este proceso como sistema capitalista de explotación fue estudiada por Carlos Marx; cuyo resultado está expresado en los tres tomos del Capital, como la mayor obra cumbre de este autor.

2.2.8.1 *Marxismo*

Entonces, surge la interrogante ¿Qué es el MARXISMO? Según Cohelho (2021) refiere que se conoce como marxismo el conjunto de ideas, conceptos, tesis, teorías y propuestas de índole filosófica, ideológica, política y económica, así como cierta concepción del mundo, la vida social y política, que se deriva de la obra de Karl Marx y Friedrich Engels, y que tiene un carácter doctrinario.

Así, pues, el marxismo es una corriente de pensamiento, un modelo teórico-explicativo de la realidad humana que ha servido como base ideológica de lo que se conoce como materialismo histórico y dialéctico, del comunismo y de los diferentes tipos de socialismos. Se caracteriza fundamentalmente por su rechazo crítico al capitalismo y a su sistema económico, la tesis de la lucha de clases y la propuesta de construir una sociedad igualitaria, sin clases, es decir, comunista.

El objetivo del marxismo es que sean los propios trabajadores quienes, a través del Estado, manejen los medios de producción, lo cual posibilitará una sociedad sin clases, lo cual evitaría que una minoría acumule los medios de producción para explotar a la mayoría. Como tal, el marxismo ha sido una corriente de pensamiento muy influyente en los movimientos sociales, sistemas económicos y políticos de todo el siglo XX, aunque sus líneas fundamentales hayan sido trazadas por Marx y Engels a mediados del siglo XIX y expresadas públicamente en el Manifiesto comunista. También se consideran marxistas los movimientos políticos fundados a partir de una interpretación más o menos estricta del marxismo. La revolución rusa y la instauración de la URSS está inspirada en los ideales marxistas, así como la revolución china o la cubana.

2.2.8.2 *Leninismo*

Ahora, surge la otra interrogante: **¿Qué es el LENINISMO?** Sánchez (2020) señala que el leninismo es una doctrina política, económica y social desarrollada por el líder ruso Vladímir Ilich Lenin. Partiendo de su raíz *marxista*, Lenin estableció su propio punto de vista conformando uno de los tipos más extendidos del *pensamiento comunista*. Si bien el origen conceptual del leninismo reside en el marxismo, Lenin avanzó los postulados de Marx (base del incipiente movimiento comunista) a la realidad que le tocó vivir en tiempos de la revolución rusa, aplicando y actualizando la teoría bajo su influencia.

Por otro lado, otro importante punto que supuso el leninismo desde el punto de vista conceptual fue la ruptura con el anterior modelo marxista y comunista, al que se tachaba de incompleto y moderado. Principales introducciones del leninismo en el pensamiento marxista

Lenin actuó, dentro de su relevante papel político y social en el movimiento bolchevique, como un actualizador formal del pensamiento marxista y comunista. Así, realizó una serie de cambios de sus raíces que le separan de otras derivas de corte socialista:

- Creación del partido comunista, como instrumento o herramienta de organización de los trabajadores. Lenin consideraba que era necesaria una especie de docencia hacia el obrero por parte de una asociación de vanguardia.
- Concepción largoplacista de la Revolución. Los cambios deben ser interiorizados por el sistema con vistas a un largo plazo de tiempo, con la meta de la consecución de un Estado *socialista* con una fuerte institucionalización del movimiento obrero.
- Actualizó el concepto del *capitalismo*, ya que la industria había evolucionado considerablemente desde la concepción del *Manifiesto Comunista*.
- Cero tolerancias al modelo capitalista. Según el leninismo no existe modo alguno de convivir de manera justa socialmente con el pensamiento capitalismo, al que es necesario sustituir por un Estado centralista y bajo la *dictadura del proletariado*.
- Esto se debe a que, según Lenin, el anterior modelo se quedaba en un estado puramente teórico y no aplicado en la práctica.

Esto sucede porque tanto *Marx* como *Engels* realizaron sus teorías en un entorno prerrevolucionario, de capitalismo naciente, y sin haber llegado a su expansión imperialista. Todo esto, según los ojos de Lenin (posteriormente Stalin corroboró este punto en sus escritos al definir el leninismo, acuñando el marxismo-leninismo).

2.2.8.3 Maoísmo

Luego del Marxismo y Leninismo surge otra corriente de pensamiento ideológico político, llamado MAOISMO, en este marco, Sánchez (2020) señala el maoísmo como una propuesta de revolución violenta de corte radical y como una tendencia existente en el comunismo originaria de la República Popular China y principal dominadora de dicho territorio a nivel político e ideológico tras su revolución cultural. De la mano de su principal ideólogo, Mao Zedong, que realizó un revisionismo del marxismo inicial bajo un punto de vista muy filosófico e ideológico, dejando atrás el enfoque científico establecido por el manifiesto comunista. Además, Mao basó su observación en el campesinado agrícola chino como eje motor del país sin establecer como imprescindible la lucha de clases, ya que consideraba al sector burgués y empresario como una parte de la sociedad necesaria y redirigible hacia la revolución.

Esta teoría sociopolítica y económica comparte gran número de aspectos con otras derivas del comunismo, el socialismo y el marxismo, aunque en gran medida ha adquirido desde su creación y expansión por China un significado relevante propio. Previamente a su destacado protagonismo y dominio en el sistema político chino a lo largo de décadas tras la revolución china, el maoísmo ya convivió con otras tendencias marcadamente comunistas. Aunque sus características y propuestas han sido valoradas por otros movimientos internacionales de izquierda, este movimiento no se entiende sin su identificación y localización en China. De hecho, conforma la guía y estructura del Partido Comunista chino.

El maoísmo como corriente comunista distintiva: Uno de los principales rasgos a destacar del maoísmo es su relevante contraste con otras tendencias del comunismo más extendidas, como puede ser el marxismo-leninismo.

Mientras el marxismo basa su principio en la lucha de la clase obrera y la construcción de un Estado fuerte y centralizado, Mao empleaba al pueblo principalmente agrícola chino como base para la aplicación de sus ideas en la formación de un Estado más descentralizado y necesitado de industrialización. Así, mientras que este último movimiento evolucionó y se adaptó a los cambios de paradigma experimentados por la Unión Soviética a lo largo del siglo XX, el

movimiento maoísta chino se alineó firmemente a las raíces comunistas compartidas con el movimiento bolchevique ruso, principalmente.

El maoísmo durante las últimas décadas: En las últimas décadas la deriva económica más aperturista de China hacia el comercio internacional ha provocado que los puntos de vista del maoísmo en lo referente a la gestión económica del país hayan sido adaptados. No obstante, en el resto de ámbitos este país conserva la dominancia de las directrices maoístas, llevando a los analistas a definir la política del país como comunista en lo político y de mercado en lo económico.

2.2.8.3 Pensamiento Gonzalo

Finalmente, a la luz de los pensamientos ideológicos y políticos del Marxismo, Leninismo y Maoísmo, surge un cuarto pensamiento ideológico, llamado “pensamiento Gonzalo” que nace en el Perú, con “Sendero Luminoso” (movimiento político de corte violento y subversivo), sobre el particular Gastelumendi (2021) indica que el “pensamiento Gonzalo” no es otro que el nombre dado por Abimael Guzmán (alias camarada Gonzalo) al marxismo-leninismo-maoísmo, como la “cuarta espada” según su propio autor (Guzmán, 2009). Es decir, el llamado al uso de la violencia mediante la guerra popular, sin importar la vida de personas inocentes. Como señala Roncagliolo (2007) la “cuarta espada” está referido a que la organización “Sendero Luminoso” debe integrarse pacíficamente y democráticamente a acceder al poder político para desarrollar su pensamiento Gonzalo y en esta estrategia política se funda el Movimiento por la Amnistía y los Derechos Fundamentales (Movadef). Según, Pierina Pighi Bel (2019) periodista de la BBC Mundo, refiere que este movimiento fue creado en 2009 y pide la liberación de los civiles, policías y militares implicados en la guerra interna desatada en el país por el grupo de ideología "marxista-leninista-maoísta" que buscaba el poder por medio de la lucha armada (Granados, 2015).

Pero, según Gorriti (2020) refiere que el Movadef pide la amnistía incluso de Abimael Guzmán, el fundador de Sendero Luminoso, quien cumple cadena perpetua desde 1992. Y en lo que va de 2017, esta organización ha realizado al menos dos marchas en Lima, en las que algunos asistentes llevaron imágenes de Guzmán y otros presos por delitos de terrorismo. El grupo, sin embargo,

considera que eso no puede considerarse "apología del terrorismo", como aseguran sus críticos. Y también asegura que las acusaciones de vínculos con SL son parte de una estrategia de persecución y estigmatización para negarles el derecho a participar en política. El ministro del Interior del Perú, Carlos Basombrío, no tiene dudas y señala contundente que: el Movadef pertenece a Sendero Luminoso: "Para mí es fundamental que los miembros del Movadef terminen en la cárcel (...) porque ellos cometen un delito más grave que la apología. Ellos son miembros de Sendero Luminoso", dijo durante una interpelación en el Congreso peruano en junio. Era estrategia política de Sendero Luminoso llamada como la "cuarta espada", por la vía democrática y así sucesivamente busca reintegrarse a la vida institucional intentando constantemente a inscribirse a la instancia institucional del Jurado Nacional de Elecciones (Gorriti, 2008).

Sin embargo, por ejemplo, el 2012 el JNE rechazó la inscripción política del Movadef por considerar que su ideología se enmarcaba en el "marxismo-leninismo-pensamiento Gonzalo" y no podía ser admitido en el sistema democrático. Tal cual ocurre, por ejemplo, con el nazismo. No debemos permitir que, después de la historia de terror que vivimos, la frontera entre la extrema izquierda democrática y la lucha armada se diluya o se cruce tan fácilmente. La ciudadanía no puede sentirse tranquila si personas que no deslindan, claramente, del "pensamiento Gonzalo" estarían en el poder. Es cierto que Perú Libre no tiene una referencia expresa al "pensamiento Gonzalo" y que Pedro Castillo ha deslindado del mismo, este partido se declara abiertamente "marxista-leninista-pensamiento Mariateguista". Mientras que Vladimir Cerrón como fundador y Secretario General del Partido "Perú Libre" refiere que el ideario doctrinario del partido es eminentemente MARXISTA-LENINISTA.

Para nosotros basados en evidencias empíricas y teóricas (Guzmán, 2009; Gorriti, 2008; Granados, 2015; Gastelumendi, 2021 y Pighi, 2019) podemos aseverar que en el caso de Vladimir Cerrón pertenece a la izquierda moderada, plecaro defensor del socialismo democrático por la vía pacífica que fundamenta su ideología política del marxismo y leninismo casi ortodoxo de la revolución rusa y cubana, considerando sus muchos años de residencia en Cuba, donde no sólo se ha formado profesionalmente como un brillante médico con honores

académicos, sino también se ha formado ideológicamente y políticamente como marxista-leninista. Ahora, en el caso de Pedro Castillo su formación ideológica y política está relacionado a la vertiente de la izquierda radical fundado en los pensamientos marxista-leninista-maoísta-pensamiento Gonzalo, porque su pasado político como dirigente sindical del magisterio peruano lo evidencia así; Pedro Castillo a inicios de su rol de dirigente sindical se da cuenta que el SUTEP era dominada a nivel nacional por el CEN del SUTEP de la facción de “Patria Roja”, consolidada estratégicamente, social y económicamente por la “Derrama Magisterial”, la otra facción minoritaria protagonizada fue el CONARE liderada por los Huaynalayas simpatizantes de la izquierda radical de pensamiento marxista-leninista-maoísta, y en los pininos de su experiencia sindical simpatiza y se integra a esta facción del Comité Nacional de Reorientación del SUTEP (CONARE), luego mediante la estrategia de infiltración en esta organización sindical, Movadef se internaliza políticamente pero de manera informal y así CONARE se constituye y se consolida con la ideología marxista-leninista-maoísta-pensamiento Gonzalo. Al pasar de los años y al inicio de la huelga magisterial, refiere Lynch (2021) que:

“Hay hechos que marcan a los personajes y les dan una partida de nacimiento en la política. Este es el caso de la huelga magisterial del 2017 en el Perú, que fue liderada por Pedro Castillo Terrones, un maestro de escuela primaria rural, que encabezó una gran lucha sindical contra la reforma neoliberal del sector educación que lleva adelante hace una década un grupo de tecnócratas apadrinados por el Banco Mundial...El pacto implícito o explícito de la dirigencia del sindicato tradicional de los maestros, el SUTEP, con la tecnocracia del Ministerio de Educación había sido el dique a esas demandas en la última década. Castillo supo enfrentarse a ambas, a la burocracia sindical y a los tecnócratas del sector educación. Es más, enfrentó también el estigma de terrorista que le endilgaba la prensa; exhibiendo su calidad de rondero y la discriminación de una ministra que en su momento se negó a compartir mesa con él”.

En pleno desarrollo de la huelga los de CONARE y Pedro Castillo fundan como su Secretario General la Federación Nacional de Trabajadores en la Educación del Perú (Fenate-Perú); así CONARE y FENATE se fundan bajo los preceptos ideológicos y políticos de marxista-leninista-maoísta-pensamiento Gonzalo y le agregan tímidamente el pensamiento ideológico “Mariateguista”, según versión de Castillo (2017).

Antes de hablar de la supuesta división del SUTEP, con CONARE, se debe recordar cuando nace y como se hizo el sindicato de los maestros del Perú, según la su página web del SUTEP indica “La historia de lucha del SUTEP la podemos resumir en dos etapas: antes del reconocimiento legal (de 1972 a 1984) y después del reconocimiento legal (a partir de 1984)”, la misma que nació en la lucha contra el General de Velasco Alvarado (1868-1973), y la segunda parte de la junta militar (1973-1980), y reconocido por Acción Popular en el año 1984, de ahí la defensa en el periodo del APRA, la misma en la Política Aprista (1988) aprobación de los estatutos de la Derrama Magisterial, el poder económico del SUTEP, de ahí empieza la rencilla dentro del sindicato, por llegar al poder del sindicato, otro factor la introducción de más maestros a la carrera magisterial, así convirtiéndose un colectivo de más 548 mil 621(INEI,2017), dentro de ellos, la clara división por el poder de la derrama magisterial, ahora en este año el manejo del FONDEP, entre otras joyerías, la misma que Castillo y su grupo busco de apoderarse del poder que goza “Patria Roja”, porque la lucha no es por el beneficio de la educación Peruana, si no por el interés propios, y esta ha sido claro ejemplo las elección del 2021, que su base fundamental de organización de Perú Libre, son los dirigentes sindicales de cada región, y es claro el dominio que tiene el sector disidente, como el sector que tiene el SUTEP.

Ahora, como sostiene Gastelumendi (2021) si uno junta los antecedentes policiales del ministro Maraví, los procesos judiciales del congresista Bermejo y las fotos y declaraciones pasadas, incluyendo una investigación por apología, del primer ministro Bellido, la alerta, la preocupación de la ciudadanía, es absolutamente válida y necesaria. Hay que hacerles la pregunta, de frente: ¿Deslinda usted del “pensamiento Gonzalo”, lo condena?

Nosotros, formulamos interrogantes como ¿Cuánto de cierto es de que estamos en un gobierno de los huaynalayas, Conare, Movadef y Sendero Luminoso? Esta incursión al poder (“Todo es ilusión salvo el poder”) o el “fin justifica los medios”; es decir los herederos de estos pensamientos ideológicos de izquierda radical, garantizarán la MEJORÍA Y EL ACCESO A LOS MÍNIMOS NIVELES Y CALIDAD DE VIDA RELACIONADOS A ALIMENTACIÓN, VIVIENDA, VESTIDO, EDUCACIÓN, SALUD GRATUITA Y DE CALIDAD COMO UN

DERECHO Y NO COMO UN SERVICIO? ¿de la población peruana del PERÚ PROFUNDO?

A manera de conclusión diremos, la Cuarta Teoría Política de Dugín como el PRAGMATISMO FÁCTICO DE LA POLÍTICA refiere que en este contexto que vivimos ya no interesa los pensamientos ideológicos y políticos, sino que es necesario apostar por políticas, estrategias y proyectos que GARANTICEN EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE FORMA VIABLE, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y HOLÍSTICO, DONDE SE RESPETE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE, COMO SER SUPREMO DE LA HUMANIDAD Y LA SOCIEDAD. Dugín refiere acerca de la Cuarta Teoría Política lo siguiente:

“Para el propulsor de la cuarta teoría política, es una ventana alternativa para el desarrollo del ser humano, basándose en la experiencia histórica moderna, donde el centro de la ideología política es el sujeto como individuo, como sujeto de clase y como sujeto parte de una nación, ante todo se toma en cuenta al ser humano como ente biológico. Por lo tanto, este mismo ser humano debe estar en el centro con todas sus dimensiones, tales como biológica, espiritual, cultural, étnico... siendo su conciencia afín a su lenguaje, acorde a los postulados de Aristóteles, donde todo ser vivo en tanto que posee un mundo, lo que ciertamente no vale para lo no vivo. Todo ser vivo está orientado desde su ser y por su ser hacia algo, a lo que se dirige o de lo que se aparta, ciertamente que todavía de manera indeterminada. Así podemos entender a los seres vivos, y sobre todo a los animales, sólo indirectamente y por analogía con nosotros mismos. Con el descubrimiento de un mundo, dado a una con su ser en el comprender, se descubre el ser del ente que comprende. A este proceso lo denomina el razonamiento crítico”.

Es decir que, considerando los preceptos teóricos de la cuarta teoría política que dice: “es una ventana alternativa para el desarrollo del ser humano, basándose en la experiencia histórica moderna, donde el centro de la ideología política es el sujeto como individuo, como sujeto de clase y como sujeto parte de una nación” Pedro Castillo Terrones como profesor del medio rural, campesino, rondero y Presidente de la República peruana, por un lado y por otro, el médico Vladimir Cerrón como fundador y Secretario General del Partido Político PERÚ LIBRE tienen la RESPONSABILIDAD de REINVIDICAR estos preceptos de pensamientos ideológicos del “marxismo-leninismo-pensamiento Gonzalo-

Mariateguista” que deben orientar ideológicamente el logro del BIÉN COMÚN como precepto político, el logro de los DERECHOS FUNDAMENTALES DEL HOMBRE (Libertad, Igualdad y Seguridad); preceptos ideológicos y políticos que deben estar direccionadas pragmática y fácticamente al logro de un DESARROLLO INTEGRAL HOLÍSTICO-HUMANO de nuestro Perú profundo, donde se garantice el ACCESO MÍNIMO AL NIVEL DE VIDA como son: vivienda como techo protector, alimentación como seguridad alimentaria, vestido como abrigo, servicios básicos como agua, desagüe, energía eléctrica y el acceso a internet como garantía de pervivencia y dignidad humana, también el derecho a una mínima CALIDAD DE VIDA, donde la educación y la salud sean brindados por el Estado peruano como un DERECHO equitativo, racional, gratuito y de calidad y no como un servicio.

2.2.9 ¿Porque es necesario e importante imperativamente tener una nueva carta magna como “contrato social” o una nueva constitución? Por: Felipe Supo Condori (Sociólogo)

En esta coyuntura como escenario social donde se viene discutiendo entre tirios y troyanos acerca de la necesidad de contar con una nueva constitución, no podíamos estar ajenos a esta discusión; así, participamos con este artículo de opinión desde una representación y percepción sociológica y jurídica, de manera que sirva al público lector, tener mayores elementos como juicios, causas y fundamentos para una toma de decisiones acerca de este tema tan controversial y en este momento tan crucial, donde nuestro país imperativamente necesita de un proceso de REFUNDACIÓN, proceso porque la NUEVA CONSTITUCIÓN automáticamente de forma inmediata no solucionará los problemas estructurales que nuestro profundo sobre todo requiere; también proceso, porque además de que es un procedimiento paso a paso de carácter de horizonte de planeamiento de proyecto de corto, mediano y largo plazo que requiere fundamentalmente de NUESTRA PARTICIPACIÓN donde no sólo somos el generador del problema, sino fundamentalmente la alternativa, como solución del problema.

Jean Jacques Rousseau, decía acerca del CONTRATO SOCIAL: “El hombre nace libre, pero la sociedad lo encadena”. Idea fundamental en la que se basa la obra “El Contrato Social” del ginebrino Rousseau. La libertad natural del hombre debe cederse a un interés colectivo mayor, conformando la institución estatal en la que

reside el poder que cada individuo deposita en ésta. Es el figurativo pacto o contrato social celebrado entre todos los miembros de la comunidad, el que limita la acción individual libre y natural a cambio de una convivencia social.

Así, esta obra se constituye en uno de los tratados ideológicos fundamentales de la Revolución Francesa y de sus principios políticos y humanos, movimiento de trascendencia histórica en la conformación de los modernos estados, de los derechos políticos y aún, de los derechos humanos.

En sí, el “Contrato Social” de Rousseau, no es sino LAS REGLAS DE JUEGO (derechos y deberes) entre los ciudadanos (población) y el Estado como organización social, política y jurídica (Poder público), cuya finalidad fundamental es garantizar EL ORDEN; es decir una convivencia PACÍFICA entre sus miembros, a través de un conjunto de normas legales, expresado en LEYES, donde los miembros de la sociedad y de la comunidad convivan pacíficamente, por encima de sus normas sociales (Cultura: creencias, costumbres, usos, folklore, etc.). Para ello, el Estado tiene la LEGITIMIDAD del USO DE LA FUERZA, como medio COERCITIVO, constituido frente a una controversia social de carácter interno como por ejemplo “la toma de una vía pública (carretera) como acto de RECLAMO de sus derechos de los que toman esta forma de fuerza (organización gremial) que afecta a los derechos de libre transitabilidad de los otros ciudadanos, entonces el Estado usa la FUERZA DEL ORDEN que en este caso son las FUERZAS POLICIALES y en el caso de que pudiera haber el intento de trasgredir las fronteras de nuestro territorio usa las FUERZAS DEL EJÉRCITO (Marina, Aérea, Infantería, Especiales), según sea el caso, para velar la soberanía de nuestro territorio.

También el Estado como organización social, política y jurídica, tiene la finalidad como deber, velar por EL BIENESTAR SOCIAL, ECONÓMICA y POLÍTICA de sus miembros (población) como integrantes y uno de los elementos más importantes del Estado. Para cumplir con esta obligación como deber político, el Estado cuenta con sus elementos de territorio, población y normas jurídicas; estos elementos están en relación a las siguientes consideraciones: SOBERANÍA como la facultad de ser reconocido como la institución de mayor prestigio y poder en un territorio determinado. Hoy en día también se habla de soberanía en el ámbito externo, es decir internacional, quedando está limitada al Derecho

Internacional, organismos internacionales y al reconocimiento de los Estados del mundo; el TERRITORIO que determina el límite geográfico sobre el cual se desenvuelve el Estado. Es uno de los factores que lo distingue de Nación. Este debe estar delimitado claramente. Actualmente el concepto no engloba una porción de tierra, sino que alcanza a mares, ríos, lagos, espacios aéreos, etc.; y la POBLACIÓN que es la sociedad sobre el cual se ejerce dicho poder compuesto de instituciones, que no son otra cosa que el mismo Estado que está presente en muchos aspectos de la vida social.

También, el Estado es un concepto político que se refiere a una forma de organización social, política soberana y coercitiva, formada por un conjunto de instituciones involuntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. Usualmente, suele adherirse a la definición del Estado, el reconocimiento por parte de la comunidad internacional. Sobre este particular, Max Weber, en 1919, define el Estado moderno como una "asociación de dominación con carácter institucional que ha tratado, con éxito, de monopolizar dentro de un territorio la violencia física legítima como medio de dominación y que, a este fin, ha reunido todos los medios materiales en manos de su dirigente y ha expropiado a todos los funcionarios estamentales que antes disponían de ellos por derecho propio, sustituyéndolos con sus propias jerarquías supremas". Por ello se hallan dentro del Estado instituciones tales como las fuerzas armadas, la administración pública, los tribunales y la policía, asumiendo pues el Estado las funciones de defensa, gobernación, justicia, seguridad y otras como las relaciones exteriores.

Por estas consideraciones, el Estado está en la obligación de brindar, a su población los derechos fundamentales de la humanidad: la libertad, la igualdad y la seguridad para que pueda ser inmolado el hombre como ser supremo de la humanidad; donde la población se constituye como "soberano" y "súbdito" al mismo tiempo, como SOBERANO cuando tiene el PODER libre e igualmente la oportunidad de ELEGIR al próximo Jefe de Estado o Presidente de la República, culminado este proceso se convierte en SÚBDITO por cuanto se subyuga al PODER DEL ESTADO dentro del marco de la normatividad jurídica.

El territorio, dentro del ejercicio de sus fronteras como SOBERANÍA del Estado, además debe brindarle a la población ALIMENTACIÓN como SEGURIDAD

ALIMENTARIA, COBIJO como techo de protección y VESTIDO como abrigo; asimismo, reiteramos que el Estado está en la obligación como deber funcional de brindar servicios básicos donde se garantice el ACCESO MÍNIMO AL NIVEL DE VIDA como son: vivienda como techo protector, alimentación como seguridad alimentaria, vestido como abrigo, servicios básicos como agua, desagüe, energía eléctrica y el acceso a internet como garantía de pervivencia y dignidad humana, también el derecho a una mínima CALIDAD DE VIDA, donde la educación y la salud sean brindados por el Estado peruano como un DERECHO equitativo, racional, gratuito y de calidad.

Considerando todos y cada uno de estas obligaciones como deberes funcionales que el Estado debe brindar y MÍNIMAMENTE GARANTIZAR es través de una CARTA MAGNA que se constituya en un CONTRATO SOCIAL que se ha firmado como un PACTO SOCIAL que se deben constituir como ACUERDO SOCIAL que permita garantizar el acceso a los DERECHOS FUNDAMENTALES y el BIENESTAR SOCIAL DE LOS MIEMBROS DE LA SOCIEDAD DEL ESTADO en este caso específico del Estado peruano.

En este contexto, el Estado sólo ha estado cumpliendo su rol relativamente como garantizador del orden como Estado de derecho, más no como promotor de generador de riqueza menos en su obligación como deber funcional en brindar bienestar social, económica y política de sus miembros. BIENESTAR SOCIAL que primigeniamente debe estar en relación al acceso de los derechos fundamentales del hombre como son la libertad, igualdad y seguridad social; sin embargo los miembros del Estado peruano no tenemos en toda su dimensión acceso a estos derechos, por cuanto no existe el pleno derecho a la libertad de expresar y de exigir nuestros derechos como reivindicación social, menos de expresar nuestros pensamientos ideológicos y políticos, somos reprimidos como CRIMINALIZACIÓN A LA PROTESTA SOCIAL. Respecto a la igualdad, tampoco no existe el acceso a este derecho; por cuanto, hay discriminación a grupos nativos minoritarios, a la paridad de género, racial y aspectos de costumbres, usos, creencias, folklor y otros. Menos existe igualdad al acceso de las condiciones mínimas de vida, no como un servicio, sino como un derecho que el Estado debe brindar como un acceso GRATUITO y de CALIDAD, sobre todo en referencia a EDUCACIÓN y SALUD. BIENESTAR ECONÓMICA que permita satisfacer las

condiciones mínimas de vida para la pervivencia del hombre como especie humana y ser supremo de la humanidad. Tampoco existe seguridad social en relación a la salud y preservación a la vida y convivencia social, dado la inseguridad ciudadana.

En este contexto específicamente referido a la actual Constitución Política del Estado peruano del 93', el historiador Augusto de Conga señala que por ejemplo el CAPÍTULO ECONÓMICO del Artículo 62.- Libertad de contratar: La libertad de contratar garantiza que las partes pueden pactar válidamente según las normas vigentes al tiempo del contrato. Los términos contractuales no pueden ser modificados por leyes u otras disposiciones de cualquier clase. Los conflictos derivados de la relación contractual sólo se solucionan en la vía arbitral o en la judicial, según los mecanismos de protección previstos en el contrato o contemplados en la ley. Así, este artículo se constituye en el mayor obstructor de la generación de riqueza para el Estado peruano; por cuanto, señala que todos los contratos y leyes que el Estado peruano firmó con las grande transnacionales no pueden ser modificados por ninguna ley, ni siquiera el congreso tendría la facultad de modificarlas, porque un contrato ley es un documento donde firman el Estado y un empresario del extranjero que invierte su dinero y exige que el Estado peruano le entregue los recursos naturales para que lo exploten a perpetuidad, entonces indica este historiador por ejemplo, el sólo hecho de cambiar este artículo PERMITIRÍA GENERAR RIQUEZA Y RECUPERAR ECONÓMICAMENTE NUESTRO PAÍS. Este capítulo económico y artículo sólo beneficia al 02 % de la clase económica pudiente y el 98 % de los peruanos del Perú profundo sobre todo no tendrían acceso a estos beneficios económicos que generan la explotación de nuestros recursos naturales. Asimismo, expresó Augusto de Conga, que, siendo un país tan rico en recursos naturales, somos un país TAN pobre, porque por ejemplo somos el segundo productor de cobre en el mundo, el quinto en plata y el décimo en oro. Seguimos siendo pobres porque la constitución vigente permitió entregar nuestros recursos a PERPETUIDAD, entonces para que ello cambie ES NECESARIO CAMBIAR NUESTRA MADRE DE LAS LEYES QUE NO ES SINO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PERUANO.

Es cierto que la actual constitución puede ser sólo modificada; sin embargo, NO EXISTE LA VOLUNTAD POLÍTICA DE LA CLASE DIRIGENTE, menos del poder legislativo del CONGRESO DE LA REPÚBLICA, ENTONCES IMPERATIVAMENTE ES NECESARIO CAMBIAR, FORMULAR UN NUEVO CONTRATO SOCIAL QUE SE CONSTITUYA EN UN PACTO SOCIAL ENTRE LA CIUDADANÍA Y EL ESTADO PERUANO, VÍA REFERENDUM Y ASAMBLEA CONSTITUYENTE PARA REFUNDAR LA SOCIEDAD DEL ESTADO PERUANO.

2.2.10 ¿Porqué de la insistencia de la vacancia presidencial? ¿interés político o económico? (salvo el poder, todo es ilusión). Por: Felipe Supo Condori (Sociólogo)

El término “**Salvo el Poder, todo es Ilusión**” más que un simple término fue un ideario político como ideología dogmática instaurada por Vladimir Ilich Lenin como baluarte de lucha en la revolución bolchevique de Rusia; ideología que también fuera implementada en la radical y violenta revolución de China por Mao Tse-tung y en el Perú se quiso implementar en nuestra sociedad por Sendero Luminoso dirigido por Abimael Guzmán, Movadef, Conare. Pero, tenemos que tener en cuenta que Sendero nunca abandonó la guerra popular. Abimael Guzmán sólo declaró, cuando fue capturado, que las “*condiciones objetivas*” que los llevó a iniciarla habían desaparecido (utilizando el marco teórico marxista, leninista, maoísta y pensamiento Gonzalo). Es por esto que, frente a sus amigos comunistas en un foro de reivindicación al Che Guevara, Vladimir Cerrón declaró con relación a la pandemia, que esta es “*condición objetiva para hacer una revolución*”. Sin embargo, no obstante, pese a haber transcurrido más de cien años desde que se produjo la Revolución Rusa (1917), un sector importante del “Perú profundo” como clase política se resiste a entender que sus propuestas han fracasado. Que la aspiración de la población no es el retorno y fortalecimiento del estatismo, sino la consolidación de un sistema democrático que confíe en el emprendimiento de sus ciudadanos, que no es otra cosa que la convicción en la libre iniciativa privada, vendida por el poder fáctico y mediático de los propulsores de la economía de mercado, como única solución al problema peruano (Vidalón, 2019).

Entonces, este término ideológico político sirvió como dogma -punta de lanza- para asumir el CAMBIO SOCIAL de distintas sociedades mediante revoluciones asumidas en Inglaterra, Francia, Rusia, EE.UU. China, Cuba, etc. con la implementación de pensamientos ideológicos marxistas, leninistas, maoístas y pensamiento Gonzalo. Sin embargo, como refieren Castell, en Sociedad Red, Zygmunt Bauman en Sociedad Líquida, Immanuel Wallerstein en Sistema Mundo, Edgar Morín en la teoría de la Trans-Complejidad Educacional, advierten que nuestra sociedad en este contexto de la aldea global ha cambiado en todas las dimensiones sociales, políticas, culturales-antropológicas, ambientales y ético-morales, profundizándose la manipulación y control social de las élites del poder fáctico...donde los pensamientos ideológicos marxistas, leninistas, maoístas y pensamiento Gonzalo, han sido reemplazados por las propuestas pragmáticas y fácticas conocida como CUARTA TEORÍA POLÍTICA, donde la Nueva Derecha francesa al querer impulsar una corriente ideo política acuña la expresión “Cuarta Teoría Política” y por primera vez aparece en el libro de Alain de Benoist Contra el liberalismo: Fue concebida como un movimiento meta político que buscó disputar la hegemonía ideológica y cultural a la izquierda y el liberalismo. La Nueva Derecha, semillero fecundo, consiguió renovar y desbordar los límites de la extrema derecha incorporando elementos como el ecologismo o el comunitarismo u otros más propios de la extrema izquierda como el anticapitalismo o el antiimperialismo tercermundista, todo aderezado con un cierto gusto por el irracionalismo romántico, las posiciones anti ilustradas y la revitalización de mitos de origen como el indoeuropeo

Entonces, en este contexto podemos aseverar que el término “*Salvo el Poder, todo es Ilusión*” como ideario político e ideología dogmática sirvió para los propósitos de garantizar el orden y mejorar el bienestar socio-económico de la población de las sociedades descritas a través de implementación estratégica de revoluciones sobre todo bolchevique, china y cuba. Ahora, en este contexto también la pregunta es: ¿Cuáles son las intenciones de vacar al profesor rural Pedro Castillo? ¿Existe un interés de carácter ideológico político? o ¿Sólo es un interés económico neoliberal impulsado por los poderes económicos fácticos QUE ESTÁ UTLIZANDO A LA CLASE POLÍTICA QUE ESTÁ EN EL PODER LEGISLATIVO?

El último quinquenio a la fecha discurre muchísimo hedor bajo el puente, la boñiga inunda con su olor putrefacto el panorama nacional y la clase política liderado por la organización criminal fujimontepriista que utilizó un puerco como caja de resonancia y el ente mordaz fue la congresista de calaña mórbida, quien en el pleno de “kongrezoo” se pronunció que tiene la moción para solicitar la vacancia presidencial, generando una nueva crisis en toda la esfera política nacional, desestabilizando la economía política y sobre todo perjudicando de manera mordaz a los ciudadanos que hoy subsisten con menos de un sol diario. Es insostenible que los supuestos líderes políticos no piensen en el bien común y se enfrasquen en la manera como empoderar sus egos y llenar sus bolsillos con las prebendas y diezmos.

¿Que todos los ciudadanos peruanos saldremos a defender la democracia? Sí, porque la esencia de la democracia es el voto popular, así como la delegación del poder a un individuo en voto único, secreto y universal, lamentablemente hoy el ex candidato presidencial López Aliaga dijo que el presidente Castillo no debería pasar el fin de año, no pasó ni 24 horas cuando una de sus parlamentarias en el pleno de congreso indica que presentará una moción de vacancia presidencial por incapacidad moral, ello indica que se rompe el principio de seguridad en la delegación del poder. Tenemos tres estados democráticos, por delegación del poder; la otra arista es el Estado de derecho burgués o el liberalismo y el justo medio es la democracia constitucional. Es una utopía que existan los puntos medios. No hay ley sin estado o leyes sin estado y una fracción de los representantes congresales ya dieron a conocer su intención y harán lo imposible por conseguir 26 firmas para que la moción de vacancia sea validada y se discuta en el próximo pleno del congreso.

“El derecho de la fuerza. La libertad no es más que una idea. El libre pensamiento. Oro, religión, independencia. El enemigo interior. La multitud, la anarquía. La política y la moral. El derecho del más fuerte. El poder judío-masónico es invencible. El fin justifica los medios. La muchedumbre es ciega. El alfabeto político. Principios y bases del gobierno judío-masónico. Libertad, igualdad y fraternidad. La aristocracia nueva. Calculo psicológico.” S. Nilus, Los Protocolos de los Sabios de Sión. Estos preceptos masónicos se imponen claramente en la actualidad nacional, la categoría democrática abstracta los preceptos son excluyentes y cada posición tiene como objetivo la subsistencia de los

valores políticos contaminados por la angurria, el mismo que se implantó desde el régimen dictatorial fujimontesinista, quienes se dieron el lujo de manipular a sus anchas el referendun para la aprobación del Contrato Social y la consulta pública administrativa nunca les interesó, porque seguramente afecta a sus intereses, tal como sucedió desde el año 1993 hasta nuestros días. Donde se implantó un régimen abusivo del que más tiene contra el que menos tiene, se instituyó organismos de “control” (sunass, osiptel, indecopi...) que lejos de “defender” a los ciudadanos de a pie, defiende al abuso monopolico.

Ahora bien, para nadie es un secreto que en el Perú no hemos logrado la bendita DEMOCRACIA, siempre fuimos viviendo en el atraso y soslayo, para la masa de ciudadanos ilustrados la democracia les sonrió desde el discurso independentista de San Martín, mientras que para los “indios” altoandinos empezó una nueva etapa de esclavismo, la cultura social fue encendido por la sociedad amantes del Perú, claramente los sucesos acaecidos el 04 de noviembre de 1789 (antes que la revolución Francesa) por el levantamiento de Tupac Amaru II y en Wancho Lima nos lleva a convalidar el oprobioso gobierno de la democracia de aquellos letrados y hacendados, la dignidad humana recién fue mirando el horizonte de vida democrática a finales del año 1980, pero el neo conservadurismo y el neo liberalismo globalizado nos genera mayor desigualdad hasta que nuestra patria se convierte en un eslabón de la economía globalizada implantada por el Fondo Monetario Internacional.

En este sentido, la dignidad humana es una utopía de la modernidad, no está en juego la ideología, lo que sí está en juego es la filosofía ético fundamental para unir esfuerzos en busca de una democracia participativa activa y proactiva, porque recordemos que en las urnas hemos elegido un discurso que cuando el entronizado alcanza el poder, empieza a cambiar todos los preceptos y conceptos discursivos en las plazas y calles con los cuchicheos en salón donde los sátrapas mercenarios de las oligarquías y empresas transnacionales empiezan a imponer sus apetitos y visiones empresariales. Hemos creído en el discurso del “maestro” y hemos elegido a este ciudadano provinciano, pero ahora mismo parece que ya no tiene sangra nativa en la sangre y cambió de discurso, se reunió con los empresarios banqueros y se rodeó de los mismos “comerciantes” de la política nacional, esos individuos fácticos que defienden a Perú rail, Grupo gloria y todos los demás conglomerados comerciales. Dejando en el ostracismo al “pueblo” que

lo entronizó es traición es fatal para la aspiración del pueblo olvidado, no comprendemos la antinomia del poder y los intereses de los partidos políticos, desarrollando discursos para llegar al poder, pero en el fondo su misión es ser radicalmente mantener el statu quo.

Ahora mismo estamos viviendo un proceso de ingobernabilidad , ya nadie puede sentirse seguro de invertir porque la especulación es pan de cada día, no existe autoridad que proteja al consumidor de la usura y ni siquiera se puede poner un alto a la delincuencia común y organizada, pero aun cuando los integrantes de esas bandas criminales están integrados por venezolanos, colombianos,... para muchos connacionales la pena de muerte sería la solución a este dilema y se reforzaría con la muerte civil, pero honestamente la implantación de la pena de muerte nunca será promovido de manera seria por nuestros politicastros descontextualizados, aunque la Carta de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 8 dice “1.- Los Estados partes podrán denunciar esta Convención después de la expiración de un plazo de cinco años a partir de la fecha de la entrada en vigor de la misma mediante un preaviso de un año notificando al Secretario General de la Organización, quien debe informar a las otras Partes.”

Ahora, regresando a la CUARTA TEORÍA POLÍTICA, según el postulado de Dugín, siendo el sujeto el centro del poder, la cuarta teoría política establece sus raíces en la antropología cultural liberal, que representa al ser humano como un ser individual y ese individualismo lo hace propenso a ser alienado por otras realidades sociales, con lo que sugiere que el liberalismo concreto está basado en el mando unipolar de todos los aspectos sociales, esta unipolaridad global desde todo punto de vista es crítico para el normal desarrollo de los enclaves humanos, más al contrario unifica conceptos conforme lo dispone esta unipolaridad globalizada.

Finalmente, esta postura ideo política propugnada por la extrema derecha mundial tiene sustento en el gobierno ruso liderado por Vladymir Putin, que siendo un gobierno ortodoxo se sustenta en la defensa de la tradicionalidad, elucubra teorías raciales étnicos. Claro que es creyente del libre mercado y nacionalista consumado. Para Dugín, existe el siguiente razonamiento “*Creo que es posible una revolución estructural contra el liberalismo: se está realizando*

con el populismo -dice en una entrevista-. El liberalismo opera con el individuo; el comunismo, con la clase. Para los representantes de la tercera vía, existe la raza y la nación compuesta de ciudadanos (...). La nación representó la muerte de los campesinos; los campesinos son el pueblo premoderno. Yo creo que el pueblo son los campesinos”, afirma, asegurando que hay que encontrar una fórmula que supere las tres grandes ideologías del siglo XX: el liberalismo, el comunismo y el fascismo. Y la solución está en la cuarta teoría política.

Así, cuando algún segmento de la clase política (pueblo) clama por el cambio constitucional, trepándose a la ola de la indignación ciudadana —que compartimos—, lo que realmente busca es retornar al régimen anterior. Se presentan como “la alternativa” y pretenden borrar de la memoria colectiva su paso por el ejercicio del poder. En consecuencia, conocer qué es lo que sucedía en los últimos 50 años nos entrega una perspectiva histórica más equilibrada y razonable para que cada quien forme su propio juicio de valor.

¿Qué más necesitamos para llamar a las cosas por su nombre? Pedro Castillo ha convocado a la lucha de clases declarando que *“esta es una competencia entre los ricos y los pobres. Entre la opulencia y el mendigo Lázaro.”* Los caviaristas, que, en su complicidad irresponsable, se han encargado de demonizar la figura de Keiko Fujimori para su beneficio político, hoy nos obligan a cosechar los frutos de este fanatismo. Ahora por más que cambien de opinión y la apoyen frente al enemigo supuestamente “comunista y chavista” tal vez sea muy tarde.

Desde este punto de vista, la lucha por el poder es, en última instancia, una lucha por la supervivencia y, en tal sentido, tiene que ver con la vida y la muerte de seres humanos concretos o, dicho en términos más suaves, con el modo de vida de las personas y también con la manera como ellas mueren. Max Weber, sostiene que el PODER ES LA DOMINACIÓN DE LOS MÁS FUERTES QUE REPRESENTAN LA COSA DEL MANEJO PÚBLICO (ESTADO) y de contraposición de Weber, Michel Foucault, este pensador de origen francés, al igual que el austro-inglés Karl Popper, la alemana Hannah Arendt y el venezolano Ernesto Mayz-Vallenilla, se interesaron en investigar el poder en sus distintas variantes y formas, y cada uno lo abordó de una manera distinta, dándole un matiz personal aunque comparten algunos criterios si se comparan las obras de estos cuatro intelectuales. Sin embargo, es conveniente mencionar que en sus estudios sobre

el poder no siguieron los postulados de los pensadores tradicionales en esta materia como son Maquiavelo, Hobbes y Weber. Para Foucault, el PODER NO ES ALGO QUE POSEE LA CLASE DOMINANTE; POSTULA QUE NO ES UNA PROPIEDAD, SINO QUE ES UNA ESTRATEGIA. ES DECIR, **EL PODER NO SE POSEE, SE EJERCE**. Pero, además, postula que el Estado no es de ninguna manera, el lugar privilegiado del poder, sino que es un efecto de conjunto, por lo que hay que estudiar lo que él llama sus hogares moleculares. Así, en el estudio del poder, disiente de la afirmación de que el poder debe entenderse como algo intrínseco al aparato del Estado, el cual dependería de un modo de producción que sería su infraestructura.

Así, la acumulación de poder de unos genera temor en otros. ¿Por qué motivo? Porque en la medida que los primeros aumentan su poderío, disminuye el poder de los segundos y, por consiguiente, también su seguridad. Por cierto, el deseo de un actor político de contar con una seguridad absoluta significa la inseguridad radical de todos los demás. Por eso, tal seguridad no se puede obtener a través de un arreglo consensuado –como, por ejemplo, a través de negociaciones–, sino que por medio del sometimiento compulsivo de las otras unidades políticas. Así, la búsqueda de la seguridad total, a través de la coerción, incita a los sojuzgados a la rebelión permanente (Kissinger, 1974)

“(...) me parece que es mas fácil conservar un Estado hereditario, acostumbrado a una dinastía, que uno nuevo, ya que basta con no alterar el orden establecido por los príncipes anteriores, y contemporizar despues con los cambios que puedan producirse. De tal modo que, si el príncipe es de mediana inteligencia, se mantendrá siempre en su Estado, a menos que una fuerza arrolladora lo arroje de él; y aunque así sucediese, solo tendría que esperar, para reconquistarlo, a que el usurpador sufriera el primer tropiezo”
Maquiavelo; El Príncipe.

Ahora, FINALMENTE, la moción de vacancia de Pedro Castillo como Presidente del Perú, presentada por la congresista AMORAL Patricia Chirinos, no es más que una irresponsable actitud política como perorata individual de un ser irracional de un animal social y político, que los politiqueros y opinólogos profesionales lo tipifican de “burda pataleta de una hembra insatisfecha políticamente”, que a un inicio protagonismo circense, pero que en el camino tuvo adeptación de algunos

partidos y movimientos políticos, que se sumaron en estado de “masturbación mental” creyendo que pueden vacar al sindicalista, profesor rural, campesino y rondero Pedro Castillo Terrones y él por su lado, está embriagado, confundido y quizá perdido en el PODER POLÍTICO DEL ESTADO PERUANO. Así, está nuestra situación política los peruanos sobre todo del PERÚ PROFUNDO.

“...Peruano...sufre...sufre...hasta sangrar...”

2.2.11 La manipulación de los medios de información lumpen mediática y el poder político: LA INFORMACION SESGADA Y CRISIS POLÍTICA. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)

“Sustitución del “juicio de los jueces” por el “juicio de la prensa”. *El TC no puede dejar de evidenciar ante la opinión pública la presión mediática a la que quisieron someterlo, por cuanto, intereses expresados a través de ellos pretendían sustituir el “juicio de los jueces” por el “juicio de la prensa” con la intención de afectar una decisión que sólo se debe fundar en la Const. y en la libre conciencia de los jueces. El día de la audiencia pública en que se celebró la vista de la causa apareció un reportaje desfavorable a los demandantes en la revista Caretas, cuya carátula fue mostrada ante las cámaras por la hija de la emplazada. El día 29 de mayo de 2008, otra vez, la misma revista publicó una entrevista “desde un restaurante en la Panamericana Sur” con don Felipe Tudela y Barreda y, al mismo tiempo, colgó en su portal electrónico un video con partes de dicha entrevista. Al día siguiente, el diario La Primera monta una supuesta historia de presiones e influencias con la intención de sembrar dudas sobre la imparcialidad de este Colegiado. Frente a estos hechos, el TC reafirma su total independencia e imparcialidad para resolver las controversias constitucionales. Por ello, exhorta a los medios periodísticos a informar objetivamente aún desde su particular y legítima posición, por cuanto proceder en sentido contrario afecta gravemente la ética periodística y el derecho del ciudadano a recibir una información veraz” (FJ. 49. EXP. N° 1317-2008-PHC/TC.).*

Los “opinólogos” es su generalidad y algunos politólogos (cuestionados por su capacidad cognitiva, ética y moral) impuestos por los medios de comunicación social son simples criollos acomplejados que defienden el *status quo*, sus opiniones obedecen a enlatados y lo primero que hacen es emitir mensajes lumpen, engañan descaradamente con mensajes subversivos y lo que peor, cada persona que osa ir contra la corriente fascista es un “terrorista”. Porque la información se produce para embrutecer o soslayar la verdad, se niega el contenido esencial de la información que es la “(... *veracidad de lo que se manifiesta*), lo cual no se refiere explícitamente a una verdad inobjetable e

incontestable, sino más bien a una actitud adecuada de quien informa en la búsqueda de la verdad, respetando lo que se conoce como el deber de diligencia, y a contextualizarla de manera conveniente; es decir, se busca amparar la verosimilitud de la información.”.

Ya hemos visto la ferocidad con que actúan los “periodistas” mercenarios de la prensa limeña, hemos sido testigos de la forma como informan de acuerdo a su conveniencia, ellos mediante sus “equipos de investigación” direccionan la “condena” de sus víctimas, ellos se creen imbatibles y hacen su trabajo como los francotiradores. Sobre este particular, Hallin y Manzini (2008) establecen tres modelos de sistemas mediáticos: el modelo mediterráneo o *pluralista polarizado* (Grecia, Italia, Portugal y España), el del norte de Europa o *democrático corporativo* (Austria, Países bajos, Noruega, Suecia, Finlandia) y el modelo del Atlántico Norte o *liberal* (Estados Unidos, Canadá, Gran Bretaña); de ahí que para Hallin y Papathanassopoulos en Italia los periodistas admiten ser más proclives a la influencia de los editores, gestores o propietarios de los medios que en Estados Unidos, Alemania, o Gran Bretaña. Otras encuestas realizadas por investigadores españoles señalan que el 76,6% de los periodistas no está de acuerdo con la afirmación de que existe independencia respecto del poder económico (Ortega y Humanes, 2000, p. 181).

En nuestra realidad, se demostró que los medios de comunicación tienen bandera no política, sino “economicista”, debido a que el “periodista” o “Comentarista Político” demuestra un sesgo de opinión con claros intereses crematísticos, manejan información sesgada y casi siempre desnaturalizan la realidad, porque siempre las víctimas son los empresarios y los malvados de las películas son los diferentes grupos movilizados, que dicho sea de paso a cada grupo los ponen cartelitos denotativos y estigmatizados como “terrucos”, “antisistémicos”, “violentistas”, “vándalos”,... además el sistema político nacional liderado por el “kongrezooo” no tuvo la mejor idea que criminalizar la protesta y aprobar leyes que dan inmunidad total a los elementos de las fuerzas armadas y policía nacional cuando en protestas utilizan armas de fuego contra los movilizados. En la Ciudad de Puno tenemos una amarga experiencia donde efectivos de las fuerzas combinadas asesinaron a Eddy Quilca Cruz y dejaron heridos a una docena de estudiantes universitarios y a la fecha desconocemos si los responsables fueron

condenados y purgan sentencia, solo sabemos que la jurisdicción y competencia del juzgado en Puno fue subrogado para ser llevado el caso a los juzgados de la gran capital peruana, donde los heridos fueron terruqueados e inclusive conminados a que dejen de ejercer defensa, caso contrario serian condenados por desobedecer el decreto de excepcionalidad.

La demoledora acción del sistema imperante es insostenible, porque el mismo “kongrezoo” en pleno tiene impresentables sujetos que solo utilizaron a los electores para asumir funciones de legisladores, es contrario al espíritu de paz y armonía social las declaraciones de los voceros mediáticos como Montoya, Chirinos, Alva, etc. quienes cada vez que abren la boca se llenan de odio y enfrentamiento, ellos son santificados por la prensa organizada en la concentración de medios mereciendo espacios por demás indignantes, mientras que los que piensan en contra de la visión Estado-nación pluricultural y pluri étnico básicamente no tienen cabida para alguna entrevista o las declaraciones que hacen en las entrevistas “grabadas” son tergiversadas o manipuladas de acuerdo al interés digitado desde la cárcel por el mago y aprendiz de Maquiavelo Vladimiro Montesinos. Entonces, esta prensa liderada por el grupo “El Comercio” solo se dedican a atizar la pradera según su conveniencia, atrás quedó el manual de redacción y estilo donde las pautas eran abiertamente democráticos y la regla del periodista era contrastar la fuente o informar tomando en cuenta la versión de los “actores de la información”.

Para nadie es un secreto que existe el “*Clientelismo*”, o en su forma más coloquial *caciquismo* se refiere a un “*modelo de organización en el que el acceso a los recursos sociales es controlado por quien posee el poder y lo facilita a cambio de diferentes tipos de apoyo*” (Hallin y Mancini, 2008). Según fuentes económicas de renombrado reconocimiento global, el Perú está en manos de un reducido grupo de familias. “La prensa informa de sus negocios, cierto, pero suele alabarlos en lugar de criticarlos. Si por ahí un periodista audaz, o un director amargado, echan leña al fuego que consume a quienes critican a los dueños corporativos del Perú, la poca crítica se ahoga rápidamente en un mar de publireportajes y contracampañas a las cuales se prestan muchos. En tiempos de paz el silencio se paga con publicidad.” (F. Durand, Los nuevos dueños del Perú).

En ese contexto, se produjo la hecatombe y satanización contra el presidente (profesor rural campesino, rondero, sindicalista: hijo del pueblo) Pedro Castillo, un dirigente sindical con nociones básicas de política, un improvisado que nunca gobernó y fue títere de sus miedos y temores, apenas logró el acceso al poder de gobierno del Estado peruano, balbuceó, tartamudeó y ni siquiera dio un paso seguro, fue absorbido por los “vividores” de la empleocracia, los traficantes lo cercaron y todo parece indicar que el complot digitado por la señora K dio sus frutos ante la constante arremetida de la “entidad política” liderada por la fiscal de la nación.

Así de esta manera consumando su servilismo al *status quo* con una denuncia donde los supuestos abundan y las pruebas concretas se disipan con cada párrafo. La vacancia presidencial nunca obtuvo la cantidad de votos requeridos, el señor Castillo nunca tuvo el real mando sobre las fuerzas armadas y todo fue digitado desde el “kongrezoo”, ahora vemos la repartija del poder con la designación de ministerios y organismos públicos nacionales, ésta pacto se perfecciona cuando la propia usurpadora del poder remite una propuesta legislativa donde ante la ausencia de la señora Boluarte del territorio nacional, el presidente del “kongrezoo” se siente a despachar en el sillón de Pizarro, un despropósito que linda con los “poderes del Estado”.

Castillo traicionado, implantado un gobierno fascista, arrojado a las calles las fuerzas armadas, el Estado golpista está viento en popa, hasta la fecha producto de las movilizaciones sociales cerca de 30 personas fueron asesinados a sangre fría por balas disparados por elementos de las fuerzas armadas y la policía nacional; sin embargo, ningún asesino fue identificado y detenido, ahora mismo más de medio centenar de ciudadanos heridos por proyectil de arma de fuego luchan por sobrevivir en los diferentes nosocomios del país, se conoce que los médicos que atienden para salvar vidas, sufren de constantes amenazas contra su integridad física o contra sus familiares, el estado fascista activó a un grupo represor mediático que con llamadas anónimas y que en general tienen como punto de inicio algunos penales, lanzan amenazas mediante llamadas telefónicas de números cifrados y con el cuento de lucha contra la subversión el ahora primer ministro y responsable de los asesinatos lanza mensajes pacificadores pero los efectivos policiales y sujetos armados están incursionando en locales de

movimientos sociales, inclusive sin orden judicial, extraoficialmente se conoce que más de una docena de ciudadanos están con paradero desconocido y que posiblemente fueron secuestrado por efectivos asignados al grupo terna.

Ahora más que nunca se observa cómo la prensa que ayer era implacable contra Pedro Castillo, hoy trata entre algodones a la usurpadora del poder y sus ministros, los ciudadanos hemos perdido subrepticamente el derecho a la información. “El ejercicio del derecho a la información no es libre ni irrestricto; por el contrario, está sujeto a ciertos condicionamientos que deben ser respetados dentro de un Estado democrático y social de derecho. Sólo así, con los límites que se deben encontrar en la propia Const., el derecho a la información podrá convertirse en la piedra angular de la democracia. Es importante que en el ordenamiento internacional se haya determinado la existencia de límites a los derechos comunicativos. Tanto el art. 19.3.a del PIDCYP, como el art. 13.3.a de la CADH, precisan que el ejercicio del derecho a la información ‘entraña deberes y responsabilidades especiales’, por lo que está sujeto a una restricción como es la de asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás. En el ámbito constitucional, se ha prescrito respecto al derecho a la información, como parte del art. 2.4°, que los delitos cometidos a través de los medios de comunicación social se encuentran tipificados en el CP, sancionándose *ex post* la afectación a un derecho fundamental, y reconociéndose de manera explícita un límite externo en la vida privada.” (Gómez, Libertad de Prensa y Opinión).

2.2.12 Costo social como resultado de la crisis política “Genocidio a favor de la señora K...” Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)

Se supone que los partidos políticos deberían ser actores centrales de los procesos democráticos, porque articulan la oferta política que cubre los cargos de representación popular; sin embargo, en nuestro país es todo lo contrario, representado por una “clase política” amorfo con “pies de barro”, sin representatividad, sin credibilidad, menos con legitimidad y con altos visos de corrupción.

Como resultado de ello y como costo social, ya tenemos cerca de 30 víctimas una cantidad similar de heridos en cuidados intensivos en situación de muy graves, producto de la represión brutal de las fuerzas armadas y policiales más

sangrienta, luego de los luctuosos sucesos acaecidos en los años del reinado del terrorismo, donde fue actor principal el actual presidente del “kongrezoo” Williams Zapata (Telmo Hurtado que confesó que entre marzo y abril de 1985, en una reunión con los jefes de las compañías de Lince varios meses antes de la elaboración del plan operativo Huancayo, José Williams Zapata habría ordenado no “dar cuenta por escrito de las bajas terroristas en toda operación militar, sino de forma verbal” para “evitar denuncias de los familiares de las víctimas, tal como venía ocurriendo en Argentina, luego de la dictadura militar” Matanza en Accomarca). Por el momento nuestra patria se desangra entre la indolencia de los fujimontesinistas y aliados y las movilizaciones autoconvocadas del popolorum.

“...Formulamos DENUNCIA PENAL por la comisión del delito de GENOCIDIO previsto en el artículo 319.1 y 2 del Código Penal, y de manera alternativa por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO en contexto de violación de derechos humanos, estipulado en el artículo 108° numerales 1, 3 y 4 del Código Penal. Solicitamos la detención en flagrancia de los responsables y seguidamente la prisión preventiva de los imputados.” Reza la denuncia penal presentada por un grupo de abogados contra la usurpadora del poder ante la “masacre” a manos de efectivos armados contra humildes ciudadanos autoconvocados para restituir el poder de la patria y que el pedido que arengaban era nuevas elecciones y que todos los “kongresistas” se vayan a su casa.

Mientras tanto, el ejecutivo nacional nombra como jefe del DINI a un frustrado emulador del cerebro fujimorista Vladimiro Montesinos y es constante terruqueador de la movilización social, a tal punto de que ahora se convirtió en “terrorismo de estado”, ahora mismo se está distorsionando la realidad con hechos sembrados por los agentes infiltrados en las movilizaciones que hacen los grupos de personas con ideales libertarias de las mafias concentradas en el “kongrezoo” y el ahora gobierno usurpador de la señora Dina Boluarte se ha convertido en el más sanguinario de los últimos 30 años, nada comparado con Fujimori, por el tiempo de acción al mando del Estado peruano, éste terrorismo de Estado va en consonancia con los medios concentrados que hasta la captura de Pedro Castillo no tenía acercamiento con el ejecutivo y ahora mismo la señora que usurpa el poder peruano no escatima esfuerzo para reprimir a la población

que solo quiere adelanto de elecciones y renuncia del “kongrezoo” golpista y de la propia señora Boluarte.

En este contexto, el guionista del escenario puesto entre nuestros ojos, esta orquestado milimétricamente por los experimentados publicistas del reo Fujimori, el ejército de *trolls* asalariados invadió las redes sociales, en las provincias aparecieron los que con esfuerzo tapan el color naranja de sangre al de blanco, ya hubo una movilización en Puno con esas características y se replica en otras latitudes, pero a diferencia de las movilizaciones populares que quieren cambiar el sistema podrido de la pseudo política nacional, los “blancos” son asalariados, reciben su ración de víveres y la indumentaria es regalada por los patrocinadores, ponen argumentos falaces en sus slogan de marcha y siempre se victimizan, cuando por ejemplo un reducido grupo de empresarios del turismo lucran e incluso se conoce que algunos hoteles el costo por noche se cobra en dólares y no acepan dinero peruano, porque supuestamente tienen las camas cubiertas, pero al momento de verificar los informes que realizan para pagar sus impuestos, las camas nunca lograron ser cubiertos.

Ahora bien, el terrorismo de Estado está a flor de piel porque es fácil escuchar en los medios de comunicación la incriminación con frases como los “vandálicos”, “criminales”, “descerebrados”... sin que los organismos de control como la defensoría del pueblo o el Indecopi sancionen a los incitadores a la violencia y al enfrentamiento de pueblo contra pueblo, hoy vivimos bajo el poder del fusil del mismo hermano que niega sus orígenes y solamente quiere seguir medrando del erario nacional al saberse “autoridad” cuando es un simple esbirro del poder fáctico imperante en esta fallida democracia, porque los pseudo partidos políticos son organizaciones criminales que busca llenarse los bolsillos aprobando leyes que favorecen a las minorías elitistas y dejando al desamparo al sufrido pueblo peruano.

Ahora el secuestro de la mafia del poder judicial se nota a leguas porque ya hemos visto la calidad de la interpretación legal realizada por los jueces al emitir resolución contra los intereses del reo Pedro Castillo, para esos jueces la Rebelión y la Conspiración fueron ejecutados y se perfeccionaron, pero los ciudadanos nacionales saben a ciencia cierta que el discurso del señor Pedro Castillo fue una “inmolación” porque nunca tuvo apoyo de las fuerzas armadas y la policía

nacional, éstos mandos estuvieron siendo manejados a su antojo por el presidente del “kongrezoo” y el procedimiento de la vacancia presidencial nunca cumplió con las formalidades que el mismo reglamento del “kongrezoo” manda.

Finalizamos nuestra participación con este artículo periodístico, muy indignados por lo que solicitamos vuestra comprensión y mil disculpas por el abuso de las adjetivaciones utilizadas en este documento.

2.2.13 Terrorismo de Estado. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)

A manera de una pequeña introducción como acercarnos a la conceptualización diremos que el terrorismo de (TE) según La Enciclopedia Encarta es: “El uso sistemático, por parte del gobierno de un Estado, de amenazas y represalias, considerado a menudo ilegal dentro incluso de su propia legislación, con el *fin de imponer obediencia y una colaboración activa a la población*. Para garantizar este propósito tiene el monopolio del uso de la fuerza que pertenece al Estado para poder cumplir sus fines, pero con la obligación de usarlo de acuerdo a las leyes, por lo cual: “Cuando el Estado a través de sus gobernantes reprime a la población, la hostiga, la persigue, de modo sistemático, para poder llegar a dominarla a través del temor, evitando cualquier acto de resistencia a la opresión, esa manera de actuar recibe el nombre de terrorismo de Estado, que es un abuso de su poder coactivo, donde los civiles son secuestrados, torturados o asesinados, sin juicio previo, o sin las garantías del debido proceso.”

Al parecer estamos viviendo un momento en algún cinema de horror, no podemos salir de asombro ante el panorama social y político que vive país y específicamente la región de Puno (las ciudades de Juliaca y Puno), donde la sangre discurre a raudales y la vida humana es simplemente un número en la estadística, el Hospital Monje Medrano ya no se da abasto para atender a los pacientes, atiborrados los ambientes, repletos los corrillos, desesperación y lágrimas por doquier, fue un día nefasto ayer lunes (09-01-2023) en la ciudad de Juliaca, pero lo más indignante es la imagen de un sacerdote bendiciendo a los efectivos de las fuerzas combinadas en horas de la mañana en el interior del aeropuerto internacional Inca Manco Cápac.

Cómo no indignarse ante el video de una madre de familia agredida cual feroz delincuente por efectivos militares, ¿para esa señora no existe derechos? Más indignante es cuando su hijo un menor de 14 años trata de defender a su madre que está en el suelo y otros efectivos arremeten contra el menor ferozmente, ante el grito desgarrador de su madre. Cómo no estar renegando cuando en la misma imagen otro efectivo policial con total normalidad se “apropia” al parecer del equipo móvil del menor. Existen imágenes donde desadaptados con uniforme que les provee el Estado tirando piedras contra la propiedad privada o cuando estos mismos uniformados arremeten contra una moto torito, saquean y luego voltean la unidad dejándolo destrozado.

Nunca hubo una estrategia para lidiar contra la protesta social, el ejecutivo nacional solo puso sus oídos a las practicas fujimontesinistas, se encaprichó con la receta puesta en la mesa por el presidente del congreso William Zapata, que dicho sea de paso tiene bastante experiencia en genocidio porque fue uno de los mandos militares en la matanza de Accomarca, donde asesinaron a sangre fría a inocentes compatriotas, iletrados e inocentes menores de edad, que gracias a las argucias oficiales el proceso se dilató y solamente salió perdiendo el oficial “camión” (LAS EJECUCIONES EXTRAJUDICIALES EN ACCOMARCA: 1985). La Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) ha establecido que el 14 de agosto de 1985, una patrulla del Ejército, perteneciente a la compañía “Lince” de Huamanga, al mando del entonces SubTeniente Telmo Ricardo Hurtado Hurtado, asesinó a 62 comuneros, entre mujeres, ancianos y niños, habitantes del distrito de Accomarca, provincia de Vilcashuamán, Ayacucho. La matanza se llevó a cabo como parte del “Plan Operativo Huancayoc”, una acción antsubversiva planificada por la organización militar de la Sub Zona de Seguridad Nacional No.5, con desprecio por la vida de civiles inocentes” (Informe CVR).

Ahora mismo existe conmoción social, ollas comunes, colectas públicas y necesidad de unidades de sangre, ayer, fue un día que esperemos nunca más se repita, porque en pleno siglo XXI donde la ciencia y la tecnología avanzó raudamente y existiendo legislación internacional que prohíbe el uso de armas de fuego contra población alguna, lamentablemente en el Perú profundo, sobre todo, nunca se cumplió, ya paso con las primeras víctimas de este gobierno cívico

militar y se confirmó con el genocidio ocurrido ayer, la matanza fue a sangre fría, con alevosía y premeditación, los organismos de Derechos Humanos nunca se pronunciaron, menos se logró instituir una investigación con todas las formalidades de Ley por el ministerio público, podemos decir algo de la defensoría del pueblo, nada... esta dictadura es insostenible, pero se mantiene porque oficiales superiores son adictos al poder y sumisos a órdenes de un sistema imperante represor.

Max Horkheimer decía que “es imposible hablar de fascismo sin hablar también de capitalismo”, no sólo hablamos de la brutalidad represiva y consecuencias funestas que para la humanidad ha tenido, el fascismo considera que el capitalismo no es sólo un modo de producción y una forma de organización de la economía, sino que es un completo sistema civilizatorio, por lo tanto un generador de una materialidad simbólica y física que lo legitima y lo mantiene como realidad autorreferencial y que se expresa elocuentemente hoy en día en el acrónimo TINA (*There is no alternative*) atribuido a Margaret Thatcher, y que constituye el fundamento de su poder hegemónico. Entonces, estamos viviendo el fascismo impregnado por el fujimontesinismo, donde el diálogo no es un buen instrumento, más si la represión, además desde el “kongrezoo” peruano se quiere desconocer a los organismos electorales para ellos entronizarse con su dictadura en lo que queda de la gestión.

Desde todo punto de vista se condena la violencia, los ciudadanos de bien, solo quieren que la señora Dina Boluarte renuncie al cargo porque pesa en sus hombros casi medio centenar de conciudadanos asesinados por las fuerzas combinadas, es una afrenta que se entronice como presidente del Consejo de Ministros al principal responsable de las primeras doce víctimas del andahuaylazo, es insostenible los discursos maniqueos que lanza, donde esta señora es la víctima por ser “mujer” pero no se pronunció por las muertes de mujeres inocentes a manos de las fuerzas combinadas, hace un mutis total junto a la ministra de la mujer por la vil agresión contra una humilde madre de familia y su hijo menor de edad. Entonces, la mitomanía no debe ser parte del ejecutivo nacional, con su renuncia se dará un nuevo espacio al diálogo, caso contrario la fragmentación de unidad nacional seguirá fisurándose.

“Si la miseria de nuestros pobres no es causada por las leyes de la naturaleza, sino por nuestras instituciones, cuán grande es nuestro pecado” (S. Jay). La falsa medida del hombre. En nuestra realidad de régimen presidencialista no tiene garantía de buen gobierno, porque al otro lado de la vereda está un congreso al que nadie fiscaliza y hace lo que mejor le parece, peor aún, cuando éstos padres de la patria son lacayos de las principales empresas transnacionales o súbditos de los que financiaron su campaña electoral, ahora mismo inferimos que el principal intérprete de la Constitución Política del Perú tiene entre sus miembros a reconocidos adictos a las fuerzas políticas que gobiernan el congreso de la república, lo que garantiza una sentencia a cualquier opositor del *Status Quo*, la versión del premier Otárola es inaceptable, porque lejos de mantener cabeza fría, lanzo una amenaza contra los movilizados y aún con ésta mancha va a pedir el voto favorable al “kongrezoo” que seguro lo favorecerá.

La solución a este problema social está en el cierre del “kongrezoo” y adelanto de elecciones, o de lo contrario, que el congreso en pleno licencie a esta mesa directiva y se elija a una nueva mesa directiva para que ningún “Felipillo” del empresariado nacional e internacional se asome como sucesor en el mando presidencial tras la renuncia de la usurpadora. Por dignidad y honor la misma señora Dina Boluarte debería renunciar, porque cualquier apetito de diálogo sobre cadáveres inocentes no es la mejor opción, aunque cualquier imposición del “kongrezoo” al parecer será cumplido a pie juntillas por la usurpadora del poder peruano. Es difícil tomar partido por el congreso de la república o de la señora Dina Boluarte y sus ministros, porque entendemos que esta señora identificada como izquierdista moderada no es sino una arribista del poder que no duda en traicionar a sus supuestos ideales y su lealtad, estos izquierdistas caducos y mafiosos solo ven sus intereses fiduciarios (si esta “señora” amoral traicionó a su mentor Vladimir Cerrón y Pedro Castillo...será muy poca cosa traicionar al Perú entero).

Entre movilizados con piedras y palos a los pertrechos militares utilizados por las fuerzas combinadas existe jurisprudencia de N° 00002-2008-AI/TC, donde razona: “«...la mera posibilidad de que se autorice el uso de la fuerza implica la facultad de restringir los derechos a la vida, a la integridad y la dignidad de la persona, reconocidos en el artículo 2° de la Constitución y demás tratados de

derechos humanos. Al respecto, este Tribunal considera que la restricción de estos derechos debe ser formulado por el Congreso a través de una ley. Sin embargo, considerando que las Fuerzas Armadas deben tener un marco claro en su actuación y uso de la fuerza, el Congreso deberá adoptar una ley previa en la cual se regule el uso de la fuerza en las siguientes situaciones: (i) la conducción de hostilidades en el marco del Derecho Internacional Humanitario aplicable a los conflictos armados; y (ii) el uso de la fuerza en las situaciones contempladas en el estado de emergencia, o situaciones de tensiones internas, en la cual es aplicable el Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Para el desarrollo de esta ley, el Congreso deberá tener como base los Principios de las Naciones Unidas para el uso de la fuerza letal: a) El uso de la fuerza letal por parte del personal militar se sujetará a lo dispuesto en la Constitución y los tratados de Derechos Humanos y Derecho internacional Humanitario, según sea el caso. b) El uso de la fuerza y de la fuerza letal solamente se utilizará en circunstancias excepcionales y como medida de último recurso con el fin de disminuir el riesgo de daños innecesarios. c) El uso de la fuerza letal será empleado cuando sea estrictamente inevitable y razonable para proteger el derecho a la vida u otro bien jurídico fundamental. d) El personal militar deberá advertir, siempre que proceda, cuando se vaya a hacer uso de la fuerza y de la fuerza letal. e) El uso de la fuerza no contemplará el empleo de armas de fuego y municiones que puedan provocar lesiones no deseadas o signifiquen un riesgo injustificado a terceros. f) La autoridad competente podrá abrir una investigación de oficio cuando existan indicios razonables de que las medidas de fuerza empleadas no cumplieron con las normas preestablecidas». (FJ 62-64).

Acorde al derecho internacional, el Perú se obliga al fiel cumplimiento del Convenio de Ginebra y demás protocolos adicionales, que está proscrito el uso de armas de fuego letales, pero para la prensa concentrada en Puno no pasa nada y lejos de informar sobre los cerca de 20 compatriotas muertos a sangre fría con armas de fuego utilizado en guerra, no hay analistas ni informes. Por ello invocamos los efectos jurídicos de la convención de ginebra y cese de las hostilidades, recordemos que fueron víctimas de la brutal “ejecución” de menores de edad, vecinos incautos e inclusive personal del sistema sanitario nacional: “Establece que se debe tratar con humanidad a todas las personas que no participen en las hostilidades o que caigan en poder del adversario, sin distinción

alguna de índole desfavorable. Prohíbe específicamente los atentados contra la vida, las mutilaciones, la toma de rehenes, la tortura, los tratos humillantes, crueles y degradantes, y dispone que deben ofrecerse todas las garantías judiciales. Establece que se debe recoger y asistir a los heridos y los enfermos.”

Pero, en la ciudad de Puno es de otra novela...al promediar las cuatro de la tarde, la caravana de unidades vehiculares retornaban hacia sus comunidades campesinas repletos de hermanos pertenecientes a la nación aymara, ellos se habían movilizadado hasta la capital regional de Puno y organizadamente hicieron su medida de protesta pacífica, al medio día en la plaza principal de la ciudad lacustre no cabía ninguna alma más, estos conciudadanos trajeron su “fiambre” y compartieron su potaje al aire libre mediante un “tendido”. Pero pasado las cuatro y media de la tarde, empezó el desmadre, vándalos, supuestos efectivos ternas, venezolanos asalariados y delincuentes, empezaron a atacar algunos centros comerciales, locales institucionales, pero ante la sorpresa de la vecindad los efectivos del orden y de las fuerzas combinadas desaparecieron de las calles como por arte de magia... fueron los vecinos quienes filmaron a los revoltosos, retuvieron material y equipos sustraídos y exigieron la presencia policial, pero lo más anecdótico es ver a dos efectivos policiales “”llevándose la merca” con total naturalidad.

2.2.14 El grito libertario desde los andes del Perú profundo. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)

Nuestro país Perú, está ancestral e históricamente lleno de circunstancias y luchas por su verdadera independencia y libertad; así, desde el Cusco, salió el grito por la libertad de cátedra, antes del “Grito de Córdoba”, los movimientos sociales de Huacho-Lima, el de Z Camacho, la Escuela Nueva de José Antonio Encinas y en Puno el movimiento indigenista del Grupo Orkopata.

En versiones del sociólogo Porfirio Enriquez Salas: *“En este momento de crisis sociocultural y política que aqueja nuestro país, especialmente, al sur andino. Reflexionar serenamente este problema, es muy importante para generar salidas políticas apropiadas. No olvidemos que la historia del Perú, está plagada de movimientos sociales, anticoloniales generados históricamente, desde el sur andino. Recordar que la más grande rebelión que remeció a Sudamérica y al mundo colonial, se gestó en Tinta encabezado por el Inka Tupac*

Amaru II, sometida a sangre y fuego por los colonizadores españoles. Si las clases sociales dirigentes del Perú no descodifican certeramente el momento político que estamos viviendo, se puede repetir esta historia. No olvidar, que los quechuas y aimaras, están resueltos a la marcha de los cuatro suyos. Nuestros padres de la patria, no están comprendiendo, que gobernar a un país sin escuchar la voz del pueblo, que es la voz de Dios, pone en serio peligro el ejercicio de la democracia. No garantiza estabilidad ni seguridad política. Pero, lo más crítico, es que la clase política quiere mandar al pueblo, con la fuerza que otorga el poder político. Esta postura, destruye al propio pueblo y a la vez fulmina la débil democracia. Después, ¿Que viene?”

La visión de país, en nuestro contexto social, ahora mismo está en ciernes debido a las políticas públicas implementadas desde el ejecutivo nacional y las leyes aprobadas desde el congreso de la república, los que nunca están de acuerdo a la realidad andino-amazónica, esta fragmentación tiene como resultado las protestas sociales y el deseo de SECESIÓN por parte de las “etnias” que subsistieron a las cruentas incursiones de los hispanos. Hoy el sur patrio reclama la ruptura de la hegemonía nacional mediante la generación de un sistema de gobierno que brinde condiciones desde las autonomías en base a los orígenes ancestrales, por ejemplo, el conglomerado de comunidades campesinas AYMARAS y QUECHUAS, que pertenecieron a las culturas LUPACA y COLLA no se sienten representados en el “Poder Ejecutivo”, menos en los demás poderes del Estado nacional.

En la región Puno ya hubo dos propuestas de gobierno desde el origen étnico y una división del poder que ahora mismo es concentrado por Lima y sus burócratas. La autonomía regional propugnada por el ex presidente regional David Jiménez Sardón y el sistema de gobierno federalista propuesto por el también presidente regional Pablo Hernán Fuentes Guzmán, cada uno con sus propias peculiaridades, pero que finalmente fueron opacados por el sistema ideológico político imperante en el Perú.

El pueblo aymara, es un mito hecho realidad, siempre luchó por la subsistencia de la lengua como herencia ancestral, junto a la diferentes formas de comunicación hasta que ahora se practican con usos y costumbres especiales, “ellos” desde el ostracismo del Perú oficial, por ejemplo mantienen intacto la vida

comunitaria, son celosos guardianes del *ayni* y la *minka*, las comunidades campesinas utilizan sistemas de apoyo mutuo y creo que no hemos visto a una comunidad campesina aymara abandonar a sus “abuelitos”, esa vida comunitaria está lejos del mundo ideológico marxista o leninista, no entiende la plusvalía social de mercado o el sistema de la riqueza acumulada para someter, estas poblaciones altoandinas, tienen peculiaridades insospechadas. Esta realidad es evidencia con los procesos naturales de AUTONOMÍA teórico-práctico, se procesan como reconocimiento de originalidades “En la actualidad al menos seis países han incluido en sus respectivas constituciones políticas alguna forma de autonomía territorial indígena o multiétnica: Panamá (1972), Nicaragua (1987), Colombia (1991), Venezuela (1999), Ecuador (2008) y Bolivia (2009)” (M. Gonzales. “Autonomías territoriales indígenas y regímenes autonómicos (desde el Estado) en América Latina”).

Mucho se ha estigmatizado al pueblo aymara, los contenidos temáticos educativos nunca tuvieron el interés de integración de capacidades de los niños con competencia materna aymara y ahora cuando desde el ejecutivo nacional se impone normas en base a otras realidades, es cuando aflora el sentimiento de lucha por una identidad, pese a que los aymaras se impusieron en el mundo comercial con los hermanos de Unicachi, que han contribuido a la economía nacional a través del emporio Gamarra y los mercados sectoriales Unicachi, en cada cono de la gran Lima; empero, las organizaciones sociales en este trance del estado amorfo y anti democrático, visiona un movimiento contrario a la unidad nacional impuesta desde la fundación del Estado Peruano, para nadie es un secreto que necesitamos un nuevo CONTRATO SOCIAL y junto a éste instrumento legal el reconocimiento de las autonomías basado en competencias lingüísticas o étnicas. Caso contrario el Censo realizado sobre identidad cultural no habrá servido y los procesos de fragmentación definitivamente tendrán el colofón del separatismo.

Ahora mismo impera el idioma español “castellano” en la administración pública nacional, aunque en base a la legislación existente las “otras” lenguas tienen el mismo efecto constitucional, pero que definitivamente la estigmatización es contraria a la unidad nacional. en este momento histórico, existe una resistencia ante la autoridad ejecutiva impuesta por un congreso de la república manchado

de sangre, odio, violencia y racismo, donde el “indio” (gentilicio de la India) al parecer no tiene cabida en el sistema imperante porque hicieron un bloqueo absoluto al presidente electo Pedro Castillo, hasta que llegó su “autogolpe” que fue capitalizado por el presidente del congreso para entronizar a la señora Dina Boluarte violando normas sustanciales. Entonces esta percepción no es del agrado de los pueblos movilizados y que ahora se declararon en insurgentes.

Para nadie es un secreto que ahora mismo la región Puno perdió a 19 personas movilizados a manos de las balas explosivas (Dum dum) del sistema represor (fuerzas combinadas), que el imperio del poder armado quiere sujetar al sentido innato de “liberación”, donde la voz del nativo andino amazónico es callado en todos los medios de comunicación donde existe concentración de contenidos digitados expresamente para terruquear a los “ciudadanos” que no piensan como los que se irrogan el poder, cuando en el derecho constitucional existe la delegación del poder, y donde ese poder emana del pueblo, el poder opresor de las armas nunca podrá anular nuestra conciencia como sujetos andino-amazónicos, nuestra identidad es fecundo ante el paso de los años y no somos inferiores a la casta que nos gobierna, por ello el genocidio cometido contra nuestros hermanos, no debe ni tiene que ser parte del olvido, hoy ésta página negra del ande, se corona de historia por la búsqueda de la gobernabilidad de un poder constituyente, luego de haber destituido a los grupos cívico militares. Entonces, “La Nación india no tiene Estado” F. Reinaga, Pensamiento y Liberación India.

Mucho se ha satanizado a las culturas aymara y quechua, pero sus procesos de identidad cultural nunca fueron opacados. “En 1901 los indios de Santa Rosa de Juli, provincia de Chucuito, vinieron en delegación a Lima a exponer sus quejas contra el subprefecto Don Mariano Vicente Cuentas quien obliga a los doce ayllus de la localidad a realizar trabajos gratuitos para construir edificios y casas de gamonales. El entonces prudente Candamo dio apoyo a los indígenas y envió al Dr. Alejandrino Maguiña como comisionado del Gobierno para recoger información y recepcionar los memoriales que presentaran los indios en Juli. Es a raíz de estos hechos que en 1903 el Mayor Teodomiro Gutiérrez Cuevas reemplaza a Cuentas en la Subprefectura de la provincia de Chuchito. El nuevo subprefecto, que posteriormente en 1914 adoptará para el combate el nombre de “Rumi Maqui”

(Mano de piedra) realizará una acción mayor a favor de los indios aboliendo los trabajos gratuitos y “el reparto de lanas” lo que significó un golpe demoledor a los cimientos del gamonalismo en tanto suprimió una de sus principales fuentes de acumulación. En octubre de 1911 llegan a Lima como mensajeros Melchor Ramos y Gregorio Mamani indígenas netos, puros sin mezcla de otra raza de los distritos de Santiago de Pupuja y de Arapa, de la provincia de Azángaro portando un memorial de doce páginas que han elevado al gobierno, el cual contiene graves acusaciones contra el vocal de la corte de Puno, Dr. Alejandro Cano quien posee las fincas de Ccalla y Charquismo en la provincia de Azángaro Se dirigen, pues, a denunciar el despojo de sus tierras por los gamonales, los trabajos gratuitos forzosos para la Iglesia y las autoridades civiles y también a solicitar escuelas para educarse.” D. Ruelas. *Rev. hist.edu.latinoam - Vol. 21 No. 33, julio-diciembre 2019 - ISSN: 0122-7238 - pp. 61 - 85*

Un hecho histórico aun no valorado en toda su extensión por la academia es lo sucedido en Huancané. “Para precaverse de toda acción violenta de las autoridades del distrito, y darles a sus planes la legalidad y protección necesaria, realizaron varias asambleas, en las que acordaron enviar una comisión a Lima para recabar la autorización del Presidente de la República, Augusto B. Leguía, para la fundación del ansiado pueblo libre y de una escuela fiscal en la comunidad. Antonio F. Luque y Carlos Condorena viajaron a Lima para entrevistarse con el Presidente Augusto B. Leguía y dentro de su demagogia indigenista, no solo los recibió, sino que apoyó verbalmente con el mayor entusiasmo su idea de fundar un pueblo, que sería la nueva capital del distrito. El propio Augusto B. Leguía les entregó un plano de la ciudad de Lima, para que sirviese de modelo para el pueblo que deseaban fundar. Los comisionados regresaron a Wancho para indicar a los comuneros que el Presidente de la República autorizaba su plan de liberación pacífica y que venían desde Lima arrastrando el mensaje del propio Leguía. A todos los comuneros les hicieron pisar el hilo y les tomaron juramento para edificar una escuela y erigir un pueblo semejante a Lima. Luego bajaron a la estancia de Mukuraya y fundaron solemnemente el pueblo, colocando la primera piedra para el local de la escuela y de la iglesia, y denominaron al nuevo centro urbano con el nombre de “Wancho – Lima” cuyo puerto de comunicación sería Qaqachi en la desembocadura del río Ramis en el lago Titicaca (Luis Gallegos, 1973).” En: J. Ortiz, Poseedores de

Tierra, pastores de bestias, el sueño de fundar un pueblo y una revolución fallida en las regiones del Sur. (<https://idicap.com/web/>).

2.2.15 ¿Qué “mierda” está pasando en nuestro Perú que habiendo cerca de 50 fallecidos no se soluciona el problema de crisis política y social del país? La criminalización de la protesta social como terruqueo para la hegemonía de las élites de poder. Por Felipe Supo Condori (Sociólogo) y Rolando Waldo Gomez Poma (Abogado)

"El Estado siendo garante de los derechos de las personas y grupos afectados, o en situación de riesgo, ha recurrido lamentablemente a formas de represión e instrumentalización de mecanismos legales. Todo ello, para sancionar la protesta social y desestabilizar a las organizaciones que reclaman, basándose en el falso argumento de que se afecta la tranquilidad pública, la seguridad jurídica, las grandes inversiones y la propiedad privada. Incluso responsabilizando de la paralización de varios proyectos mineros a las comunidades y poblaciones rurales que reclaman se respete sus derechos"

(Miguel Levano, de Oxfam en Perú)

En palabras del periodista Jaime chincha ¿Qué *mierda* está pasando en el Perú que la clase política que se encuentra en el Ejecutivo y el Congreso no tiene la CAPACIDAD POLÍTICA de solucionar el problema social y político que estamos viviendo con cerca de medio centenar de muertos producto de la protesta social y el accionar irresponsable y abusiva de las fuerzas represivas del ejército y la Policía Nacional del Perú (PNP)...es que tiene que morir más gente? ¿Por qué en las últimas revueltas sociales de Francia y Brasil no hubo ningún muerto?... ¿Qué *mierda* pasa en el país?

El manejo de las manifestaciones de la conflictividad social contrasta seriamente con el perfil que ha logrado el Estado peruano, como un ejemplo en Latinoamérica, en cuanto a sus tasas de crecimiento macroeconómico y sus políticas de inclusión social. Casos como Bagua, Conga, Espinar, Tía María, Andahuaylazo, Moqueguazo, Arequipañazo, Aymarazo, entre otros y ahora coyunturalmente en Ayacucho y Puno (Juliaca), son solo algunos ejemplos de una conducción y ruta equivocadas.

En ese contexto y considerando estos aspectos fundamentados y argumentados como evidencias empíricas y teóricas como problema social y político nos hemos propuesto responder a las siguientes interrogantes: ¿Qué es la criminalización de la protesta?; ¿Cuáles son sus manifestaciones más comunes?; ¿Qué papel juega el Estado?; y finalmente, ¿Por qué la criminalización de la protesta social como terruqueo para la hegemonía de las élites de poder? Para responder estas interrogantes se ha planteado como objetivo: Analizar la situación crítica de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales.

Existen parámetros que se evalúan en democracia para el manejo de medios y los mensajes y que ahora mismo linda con el delito o la ingobernabilidad. Para nadie es un secreto que existe la Comunicación Estratégica que se plantea para succionar una realidad existente y trasladar a los públicos a una realidad “aparente”, a este sistema de comunicación se añade la estrategia, planificación, organización, coordinación y sobre todo la elaboración de mensajes “clave” para estigmatizar a los “contrarios” y ponerles el cartelito de Ciudadanos MALOS o APESTOSITOS. Ésta forma de utilización de la comunicación social es un arma infalible, porque lejos de solucionar un conflicto, se induce al sometimiento mediante la estigmatización, generando brechas y enfrentamientos entre los propios ciudadanos, tal como ahora mismo ocurre en nuestra realidad nacional, donde un conglomerado de propietarios de medios de comunicación adictos a las mafias, lograron influir tanto en sus públicos para que el oído y la discriminación aflore en los “influidos”. En castizo castellano, las mafias en el poder económico lograron utilizar como armas de fuego letal y contundente a los mercenarios periodistas de la concentración de medios liderado por el grupo El Comercio. Ahora los pseudo periodistas se han convertido en “militares” estratégicos, a estos individuos nos les interesa la democracia, solo el fajo de dólares que les cae con cada mensaje propalado por sus estrategias comunicacionales.

¿Creen ustedes que el mensaje de condolencia y luto por un supuesto policía incinerado en Juliaca mencionado por el alcalde de Lima no fue parte del cumplimiento de esa estrategia? Olvidándose olímpicamente de los cerca de 50 asesinados en las protestas sociales del sur patrio. Que los discursos sin sustento

vociferados por los congresistas en el parlamento a favor de las matanzas y solamente reconociendo la defensa de la democracia es gratuita?, no es indignante que el premier Otárola se haya puesto la túnica blanca de santo y pidió el voto de confianza pese a que como ministro fue responsable de las muertes en Apurímac y ahora como premier mando asesinar a más de 20 ciudadanos movilizados?, que dicho sea de paso todos los asesinados en la ciudad de Juliaca fueron producto de impacto por Proyectoil de Arma de Fuego y que según el responsable de emergencia del Hospital Carlos Monje Medrano se habría utilizado armas balas vetadas por la convención de Ginebra?.

Para nadie es un secreto que la campaña del terruqueo no es gratuito, que las supuestas injerencias ideo políticas de un exmandatario sea una falacia, que las constantes estigmatizaciones de movilizados narcotraficantes sean una afrenta a los humildes que no tienen más que unos cuantos centavos en el bolsillo y que a diario se tienen que ganar el pan de cada día, pero en estos movilizados puede más la sensación de que el ejecutivo nacional y el legislativo no los representa, pero los medios de comunicación estratégicamente apelan a deslegitimar la protesta, hemos visto cómo en la ciudad de Puno los aymaras movilizados al promediar las 15:00 horas tal como vinieron en más de un centenar de unidades vehiculares retornaron, pero sospechosamente vándalos preparados para saquear y deslegitimar la protesta irrumpieron con la complicidad de las fuerzas del orden y las fuerzas combinadas, porque como también ocurrió en el aymarazo... desaparecieron y fue la reacción de los vecinos y las redes sociales las que obstaculizaron el saqueo, pero que las prensas capitalinas solamente informaron que las protestas estaban plagados de terroristas.

Lo que pasa es que los gobernantes ahora mismo cercenaron el derecho a la protesta del populum, subrogaron la soberanía del ciudadano elector y este sistema de gobierno peruano se ha convertido en Cívico Militar, siendo el golpista el presidente del congreso de la república y la señora presidenta Dina Boluarte aparece como el lorito de los “piratas” o como un simple adorno, porque ahora mismo el premier Otárola tiene más poder que la misma presidenta impuesta. “Lo que se trata aquí son las palabras, y la manera en la que pueden seducir a una persona o a un grupo de personas. Las palabras tienen una fuerza infinita, son las semillas del pensamiento, tienen un sentido subliminal, subyacente y oculto, que

permite engranarse en el subconsciente de la mente. Con las palabras es posible transformar el ruido en música, la falsedad en verdad. Recordemos a un personaje clave entre las filas de Hitler, Joseph Gobbels y su conocida frase: «una mentira repetida mil veces se convierte en verdad». Por esta razón la palabra puede ser un arma terrible. Si tuviéramos que definirla resultaría difícil decir qué es en realidad una palabra: ¿Es un artificio del hombre?, ¿un artificio de la mente?, ¿quién las ha creado? y ¿por qué? Estas son preguntas interesantes pero lo que necesitamos saber es que estas entidades crean estructuras lógicas, crean ideas y residen en la inteligencia del ser humano. Tienen un poder de persuasión y disuasión, pero este depende de cómo se use una determinada palabra. No siempre se necesita de lógica, no siempre todo va dirigido al cerebro, sino a las emociones de un ser humano. Se necesita explotar la esencia más profunda de la palabra con la que se seduce una persona; cada palabra tiene un perfume particular y este da una significativa ventaja a quien sabe mezclar diferentes fragancias para crear el perfume perfecto. Hablar con el corazón al corazón de la audiencia” (A. Cambría: La Importancia de la Comunicación Estratégica).

Pero, ahora mismo la cifra de asesinados por las fuerzas del orden y combinada, asciende a medio centenar de ciudadanos del Ande, la cantidad de heridos no se conoce a ciencia cierta, lo propio con la cantidad de personas detenidas y que aún no aparecen, el trabajo de la Defensoría del Pueblo es defectuosa, peor del Ministerio Público y otros organismos estatales, los colectivos sociales se agruparon para socorrer económicamente a los heridos y muertos en los nosocomios del Minsa y ahora mismo no existe garantía para vivir en democracia porque el Estado con gobierno cívico militar decreto estado de emergencia y Toque de Queda en la Región Puno que en solo un día perdió a 17 ciudadanos movilizados. Pero el actuar de los medios de comunicación actualmente en el Perú es detestable porque “Estos medios de comunicación se basan en la libertad de prensa, que es la libertad de los propietarios de los medios. Éstos se financian por una especie de subvenciones en la forma de propaganda comercial pagada, que son pagadas por otras sociedades de capital principalmente.

Cuanto más presuponen los medios de comunicación grandes capitales, se transforman en instancias de control de la opinión pública y, por consiguiente, de la libertad de opinión. Para estos medios no existe otra libertad de opinión que la

libertad particular de sus propietarios y sus fuentes de financiamiento. Ésta la garantiza la libertad de prensa. El derecho humano no es la libertad de prensa, sino la libertad de opinión de todos y por ende universal, pero al hacer de la libertad de prensa el único criterio para los derechos de la opinión en los medios de comunicación, ésta se ha transformado en un instrumento sumamente eficaz para el control de la libertad de opinión universal. Éste es limitado, aunque apenas en cierto grado, por los medios de comunicación pública en cuanto tengan una autonomía efectiva.

Por ejemplo, Berlusconi, como propietario de la gran mayoría de medios en Italia, podía expresar hasta con trompetas su opinión sin casi ninguna contestación. Con todo, uno de los canales de televisión que le planteó la oposición más fuerte, fue un canal público: RAI. Y no lo pudo intervenir, porque tenía una autonomía asegurada por el derecho. Por otro lado, el presidente Reagan aseguró su poder en gran parte por su indiscriminada política de privatización de los medios de comunicación, inclusive con un conflicto durísimo con la Unesco, a la cual retiró su financiamiento. Con eso aseguró un dominio incontestado sobre el derecho humano de la libertad de opinión en los EE. UU.” F. Hinkelammert, La rebelión de los límites, la crisis de la deuda y el vaciamiento de la democracia y el genocidio económico-social.

2.2.16 ¿Quién financia a los “insurgentes” AIMARAS andinos de Puno? Por Roger Ricardo Gonzalo Segura (Licenciado en Educación Especialidad: Lengua, Literatura, Psicología y Filosofía)

Hay una pregunta muy primaria, torpe, que escucho de los periodistas limeños sobre quién financia el viaje de 100 km a Puno como si los aimaras no conociéramos el sol peruano. Pues hay tres formas entre muchas:

1. Que uno mismo se pague el pasaje de ida y vuelta que cuesta 22 soles en minivan.
2. En mi comunidad de unos 1000 comuneros, por ejemplo, esta vez solo comisionamos a 15 comuneros y comuneras y fueron parte de uno 25 mil aimaras hombres y mujeres que se movilizaron en Puno el día que los policías asesinaron a cerca de 20 e hirieron a decenas de nuestros hermanos y hermanas en Juliaca. Podemos hacer una cuota o la comunidad paga el pasaje de los comisionados. De

la comida, se encarga el teniente gobernador que es la autoridad tradicional del ayllu. El jilaqata (awki) y la mama t'alla (nuestra tayka) no solo nos dirige, sino que nos alimenta, ayer lloramos, hoy ellos nos consuelan. Y así fue siempre. Es más, mi comunidad, como otras, tiene sus fondos para esta y otras necesidades. ¡Tenemos un banco comunal! Y no se olvide que quienes salieron esta vez en su mayoría fueron mujeres, madres, hermanas, tías, ellas son las que tienen la plata, son el motor de la economía familiar y comunal.

3. Los dueños o las dueñas de los minivan y buses también son aimaras y pueden ofrecer sus servicios gratuitamente. Tres de los comuneros son socios de las empresas de transporte regional, y pueden disponer de sus minivans para estos casos. Y lo hicieron. Están, como todos, indignados por el maltrato y el racismo de los políticos de la derecha e izquierda brutos, cuyos odios esta vez nos "ayudó" a que nos uniéramos más que nunca.

Veán cómo organizamos nuestras fiestas millonarias en aniversarios, cumpleaños, graduaciones, matrimonios, *rutuchi* y fiestas patronales, y el *ayni*, nuestra costumbre ancestral, está ahí para hacer posible. De modo que enviar una comisión de 50 personas a Puno fue, es y será una bicoca. Plata y orgullo por nuestra identidad aimara es la que no nos falta, porque somos gente de trabajo, de estudio, de negocios, etc. El aimara trabaja, la ociosidad es sancionada en nuestra comunidad.

Lo que sí es cierto es que los partidos políticos, que en el Perú es una junta de delincuentes (hoy el Congreso acaba de blindar a un congresista que se emborrachó, tuvo relaciones sexuales con una de sus subordinadas en su oficina) son financiados por el narcotráfico y ejemplos sobran al respecto. Esos son los que en el Perú nos quieren dar lecciones de democracia. Y dicho sea de paso que, mientras las comunidades indígenas del Perú no tienen derechos políticos, el sistema electoral peruano nos excluye sistemáticamente. Lo único que podemos hacer es votar y nada más. Los 55 pueblos indígenas del Perú no tenemos ni un escaño en el Congreso de la República. Así de racista y segregacionista es la democracia de los poderosos de siempre.

Ahora bien, si vamos a Lima a hacer sentir nuestra protesta, ese tipo de preguntas cojadas de los periodistas limeños van a continuar. ¿De dónde sale la plata como

para enviar a unas 100 personas a Lima para protestar y exigir la renuncia de Dina y sus secuaces? ¿Quién los financia? Hay dos formas:

1. Del presupuesto comunal (el banco de la comunidad)
2. De la solidaridad de nuestros hermanos que trabajan en Lima como empresarios en diversos rubros. Del comunero que más tiene. Como se ve todo es *ayni*, es decir, cooperación, solidaridad, reciprocidad. La colectividad es regla en nuestras vivencias.

La prensa limeña, esclava de los grandes dinosaurios sin patria, y los mal llamados políticos, porque no lo son, nos subestiman. No nos conocen. En cambio, nosotros los conocemos, incluso desde adentro y gracias a nuestras hermanas que fueron a trabajar en sus casas. Sin embargo, en poco tiempo estaremos de igual a igual con esa gente criollo-racista que goza de privilegios políticos, económicos. A ver si aceptan debates serios, aunque dudo que se correrán. Y lo hacen hoy: jamás dialogan, hablan solitos. ¿Acaso es casual que los medios limeños sólo invitan a ellos para opinar sobre la realidad política nacional? No hay opinión divergente en esos medios. Son cobardes. Nunca debaten, imponen; nunca dialogan, monologan. Estos son los que se han ganado el mote de opinólogos. Por eso, hay que arrebatarse la palabra al opresor como decía Manuel Scorza.

Hoy los hijos de los comuneros de Chatuma, mi ayllu, no solo apuesta por el poder económico, sino el poder político que nos ha negado los criollos desde el nacimiento de la República Peruana. No por gusto tenemos hoy unos 7 hijos de chatumeños estudiando en la Pontificia Universidad Católica del Perú, y muchos otros en la Universidad Mayor de San Marcos y en las demás prestigiosas universidades del país. Y lo mismo pasa en otras comunidades indígenas aimaras de Puno.

Ayer el Estado criollo ordenaba el ametrallamiento de miles que quechuas y aimaras (veamos los levantamientos de quechuas y aimaras a fines del s. XIX y inicios y mediados del s. XX con los esclavistas gamonales). Hoy ese mismo Estado criollo nos mata, porque somos aimaras, quechuas (recordemos unos 50 mil campesinos quechuas y unos 7 mil asháninkas asesinados por terroristas de SL y MRTA y los terroristas que vistieron y marcharon el uniforme del ejército

peruano, la Marina y la Policía Nacional). Nos matan porque somos aimaras, porque somos quechuas. Por tanto, el gobierno de Dina Boluarte es genocida, la directiva del Congreso lo es también, en complicidad de los dueños de los medios monopolizados para matar. Comparemos con lo que acaba de pasar en Brasil. Miles de bolsonaristas, en Brasil, sobrepasaron el cordón policial y tomaron las instalaciones de los tres poderes del Estado. Y no hubo ningún muerto. A la policía federal no se le ocurrió disparar a matar. ¿Y saben por qué? Porque son blancos pues.

En fin, como que entre esos fascistas y nosotros los indígenas llegamos al punto de no soportarnos más. Y les diremos en su lenguaje. Hemos despertado y es hora de decir ¡basta! Y los que tendrán que irse del Perú en busca de sus orígenes serán esos que hoy nos quieren mandar a Bolivia solo por hablar y vestir como Evo Morales.

***¡Esta es nuestra patria!
¡Resistiremos hasta que el gobierno genocida de Dina Boluarte se vaya,
pero que se vaya muy lejos de nuestras vidas!***

***Jichhüruxa jachaqt'asiñäni jıwayata jılata kullakanakasa layku.
Arumanthıxa arumanthıniwa... Ch'amanchatãñäniwa.***

2.3 Criminalización de la protesta social

El sistema político imperante tiene una serie de efectos negativos en la sociedad organizada, desde el imperio del poder absoluto en medio de la economía de mercado hasta la sociedad controlada por dictaduras progresistas mantienen políticas sustanciales para “controlar” a la población sin que nadie pueda ejercer mediación para el cese de esa aberrante forma de idea política. Pero utilizar los términos jurídicos para uso antojadizo del poder es realmente contra natura, por ello requiere de mecanismos de control y deberían ser penalizados mediante el estado de derecho, el mismo que articula los diferentes entes del grupo social, principalmente con el mandato económico.

En el estado de derecho, el principal motivo para buscar igualdad es reconocer la dignidad humana en todas sus esferas de interés, cualquier afrenta a esta dignidad es un atropello a la democracia por lo tanto es inconstitucional y fuera de los alcances del ordenamiento jurídico transnacional. Pero a ciencia cierta, la

democracia humanista y garantista hace tiempo dejó de ser efectiva y hoy nos trasladamos a una sociedad invadida por la economía de mercado que a nivel mundial tiene un esquema rígido donde el pueblo es solo un instrumento.

En los últimos treinta años de gobierno democrático e institucionalización de la Carta Magna nacional, la corrupción fue el peor de los males en democracia, asistimos a una compra de conciencia el mismo que fuera grabado en video por el asesor en la sombra del chino Fujimori, desde ese momento hasta la fecha no hemos podido enfrentar con fuerza moral de la fallida democracia donde la corrupción y la impunidad se enseñorearon hasta convertirse en la piedra angular del gobierno “democrático” que impera, en buen castellano, la ciudadanía delega poder a un grupo de pseudo políticos que solo se dedican a engordar sus billeteras.

Los Movimientos direccionados a la medida del resguardo de intereses, solo buscan el STATUS QUO DEL ENGAÑO; todas las conjeturas de los movimientos sociales siempre estarán en tela de juicio para la acuciosa percepción del analista político, no podemos vivir bajo un manto unísono y monocromático, sabiendo que somos variedad de comportamientos y cada individuo es un mundo por explorar, pero durante la crisis política nacional se presencié como nunca antes la “unidad de criterio” pro gobernabilidad direccionado por los medios de comunicación adictos a los millonarios contratos con los gobiernos de turno, esa bocina se encendió para defender los intereses de los miembros de la sociedad nacional de industrias, Confiep, sociedad de minería,... y definitivamente salieron con un triunfo por goleada, porque explotaron a su antojo a los “pulpines” que nunca entendieron los principios sobre los principios básicos de la filosofía, no disciernen sobre las corrientes ideopolíticas y por si fuera poco se desentienden sobre sociedad y poder.

El precepto de igualdad ante la ley que consagra la carta magna peruana, ante la experiencia de vida actual parece un chiste de mal gusto, aquí impera el color de la piel y el poder adquisitivo. Que acompasado con un pueblo falto de conocimiento se forjó el más importante caldo de cultivo para direccionar el sentido del verdadero clamor popular, este marasmo nos consume como sociedad y como nación. Verdaderamente fuimos engañados por la movilización de los “millenials” ya pensamos que ahora si el cambio de la sociedad gobernada por

una clase política “secuestrada” por los poderes fácticos ya podía ser parte de la historia y los supuestos reclamos de cambio de constitución mediante asamblea constituyente, solamente fue la máscara que fue publicitada hasta el hartazgo, una vez entronizado el actual mandatario nacional por sucesión constitucional, toda la efervescencia se disipó y dio paso a lo, nuevamente vendiendo la imagen de gran investigador del mandatario, aunque su discurso de apertura de mandato nunca quiso consolidar el cambio de constitución mediante la convocatoria de una asamblea constituyente, nuevamente solo podemos ver lo superficial, nunca nos enteramos de posición social e ideológica de los movilizados.

Ciertamente la capacidad de indignación parece ser un mito y hoy se sumerge esta concepción en el facilismo, no estamos hablando de una psicología estándar, nuestra historia es compleja y tiene entre sus aristas situaciones concretas y parciales, la historia que hoy conocemos sobre nuestro pasado, fueron escritos por los acomplejados de la época, esos ciudadanos que no podía respirar junto a la plebe, podríamos deducir que nuestra historia No es lo real, existen cientos de monografías que podrían tener una idea de nuestra realidad antes, durante y después de la independencia. Pero de lo que sí estamos conscientes es que esa población letrada era menos del cinco por ciento de los pobladores del Perú, se podría inferir que ese porcentaje minoritario engendró su rapaz ova y erupción en corrupción cubierto bajo el manto del centralismo.

Ya se calmó las aguas de la juventud, esos millenials dejaron las calles y los medios de comunicación ahora nuevamente arremeten contra los que siguen movilizándose por las calles pidiendo asamblea constituyente y devolución de dinero de las AFPs, ahora volvieron los mensajes de satanización de la movilización y no hay transmisión de estas luchas populares, este solo acto de soslayo tiene que evidenciar nuestro nivel cultural y estamos más conscientes de la manipulación angurriente de los moraditos, quienes afirman su bípeda lengua, acompasado de los adictos grupos políticos que viven de la mamadera del erario nacional, no importa que nos manipulen sin escrúpulos, seguimos obedeciendo cual borregos la disposición direccionada de los titiriteros, y de la asamblea constituyente el presidente encargado liderado por Sagasti ya dijo que no era un aspecto prioritario, lo propio pasa con otros pedidos de clamor popular, este

mandatario electo por el congreso no representa el clamor popular, es parte de la lucha por el poder entre “gringos”.

La mafia se transforma como las cucarachas, cuando pensamos que ya los eliminamos con la dantesca marcha de los cuatro suyos, no pasó nada, el cholo sagrado fue una sanguijuela, luego se presentó el encantador de las sierpes que vociferó contra las *servis*, los contratos esclavista cas, agro sí, minería no. Pero llegado al poder hizo todo lo contrario ni que decir de los otros gobernantes de turno, entonces, el problema somos nosotros los ciudadanos que tenemos el poder de elegir a nuestros gobernantes, pero nunca hemos elegido adecuadamente. Es hora de informarnos sobre los candidatos y si uno de ellos está incurso en un delito o estuvo al lado del gobernante mitómano...simplemente “No los elijas”.

Los que blindaron al delincuente, hoy se irrogan moralidad ¡SOMOS ACEFALOS MENTALES? ¿Nos toman el pelo? ¿Nos creen borregos? ¿No tenemos capacidad de indignación?, desde los albores de la vida humana, la existencia gregaria fue elemental, hemos tenido dantescas controversias con la naturaleza y para vivir hasta nuestros días tuvimos que lograr unir esfuerzos y nacieron las sociedades, el apoyo mutuo fue nuestra fortaleza. Pero con la idea básica de la propiedad privada surgieron los egos y se trasladó en poder, entonces se produjo las estratificaciones sociales que operativizaron diversas formas de gobierno. Hoy vivimos la era de la democracia, cada ciudadano obligatoriamente cada cierto tiempo acude a las urnas y delega poder al sujeto que parece representar nuestros propósitos de vida; pero sinceramente este juego mental nos genera contradicciones existenciales.

Todas las redes sociales minuto a segundo publican pareceres, opiniones y sentimientos sobre los sucesos de gobernabilidad de nuestra nación, existen los radicales que solo quieren una bomba atómica y desaparecer a todos los políticos, los otros son más permisivos con el latrocinio, están los manipuladores que direccionan sentimientos...pero si nos ponemos a pensar sin ataduras ideológicas ni morales, nos daremos cuenta que existe un manipulador con excelentes cualidades, pero esas cualidades NO SON MORALES, resulta que ahora minutos antes de esta redacción (18-11-20. 07.45 h) el partido Morado representado por Guzman resulta siendo la reserva moral de la nación, por qué? La razón que

esgrimen los líderes de opinión de la prensa concentrada y mermelera es que ninguno de sus congresistas votó por la vacancia de Vizcarra Cornejo, entonces por derecho propio a la ética uno de sus congresistas debería asumir el mando supremo de la nación vía elección como presidente del congreso. En castellano andino...se trata de poner en un altar al DEFENSOR DEL DELINCUENTE MITOMANO.

¿La sociedad civil organizada piensa lo mismo? usted amigo movilizado cree en este precepto moral que en todos los medios de comunicación de la concentración de medios que tienen anualmente millonarios contratos publicitarios del erario nacional emanan? Si salimos a las calles insuflando revolución social y cambio de la constitución peruana, entonces porque nos dejamos jalar por las narices por los plutócratas que están liderados por los moraditos, si nos ponemos a pensar el señor Sagasti tuvo experiencia desastrosa al ser parte de un gobierno militar y últimamente durante el gobierno del más grande caco político que tuvo el Perú a Alan García, eso es no tener memoria colectiva.

En temas de gobernabilidad y gobierno transitorio, todos los ciudadanos peruanos hemos ido a las urnas hace unos seis meses, delegamos el poder en los congresistas que hoy tienen el poder de decidir quienes nos gobernarán en el ejecutivo nacional, pero como obedecemos a la plutocracia empoderada por los medios de comunicación, entonces el direccionamiento hacia los postulados de los intereses de los “dueños” del Perú es evidente y sinceramente creo que ya tienen ganado la batalla por el mercado, a estos mercenarios crematísticos NO les interesa la gobernabilidad, les interesa poner a dedo a sus lacayos y que estos gobiernen como a estos empresarios les sea más rentable.

Estamos ad portas de iniciar una revolución gubernamental en nuestra patria? ¿queremos transformar la política nacional? ¿Los jóvenes saben lo que realmente quieren como gobierno para nuestra patria? ¿Actualmente los peruanos y nativos andinos somos propietarios de nuestra tierra y podemos vivir en ella en total libertad? ¿Podremos transformar la vieja sociedad por una nueva sociedad? Actualmente somos una colonia del poder económico de Chile, en este sentido estamos queriendo reivindicar el robo, latrocinio y la mermelada. No hay otra lectura, si los acusados en investigación social realizan inferencias, se pueden topa con la cruda realidad de que los actos manipuladores esgrimidos por el

asesor presidencial Vladimiro Montesinos y las reyertas en las calles, actualmente se ha reivindicado con el solo hecho de volver al status quo y que los verdaderos problemas de nuestra nación no sean valorados en su real magnitud.

Si vamos a asistir a una verdadera revolución social con la generación millenials entonces debemos asumir que somos éticamente probos y la moral que nos respalda servirá para salir adelante y así cumplir con la gloriosa y victoriosa revolución. No estamos regidos por los individualismos ni manipulados de los roñosos y pérfidos titiriteros. Hoy podemos asistir a la gran mentira de nuestra política nacional.

Filosofía segregada, educación cívica írrita. CORRUPCION GENERALIZADA EN EL SISTEMA DE GOBIERNO y la sociedad actual vive una etapa de sometimiento oprobioso en las garras de la corrupción, los últimos cinco mandatarios estuvieron abiertamente ligados con actos ilícitos, nadie puede negar la forma como el “chino” esquilmo el erario nacional hasta desvalijar las reservas de oro y entregar a precios irrisorios las empresas nacionales. Luego se presentó el aventurero “cholo sagrado” y como nunca los diezmos se hicieron comunes. Lo sucedió el caco más turbulento, locuaz y verborrero, el de la plata llega sola o el perro del hortelano y en un santiamén liberó a narcos a cambio de unos cuantos paquetitos de “hierba” fue bondadoso con los brasileños y se hizo “regalar” el cristo de Corcobado y supuestamente se suicidó ante tantas pruebas de su organización política lumpenesca. Nadie puede cerrar los ojos ante los trotes y medios discursos balbuceantes del “cosito” y la fortuna que amaso junto a su clan familiar. Surgió como el gran técnico en economía el “flautista” y se entronizó, nadie le enrostró su pasado delincencial y el papel que jugó en los sucesivos gobiernos como lobbyista... posteriormente un prontuariado sujeto accede al poder, pese a que tuvo como perla los negociados para la construcción del aeropuerto en chinchero... luego los entronizados por el “congreso” nos impuso dos impresentables más.

Esta relación de cacos al mando presidencial peruana no pudo decir NO a la corriente extrema del libre mercado, el libre mercado arraso con la ética en la política y ningún ciudadano podía poner alto a tanto hurto, es más, se conoce que los dirigentes sociales en su mayoría por no decir al cien por ciento, fueron los principales traidores, se conoció la forma como se compró con torres de billetes

a personalidades que tenían base social, nos quedamos atónitos de como una mujer de un congresista electo por Puno, recibió unos paquetes de dinero y como diciendo “aumenta pz cacerito” el poderoso Montesinos aumentaba las torres de dinero, luego ese congresista puneño fue el primer “tránsfuga” y posteriormente se hizo público como desfilaban por la salita del SIN personajes que insuflaban honestidad.

Parece un cuento de un país del “nunca jamás” pero mientras en el ande los comuneros luchan por la posesión de las tierras ancestrales, las empresas transnacionales son santificados por el derecho civil y se apoderan de las cabeceras de cuencas o de los bofedales, surgen los conflictos sociales y la mercadotecnia capitalista no tiene la mejor idea para sus intereses y empieza el “TERRUQUEO” palabra bendita que sirve para estigmatizar, poner un color o una identidad de extremista o anti patriota, estos mensajes ya transgreden las buenas costumbres de convivencia social y los medios de comunicación logran la satanización de los defensores de sus derechos, lo que concluye en el rapto de la “democracia” por los intereses de esos adinerados, donde el pueblo humilde no tiene derechos ni son sujetos de derecho positivo.

Entonces, el terruqueo es subliminal, claramente esta forma de estigmatizar a la sociedad organizada se pudo observar en las últimas movilizaciones, donde la concentración de medios impuso a los millenials como sujetos de derecho ante la arremetida del congreso para vacar al mitómano sucesor del “flautista”, en esas movilizaciones para derrumbar al legítimamente accesitario al mando presidencial arreciaron y los revoltosos y transgresores de la ley fueron denominados como los “héroes de la democracia”... ganó de principio a fin el *Status Quo*, la reacción popular sofocado con el reconocimiento del delegado moradito en la casa de Pizarro.

Pero, surge el movimiento agricultor de la costa peruana, los esclavos modernos de la explotación agro exportadora levanta la testa y esos medios de comunicación que alabaron la búsqueda del status quo pro moraditos, son los que satanizan a los movilizados tildándolos de terrucos pro senderistas, no les interesa que estos movilizados son los esclavos modernos, no gozan de ningún beneficio social y viven a salto de mata, nuevamente el imperio del poder económico pone a sus pies a los poderes del estado, ahora ya no hay libertad para la protesta, ahora

también se envía grupos armados para sofocar a toda costa la toma de las carreteras, logrando su objetivo, pero más pudo la ira agraria y un congreso que oyó el clamor popular en un santiamén logro derogar la ley esclavista agraria.

El gobierno del imperio económico global hace muchísimos años ya dicta las políticas de gobierno de los países, ellos imponen las reglas de juego y si algún país osa no cumplir con sus mandatos o postulados de extrema liberación, entonces surge el fantasma de las guerras civiles y la política aberrante de sometimiento florece. No interesa la salud, se mofan de la educación y se ríen del desarrollo económico de la plebe. Se impone la ley “mordaza” entonces se endurece la brutal agresión contra la protesta y empieza el TERRUQUEO, un culto a la lucha dirigida contra los que no piensan como ellos, esos empoderados económicos quieren en su rebaño “borregos” sumisos, por eso inicialmente atacaron al sistema educativo nacional y cercenaron los cursos filosofía, economía política, psicología, y enfrascaron al maestro en modelos sumisos y entes no pensantes. El terruqueo es una forma de estigmatizar la protesta social para enmarcarlo como salvajes antisistemas.

Políticos o embaucadores sociales, DECOLONIALIDAD: ¿PODER ES SINONIMO DE OBEDIENCIA? La región andina siendo milenaria, no tiene un norte definido en sus paradigmas gubernamentales, cada cierto tiempo irrumpen ondulaciones de poder con tendencia autoritaria. Entonces nos abrimos camino al debate de la esencia de la decolonialidad en el pensamiento y la supresión del poder dominante en democracia. Los congéneres andinos ahora mismo viven en sociedad con sus conocimientos ancestrales, la comunidad campesina se erige como ente insurgente gracias a la Ley General de Comunidades Campesinas N° 24656 y la voluntad de vida es el principal poder natural, contrario a la idea de los políticos mediocres que creen en corrientes ideológicas contrarios a la realidad donde practican sus doctrinas, peor aun cuando ni siquiera estas ideologías contrarias nuestra realidad fueron mimetizadas con el pensamiento andino.

Las necesidades básicas del ser humano son avasalladas por la búsqueda del poder mediante los diferentes partidos políticos, el pueblo tiene la voluntad de vida y esa voluntad de vida no es el espíritu del contrato social, esa voluntad de vida ahora mismo está secuestrado por los medios económicos y la propaganda

contradictoria que nos venden los medios de comunicación social. Entonces los contenidos de los partidos políticos no tienen sentido común para el poblador andino. La voluntad de querer vivir en paz del pueblo se resquebraja cuando el poder económico y los diferentes medios de corrupción invaden a la comunidad. Nos volvemos en sí nuevos esclavos bajo los modernos sistemas del colonialismo imperante, gracias a la globalización de las comunicaciones.

Del total de partidos políticos que actualmente tratan de luchar por llegar a palacio de gobierno, todos son “vientres de alquiler” y los “propietarios” de esos partidos políticos direccionan a los representantes previo costo de “matricula” que podría alcanzar los cien mil dólares, además el procedimiento de representación no parte de la base social, sino que empieza de la aureola digitada por poderes oscuros y crematísticos. La democracia y la representatividad son esencialmente pasos a seguir, mientras que los paradigmas ancestrales que renacen en las comunidades campesinas no son tomados en cuenta en este sistema representativo o si son parte del requisito electoral, solo son considerados como “relleno”.

¿Pero cómo podemos entender la decolonialidad del pensamiento? Si nos atrevemos a buscar la historia ancestral andina, la divinidad fue parte de nuestra naturaleza, los antepasados andinos siempre creyeron en los elementos naturales la deidad fue el lago, el cerro, las aves, la tierra, porque ellos los sentían tan cercanos y la sola presencia de esos elementos naturales les prodigaba vida y salud, incluso la llegada del Hijo del Sol, fue producto de una gran tempestad y de la cocha del Titikaka emergió la pareja mítica Manco Cápac y Mama Ocllo. Las Huacas fueron los centros ceremoniales y lugares sagrados, estas Huacas tenían gradualidades según el poder que eran otorgados por los habitantes. Este misticismo tenía un agente que se comunicaba entre los nativos andinos y las deidades politeístas. Una organización de religión subliminal y bastante efectiva. Se podría hablar de un sistema comunal perfecto, pero la perfección en sociedad es ilusión perfecta.

¿Pero porque pensar en la decolonialidad del pensamiento? Con la llegada de Pizarro a tierras Incas, estuvo presente un cura, ese cura trajo la biblia y la “palabra de Dios, este mercenario era en portavoz de la voz celestial, nadie entendía este postulado ni el fin de la biblia, desde esa imposición religiosa, surge

la colonización del ideario andino, los curas católicos nos trajeron al Dios Omnipotente, desarraigando al nativo su modo de pensar, si antes tenían al elemento natural que les cobijaba, les daba alimento o les resguardaba de los males, con la llegada de los españoles, también de contrabando llega la adicción más perjudicial para el imaginario andino y se trata nada menos que el Dios vigilante y malévolos, ese Dios opresor al mando del cura y la afrenta de la espada se hace más común, no cabe duda que hasta nuestros días no hemos podido liberarnos de ese imperio “celestial” maltratador y agresivo.

“(…) Decid, ¿con qué derecho y con qué justicia tenéis en tan cruel y horrible servidumbre a estos indios? ¿Con qué autoridad habéis hecho tan detestables guerras a estas gentes que estaban en sus tierras mansas y pacíficas, donde tan infinitas de ellas, con muerte y estragos nunca oídos habéis consumido? ¿Cómo los tenéis tan oprimidos y fatigados, sin darles de comer ni curarlos en sus enfermedades y que, de los excesivos trabajos que les dais, incurren y se nos mueren y, por mejor decir, los matáis por sacar y adquirir oro cada día? ¿Y qué cuidado tenéis de quien los adoctrine y conozcan a su Dios y creador, sean bautizados, oigan misa, guarden las fiestas y domingos? ¿Éstos, no son hombres? ¿No tienen ánimas racionales? ¿No sois obligados a amarlos como a vosotros mismos? ¿Esto no entendéis? ¿Esto no os sentís? ¿Cómo estáis en tanta profundidad de sueño tan letárgico dormidos? (...) Sermón del Fray Antón de Montesino.

Este mensaje tiene varias aristas que destila la abrupta irrupción de las huestes españolas en territorio andino, entonces la iglesia ortodoxa, luterana, anglicana, calvinista, evangélica, islámica... tienen en su origen un catálogo de crímenes, violaciones y horrores de corrupción que a la postre significó el cercenamiento del pensamiento liberal. Entonces la peor atrocidad conocida en la historia de la humanidad es la corriente religiosa de la Santa Inquisición que tuvo sus orígenes en España, siendo una gradual sucesión de bestialidad y brutalidad contra los seres humanos a manos de los inquisidores y sus monaguillos. En este periodo la tiranía espiritual llegó a los ribetes jamás vistos en el pensamiento humano. Durante esta época fue prácticamente una verdadera cacería de brujas y el solo hecho de domesticar un gato significó la apertura de un cruento proceso sancionador que casi siempre fue el colofón la muerte del imputado hereje.

Entonces el encuentro con la divinidad se convirtió en sinónimo de muerte y desolación. Los procesos por herejía terminaron en ejecuciones y cruentos castigos corporales, ese fue el precio de convivir con la divinidad. Por el momento no tenemos un norte en nuestro camino y como todos los seres humanos necesitamos un apoyo espiritual, nunca dudamos de la buena fe de las personas y esa actitud, aunque haya sido nocivo para nuestra percepción sobre la fe y la divinidad...en los andes los *apus* tutelares están presentes y perennes como auxilio a nuestras penas. La descolonización no solo es material, también debería ser espiritual.

OSCURO PODER BAJO LA DEMOCRACIA: Siendo una forma de gobierno donde la mayoría de la población decide quien asume el mando de la soberanía nacional. Pericles asumió que fue la mejor forma de elección y en su tiempo un gran paso de igualdad en la responsabilidad social. Hoy los procesos electorales resultan siendo una gran cacería de adictos a las mañas y mafias que son propietarios de los partidos políticos, la estrategia es paralizar a la población con medios de comunicación adictas y éstos violentamente tratan de mantener el *status quo* para que las políticas de gobierno que les favorece no cambien y sea necesario “dirigir las próximas decisiones gubernamentales” conforme a sus intereses.

Entre el fascismo social y el ultra liberalismo son antagónicos desde todo punto de vista, en democracia es muy difícil tratar de equilibrar estas propuestas, es entonces donde surge la buena “intención” del político, que tiene la obligación de valorar todos los aspectos que tensan a los grupos sociales de la jurisdicción nacional, nuestra patria es amplia y con un sinnúmero de zonas ecológicas. Mientras Lima metropolitana vive en medio de un desierto, en los andes existe tierras desiertas por la deficiente decisión política, un claro ejemplo es la millonaria inversión de dinero para los dantescos proyectos acuíferos de la zona norte y la írrita inversión que tiene la zona sur patria, menos atención reciben las zonas altoandinas donde la economía es de subsistencia, la voluntad de las urnas en estas circunstancias no es representativa y el “otro” Perú languidece en el ostracismo.

Ahora mismo vivimos en zozobra y miedo, porque los medios de comunicación nos amenazan con la pérdida del trabajo, por ende, la pérdida de la dignidad es

contrario a los postulados de las naciones unidas, los ciudadanos vivimos casi en la cresta de los derechos humanos y los ricos con sus medios concentrados entronizan políticos de barro. Porque las personas aunque no confían en su congénere, cada determinado tiempo se dirigen a las ánforas con la ilusión de que su necesidad será escuchada, pero todos sabemos que ese horizonte social esta clausurado y que nunca podremos cruzar el umbral del cambio, hemos vivido la marcha de los cuatro suyos donde el “cholo sagrado” lanzo discursos de cambio, elegimos al perro del hortelano y su discurso meloso anti fujimontesinista, luego pusimos nuestra intención de buen gobierno al comandante “cosito”,... todos traicionaron al elector y ésta perspectiva no cambiara, porque el sistema capitalista cada cierto tiempo nos pone un discurso y discurseros populistas,... siendo ellos, los no elegidos son los que manipulan a esos gobiernos.

Es decir, isomos víctimas de un fraude solapado? La respuesta es sí, en estos momentos existe una pugna por encumbrar a un monigote en las encuestas, los medios de la concentración adicta estatal ya comenzaron a “terruquear” a los candidatos que propugnan el cambio, los fetichistas mermeleros afinan la puntería contra el líder social que sobresale limpiamente, ya operan los *trolls* con mensajes altisonantes y lanzando información falsa para que los incautos duden de sus verdaderos candidatos. Ya estamos viviendo cerca de 27 años bajo el manto de la constitución política que fuera validado mediante un fraude a todas luces y cada político que infiere en su discurso el cambio de la carta magna no tiene tribuna y son invisibilizados, la selección de candidatos presidenciables pasan por un filtro y si ese filtro no surte efecto, entonces buscan las alianzas y finalmente cual pulpos esos políticos sin base social definido y sin identidad ideo política, sede ante la tentación y cambia radicalmente de postura frente al sistema.

Ahora bien, las organizaciones internacionales “bailan” conforme a los intereses y mandatos del Banco Mundial, para estos organismos no existe la democracia del pueblo, para ellos la democracia nace del poder económico y de los millonarios, esta distorsión es nocivo para nuestra realidad y como siempre los que más pierden son los humildes peones y empleados de la administración pública, los comerciantes tratan de subir un peldaño en la esfera económica social, pero no suelen lograr el sueño dorado, porque aquí impera el gobierno masónico, esta sociedad es la que digita la proliferación de candidatos, porque a

rio revuelto “ganancia de pescadores” el colonialismo actual va directamente ligado a las redes sociales y a los medios de comunicación masiva, claro que la interpretación auténtica de la ley operada por Torres y Torres Lara fue genial, dejando sin piso al Colegio de Periodistas que dicho sea de paso no representa la postura de los comunicadores sociales.

Las democracias y las aspiraciones de la población suelen estar divorciados desde un inicio, la razón es que nuestra vida política nacional está secuestrada por los “caudillos” o “propietarios” de los partidos políticos. Somos testigos de cómo las listas de precandidatos en elecciones internas son cambiados radicalmente por el comité ejecutivo nacional de los partidos políticos, las malas lenguas afirman que antes de las elecciones internas está la alcancía que será llenada por los aspirantes a ser congresistas, no se respeta la voluntad de los mismos partidarios, es risible y completamente incómodo referirse a la congresista “yo-yo” quien sin sonrojarse “negoció” un cupo como candidato congresal para su hermano y ella misma “compró” su número para postular al parlamento andino dejando en el aire a los verdaderos representantes de Upp y a los antauristas, esta situación se replica en todas las demás organizaciones políticas. Entonces el poder unilateral siempre ganará, ellos nunca pierden, son como las sanguijuelas que lograron subsistir al cambio climático sin problema alguno, multiplicándose para hacer el mal y no el bien.

2.4 Política criminalizadora de la protesta social

2.4.1 Política penal del enemigo

Con el paso de los años y la modernización de las ciudades, los positivistas legales plantean diversos sistemas punitivos ante la violación al status quo, el derecho penal del enemigo es parte de un escalón para defender el estado de derecho de las desviaciones violentistas, es una nueva forma de buscar la “gubernabilidad” totalitaria y para gestionar el “riesgo” de la modernidad, donde los propios ciudadanos en base a una defensa del estado están en la obligación moral de colaborar para la lucha contra los enemigos del estado de derecho y los mismos ciudadanos sean los que se otorguen una convivencia pacífica y en confianza. En el derecho penal del enemigo, se centra una lucha sin cuartel contra los diversos delitos de terrorismo, bandas organizadas o casos de pederastia; entonces el

derecho penal cumple con la función de confirmar el mandato jurídico por encima de la protección de los bienes jurídicos.

“Los cambios frente a la praxis político-criminal que ha sido la habitual hasta el momento no sólo se refieren a los tiempos y las formas, sino que también en los contenidos van alcanzando paulatinamente tal grado de intensidad que se impone formular la sospecha -con permiso de HEGEL y del búho de Atenea- de que asistimos a un cambio estructural de orientación. Este cambio cristaliza de modo especialmente llamativo -como aquí intentará mostrarse- en el concepto del “Derecho penal del enemigo”, que fue (re-) introducido -de modo un tanto macabro *avant In lettre* (de las consecuencias) del 11 de septiembre de 2001- recientemente por JAKOBS¹ en la discusión.” G. Jakobs, M. Cancio. Derecho Penal del Enemigo. (Jakobs; Gunther; Cancio MELIÁ, Manuel, Derecho penal del enemigo, Madrid, Civitas, 2003).

2.4.2 Estado como ente represor

Una jurisdicción soberana se instaura en Pueblo, Territorio y Poder, el mismo que tiene reconocimiento por los entes supranacionales, esta trilogía impera bajo la dimensión Político-Institucional bajo la dinámica Socio-Económica, esta organización social se allana al derecho internacional que norma las relaciones reguladas interestatales. Entonces, este estado nación concentra su poder del ordenamiento estatal generado por la “voluntad popular”, siendo el derecho natural la base de las organizaciones sociales. Construyéndose una pirámide de poder kelseniano donde desde el estado se regula y facilita los deberes y derechos de la organización estatal.

Para la Real Academia de la Lengua Española la Represión Política significa “Acto, o conjunto de actos, ejecutados ordinariamente desde las estructuras de poder para contener, detener o castigar con violencia actuaciones políticas o sociales”. Diccionario de la Lengua española. <http://www.rae.es>. Sociológicamente se define como la utilización de mecanismos de control social con el objetivo de mantener los intereses de algunos “pocos” en detrimento de las grandes mayorías utilizando las fuerzas coercitivas cuyo poder está al mando de las fuerzas policiales, militares (entes legales) e inclusive algunas organizaciones paramilitares (tal como sucedió en el Perú con la incursión del grupo especial Colina, que tenía “libertad” para aniquilar a los supuestos infractores de la

legalidad conocido como “terrorismo”, esta fuerza paramilitar es ilegal e inconstitucional).

En democracia, el ente represor del Estado es fructífera porque resguarda el estado de derecho y el ente rector represivo está en manos del “estado” quien tiene un conjunto de procedimientos y directivas. Empero, tal como lo define la sentencia de la CIDH “(...) El Sistema Interamericano ha cumplido un rol fundamental en la consecución de la democracia en el Perú. La Comisión Interamericana y la Corte Interamericana de Derechos Humanos fueron líderes dentro de la comunidad internacional en la condena de las prácticas del horror, de la injusticia y de la impunidad que ocurrieron bajo el Gobierno de Fujimori. Los presentes en esta audiencia reconocemos el anhelo de los familiares, y de la comunidad de derechos humanos del Perú acerca de la necesidad de lograr la justicia y la verdad en este país. Este es un anhelo compartido por todo el sistema interamericano, y en ese sentido quisiéramos ... solicitar a la Honorable Corte que ... en virtud del allanamiento por parte del Estado, no sólo establezca las violaciones en concreto de los artículos de la Convención en las que ha incurrido el Estado..., sino que también establezca de manera específica en el resolutivo de la sentencia, la necesidad de esclarecer los hechos, de modo de proteger el derecho a la verdad, la necesidad de investigar y castigar a los culpables, ...la incompatibilidad de las leyes de amnistía con las disposiciones de la Convención Americana, y ... la obligación del Estado de dejar sin efecto las leyes de amnistía. (...)” (Caso Barrios Altos Vs. Perú. Sentencia de 14 de marzo 2001).

2.5 Situación jurisdiccional

2.5.1 Control de constitucionalidad

Los aspectos formales del sistema jurídico nacional se complementan con la visión de país que queremos, el mismo que está instituido en la carta magna el “Principio de solidaridad y dignidad humana. En la STC N° 48-2004-PI/TC (FJ. 37), ha señalado que: “el principio de solidaridad, directamente relacionado con la naturaleza misma del Estado Social y Democrático de Derecho, está en la base misma de nuestro sistema jurídico, que ha puesto al hombre y no a la empresa ni a la economía, en el punto central de su ethos organizativo. El Constituyente, al establecer en el art. 1° de la Const., que la defensa de la persona humana y el

respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado, ha dejado un mensaje claro para las generaciones futuras; por ello, tanto el Estado como la sociedad se organizan y toman sus decisiones teniendo como centro al ser humano. Cuando entran en conflicto la generación lucrativa o la mayor rentabilidad de ciertos grupos económicos, con el bienestar colectivo o la defensa de los bienes que resultan indispensables para que la vida humana siga desarrollándose, la interpretación que de la Const. se haga debe preferir el bienestar de todos y la preservación de la especie, así como también de las demás especies” (FJ. 38). Sentencia N° 04749-2009-PA/TC.

En democracia tenemos deberes para con nuestro entorno social y nos ajustamos a derechos, tal es así que los seres humanos somos parte de un mundo interno repleto de iniciativas, tal como lo reconoce el tribunal constitucional en la sentencia N° 4-2010-PI/TC “Contenido del derecho al libre desarrollo de la personalidad. El respectivo examen de constitucionalidad debe circunscribirse a verificar si las disposiciones cuestionadas vulneran el derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad, el mismo que posee un contenido constitucional en el que se puede identificar mejor aquella facultad de toda persona a pintar interna y externamente su vivienda con los colores que estime conveniente. Dicho derecho fundamental “garantiza una libertad general de actuación del ser humano en relación con cada esfera de desarrollo de la personalidad, es decir, de parcelas de libertad natural en determinados ámbitos de la vida, cuyo ejercicio y reconocimiento se vinculan con el concepto constitucional de persona como ser espiritual, dotada de autonomía y dignidad, y en su condición de miembro de una comunidad de seres libres. No se trata de amparar constitucionalmente a cualquier clase de facultades o potestades que el ordenamiento pudiera haber reconocido o establecido a favor del ser humano. Por el contrario, estas se reducen a todas aquellas que sean consustanciales a la estructuración y realización de la vida privada y social de una persona, y que no hayan recibido un reconocimiento especial mediante concretas disposiciones de derechos fundamentales” (STC N° 2868-2004-AA/TC, FJ. 14). (FJ. 24).

Los derechos fundamentales pueden ser limitados, restringidos o intervenidos en alguna medida cuando dicha limitación, restricción o intervención resulten justificadas en la protección proporcional y razonable de otros derechos

fundamentales o bienes de relevancia constitucional. Por ello se afirma que los derechos fundamentales no son absolutos sino relativos, es decir, que el contenido de cada derecho fundamental no es definitivo, sino que en cada caso concreto se va a definir en función de las circunstancias específicas y de los grados de restricción y satisfacción de los derechos o bienes constitucionales que se encuentren en conflicto (FJ. 26).

En el presente caso se aprecia la existencia de una restricción al derecho fundamental al libre desarrollo de la personalidad de los vecinos del distrito de Punta Hermosa, en la medida que la cuestionada Ordenanza, obliga a las personas que pinten de blanco hasta un 80% las fachadas exteriores de sus viviendas y sanciona económicamente a quienes no realicen tal pintado [FJ. 27].”

Ahora bien, para los ciudadanos las libertades no son absolutas y siempre esta concordado con la relatividad, para comprender las protestas sociales tenemos que identificar plenamente la diferencia entre Identidad Cultural e Identidad Étnica, este precepto fue conceptualizado por el Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 6-2008-PI/TC. “Diferencia entre derecho a la identidad cultural e identidad étnica.

La Const. reconoce, entonces, el derecho tanto a la identidad cultural como a la identidad étnica. Si bien se trata de conceptos jurídicos indeterminados, este Tribunal considera que se trata de dos ámbitos de protección de la identidad cultural, entendidos como identidad de un grupo social y también como expresión cultural general. Por un lado, se trata de la identidad de los grupos étnicos, es decir, de aquellas características, cualesquiera que puedan ser que, al prevalecer dentro del grupo y distinguirlo de los demás, nos inclinan a considerarlo un pueblo aparte. Para el hombre de la calle un pueblo es el equivalente de lo que el informado llama un grupo étnico y, por otro, de la identidad cultural general, esto es, de la identidad de todo grupo social que se genera en el proceso histórico de compartir experiencias y luchas sociales comunes para autodefinirse como pueblo. Por ello, puede afirmarse que entre identidad cultural e identidad étnica existe una relación de género a especie (FJ. 19).

El objeto de tutela de este dispositivo es el derecho a la identidad cultural de los grupos minoritarios. Sin embargo, dada la amplitud semántica que tiene el término “vida cultural” utilizado en el dispositivo, su interpretación no debe restringirse sólo a los grupos denominados minoritarios, sino que debe otorgársele un amplio contenido, de modo que alcance también a toda manifestación cultural que desarrolle un grupo social o local al interior del Estado, puesto que toda la existencia del fenómeno cultural es inherente a toda agrupación humana, y no sólo a los grupos étnicos (FJ. 21).”

Todos los ciudadanos libremente pueden movilizarse, ya sea para exigir un derecho individual, grupal o colectivo, puede que esta movilización sea motivado por una defensa a sus intereses o simplemente para pedir el respeto a su entorno medioambiental, la Constitución Política Peruana garantiza el derecho de petición, pero el Tribunal Constitucional mediante la Sentencia N° 1042-2002-PA/TC hizo un análisis exhaustivo sobre el derecho de Petición “Ámbitos de operatividad del derecho de petición”.

El derecho constitucional comparado percibe conceptualmente al derecho de petición como una solicitud de obtención de una decisión graciable; por consiguiente, sujeta a la consideración discrecional dentro de un ámbito competencial de cualquier órgano investido de autoridad pública. Dicho derecho se agota con su solo ejercicio, estando la autoridad estatal competente obligada únicamente a acusar recibo y dar respuesta de las solicitudes.

La Ley N° 27444, de fecha 21 de octubre de 2001 (Ley del Procedimiento Administrativo General), se ha encargado de desarrollar los alcances del art. 2.20° de la Const., bajo una entidad y representación jurídica en donde el contenido y la extensión conceptual difieren grandemente de la matriz original.

En dicho instrumento legal se pueden encontrar hasta cinco ámbitos de operatividad del derecho de petición; a saber:

a. La petición graciosa: Es aquella que se encuentra referida a la obtención de una decisión administrativa a consecuencia de la discrecionalidad y libre apreciación de un ente administrativo.

Esta modalidad es stricto sensu la que originó el establecimiento del derecho de petición, en razón de que la petición no se sustenta en ningún título jurídico

específico, sino que se atiende a la esperanza o expectativa de alcanzar una gracia administrativa. A lo sumo, expone como fundamento para la obtención de un beneficio, tratamiento favorable o liberación de un perjuicio no contemplado jurídicamente, la aplicación de la regla de merecimiento.

La petición prevista en el art. 112° de la Ley N° 27444 está destinada a obtener un indulto, alcanzar la formulación de nuevas políticas, la modificación o derogación de disposiciones, la creación o mejoramiento de la infraestructura, el acrecentamiento o modernización de los servicios públicos, la realización de actividades, etc.

b. La petición subjetiva: Es aquella que se encuentra referida a la solicitud individual o colectiva que tiene por objeto el reconocimiento administrativo de un derecho administrativo; es decir, conlleva a la admisión de la existencia de una facultad o atribución para obrar o abstenerse de obrar y para que el administrado peticionante haga exigible a terceros un determinado tipo de prestación o comportamiento.

La petición prevista en el art. 107° de la Ley N° 27444 está destinada a obtener la constitución, declaración, reconocimiento u otorgamiento de un derecho, así como a alcanzar la constatación de un hecho de relevancia administrativa, el ejercicio de una facultad, o la formulación de una legítima oposición o contradicción a una decisión administrativa.

Como manifestación jurídica, la petición subjetiva puede pluralmente consumarse en el reconocimiento de una pretensión, en donde el beneficiado podrá en el futuro exigir a terceros el cumplimiento de un deber y obtener del Estado la ejecución de una sanción contra quien lo incumpla; como expresión de señorío se obtiene el albedrío para optar entre la ejecución o no ejecución de una acción; como expresión de un poder privativo se puede crear, modificar o extinguir facultades u obligaciones mediante el ejercicio de la autonomía de la voluntad.

c. La petición cívica: Es aquella que se encuentra referida a la representación de un grupo indeterminado de personas o de la colectividad en su conjunto, la cual tiene por objeto la protección y promoción del bien común y el interés público.

La petición prevista en el art. 108° de la Ley N° 27444 está destinada a exponer la existencia de problemas generales, trabas u obstáculos normativos o viciosas prácticas administrativas que afectan el acceso ciudadano a las entidades, a su relación con los titulares o funcionarios con capacidad de decisión, etc. Sirven para exponer críticas y formular sugerencias para mejorar la calidad y extensión del servicio administrativo.

d) La petición informativa: Es aquella que se encuentra referida a la obtención de documentación oficial contenida en los bancos informativos o registros manuales de la institución requerida.

La petición prevista en el art. 110° de la Ley N° 27444 está destinada a obtener el suministro de datos estadísticos, dictámenes, resoluciones, etc. que pudieran obrar en poder de un ente administrativo.

Dicha modalidad debe ser concordada con lo dispuesto en los incs. 5° y 6° del art. 2° de la Const. y las leyes N° 27806 y 27927, respectivamente.

e) La petición consultiva: Es aquella que se encuentra referida a la obtención de un asesoramiento oficial en relación con una materia administrativa concreta, puntual y específica.

La petición prevista en el art. 111° de la Ley N° 27444 está destinada a obtener una colaboración instructiva acerca de las funciones y competencias administrativas o sobre los alcances y contenidos de la normatividad o reglamentos técnicos aplicables al peticionante. Con ello se consigue eliminar cualquier resquicio de duda o incertidumbre en torno a la relación administración-administrado (FJ. 2.2.1).

2.5.2 Clases del derecho de petición

El derecho de petición puede ser de dos clases: **a) El derecho de petición simple:** en donde aparece como un instrumento de participación ciudadana. Tales los casos aludidos de la petición cívica, informativa y consultiva. **b) El derecho de petición calificado:** en donde aparece la impetración de adopción de un acto o decisión concreta y precisa por parte de la autoridad recurrida. Tales los casos aludidos de la petición graciosa y subjetiva (FJ. 2.2.1).

2.5.3 Naturaleza jurídica del derecho de petición

La facultad constitucional deviene en un derecho de naturaleza mixta, toda vez que la petición puede ser de naturaleza pública o privada, según sea utilizada en el caso de la defensa de los derechos o intereses del peticionario o para la presentación de puntos de vista de interés general.

En atención al *primer* caso, la referida atribución puede ser considerada dentro del conjunto de los derechos civiles que pertenecen al ser humano en sí mismo; y, respecto al *segundo* caso, pertenece al plexo de los derechos políticos que le corresponden a una persona en su condición de ciudadano; de ahí que aparezca como manifestación de la comunicación, participación y control en relación con el poder político.

El derecho de petición se constituye así en un instrumento o mecanismo que permite a los ciudadanos relacionarse con los poderes públicos y, como tal, deviene en un instituto característico y esencial del Estado democrático de derecho. Así, Todo cuerpo político que se precie de ser democrático, deberá establecer la posibilidad de la participación y decisión de los ciudadanos en la cosa pública, así como la defensa de sus intereses o la sustentación de sus expectativas, ya sean estos particulares o colectivos en su relación con la Administración Pública. En determinados ámbitos, como los referidos a las peticiones individuales o colectivas que buscan el reconocimiento por parte de la *Administración Pública* de un derecho subjetivo, o en las cuales se solicite información o se formulen consultas, o que se solicite un acto graciable de la autoridad competente, el derecho en mención se constituirá en un medio *ordinario* para su efectiva realización; pero, en aquel ámbito en el cual existan mecanismos o recursos establecidos por una normativa específica para el ejercicio o tutela de un derecho subjetivo, tales como la acción penal privada o la acción civil ante órgano jurisdiccional, entre otros, se constituirá en un medio *residual*, que podrá cubrir ámbitos no tomados en consideración (FJ. 2.2.2).

2.5.4 Sujetos vinculados al derecho de petición

En nuestro ordenamiento jurídico, a diferencia de la opción española que restringe el ejercicio del referido derecho sólo a favor de sus nacionales o de las establecidas en las experiencias constitucionales de Guatemala o México en donde aparece una fórmula ecléctica que distingue las peticiones de carácter privado de las políticas, reconociendo a todos el derecho de formular las primeras y, a sus nacionales, las segundas, se ha excogitado un reconocimiento amplio y no esencialmente limitativo. Cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera puede actuar como sujeto activo en el ejercicio de dicho derecho.

Los extranjeros, residualmente, pueden participar como electores y hasta candidatos en comicios vecinales, tal y conforme lo permite nuestro ordenamiento.

En lo referente al sujeto pasivo del derecho de petición, es evidente que este puede ser cualquier órgano u organismo estatal. El peticionario puede dirigirse a toda aquella autoridad pública que él entiende competente para satisfacer su pretensión.

En la STC N° 941-2001-AA/TC, "el derecho de petición supone la concurrencia de un conjunto de elementos que le den su configuración, entre ellos, la legitimación de los sujetos: el activo, por un lado, que puede ser cualquier persona, nacional o extranjera, dado que se trata de un derecho *uti cives*; y, de otro, el sujeto pasivo o destinatario, que son las entidades públicas y, en general, los funcionarios que los representan con autoridad" (FJ. 2.2.3).

2.5.5 Contenido del derecho de petición

El contenido esencial de un derecho fundamental está constituido por aquel núcleo mínimo e irreductible que posee todo derecho subjetivo reconocido en la Const., que es indisponible para el legislador, debido a que su afectación supondría que el derecho pierda su naturaleza y entidad. Se desatiende o desprotege el contenido esencial de un derecho fundamental, cuando éste queda sometido a limitaciones que lo hacen impracticable y lo despojan de la protección constitucional otorgada.

En el caso del derecho de petición, su contenido esencial está conformado por dos aspectos que aparecen de su propia naturaleza y de la especial configuración que

le ha dado la Const. al reconocerlo: el *primer* aspecto es el relacionado estrictamente con la libertad reconocida a cualquier persona para formular pedidos escritos a la autoridad competente; y, el *segundo*, unido irremediabilmente al anterior, está referido a la obligación de la referida autoridad de otorgar una respuesta al peticionante.

Esta respuesta oficial, de conformidad con lo previsto en el art. 2.20° de la Const., deberá necesariamente hacerse por escrito y en el plazo que la ley establezca. La autoridad tiene la obligación de realizar todos aquellos actos que sean necesarios para evaluar materialmente el contenido de la petición y expresar el pronunciamiento correspondiente, el mismo que contendrá los motivos por los que se acuerda acceder o no a lo peticionado, debiendo comunicar lo resuelto al interesado o interesados.

Sobre la materia debe insistirse en que es preciso que la contestación oficial sea motivada; por ende, no es admisible jurídicamente la mera puesta en conocimiento al peticionante de la decisión adoptada por el funcionario público correspondiente.

La acción oficial de no contestar una petición o hacerlo inmotivadamente trae como consecuencia su invalidez por violación, por omisión de un deber jurídico claro e inexcusable.

Si bien el derecho de petición implica que la autoridad competente debe dar respuesta por escrito a una petición formulada también por escrito, no debe confundirse el *contenido* del pronunciamiento de la autoridad con la *notificación* al peticionante de las acciones desarrolladas por aquella en atención a lo solicitado, pues el contenido del pronunciamiento –a expresarse por medio de la forma jurídica administrativa adecuada– se refiere a la decisión de la Administración que favorece o no lo peticionado; y la notificación se refiere más bien a una formalidad ineludible para la autoridad, utilizada para poner en conocimiento del peticionante el resultado de su petición.

Esta obligación de la autoridad competente de dar al interesado una respuesta también por escrito, en el plazo legal y bajo responsabilidad, confiere al derecho de petición mayor solidez y eficacia, e implica, entre otros, los siguientes *aspectos*: **a)** admitir el escrito en el cual se expresa la petición; **b)**

exteriorizar el hecho de la recepción de la petición; **c)** dar el curso correspondiente a la petición; **d)** resolver la petición, motivándola de modo congruente con lo peticionado, y **e)** comunicar al peticionado lo resuelto.

El derecho de petición implica un conjunto de *obligaciones u mandatos*. Entre ellos cabe mencionar los siguientes: **a)** Facilitar los medios para que el ciudadano pueda ejercitar el derecho de petición sin trabas absurdas o innecesarias. **b)** Abstenerse de cualquier forma o modo de sancionamiento al peticionado, por el solo hecho de haber ejercido dicho derecho. **c)** Admitir y tramitar el petitorio. **d)** Resolver en el plazo señalado por la ley de la materia la petición planteada, ofreciendo la correspondiente fundamentación de la determinación. **e)** Comunicar al peticionado la decisión adoptada (FJ. 2.2.4).

2.5.6 Diferencias entre el derecho de petición y las solicitudes de derecho

La diferencia más saltante entre ambos institutos radica en que las solicitudes de derecho son aquellas en "donde el administrado cuenta a su favor, además del derecho genérico a la petición, con el apoyo de otra norma específica que le reconozca iniciativa cualificada o legitimación especial dirigida a provocar la actuación de la Administración o recibir alguna autorización o reconocimiento".

El amparo legal del recurrente no se sujeta única y exclusivamente a los alcances del art. 2.20° de la Const., sino que invoca de manera exacta, precisa y particular una norma legal que le otorga concreta y cabalmente el goce o ejercicio de un derecho, facultad o atribución de naturaleza jurídica. El contenido diferenciador del derecho de petición reside en el fundamento jurídico en que el acto se apoya. En caso de que éste encuentre un mínimo respaldo en una norma específica y diferente a la anteriormente citada, escaparía del ámbito de derecho objeto de examen y se orientaría a ser *stricto sensu* una típica solicitud de derecho (FJ. 2.2.5).”

También estamos resguardados por la Carta Magna en cuanto a vivir en un ambiente de paz y convivir con el medio ambiente equilibrado, es mismo que es un derecho fundamental de todo peruano, al respecto el razonamiento del Tribunal Constitucional mediante la sentencia N° 48-2004-PI/TC.

2.5.7 Contenido del derecho a un ambiente equilibrado y adecuado

El *contenido* del derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la persona está determinado por los siguientes elementos, a saber: 1) el derecho a gozar de ese medio ambiente y 2) el derecho a que ese medio ambiente se preserve.

En su primera manifestación, esto es, *el derecho a gozar de un medio ambiente equilibrado y adecuado*, dicho derecho comporta la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica; y, en el caso en que el hombre intervenga, no debe suponer una alteración sustantiva de la interrelación que existe entre los elementos del medio ambiente. Esto supone, por tanto, el disfrute no de cualquier entorno, sino únicamente del adecuado para el desarrollo de la persona y de su dignidad (art. 1º de la Const.).

De lo contrario, su goce se vería frustrado y el derecho quedaría, así, carente de contenido. Pero también el derecho en análisis se concretiza en el *derecho a que el medio ambiente se preserve*. El derecho a la preservación de un medio ambiente sano y equilibrado entraña obligaciones ineludibles, para los poderes públicos, de mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute. Tal obligación alcanza también a los particulares, y con mayor razón a aquellos cuyas actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medio ambiente (FJ. 17).

En cuanto al vínculo existente entre la producción económica y el derecho a un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de la vida, se materializa en función a los *principios* siguientes: *a)* el principio de desarrollo sostenible o sustentable (que merecerá luego un análisis); *b)* el principio de conservación, en cuyo mérito se busca mantener en estado óptimo los bienes ambientales; *c)* el principio de prevención, que supone resguardar los bienes ambientales de cualquier peligro que pueda afectar su existencia; *d)* el principio de restauración, referido al saneamiento y recuperación de los bienes ambientales deteriorados; *e)* el principio de mejora, en cuya virtud se busca maximizar los beneficios de los bienes ambientales en pro del disfrute humano; *f)* el principio precautorio, que comporta adoptar medidas de cautela y reserva cuando exista incertidumbre científica e indicios de amenaza sobre la real dimensión de los efectos de las

actividades humanas sobre el ambiente; y, **g)** el principio de compensación, que implica la creación de mecanismos de reparación por la explotación de los recursos no renovables (FJ. 18).

Existe el positivismo jurídico que plantea el derecho a la legítima defensa, tanto como teoría fáctica o filosofía del derecho, pero el máximo ente interpretador de la Constitución Política peruana mediante la sentencia N° 3802-2004-PA/TC.

2.5.8 Derecho a la legítima defensa

El derecho a la legítima defensa, es distinto del correspondiente a la defensa, pues en el primer caso, en términos latos, estamos frente a la respuesta o actuación que puede realizar cualquier ciudadano en caso de ser agredido de manera sorpresiva o irregular y que además va a influir en el análisis que vaya a realizar el juez penal; mientras que, en el segundo caso, estamos frente al derecho fundamental que tiene todo ciudadano en los procesos en que sea parte o en los que se vea incurso (FJ. 3).”

Entonces, estamos frente a preceptos básicos e inherentes al interés ciudadano como la igualdad ante la ley y la no discriminación por cualquier aspecto de color, linaje o el que fuera, nadie puede excluir a ninguna persona por beneficio alguno sin valorar los criterios objetivos y previamente determinados, nuestra constitución política nos reconoce como lo que somos y no como lo que queremos ser, cualquier impacto contrario al status quo es adverso al estado de derecho, por lo tanto, punible. Lo propio se adhiere a la participación como sujeto de derecho a la inclusión en las diferentes facetas como el monitoreo de escenas, ejecución de actos o la supervisión pro activa.

Estos conceptos se allanan a la libertad de información bajo los diferentes cánones de la transparencia, bajo la disponibilidad de los diferentes elementos de juicio y valor, porque de ello depende la disociación y el empiezo de una ola de reclamos que si no son adecuadamente controlados son el caldo de cultivo para protestas sociales, finalizando en la búsqueda de la equidad y la justicia stricto sensu, ya luego se valorará políticas y mecanismos de intervención, siempre velando por la integridad e indemnidad de los seres humanos como supremo sujeto de derecho.

2.6 Derechos humanos y el terruqueo

Existe un conflicto claramente definido entre los derechos humanos y la forma como se satanizan las posturas ideológicas contrarias, esta forma de identificar al contrario linda claramente con el honor y la dignidad humana. El solo hecho de acusar de terrorista por tener un pensamiento distinto es lesivo porque tiene como consecuencia el detrimento del honor porque inmediatamente se asocia al desprestigio frente a la sociedad, además la desacreditación de sujeto capaz y honesto genera una repulsa casi inmediata de los diferentes actores sociales y el terruqueado ya no es sujeto de confianza de la comunidad, menos de la sociedad.

Durante cada movilización social reivindicativa, salen los interesados en contrarrestar las justas demandas populares con epítetos denigrantes, teniendo a su favor todos los medios de comunicación posibles, se organizan automáticamente y primero toman como por asalto las principales emisoras de contenidos informativos, se cierran los micrófonos y cámaras a los movilizados y con la complicidad del “periodista” hacen de las justas protestas, un nido de salvajes que atentan contra el estado de derecho y que lo único que quieren es destruir la economía del país.

Para nadie es un secreto que ya esbozaron el gen terrorista, tal es así si los comuneros de las cabeceras de cuencas defienden que los nacientes de ríos no sean invadidos por los extractivistas, los medios de comunicación como un resorte lanzan la satanización a los movilizados, con motejos de antipatriotas, contrarios a la democracia o simplemente “esos comuneros son terroristas”, no importa que esa corriente de agua dulce en su recorrido alimentara a una ingente fauna, ganadería, agricultura y población que vive adyacente a los ríos y cuencas, que sin este líquido elemento, la subsistencia de los pobladores peligra y la única forma de paralizar esos proyectos invasivos es mediante la protesta social.

Se afecta primero al honor de las personas, porque el altavoz que tienen es utilizado de manera estratégica, desde los inicios de la protesta los “periodistas” y los propietarios de los medios de comunicación saben que deben “bajar la llanta” de los movilizados, cerrar los micros y estos micros entregarlos como filudo instrumento a los “empresarios” que también reclutaron a los efectivos policiales y militares. Aunque en democracia se gana derechos y

responsabilidades, cuando hay una movilización no existe derechos ni obligaciones para los movilizados, porque el terruqueo es el pan de cada día. No importa que los dirigentes NUNCA hayan sido condenados por delitos de terrorismo, no son violadores, tampoco son delincuentes comunes, pero con los epítetos de anti ya ganaron la primera batalla y buscan la estocada final mediante las fuerzas del orden o militares.

2.6.1 Declaración universal de derechos humanos

Artículo 1.- Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

Artículo 2.- Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía.

Artículo 11

1. Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se le hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

2. Nadie será condenado por actos u omisiones que en el momento de cometerse no fueron delictivos según el Derecho nacional o internacional. Tampoco se impondrá pena más grave que la aplicable en el momento de la comisión del delito.

2.6.2 Convención americana sobre derechos humanos

Suscrita en San José de Costa Rica el 22 de noviembre de 1969, en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos Para el Perú: Aprobado por Decreto Ley N° 22231, de 11 de julio de 1978. Instrumento de Ratificación de 12 de julio de 1978. Depositado el 28 de julio de 1978. Entrada en vigencia el 28 de julio de 1978

Artículo 11. Protección de la Honra y de la Dignidad

1. Toda persona tiene derecho al respeto de su honra y al reconocimiento de su dignidad.
2. Nadie puede ser objeto de injerencias arbitrarias o abusivas en su vida privada, en la de su familia, en su domicilio o en su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra o reputación.
3. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o esos ataques.

Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.
2. El ejercicio del derecho previsto en el inciso precedente no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas por la ley y ser necesarias para asegurar:
 - a) el respeto a los derechos o a la reputación de los demás, o
 - b) la protección de la seguridad nacional, el orden público o la salud o la moral públicas.
3. No se puede restringir el derecho de expresión por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas, o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios encaminados a impedir la comunicación y la circulación de ideas y opiniones.

4. Los espectáculos públicos pueden ser sometidos por la ley a censura previa, con el exclusivo objeto de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia, sin perjuicio de lo establecido en el inciso 2. 5. Estará prohibida por la ley toda propaganda en favor de la guerra y toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituyan incitaciones a la violencia o cualquier otra acción ilegal similar contra cualquier persona o grupo de personas, por ningún motivo, inclusive los de raza, color, religión, idioma u origen nacional.

2.6.3 Constitución política del Perú

Artículo 2.4.- toda persona tiene derecho a “A las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento mediante la palabra oral o escrita o la imagen, por cualquier medio de comunicación social, sin previa autorización ni censura ni impedimento algunos, bajo las responsabilidades de ley”.

Artículo 2.7.- “Al honor y a la buena reputación”. Entonces mientras no se afecte el derecho de los demás, la libertad de expresión y pensamiento son innatos en el ser humano.

Sentencia del Tribunal Constitucional - STC N° 4099-2005-AA, fundamento jurídico N° 8.- “El honor no es pues ni “interno” ni “externo”, como ha sugerido cierta doctrina para expresar las formas en que puede ser padecida su agresión, frente a uno mismo o frente a los demás. Se mancilla el honor cuando se humilla y se degrada en la condición de ser humano a una persona lanzándole ofensas o agrediéndola directamente o haciéndolo ante el público y, de cualquier forma. La diferencia es, en todo caso, que, en el segundo supuesto, en el caso de la agresión a la reputación social, el honor está comprometido doblemente, como una ofensa hacia uno mismo, y como un desprestigio frente a los demás, desmereciendo la condición de ser social por excelencia que es toda persona. El honor corresponde, así, a toda persona por el solo hecho de serlo y se manifiesta, sobre la base del principio de igualdad, contrario a las concepciones aristocráticas, plutocráticas o meritocráticas. La valoración diferente del honor que alguien pretenda fundar en el linaje, la posición social y económica o incluso en los méritos, resulta irrelevante en el marco de la concepción pluralista del Estado Social y Democrático de Derecho y desde la función que cumplen los derechos fundamentales. Si bien es verdad que, desde una perspectiva de la responsabilidad civil, pueden identificarse particularidades para establecer los

montos de reparación en función de determinadas características personales, profesionales o circunstanciales inclusive, ello no debe llevarnos necesariamente a vislumbrar una distinta calificación del honor de las personas individuales desde la perspectiva de sus derechos fundamentales. El derecho al honor, tal como lo configura la Constitución, corresponde a todos por igual y ha de tener, por consiguiente, un contenido general compatible con los demás principios y valores que la propia Constitución también reconoce y da objetividad”.

Mediante la sentencia con característica de precedente vinculante, el Tribunal Constitucional, mediante la sentencia N° 3362-2004-PA/TC. Caso HUÁNUCO PRUDENCIANO ESTRADA SALVADOR, delimitó la competencia y suficiencia de las personas para actuar de propia iniciativa para buscar el respeto el derecho al honor.

2.6.3.1 Reglas sobre los tipos de medios en los que se puede solicitar la rectificación

Ahora es menester explicar en qué tipos de medios existe protección para la rectificación. El mencionado art. 2.4° de la Const. Señala que el ejercicio de la rectificación ha de ser realizado a través de los medios de comunicación social, pero para la CADH, a través del art. 14.1°, ha de ser a través de medios de difusión legalmente reglamentados y que se dirijan al público en general. Cabría rectificación no sólo respecto a las informaciones vertidas en aquellos medios de comunicación masiva comúnmente denominados de comunicación social, sino también en aquéllos que permiten la transmisión de noticias, datos o informes a un alto número indeterminado de personas, con el rasgo de masivo.

Una equivocada difusión de informaciones en los medios de comunicación de masas tiene una gran posibilidad de hacer daño a las personas (como podría suceder con un correo electrónico masivo, en un portal electrónico o en una página web), cuyos efectos o su divulgación podrían ser tan o más perjudiciales que los existentes en los ordinariamente llamados medios de comunicación social. A entender de este Tribunal, cabe rectificar los mensajes vertidos por cualquier medio de comunicación masiva (FJ. 10).

2.6.3.2 Reglas sobre los requerimientos para el ejercicio del derecho a la rectificación

Son dos los supuestos considerados por el constituyente en que puede plantearse un pedido de rectificación:

a. Información inexacta

Según el art. 2.7º de la Norma Fundamental, cabe la rectificación por ‘afirmaciones inexactas’; sin embargo, la CADH, en su art. 14º, hace referencia a ‘informaciones inexactas’.

En este primer supuesto, independientemente del término utilizado, la remisión directa de la rectificación se da respecto al derecho a la información. La información periodística requiere un estricto control de veracidad, pues buena parte de su legitimidad proviene de las certezas y certidumbres contenidas en ella. En el ámbito del ejercicio de este derecho fundamental, la veracidad está más ligada con la diligencia debida de quien informa, y no con la exactitud íntegra de lo informado. De hecho, cada uno puede tener su verdad, exponerla o aceptar la de los otros.

El derecho a la rectificación fluye cuando se produce una información falsa o inexacta. Sólo se podrá dar cuando la información publicada o difundida no corresponde en absoluto con la verdad (falsedad) o cuando se ajusta sólo en parte a ella (inexactitud).

La nota será falsa o inexacta si es que no se expresó la verdad o lo hizo a medias, con lo que incurre en una transgresión voluntaria o involuntaria a la responsabilidad profesional de informar con sentido de la verdad y con tendencia a la objetividad. La verdad o no de la información se debe medir en su propio y estricto contexto, constatando las falencias en menor o mayor grado de la información.

Es posible que pese a toda la diligencia debida que pueda poner un comunicador social, no transmita una verdad en el sentido puro de la palabra. El derecho a la rectificación, en tanto medie una afectación al derecho al honor de las personas, surge como una forma idónea de contrastar la ‘verdad periodística’ y la ‘verdad real’. Para eso se tiene la posibilidad de que, tras presentar un error noticioso,

éste sea corregido prontamente y en las mismas condiciones de las expresadas en la publicación o emisión original. Es decir, cuando la información alude a un sujeto pasivo del ejercicio de este derecho fundamental y éste asevera que lo dicho es falso o inexacto, se genera una reacción, que es rectificar esa información, independientemente de la exigencia o no de veracidad en la información. Dicho derecho más para evitar una agresión, sirve para ofrecer la versión de la persona ofendida o para suplir las deficiencias informativas de una noticia que se ha demostrado falsa. El derecho a la rectificación no tiene por finalidad principal garantizar la veracidad de una información de hecho o, en sentido negativo, no es su finalidad excluir las informaciones falsas, inexactas o incompletas.

Rectificar es contradecir, rebatir o impugnar con argumentos o razones lo que otro ha informado. Cabe el ejercicio de la rectificación si es que se informa erróneamente y se afecta a la persona; en tal caso, ésta debe tener derecho a rectificar tal error, aun cuando no hubiera dolo o culpa del periodista.

La exigencia de la rectificación, e incluso su realización, será independiente de las otras responsabilidades que puedan tener los intervinientes en la propagación de la información. Para que exista rectificación es irrelevante si existe o no diligencia; basta con comprobar que la noticia propagada es falsa. El ejercicio del citado derecho se exhibe como una excepción a la regla de la diligencia debida exigida para la información en el ámbito constitucional.

b. Honor agraviado

El otro supuesto en que se puede ejercer el derecho a la rectificación se presenta cuando la persona se ha sentido afectada a través de un agravio, y esto significa una violación de su derecho al honor (así lo señala también el art. 14.3º de la CADH), a través de un medio de comunicación de masas con independencia del derecho comunicativo ejercido. Ésta es la interpretación adecuada que puede fluir de una correcta lectura del art. 2.7º de la Const.

Si bien la Norma Fundamental prefiere adscribirse a una postura fáctica del honor (reconocimiento de honor interno y de honor externo, entendido este último como buena reputación), lo que en el fondo está admitiendo es la existencia de un derecho único al honor, tal como lo ha hecho también el art. 37.8º del CPConst.

El honor, sobre la base de la dignidad humana, es la capacidad de aparecer ante los demás en condiciones de semejanza, lo que permite la participación en los sistemas sociales y corresponde ser establecido por la persona en su libre determinación. Para que haya rectificación debe haberse producido previamente un ataque injustificado al derecho fundamental al honor.

En la STC N° 446-2002-AA/TC, FJ. 3, el honor forma parte de la imagen del ser humano, ínsita en la dignidad de la que se encuentra investida, garantizando el ámbito de libertad de una persona respecto de sus atributos más característicos, propios e inmediatos. Asimismo, se ha señalado en el FJ. 2 de la misma sentencia que este derecho “forma parte del elenco de derechos fundamentales protegidos por el art. 2.7° de la Const., y está estrechamente vinculado con la dignidad de la persona; su objeto es proteger a su titular contra el escarnecimiento o la humillación, ante sí o antes los demás, incluso frente al ejercicio arbitrario de las libertades de expresión o información, puesto que la información que se comunique, en ningún caso puede resultar injuriosa o despectiva”.

En el caso de la rectificación, para que ella pueda ser ejercida debe existir un elemento afectante del honor de una persona, y ésta es una condición básica para su disfrute.

La prueba de este hecho, que no requiere una declaración judicial previa, debe basarse en los elementos objetivos presentados por quien la reclame y que deben ser explicados en el requerimiento que exhiba ante el medio de comunicación. Esto ha de significar que para hacer el pedido de una rectificación no es necesario, ni menos aún exigible, que se haya comprobado previamente el daño al honor de las personas. Basta tan sólo con una apariencia de la vulneración (FJ. 14).

2.6.3.3 Reglas sobre el procedimiento de rectificación

Según el FJ. 3 de la STC N° 1308-99-AA/TC, “en relación a los requisitos de procedibilidad, este TC, de manera previa ha de señalar que de conformidad con el art. 2° de la Ley N° 26847, el ejercicio del derecho de rectificación deberá canalizarse previamente mediante solicitud cursada por conducto notarial, la que deberá realizarse dentro de los quince días naturales posteriores a la publicación o difusión que se proponga rectificar”.

- a. **Con relación a su naturaleza:** El art. 2.7° *in fine* de la Norma Fundamental señala los elementos que están insertos en una rectificación: ésta debe ser gratuita, inmediata y proporcional. **1) Gratuidad:** La Const. señala que todo acto de rectificación debe ser completamente gratuito para quien se ve afectado. Ahora bien, este hecho no impide que la persona realice algunos pagos en el trámite del pedido (como puede ser la carta notarial que debe enviar), pero lo que sí no debe abonarse al medio de comunicación es monto alguno por concepto de la publicación o emisión en sí. **2) Momento:** La Const. exige que la rectificación debe darse de manera inmediata, es decir, en el menor tiempo posible desde que se produjo la afectación. En el art. 3° de la Ley N° 26775 se establece que los responsables deben efectuar la rectificación dentro de los siete días siguientes después de recibida la solicitud para medios de edición o difusión diaria o en la próxima edición que se hiciera, en los demás casos. Sabiendo que los medios de comunicación tienen distinta naturaleza (no pueden ser iguales la radio con un periódico, y menos aún, un correo electrónico masivo), la rectificación debe realizarse según la manera en que cada medio difunda el mensaje. La inmediatez de la rectificación deba ser cumplida, pues ella es una característica esencial y constituyente en el ejercicio de este derecho fundamental. **3) Forma:** Lo que siempre habrá de buscarse es que la rectificación sea proporcional con aquel mensaje que terminó violentando el derecho fundamental al honor de la persona. Tratándose de una edición escrita, la rectificación deberá publicarse íntegramente, sin intercalaciones, en la misma página y con características similares a la comunicación que lo haya provocado o, en su defecto, en un lugar destacado de la misma sección. Cuando se trata de radio o televisión, la rectificación tendrá que difundirse en el mismo horario y con características similares a la transmisión que la haya motivado. Por ello, se señala en el art. 3° *in fine* mencionado que, tras la solicitud de la persona afectada, la rectificación se efectuará el mismo día de la semana y, de ser el caso, a la misma hora en que se difundió el mensaje que la origina en los medios no escritos. Lo que en fondo se persigue con la rectificación es que se presente un mensaje discursivo con el mismo peso periodístico que el original, pero siempre en términos respetuosos y convenientes.

b. Con relación a los intervinientes: Como todo derecho fundamental, la rectificación posee un titular y un destinatario. **1) Reclamante:** La titularidad del derecho alcanza a cualquier persona, natural o jurídica, ofendida o injustamente aludida por algún medio de comunicación. El derecho está reconocido a toda 'persona' afectada por afirmaciones inexactas o agraviantes emitidas en su perjuicio, pudiendo ejercerlo, según lo precisa el art. 2º de la Ley N° 26775, por la misma afectada o por su representante legal. También estará legitimada activamente para realizar la solicitud de rectificación, aquella persona que, pese a que el medio se haya rectificado espontáneamente, no juzgue satisfactoria la misma. **2) Obligado:** La rectificación se traduce en una obligación que recae en cualquier medio de comunicación, y que consiste en insertar o difundir gratuitamente las rectificaciones que les sean dirigidas. Cuando se trata de un medio de comunicación social, el art. 2º de la Ley N° 26775 señala que será responsable el director del órgano de comunicación y, a falta de éste, quien haga sus veces. Cabe señalar que según el art. 14.3º de la CADH, toda publicación o empresa periodística, cinematográfica, de radio o televisión tendrá una persona responsable que no esté protegida por inmunidades ni disponga de fuero especial. En caso de que el responsable no estuviese en un medio de comunicación social, entonces el responsable será el propio emisor de la información.

Con relación al trámite: Este tema ha sido desarrollado a través de la citada Ley N° 26775, básicamente a través de los arts. 2º y 3º; pero hay aspectos que merecen ser resaltados. **1) Solicitud:** Se debe hacer un requerimiento al director del medio de comunicación o a las personas que se presentan como responsables, en el cual se solicite la rectificación. Según el art. 2º de la referida ley, la solicitud será cursada por conducto notarial u otro fehaciente. Es así como tal carta se configura en una vía previa para la presentación de la demanda de amparo. **2) Tramitación:** El pedido realizado puede ser realizado hasta quince días naturales posteriores a la publicación o difusión que se propone rectificar, tal como lo señala el antes mencionado art. 2º de la Ley N° 26775. Este plazo está de la mano con la exigencia de inmediatez.

2.6.3.4 Reglas sobre la forma en que debe ser presentada

Según el art. 14.1º de la CADH, la persona ‘tiene derecho a efectuar’ la rectificación, es decir, todo hace suponer que él mismo debe ser el que proponga la forma en que el medio se rectifique. Sin embargo, la Const., en su art. 2.7º expresa claramente que el derecho de la persona se refiere a que el propio medio se rectifique.

Haciendo una interpretación coherente entre ambas normas, consideramos pertinente aseverar que será el propio medio el que debe presentar la rectificación, según los lineamientos periodísticos del mismo, con la salvedad de que el agraviado señale expresamente lo contrario en su solicitud. En el caso de que la persona haga un pedido intencionado de que se coloque la rectificación según su voluntad, el medio deberá hacer la rectificación según la petición realizada. Sin embargo, en este último supuesto, el afectado no podrá hacer un ejercicio abusivo de su derecho. Así lo ha determinado el art. 5º de la Ley Nº 26775, cuando señala que el medio de comunicación social puede rechazar la difusión o inserción de la rectificación, en el caso de que una información sea inexacta: a) Cuando no tenga relación inmediata con los hechos o las imágenes que le aluden o que exceda lo que estima necesario para corregir los hechos declarados inexactos o perjudiciales para el honor. b) Cuando sea injuriosa o contraria a las leyes o a las buenas costumbres. c) Cuando se refiera a tercera persona sin causa justificada. d) Cuando esté redactada en idioma distinto al de la emisión del programa o de la edición incriminada. e) Cuando se vulnere lo dispuesto en el art. sexto de la citada ley; es decir, si la rectificación no se limita a los hechos mencionados en la información difundida o comprende juicios de valor u opiniones.

En caso de negativa por parte del medio o si la difusión o inserción de la rectificación no satisface al afectado, cabría presentar una demanda de amparo por violación del derecho fundamental a la rectificación, y, en tal caso, será el propio juez constitucional el que determine cuáles son los parámetros que debe utilizar el medio para la rectificación. En caso de ser injustificada la negativa del medio, cabe utilizar los apremios con que cuenta el juez, tal como más adelante va a ser desarrollado (FJ. 24).

La rectificación debe estar circunscrita al objeto del mensaje inexacto que la motiva, separada de cualquier discurso agregado. Lo que podrá hacer el medio de comunicación de masas frente a un pedido realizado por el afectado está limitado a rectificar el mensaje equivocado; es decir, no podrá insertar en la misma nota rectificatoria, como titular o comentario, nuevas apreciaciones o noticias, pues al insistir, revertir o poner en duda la rectificación del reclamante, se desvirtuaría la naturaleza de la rectificación., anulando el contenido esencial de dicho derecho fundamental.

Ello no quiere que el medio de comunicación no pueda emitir opiniones o seguir informando sobre el tema, pero lo que no puede es, en el acto mismo de rectificación, desdejar el objeto del ejercicio de este derecho fundamental.

Debe exigirse a los medios de comunicación la mayor responsabilidad profesional y objetividad en su ejercicio informativo, y, por ende, también en la forma en que debe realizar la rectificación; léase en la forma publicada o analizada sin calificar ni evaluar el argumento o razones (las supuestas otras verdades) de quien busca la rectificación (FJ. 27).

CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1 Tipo de investigación

Dentro del marco de la epistemología de la investigación científica, nuestra investigación ha sido de carácter MIXTO, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- **Hipotético-Deductivo**, conocido procedimentalmente como cuantitativo, que parte deductivamente del supuesto que existen teorías, paradigmas, leyes, postulados; de cuyos conocimientos se formulan a manera de planteamiento de hipótesis, para comprobar en la realidad social.
- **Sociocrítico**; por cuanto, el uso de este método explica metodológicamente la concepción del mundo que precisa una comunidad científica, desde un determinado marco con el cual se pretendió intervenir en él, en una época determinada, lugar específico y un momento en la historia.
- También, se ha utilizado el uso de la técnica del análisis documental y de contenido, los mismos que han servido para validar el conjunto de evidencias teóricas, dados como antecedentes y marco teórico que fundamentan teóricamente el proceso de la investigación en relación a la criminalización de la protesta social.

Debido a la amplitud del análisis, esta investigación utilizó un nivel de análisis descriptivo y explicativo en sus conclusiones e interpretaciones; por cuanto, caracterizó el análisis situacional de la criminalización de la protesta social como una condición ancestral e histórica y fue de carácter explicativo; por cuanto, analizó e identificó las motivaciones económicas, políticas y sociales de la criminalización de la protesta social a partir de la percepción social de la dirigencia de las organizaciones sociales de base, periodismo, docencia universitaria, docencia del magisterio, estudiantes universitarios y de secundaria,

trabajadores, amas de casa, campesinos y campesinas; quienes han participado como actores sociales.

3.2 Diseño de investigación

La metodología de la investigación fue descriptiva y de carácter no experimental.

3.2.1 Ejes de análisis de la investigación

- Eje económico.
- Eje político.
- Eje social.

3.2.2 Dimensión de análisis de la investigación

Las siguientes categorías se incluyeron en las dimensiones de análisis de la investigación:

- Caracterización del análisis social de la criminalización de la protesta social.
- Identificación de las motivaciones económicas, políticas y sociales de la criminalización de la protesta social.

3.2.3 Unidad de análisis de la investigación

La unidad de análisis ha está comprendido por la caracterización del análisis situacional y las motivaciones económicas, políticas y sociales de la criminalización de la protesta social.

3.2.4 Unidad de observación de la investigación

Las unidades de observación estuvieron identificadas por los siguientes actores sociales:

- Dirigencia de organizaciones sociales.
- Periodismo.
- Docencia universitaria.
- Docencia del magisterio.
- Estudiantes universitarios.
- Estudiantes de secundaria.
- Trabajadores.

- Amas de casa.
- Campesinos.
- Campesinas.

3.3 Población y muestra

La población como universo de análisis de la investigación comprende geográficamente la participación de la ciudad de Lima (130 actores sociales) y las provincias de Puno (110 actores sociales), Ayacucho (100 actores sociales), Cusco (80 actores sociales y Arequipa (70 actores sociales). Para mayor detalle y análisis ver la tabla 3.

Tabla 3

Población geográfica como universo de análisis de la investigación

N°	ÁREA DE CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL	N° POBLAC.
01	Lima	130
02	Puno	110
03	Ayacucho	100
04	Cusco	80
05	Arequipa	70
TOTAL		490

Nota. Muestreo por conveniencia (Casal & Mateu, 2003, p. 5).

Tipo de muestra

Para determinar el tipo de muestra se utilizó el muestreo de conveniencia no probabilístico, que consiste en seleccionar un subconjunto de la población que comparte muchas de las características del conjunto más amplio, en lugar de seleccionar la población en general de forma aleatoria. (Casal & Mateu, 2003, pág. 5);

Tamaño de muestra

Se ha considerado una muestra de 490 actores sociales como las siguientes características.

Tabla 4

Tamaño de muestra definitiva de investigación

N°	PARTICIPACIÓN DE ACTORES SOCIALES	REPRESENTAT.		TOTAL
		LIMA	PROV.	
01	Dirigencia	10	30	40
02	Periodismo	10	20	30
03	Docencia universitaria	15	25	40
04	Docencia magisterio	20	30	50
05	Estudiantes universitarios	20	40	60
06	Estudiantes de secundaria	20	40	60
07	Trabajadores	15	35	50
08	Amas de casa	20	40	60
09	Campeños		50	50
10	Campeñas		50	50
TOTAL		130	360	490

3.4 Técnicas e instrumentos de investigación

Las técnicas de investigación utilizadas fueron:

- La encuesta.
- Análisis documental y de contenido.
- Análisis crítico.

Los instrumentos utilizados fueron:

- Cuestionario de encuesta.
- Fichas de contenido.
- Fichas de análisis crítico.

3.5 Procesamiento de la investigación

Las variables y los análisis se mostraron en una hoja de cálculo de Excel utilizando métodos estadísticos descriptivos e inferenciales.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1 Resultados

A lo largo de esta parte se tendrán en cuenta los siguientes acápites como evidencias empíricas y resultado del levantamiento de información relacionada a la criminalización de la protesta social, considerando los siguientes aspectos que comprende esta parte de la investigación:

- Caracterización del análisis situacional de la criminalización social en el Perú.
- Identificación de las motivaciones económicas, políticas y sociales de la criminalización de la protesta social en el Perú, a partir de los actores sociales: dirigencia de organizaciones sociales de base; periodismo; docencia universitaria y del magisterio; estudiantes universitarios y de educación secundaria; trabajadores; amas de casa; campesinos y campesinas de la ciudad de Lima y de provincias.

4.1.1 Caracterización del análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022

Saldaña y Portocarrero (2017) refieren que tradicionalmente se ha entendido la criminalización de la protesta social como la instrumentalización del derecho penal por parte del Estado para procesar y sancionar a personas que hacen uso de su derecho a la protesta (Bertoni, 2010). La criminalización de la protesta es un fenómeno multidimensional que consiste en el despliegue de acciones y discursos dirigidos a desaparecer y deslegitimar la disidencia política. Los actos de represión pueden abarcar asesinatos, ejecuciones, desapariciones forzadas, agresiones, amenazas, hostigamientos, actividades de inteligencia y persecución a través de procesos penales, en contra de una persona o grupo de personas. Mientras tanto, los discursos criminalizadores descalifican a los manifestantes como delincuentes, antisistema y, en el caso más radical, como terroristas. Se trata del soporte ideológico que sostiene las acciones contra las protestas sociales.

En los últimos años, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) ha recibido cientos de denuncias (CIDH, 2006, 2011, 2015) de estas prácticas en contra de defensores de derechos humanos provenientes de casi todos los países de la región. Como indica la nota informativa preparada por Oxfam sobre agresiones contra activistas de derechos humanos en América Latina, *Global Witness* ha señalado que al menos 185 personas defensoras de derechos humanos fueron asesinadas en el año 2015 en el mundo y, de estas, 122 fueron asesinadas en América Latina. Asimismo, la nota reporta que según *Front Line Defenders*, el 41% de asesinatos en la región está relacionado con la defensa del medio ambiente y el territorio de pueblos indígenas, la mayoría a propósito de oposición a megaproyectos mineros, forestales y energéticos (Oxfam, 2016, pp. 2-4).

Pese a afectar los derechos a la vida, integridad y libertad, en ocasiones estas acciones pueden ser legales o al menos disputar su legalidad. Esta situación se produce debido a que algunos de estos hechos son realizados por policías o militares y presentados por el Estado como acciones dentro de la ley. Paradójicamente, los procesos penales que se siguen no están dirigidos contra los agentes del Estado por el uso excesivo de la fuerza, sino casi únicamente contra los participantes de las protestas, en especial contra dirigentes sociales y líderes indígenas.

Así, la instrumentalización de la justicia penal para amedrentar a defensores de derechos humanos ha sido objeto de denuncia por la CIDH (2015). Algunas de sus características centrales son la imputación de “delitos que están tipificados de una forma amplia y ambigua contrarios al principio de legalidad, o se basan en tipos penales que son anti convencionales y contrarios a los compromisos internacionales en materia de protección de los derechos humanos que han asumido los Estados” (CIDH, 2015, p. 38, 56), insuficiencia probatoria, desnaturalización de figuras jurídicas como la instigación, excesiva demora en los procesos e inusitada celeridad en la emisión de órdenes de detención.

4.1.1.1 Evolución histórica del proceso de la criminalización de las protestas sociales en el Perú

Un número creciente de investigaciones sobre criminalización de protestas sociales se ha publicado en América Latina en los últimos años. Esto lleva a pensar que el fenómeno es vivido cada vez de manera más intensa en nuestros países y ha despertado el interés por describirlo y explicar algunas de sus causas y efectos en contextos históricos específicos. Así, estudios realizados en Chile (Le Bonniec, 2014; Marr, 2013), México (Morales, 2014), Perú (Saldaña, 2014; Rottenbacher & Schmitz, 2013) y Ecuador (Sánchez, 2015), entre otros, están describiendo los niveles de violencia con que viene actuando el Estado frente a las manifestaciones públicas y a los ciudadanos que en ellas participan. Asimismo, dichos estudios prestan atención a los discursos que se construyen en los medios de comunicación para estigmatizar a los ciudadanos que participan en manifestaciones públicas, así como a la judicialización en contra de muchos dirigentes sociales.

Según Saldaña y Portocarrero (2017) señalan que, en primer lugar, la criminalización de la protesta ha sido comprendida por un grupo de estudios como una consecuencia de la implementación de las políticas neoliberales en América Latina y de una creciente demanda por seguridad. Así, se trataría de una consecuencia de la formación de un nuevo pacto social dentro de los países pobres (consenso en demanda de «seguridad») (Svampa & Pandolfi, 2004; Murillo, 2004). En ese sentido, la actuación estatal excesivamente represiva contra los ciudadanos que participan en protestas podría encontrar sus razones en la captura del Estado por parte de élites económicas capitalistas, y en la influencia de las potencias mundiales y de los organismos financieros internacionales a través de tratados y normas constitucionales que han consagrado la defensa del mercado y del interés privado al más alto nivel normativo (Artese, 2013).

En segundo lugar, se conoce también que la represión estatal se produce a través de distintos medios como la persecución, la brutalidad, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, el hostigamiento y las amenazas, así como a través de la apertura de procesos penales en contra de líderes sociales. Esto último se traduce en la actividad fiscal por medio de acusaciones graves por delitos que no corresponden con tipos penales claros, la solicitud de penas

excesivamente altas, la falta de individualización de las denuncias o la presentación de denuncias manifiestamente infundadas. También se manifiesta en la actividad de los jueces a través de la modificación arbitraria de la competencia territorial, los mandatos de detención preventiva sin fundamento y la imposición de penas excesivas. Además, los reportes de organismos de derechos humanos dan cuenta de la presión a la que se ven sometidos los fiscales y jueces cuando juzgan dirigentes de protestas sociales (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2012, pp. 22-24; Instituto de Defensa Legal, 2012, pp. 31-38; Ardito, 2008).

Sobre este punto, se da cuenta, por ejemplo, de que el Estado peruano enfrenta las protestas sociales de forma desproporcionada y con métodos poco democráticos tales como la represión violenta sobre la base de normas legales que autorizan el uso desproporcionado de la fuerza, convenios que ponen a la Policía Nacional al servicio de empresas privadas, la participación de las Fuerzas Armadas en los conflictos sociales y la aplicación excesiva de sanciones penales (Gamarra, 2010, p. 202). En Argentina se señala que, en años recientes, se están multiplicando y agravando las figuras penales, aplicando las penas con mucha drasticidad y que los movimientos y pueblos están siendo estigmatizados. Como en el caso de Julio Fuentes, dirigente de la Confederación de Trabajadores de Argentina, quien ha soportado 50 procesos penales en su contra (Longo & Korol, 2008). Y Fon (2008) señala que en Brasil se están produciendo expresiones de criminalización de la protesta a través de los servicios de inteligencia que intervienen en los movimientos sociales, especialmente contra quienes defienden discursos disidentes del orden político.

En tercer lugar, la apertura de procesos penales en contra de dirigentes sociales ha sido una cuestión a investigar. En México, a través de entrevistas a activistas de derechos humanos y a autoridades judiciales, se reconstruyen las nociones de justicia y ley, convirtiendo el campo del derecho en un debate por dotar de significado a la realidad a través la imposición de discursos hegemónicos y simple ejercicio del poder (Morales, 2014). En un sentido contrario, también en un estudio de los juicios penales seguidos contra organizaciones políticas mapuches durante los últimos diez años, se afirma que han logrado convertir en un espacio de encuentro los tribunales y las cárceles de Chile, resignificando colectivamente

aquello que era amenaza o vulneración, construyendo símbolos de lucha como «presos políticos», mártires y *weifache* (jóvenes guerreros) (Le Bonniec, 2014).

En cuarto lugar, el análisis de los discursos construidos a través del periódico La Tercera muestra la prevalencia de un contenido negativo en sus portadas y editoriales al referirse a las manifestaciones públicas contra el gobierno chileno en la época de la presidencia de Sebastián Piñera, incluso sacrificando el interés informativo de los medios de comunicación (Marr, 2013). Además, se ha determinado, por medio de metodologías de psicología social, que este tipo de discursos refuerza posiciones políticas conservadoras que alientan la respuesta estatal represiva (Rottenbacher & Schmitz, 2013).

Finalmente, los estudios sobre represión y protesta social han estado marcados por el interés en la relación entre ambos. Un grupo de respuestas señala que la represión disuade a las protestas por el costo que representa, mientras que otro grupo señala que podría tener también un efecto de radicalización. Por ejemplo, Opp y Roehl (1990), al referirse a las protestas antinucleares en Alemania Occidental entre 1982 y 1986, sostienen que, si bien inicialmente la represión supone un costo y, por tanto, un efecto disuasivo, cuando se considera ilegítima y los participantes están integrados en redes sociales, se activan procesos de micro-movilización para promover las protestas. Por su parte, Ronald (1995), al estudiar regímenes autoritarios, llega a la conclusión de que los grupos disidentes actúan de un modo más radical cuando son sometidos a medidas de represión sumamente duras y que las organizaciones se adaptan a la coerción estatal cambiando de estrategias políticas.

4.1.1.2 La ausencia de control sobre la intervención de las fuerzas armadas

En referencia de Saldaña y Portocarrero (2017) el decreto legislativo 1095 es la norma que regula la acción de las FFAA en el territorio nacional. El texto original, elaborado por el gobierno de Alan García, contenía disposiciones declaradas inconstitucionales por el Tribunal Constitucional en el caso de *Seis mil cuatrocientos treinta ciudadanos representados por Magdiel Carrión pintado c. Ley n.º 29548; artículos del decreto legislativo n.º 1094 y artículos del decreto legislativo n.º 1095*. Entre otras cosas, el texto establecía una definición demasiado amplia de «grupo hostil», lo que permitía extender el ámbito de aplicación del derecho internacional humanitario a supuestos de conflictos

sociales. Por ejemplo, autorizaba el uso de armamento de guerra y permitía que los delitos cometidos durante conflictos sean investigados y juzgados por el fuero militar. Solo algunos de estos excesos fueron corregidos en la sentencia mencionada al reducir la definición de «grupo hostil».

Sin embargo, persiste un problema grave vinculado a los supuestos de intervención de las FFAA en el territorio nacional. De los tres supuestos contemplados en el artículo 4, solo en dos de ellos se establece como requisito una previa declaración de estado de emergencia. En el tercer supuesto se libera de esta exigencia, pues se señala lo siguiente:

La intervención de las Fuerzas Armadas en defensa del Estado de Derecho y protección de la sociedad se realiza dentro del territorio nacional con la finalidad de: (...) 4.3. Prestar apoyo a la Policía Nacional, en casos de tráfico ilícito de drogas, terrorismo o protección de instalaciones estratégicas para el funcionamiento del país, servicios públicos esenciales y en los demás casos constitucionalmente justificados cuando la capacidad de la Policía sea sobrepasada en su capacidad de control del orden interno, sea previsible o existiera peligro de que ello ocurriera (DL 1095).

Bajo la Constitución, cualquier forma de intervención de las FFAA en el territorio nacional debe considerarse excepcional, por ello, se exige una declaración previa y formal del estado de emergencia. Con esta disposición, se quiebra esta excepcionalidad y se abre la posibilidad de un uso indiscriminado. El Tribunal Constitucional, en lugar de declarar inconstitucional el artículo 4 inciso 3 en la referida sentencia, establece que «los demás casos constitucionalmente justificados» deben ser entendidos como «servicios públicos esenciales», los mismos que se encuentran «ya definidos por la legislación laboral, a pesar que el propio Decreto Legislativo N° 1095 ya hace referencia expresa a los mismos» (Lovatón, 2015).

Por otra parte, según Alanoca (2019) el Perú como Estado uninacional nació corrupto, “la oligarquía de Lima, soberbia y presuntuosa como ninguna, continuaba enriqueciéndose a manos llenas y acumulando símbolos de su poder” (Galeano, 2003). Hay una “Historia Oficial” que ha cubierto de velo las grandes matanzas y hechos de corrupción, existen viejas armas que se utilizan para

ocultar esos actos, como que, los grandes pensadores, los hombres de ciencia, los poetas y artistas establecieron los cimientos de la civilización occidental, estuvieron convencidos muchas veces de que habían construido para la eternidad (Cassirer, 2013), del mismo modo se actúan los “dueños del Perú” que se apropiaron de las grandes riquezas del Perú.

El caso de la pérdida de la página 11 en el año 1968 y como el caso de todos los presidentes involucrados con grandes hechos de corrupción, por ejemplo, como las empresas multinacionales y corporaciones colocaron presidentes, crearon partidos bajo los clanes de poder, quienes llegando a esos espacios de poder regalaron nuestras empresas y las riquezas del Perú. Esas formas de dirigir el Estado, bajo pretextos y argumentos de derechas e izquierdas sigue sirviendo de plataforma para seguir acumulando riqueza y poder bajo el nombre de la ciudadanía, pueblos y democracia o la pobreza para los caviares.

Hoy más que nunca, salta esa vieja práctica colonial de quienes se enriquecieron a costa y en nombre del Estado, privatizaron las empresas estatales bajo los cánones del mercado neoliberal, crearon instituciones y sectores a sus medidas.

Pueblos y culturas de la resistencia, reserva moral para el Perú actual:

Hoy más que nunca sigue vigente el pensamiento de Mariátegui:

“Peruanicemos al Perú” donde sostenía: “la solución del problema del indio tiene que ser una solución social. Sus realizadores deben ser los propios indios” (Mariátegui, 1980), aunque dirían “ya no existen indios” o “todos somos cholos”, entre otras categorías sociales, pero lo cierto es que estos pueblos quechuas, aymaras, amazónicos y afroperuanos venimos resistiendo y nos convertimos en una esperanza para un nuevo Perú plural, digno, intercultural y distinto, porque los tres poderes que hoy tenemos está manchado de sangre, embriagado y dopado de corrupción, en consecuencia, otro Perú es posible, teniendo en cuenta las nuevas formas de encarar y encarnar la vida desde los espacios de resistencia, como soñó el maestro Arguedas desde *Todas las Sangres* (Arguedas, 1964).

Existen nuevas formas de luchas y resistencia, una lucha que moviliza todas las capas del pueblo, que expresa las intenciones e impaciencias del pueblo (Fanon, 2018), desde los diversos espacios hay una reconfiguración de nuevos sujeto y

actores emancipatorios (Alanoca , Los aymaras de Ilave (Perú). Su configuración como nuevos actores y sujetos históricos en la larga lucha de emancipación indígena, 2017) que vienen asumiendo y retomando esas directrices que son el soporte de la dignidad colectiva como requiere el Perú.

4.1.2 Identificación de las motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales

Las motivaciones de la criminalización de la protesta social tienen matices de carácter, económico, político y social, según percepción y representación de actores sociales como: dirigencia de organizaciones sociales de base; periodismo; docencia universitaria y del magisterio; estudiantes universitarios y de educación secundaria; trabajadores; amas de casa; campesinos y campesinas de la ciudad de Lima y de provincias.

4.1.2.1 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de dirigentes de organizaciones sociales de base de la capital y regional, según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de dirigentes de organizaciones sociales de base de la capital (Lima), según intereses económicos, políticos y sociales

Como se puede evidenciar en los resultados de la tabla 5, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de la dirigencia de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 60 % (06 directivos) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 30 % (03 directivos)

manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 5

Motivación de criminalización según dirigencia de la capital (Lima)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	03	00	03	30
02	Político	00	06	00	06	60
03	Social	00	01	00	01	10
TOTAL		00	10	00	10	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de dirigentes de organizaciones sociales de base regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

En relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de la dirigencia regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 63 % (19 directivos) responden que sí. El factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 27 % (08 directivos) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Mientras que el 10 %, refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 6.

Tabla 6*Motivación de criminalización según dirigencia regional (Provincias)*

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	19	00	19	63
02	Político	00	08	00	08	27
03	Social	00	03	00	03	10
TOTAL		00	30	00	30	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.2 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción del periodismo central y regional, según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción del periodismo central de la capital, según intereses económicos, políticos y sociales

Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 7, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción del periodismo de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país: usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 70 % (07 periodistas) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 20 % (02 periodistas) manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Por otra parte, el 10 % considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 7*Motivación de criminalización según periodismo de la capital (Lima)*

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	02	00	02	20
02	Político	00	07	00	07	70
03	Social	00	01	00	01	10
TOTAL		00	10	00	10	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción del periodismo regional de provincias, según intereses económicos, políticos y sociales

En referencia a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción del periodismo regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país?, ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 60 % (12 periodistas) responden que el sí, el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 30 % (06 periodistas) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Mientras que el 10 %, refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 8.

Tabla 8*Motivación de criminalización según periodismo regional (Provincias)*

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	12	00	12	60
02	Político	00	06	00	06	30
03	Social	00	02	00	02	10
TOTAL		00	20	00	20	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.3 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia universitaria de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia universitaria de la capital (Lima), según intereses económicos, políticos y sociales

Según se puede apreciar en los resultados de la tabla 9, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de la docencia universitaria de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 60 % (09 docentes universitarios) responden que el sí. El factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 27 % (04 docentes universitarios) manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Por otra parte, el 13 % (02 docentes universitarios) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 9

Motivación de criminalización según docencia universitaria de la capital (Lima)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	04	00	04	27
02	Político	00	09	00	09	60
03	Social	00	02	00	02	13
TOTAL		00	00	00	15	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.4 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia del magisterio de educación básica regular de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

B) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia universitaria regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

Respecto a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de la docencia universitaria regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 72 % (18 docentes universitarios) responden que el sí. El factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 24 % (06 docentes universitarios) manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Mientras que el 04 % (01 docente universitario, refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 10.

Tabla 10

Motivación de criminalización según docencia universitaria regional (Provincias)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	06	00	06	24
02	Político	00	18	00	18	72
03	Social	00	02	00	01	04
TOTAL		00	25	00	25	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia del magisterio de educación básica regular de la capital (Lima), según intereses económicos, políticos y sociales

De los resultados de la tabla 11 se puede evidenciar empíricamente, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de la docencia del magisterio de educación básica regular de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 55 % (11 docentes del magisterio) responden que el sí. El factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 25 % (05 docentes del magisterio) manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Por otra parte, el 20 % (04 docentes del magisterio) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 11

Motivación de criminalización según docencia del magisterio de educación básica regular de la capital (Lima)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	11	00	11	55
02	Político	00	05	00	05	25
03	Social	00	04	00	04	20
TOTAL		00	20	00	20	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de la docencia del magisterio de educación básica regular regional (Provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

Los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de la docencia del magisterio de educación básica regular de carácter regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 70 % (21 docentes del magisterio) responden que sí. El factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 27 % (08 docentes del magisterio) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Mientras que el 03 % (01 docente del magisterio), refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 12.

Tabla 12

Motivación de criminalización según docencia del magisterio de educación básica regular regional (Provincias)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	21	00	21	70
02	Político	00	08	00	08	27
03	Social	00	01	00	01	03
TOTAL		00	30	00	30	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.5 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes universitarios de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes universitarios de la capital (Lima), según intereses económicos, políticos y sociales

Como se puede apreciar en los resultados de la tabla 13 se puede evidenciar empíricamente, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de los estudiantes universitario de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 50 % (10 estudiantes universitarios) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 30 % (06 estudiantes universitarios) manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Por otra parte, el 20 % (04 estudiantes universitarios) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 13

Motivación de criminalización según estudiantes universitarios de la capital (Lima)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	06	00	06	30
02	Político	00	10	00	10	50
03	Social	00	04	00	04	20
	TOTAL	00	20	00	20	100
	PORCENTAJE	00	100	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes universitarios de la capital (Provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

Los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de los estudiantes universitarios de carácter regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 63 % (25 estudiantes universitarios) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 25 % (10 estudiantes universitarios) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Mientras que el 12 % (05 estudiantes universitarios), refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 14.

Tabla 14

Motivación de criminalización según estudiantes universitarios regional (Provincias)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	25	00	25	63
02	Político	00	10	00	10	25
03	Social	00	05	00	05	12
TOTAL		00	40	00	40	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.6 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes de secundaria de educación básica regular de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes de secundaria de educación básica regular de la capital (Lima), según intereses económicos, políticos y sociales

En los resultados de la tabla 15 se puede evidenciar empíricamente, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de los estudiantes de secundaria de educación básica regular de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar los siguientes resultados:

- El 50 % (10 estudiantes de secundaria) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- El 25 % (05 estudiantes de secundaria) manifiestan que el factor económico sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- El 25 % (05 estudiantes de secundaria) consideran que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 15

Motivación de criminalización según estudiantes de Secundaria de educación básica regular de la capital (Lima)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	05	00	05	25
02	Político	00	10	00	10	50
03	Social	00	05	00	05	25
TOTAL		00	20	00	20	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de estudiantes de secundaria de educación básica regular regional (Provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

Los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de los estudiantes de secundaria de educación básica regular de carácter regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se tiene los siguientes resultados:

- El 75 % (30 estudiantes de secundaria) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- El 13 % (06 estudiantes de secundaria) manifiestan que el factor político sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- El 12 % (04 estudiantes de secundaria), refieren que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 16.

Tabla 16

Motivación de criminalización según estudiantes de Secundaria de educación básica regular regional (Provincias)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	30	00	30	75
02	Político	00	06	00	06	13
03	Social	00	04	00	04	12
TOTAL		00	40	00	40	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.7 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de trabajadores de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de trabajadores de la capital (Lima), según intereses económicos, políticos y sociales

Como se puede apreciar en los resultados de la tabla 17 se puede evidenciar empíricamente, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de los trabajadores de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 80% (12 trabajadores) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 02 % (02 trabajadores) manifiestan que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Por otra parte, el 07 % (01 trabajador) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 17*Motivación de criminalización según trabajadores de la capital (Lima)*

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	12	00	12	80
02	Político	00	02	00	02	13
03	Social	00	01	00	01	07
TOTAL		00	00	00	15	100
PORCENTAJE		00	15	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de trabajadores de la capital (Provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

Los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de los trabajadores de carácter regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 100 % (35 trabajadores) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 18.

Tabla 18*Motivación de criminalización según trabajadores regional (Provincias)*

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	35	00	35	100
02	Político	00	00	00	00	00
03	Social	00	00	00	00	00
TOTAL		00	35	00	35	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.8 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de amas de casa de la capital (Lima) y regional (provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de amas de casa de la capital (Lima), según intereses económicos, políticos y sociales

En los resultados de la tabla 19 se puede evidenciar empíricamente, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de las amas de casa de la ciudad de Lima como capital de la república peruana y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no, o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 90 % (18 amas de casa) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social. Mientras que el 10 % (02 amas de casa) manifiestan que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 19

Motivación de criminalización según amas de casa de la capital (Lima)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	18	00	18	90
02	Político	00	02	00	02	10
03	Social	00	00	00	00	00
TOTAL		00	20	00	20	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de amas de casa regional (Provincial), según intereses económicos, políticos y sociales

Los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de las amas de casa de carácter regional de las ciudades de provincias del interior del país y frente la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 100 % (40 amas de casa) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social. Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 20.

Tabla 20

Motivación de criminalización según amas de casa regional (Provincias)

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	40	00	40	100
02	Político	00	00	00	00	00
03	Social	00	00	00	00	00
TOTAL		00	40	00	40	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.1.2.9 Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de campesinos y campesinas, según intereses económicos, políticos y sociales

a) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de campesinos, según intereses económicos, políticos y sociales

Tal como se puede apreciar en los resultados de la tabla 21 se puede evidenciar empíricamente, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de los campesinos y frente a la interrogante

formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 72 % (36 campesinos) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social, a diferencia del 20 % (10 campesinas) manifiestan que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú. Por otra parte, el 08 % (04 campesinos) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 21

Motivación de criminalización según los campesinos

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	36	00	36	72
02	Político	00	10	00	10	20
03	Social	00	04	00	04	08
TOTAL		00	50	00	50	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

b) Motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú en la percepción de campesinas, según intereses económicos, políticos y sociales

En los resultados de la tabla 22 se puede evidenciar empíricamente, en relación a los factores de motivación de la criminalización de la protesta social, según percepción de las campesinas y frente a la interrogante formulada: ¿Qué factores de carácter económico, político y social cree usted ha incidido en la criminalización de la protesta social en el nuestro país? ¿usted cree que sí, no o es indiferente frente a esta situación de criminalización de la protesta social? En relación a esta interrogante, se puede apreciar que el 80 % (40 campesinas) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social. Mientras que el 20 % (10 campesinas) manifiestan que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Tabla 21*Motivación de criminalización según las campesinas*

N°	INTERÉS DE MOTIVACIÓN	OPINIÓN			TOTAL	%
		NO	SI	INDF.		
01	Económico	00	40	00	40	80
02	Político	00	10	00	10	20
03	Social	00	00	00	00	00
TOTAL		00	50	00	50	100
PORCENTAJE		00	100	00	100	

4.2 Discusión

Considerando que en la discusión de los resultados de la investigación se comparan y contrastan las evidencias empíricas con las evidencias teóricas acerca de la criminalización de la protesta social. Estos se asocian a los siguientes aspectos a tratar en este acápite de la investigación:

- Caracterización del análisis social de la criminalización de la protesta social en el Perú.
- Identificación de motivaciones económicas, políticas y sociales que inciden en la criminalización de la protesta social.

4.2.1 En relación a la caracterización del análisis situacional de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú, 2022

En el marco del análisis documental y de contenido compilada, sistematizada y analizada se tiene como resultado que según Saldaña (2017) un número creciente de investigaciones sobre criminalización de protestas sociales se ha publicado en América Latina en los últimos años. Esto lleva a pensar que el fenómeno es vivido cada vez de manera más intensa en nuestros países y ha despertado el interés por describirlo y explicar algunas de sus causas y efectos en contextos históricos específicos. Así, estudios realizados en Chile (Le Bonniec, 2014; Marr, 2013), México (Morales, 2014), Perú (Saldaña, 2014; Rottenbacher & Schmitz, 2013) y Ecuador (Sánchez, 2015), entre otros, están describiendo los niveles de violencia con que viene actuando el Estado frente a las manifestaciones públicas y a los ciudadanos que en ellas participan. Asimismo, dichos estudios prestan atención a los discursos que se construyen en los medios de comunicación para

estigmatizar a los ciudadanos que participan en manifestaciones públicas, así como a la judicialización en contra de muchos dirigentes sociales. En ese contexto, Saldaña y Portocarrero (2017) señalan que este proceso de caracterización de la criminalización de la protesta social, ha tenido las siguientes fases de estudio:

- **EN PRIMER LUGAR:**

La criminalización de la protesta ha sido comprendida por un grupo de estudios como una consecuencia de la implementación de las políticas neoliberales en América Latina y de una creciente demanda por seguridad. Así, se trataría de una consecuencia de la formación de un nuevo pacto social dentro de los países pobres (consenso en demanda de «seguridad») (Svampa & Pandolfi, 2004; Murillo, 2004). En ese sentido, la actuación estatal excesivamente represiva contra los ciudadanos que participan en protestas podría encontrar sus razones en la captura del Estado por parte de élites económicas capitalistas, y en la influencia de las potencias mundiales y de los organismos financieros internacionales a través de tratados y normas constitucionales que han consagrado la defensa del mercado y del interés privado al más alto nivel normativo (Artese, 2013).

- **EN SEGUNDO LUGAR:**

Se conoce también que la represión estatal se produce a través de distintos medios como la persecución, la brutalidad, las detenciones arbitrarias, las desapariciones forzadas, el hostigamiento y las amenazas, así como a través de la apertura de procesos penales en contra de líderes sociales. Esto último se traduce en la actividad fiscal por medio de acusaciones graves por delitos que no corresponden con tipos penales claros, la solicitud de penas excesivamente altas, la falta de individualización de las denuncias o la presentación de denuncias manifiestamente infundadas. También se manifiesta en la actividad de los jueces a través de la modificación arbitraria de la competencia territorial, los mandatos de detención preventiva sin fundamento y la imposición de penas excesivas. Además, los reportes de organismos de derechos humanos dan cuenta de la presión a la que se ven sometidos los fiscales y jueces cuando juzgan dirigentes de protestas sociales (Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2012, pp. 22-24; Instituto de Defensa Legal, 2012, pp. 31-38; Ardito, 2008).

Sobre este punto, se da cuenta, por ejemplo, de que el Estado peruano enfrenta las protestas sociales de forma desproporcionada y con métodos poco democráticos tales como la represión violenta sobre la base de normas legales que autorizan el uso desproporcionado de la fuerza, convenios que ponen a la Policía Nacional al servicio de empresas privadas, la participación de las Fuerzas Armadas en los conflictos sociales y la aplicación excesiva de sanciones penales (Gamarrá, 2010, p. 202). En Argentina se señala que, en años recientes, se están multiplicando y agravando las figuras penales, aplicando las penas con mucha drasticidad y que los movimientos y pueblos están siendo estigmatizados. Como en el caso de Julio Fuentes, dirigente de la Confederación de Trabajadores de Argentina, quien ha soportado 50 procesos penales en su contra (Longo & Korol, 2008). Y Fon (2008) señala que en Brasil se están produciendo expresiones de criminalización de la protesta a través de los servicios de inteligencia que intervienen en los movimientos sociales, especialmente contra quienes defienden discursos disidentes del orden político.

- **EN TERCER LUGAR:**

La apertura de procesos penales en contra de dirigentes sociales ha sido una cuestión a investigar. En México, a través de entrevistas a activistas de derechos humanos y a autoridades judiciales, se reconstruyen las nociones de justicia y ley, convirtiendo el campo del derecho en un debate por dotar de significado a la realidad a través la imposición de discursos hegemónicos y simple ejercicio del poder (Morales, 2014). En un sentido contrario, también en un estudio de los juicios penales seguidos contra organizaciones políticas mapuches durante los últimos diez años, se afirma que han logrado convertir en un espacio de encuentro los tribunales y las cárceles de Chile, resignificando colectivamente aquello que era amenaza o vulneración, construyendo símbolos de lucha como «presos políticos», mártires y weifache (jóvenes guerreros) (Le Bonniec, 2014).

- **EN CUARTO LUGAR**

El análisis de los discursos construidos a través del periódico La Tercera muestra la prevalencia de un contenido negativo en sus portadas y editoriales al referirse a las manifestaciones públicas contra el gobierno chileno en la época de la presidencia de Sebastián Piñera, incluso sacrificando el interés informativo de los

medios de comunicación (Marr, 2013). Además, se ha determinado, por medio de metodologías de psicología social, que este tipo de discursos refuerza posiciones políticas conservadoras que alientan la respuesta estatal represiva (Rottenbacher & Schmitz, 2013).

Finalmente, los estudios sobre represión y protesta social han estado marcados por el interés en la relación entre ambos. Un grupo de respuestas señala que la represión disuade a las protestas por el costo que representa, mientras que otro grupo señala que podría tener también un efecto de radicalización. Por ejemplo, Opp y Roehl (1990), al referirse a las protestas antinucleares en Alemania Occidental entre 1982 y 1986, sostienen que, si bien inicialmente la represión supone un costo y, por tanto, un efecto disuasivo, cuando se considera ilegítima y los participantes están integrados en redes sociales, se activan procesos de micro-movilización para promover las protestas. Por su parte, Ronald (1995), al estudiar regímenes autoritarios, llega a la conclusión de que los grupos disidentes actúan de un modo más radical cuando son sometidos a medidas de represión sumamente duras y que las organizaciones se adaptan a la coerción estatal cambiando de estrategias políticas.

4.2.2 En relación a la identificación de las motivaciones de la criminalización de la protesta social como terruqueo e instrumento para mantener la hegemonía de los grupos de poder en el Perú por intereses económicos, políticos y sociales, 2022

Las motivaciones de la criminalización de la protesta social tienen matices de carácter, económico, político y social, según percepción y representación de actores sociales como: dirigencia de organizaciones sociales de base; periodismo; docencia universitaria y del magisterio; estudiantes universitarios y de educación secundaria; trabajadores; amas de casa; campesinos y campesinas de la ciudad de Lima y de provincias; cuyos resultados empíricos detallamos a continuación:

A. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE DE LA CAPITAL (LIMA)

- 60 % (06 directivos) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.

- 30 % (03 directivos) manifiestan que el factor económico sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

B. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA EN LA PERCEPCIÓN DE DIRIGENTES DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE REGIONAL (PROVINCIAL)

- 63 % (19 directivos) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 27 % (08 directivos) manifiestan que el factor político sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 10 %, refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social.

C. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DEL PERIODISMO CENTRAL DE LA CAPITAL

- 70 % (07 periodistas) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 20 % (02 periodistas) manifiestan que el factor económico sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 10 % considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

D. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DEL PERIODISMO REGIONAL DE PROVINCIAS

- 60 % (12 periodistas) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 30 % (06 periodistas) manifiestan que el factor político sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 10 %, refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social.

E. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA DE LA CAPITAL (LIMA)

- 60 % (09 docentes universitarios) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 27 % (04 docentes universitarios) manifiestan que el factor económico sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 13 % (02 docentes universitarios) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

F. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA REGIONAL (PROVINCIAL)

- 72 % (18 docentes universitarios) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 24 % (06 docentes universitarios) manifiestan que el factor económico sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 04 % (01 docente universitario, refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social.

G. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE LA DOCENCIA DEL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA CAPITAL (LIMA)

- 55 % (11 docentes del magisterio) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 25 % (05 docentes del magisterio) manifiestan que el factor económico sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 20 % (04 docentes del magisterio) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

H. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE LA DOCENCIA DEL MAGISTERIO DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR REGIONAL (PROVINCIAL)

- 70 % (21 docentes del magisterio) responden que el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 27 % (08 docentes del magisterio) manifiestan que el factor político sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 03 % (01 docente del magisterio), refiere que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social.

I. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DE LA CAPITAL (LIMA)

- 50 % (10 estudiantes universitarios) responden que el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 30 % (06 estudiantes universitarios) manifiestan que el factor económico sí ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 20 % (04 estudiantes universitarios) considera que el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

J. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS REGIONAL (PROVINCIAL)

- 63 % (25 estudiantes universitarios) responden que si el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 25 % (10 estudiantes universitarios) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 12 % (05 estudiantes universitarios), refiere que si el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social.

K. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA CAPITAL (LIMA)

- 50 % (10 estudiantes de secundaria) responden que si el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 25 % (05 estudiantes de secundaria) manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 25 % (05 estudiantes de secundaria) consideran que sí, el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

L. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE ESTUDIANTES DE SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR REGIONAL (PROVINCIAL)

- 75 % (30 estudiantes de secundaria) responden que si el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 13 % (06 estudiantes de secundaria) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 12 % (04 estudiantes de secundaria), refieren que si el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social.

LL. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE TRABAJADORES DE LA CAPITAL (LIMA)

- 80 % (12 trabajadores) responden que si el factor político ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 02 % (02 trabajadores) manifiestan que el factor económico si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 07 % (01 trabajador) considera que si, el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

M. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE TRABAJADORES REGIONAL (PROVINCIAL)

- 100 % (35 trabajadores) responden que si el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.

N. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE AMAS DE CASA DE LA CAPITAL (LIMA)

- 90 % (18 amas de casa) responden que si el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 10 % (02 amas de casa) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

O. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE AMAS DE CASA REGIONAL (PROVINCIAL)

- 100 % (40 amas de casa) responden que si el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.

P. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE CAMPESINOS

- 72 % (36 campesinos) responden que si el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.
- 20 % (10 campesinas) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.
- 08 % (04 campesinos) considera que si, el factor social ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Q. MOTIVACIONES DE LA CRIMINALIZACIÓN DE LA PROTESTA SOCIAL EN LA PERCEPCIÓN DE CAMPESINAS

- 80 % (40 campesinas) responden que si el factor económico ha incidido en la criminalización de la protesta social.

- 20 % (10 campesinas) manifiestan que el factor político si ha incidido en la criminalización de la protesta social en el Perú.

Estos resultados empíricos se corroboran con las distintas evidencias teóricas como de Favela (2011) que señala: “Tal como ocurre con otros conceptos, el de criminalización de la protesta resulta uno polisémico y que, en muchos casos, se funde (o confunde) con otros como es el caso particular de represión. Esa indefinición conceptual produce, en muchos casos, que los estudios sobre el tema terminen calificando como criminalización a un conjunto plural de fenómenos que también podrían encajar en otros conceptos como el mencionado de represión...”.

Respecto a la versión de terruqueo Agüero (2021) indica: "El terruqueo no es pues inocente. Es un arma simbólica de control, se usa impunemente y funciona". Según el Diccionario de peruanismos. La manipulación de los recuerdos y la ansiedad que dejaron los años de violencia en el Perú es práctica frecuente. Una de sus formas más eficaces es “terruquear” al adversario. Se ejerce sobre dirigentes, estudiantes, profesores, periodistas, políticos, activistas. Al aplicarles este rótulo quedan marcados y se vuelven peligrosos. Como lo evocado es tan temible y el desprestigio tan “contagioso”, nadie se mete, se deja pasar el abuso. El señalado queda solo, inseguro, con temor a perder trabajo, relaciones.

En ese contexto, Bartra (2020) haciendo referencia a Von Humboldt (1803) indica que: “En Lima no he aprendido nada del Perú. Ahí nunca se trata de algún objetivo relativo a la felicidad pública del reino (...). Un egoísmo frío gobierna a todos y lo que no sufre uno mismo, no da cuidado a otro” Resulta sorprendente constatar como muchos limeños, desde el privilegio sino desde el lujo, juzgan con tanta ligereza a compatriotas -en dificultad- por ejercer su derecho constitucional a la protesta, reconocido por el propio Tribunal Constitucional en una sentencia histórica reciente. Sea que se trate de ciudadanos indignados ante un golpe de Estado blando, perpetrado en la víspera de las elecciones y en un contexto de pandemia, que exigen la restauración de la democracia y su tan necesario equilibrio de poderes, o sean trabajadores hartos de percibir sueldos de hambre en una industria próspera y subvencionada, que solo aspiran a recibir condiciones laborales dignas. Ante estas problemáticas sociales, algunos privilegiados - generalmente de la capital del país- no solo optan por la apatía y la indiferencia,

sino que -incluso- desprecian, insultan y difaman lo que les resulta tan difícil de comprender. Es la famosa criminalización de la protesta, que en el caso peruano toma la forma del terruqueo, que se practica ante cualquier protesta social, laboral o ambiental, para desprestigiar a quienes reclaman y restarles toda legitimidad a sus reivindicaciones. Mediante este mecanismo, los manifestantes son reducidos -en el mejor de los casos- a una "turba" de ignorantes manipulados por algún genio perverso oculto o -en el peor de los casos- reciben el título de terrorista.

Por otra parte, Freier (2021) refiere: "En noviembre pasado, la juventud peruana tomó las calles en las protestas prodemocráticas más grandes del país desde el retorno a la democracia en 2000, acusando a los legisladores que votaron para destituir al presidente Martín Vizcarra de anteponer intereses personales corruptos al bien del país. Una violenta respuesta policial resultó en la muerte de dos manifestantes, los estudiantes universitarios Jack Bryan Pintado Sánchez e Inti Sotelo Camargo, además de cientos de heridos y detenciones arbitrarias. Fue en este contexto en el que Martha Chávez, diputada del partido Fuerza Popular, encabezada por Keiko Fujimori, hija del expresidente autoritario Alberto Fujimori (1990-2000), acusó a los manifestantes de estar vinculados a la izquierda terrorista: "Los vándalos y extremistas, indudablemente vinculados a Sendero Luminoso o MRTA [Movimiento Revolucionario Túpac Amaru], que ven las protestas como el escenario ideal para sus crímenes, lograron lo que querían desde el principio: ¡muertes!". Chávez tuiteó. "Esta es su excusa para avanzar en su agenda paralela de caos y ataques a las Fuerzas del Orden". Por absurdo que parezca, este tipo de ataque es común en Perú, y recientemente incluso tiene un nombre: terruqueo, la acusación en su mayoría infundada de estar conectado a alguna vez poderosas organizaciones terroristas comunistas. El término tiene sus raíces en el período de violencia de 1980 a 2000, iniciado por el grupo terrorista Sendero Luminoso. Originalmente fue utilizado por las comunidades campesinas de Ayacucho, la región del altiplano peruano donde se inició el conflicto armado, para identificar a los terroristas (terrucos) que operaban en su región. Una vez finalizado el conflicto, el término se empezó a utilizar de forma descuidada y a menudo como un insulto político con carga racial, dirigido a políticos o activistas progresistas o de izquierda, organizaciones comprometidas con la defensa de los derechos humanos y, al menos históricamente, a personas de origen indígena. El

estigma contra la izquierda se puede ver en las encuestas a medida que Perú se acerca a las elecciones presidenciales en abril. Solo una izquierdista está encuestando por encima del 5%, Verónica Mendoza, quien terminó tercera en las elecciones de 2016 pero tiene un techo bajo hoy: casi 7 de cada 10 encuestados de la última encuesta de Ipsos dicen que “definitivamente” no votarían por ella. Pero el uso descuidado y difamatorio de este insulto político y racial no se trata de ningún candidato o partido en particular. Tampoco es solo un insulto a la memoria de un conflicto que provocó cerca de setenta mil muertos, refleja la fragilidad de la democracia peruana...”.

Asimismo, Gargarella (2008); Bertoni (2010); y Zaffaroni (2010) señalan que “...En el estudio de la criminalización de la protesta y, por tanto, en los intentos de definirla conceptualmente, predominan los trabajos que la definen desde un encuadre legal-constitucional. En tal sentido, la mayoría coincide en relacionar la criminalización con el uso del derecho penal contra organizaciones y movimientos sociales. El proceso incluye también la formulación de nueva legislación o la reformulación de la vigente con el fin de crear nuevos tipos penales, que, explícita o implícitamente, encajen conductas típicamente relacionadas con la protesta social. Es necesario, asimismo, señalar que, en muchos casos, este tipo de medidas riñen con lo establecido en las constituciones políticas y ordenamientos jurídicos nacionales, los cuales protegen, en diferentes grados, el derecho a la protesta mediante la tutela de diferentes libertades. En estos casos, se denotan las tensiones que surgen entre la teoría y la práctica legal-constitucional y el respeto a las libertades constitucionales de las personas, sobre todo cuando estas se manifiestan mediante formas que cuestionan el orden de “lo permitido” (Gargarella, 2008; Zaffaroni, 2010) y para hacerlo recurren a formatos de acción calificados como contenciosos. Se trata de definiciones que relacionan la criminalización con la restricción de un conjunto de libertades entre las que se incluyen la de expresión, reunión y tránsito (Gargarella, 2008; Bertoni, 2010; Zaffaroni, 2010). En todos estos casos, como recién se señaló, la reforma legal ha constituido un núcleo central de la criminalización. Para diferentes autores, se trata de transformar la protesta en un delito sujeto a la jurisdicción judicial y a sus determinantes. Por ejemplo, Toledo (2007) define la criminalización como un “proceso político, mediático y jurídico, que, calificando los actos de protesta como delitos, busca sacar un conflicto social de la arena

política para trasladarlo a la arena penal” (p. 262). Palau y Corvalán (2008) y Palau (2009), igualmente destacan la criminalización como un proceso que pretende cambiar la arena de conflicto desde lo político a lo penal. Vázquez coincide con lo anterior, al señalar que la criminalización es un proceso complejo que combina lo político, lo jurídico y lo mediático, con el fin de hacer de la protesta un delito (s/f, p. 8). Velazco y Quedena, (2015) también entienden la criminalización como un proceso multidimensional.

También, según Gonzales (2006) señala: “En el caso de la represión, es típicamente relacionada con la acción de los cuerpos policiales y militares, o bien, de cuerpos parapoliciales y paramilitares, de mucha “tradición” en el ámbito latinoamericano. En este sentido, se podría plantear que la represión consiste, fundamentalmente, en el ejercicio de la violencia, sobre todo física, mediante la acción de cuerpos armados, sean estos legales/formales/regulares o ilegales/informales/irregulares, dirigida contra organizaciones y movimientos sociales que en cierto grado desafían el orden social al recurrir a mecanismos no-institucionales. En un sentido similar, Earl entiende la represión como la “acción estatal o privada destinada a controlar o restringir la acción no-institucional [i.e. la protesta], incluyendo su inicio” (2011, 263, traducción propia). Su finalidad, continúa la autora, es la de controlar los desafíos no-institucionales contra el poder social, político o cultural. González (2006), siguiendo a Goldstein, considera la represión como “la acción de gobierno que discrimina brutalmente (sic) a personas o a grupos que se considera que presentan un desafío fundamental a las relaciones de poder...” (Goldstein, citado en p. 5). El mismo autor señala tres cuestiones fundamentales de considerar para entender el fenómeno de la represión. En primer lugar, si bien la definición que recupera coloca el énfasis en la acción de los Estados/gobiernos, reconoce que su ejercicio no se limita a estos. En segundo lugar, sostiene que la represión no debe limitarse a sus manifestaciones de violencia corporal, sino que otras formas de violencia (no-corporal, simbólica), se integran en este fenómeno. Finalmente, e íntimamente relacionado con esto último, González destaca la relación entre este fenómeno y el más general de control social. Según este autor, la represión se inscribe entre los mecanismos de control social y es, en la mayoría de los casos, un recurso de última instancia -i.e. ultima ratio-. El control policial de las protestas es un tema sistemáticamente trabajado en relación con cómo los

cuerpos policiales y, en situaciones excepcionales, los cuerpos militares “contienen” las protestas y cuáles mecanismos usan para ello. Blay (2013) discute este fenómeno para el caso español; señala que el control policial de las protestas tiene un carácter híbrido que combina formas de “gestión negociada”, la cual es predominante, con formas de “incapacitación estratégica” (p. 25). Una cuestión fundamental que destaca la autora es que el modelo de control policial de las protestas muestra cambios en relación con los “tiempos, espacios y modos de protesta” (p. 25). Según ella, en el caso de las protestas con un tono marcadamente contencioso (no-institucional), el modelo tiende hacia formas de control más duras, típicas de la incapacitación estratégica.

Svampa y Pandolfi (2004) y Toledo (2007) señalan: “...Una mayoría de los estudios consultados coincide en identificar el Estado como el actor determinante en la producción de las políticas de criminalización de la protesta social. Para ello, el Estado y su complejo entramado político-institucional aplican diferentes mecanismos orientados hacia la creación de las condiciones políticas y judiciales necesarias para la criminalización de militantes de organizaciones y movimientos sociales. En ese sentido, un primer elemento para destacar es la participación de actores institucionales de las tres esferas de poder estatal: el ejecutivo, el legislativo y el judicial. Consistente con lo señalado en la sección anterior, la multiformidad de las políticas de criminalización requiere la participación de diversos actores institucionales en su diseño y ejecución. Cada uno de ellos desempeña una función específica, pero generalmente articulada a una estrategia política con un fin común. No obstante, diferentes estudios coinciden en que los Estados no mantienen una sola política de criminalización y que esta cambia en función de un espacio-tiempo determinado y de las acciones, los actores y las demandas que los desafían. El trabajo de Della Porta (1999), si bien está centrado en la represión policial contra las protestas sociales en Italia y Alemania durante el período 1950-1990, introduce importantes consideraciones sobre las diferentes formas e intensidades que este fenómeno cobra. Para la autora, la represión es un barómetro de las condiciones que enfrentan las organizaciones y los movimientos sociales en los entornos políticos donde se desarrollan, particularmente sobre cómo reacciona el Estado y qué está dispuesto a hacer y qué no para controlar la protesta social en un momento determinado. A tal finalidad, la autora distingue entre 1) un control represivo y uno no-represivo/tolerante; 2) una represión

selectiva y una difusiva; 3) un control preventivo y uno reactivo; 4) un control duro y uno blando; y, 5) tácticas legales e ilegales (Sucias, Las Llama Della Porta). De esta manera, sostiene, los Estados y, particularmente, los cuerpos policiales recurren a diferentes combinaciones de estos factores para controlar la protesta social. Asimismo, Della Porta propone un modelo de tres niveles para estudiar la represión, el cual permite considerar la complejidad de factores que participan en la determinación de las formas de control policial de las protestas. En primer lugar, introduce un nivel general de análisis centrado en las características institucionales y culturales que puede incidir en la represión. El segundo es un nivel intermedio que refiere a lo que la autora denomina como la configuración de poder, la cual contempla factores de orden coyuntural como los reordenamientos político-partidarios y de gobierno. Finalmente, un tercer nivel de orden específico se halla relacionado con la cierta autonomía que manejan las mismas burocracias policiales para definir y, principalmente, ejecutar la represión policial. Por su parte, otros trabajos se han centrado en el par represión selectiva o difusiva y sostienen que la criminalización es, fundamentalmente, selectiva⁴ (Romo, 2008; Rodríguez y Rojas 2010; Blay, 2013; Vázquez, s/f.); es decir, no se ciñe de la misma manera ni con la misma intensidad contra todos los actores sociales ni en todos los momentos de la protesta. Por el contrario, como primer elemento, la criminalización incide particularmente entre aquellos actores que cuentan con menores recursos -i.e. económicos, políticos, legales, etc.- (Romo 2008; Poulos y Haddad 2016). Asimismo, autoras como Poulos y Haddad (2016) han dicho que la criminalización en sus diferentes manifestaciones es más común en el caso de movimientos de tipo socioterritorial, cuyas luchas se concentran en la defensa de sus territorios y bienes comunes frente a proyectos de tipo extractivo y neoextractivo...”.

Ahora en relación a la manipulación, Supo (2022) señala que el principio más básico e importante de todo ejercicio de manipulación, es que el objetivo no puede saber que ha sido manipulado para la acción deseada; para esto vale usar incluso el temor o la creencia de estar siendo manipulado, de lo contrario sería coerción, tenemos que hacer una distinción manipular no es obligar, no es una cooptación es un cambio en el comportamiento del individuo valiéndose de todo tipo de elementos para ello; el cambio puede ser efímero o muy intenso, hay muchas formas de hacer que el otro siga o cumpla un objetivo delimitado químicas,

afectivas, institucionales, lógicas y demás; crees que alguien puede ambicionar poder; entonces crees que alguien puede utilizar tanto tipo de estrategias como le sea posible para obtener poder, eso incluye a la manipulación, sin duda las formas más sencillas son las que los individuos aplican sobre otros individuos ascendiendo a esas que, las colectividades usan contra otros y por último esas que antes de gran poder nacional o internacional aplican...”.

Decía un sociólogo (Max Weber), que el Estado era el organismo que poseía el monopolio de la violencia contra los individuos, la frase va más allá de pensar en policías golpeando personas sino también en violencia a otras integridades como lo son la mente y la ideología, sé que es osado decir esto pero tu gobierno busca formas de manipularte para poder tener un poder estable y aquí entra el MKULTRA hasta ahora sólo habíamos entrado a atención en métodos útiles; pero a nivel masivo, los métodos se vuelven más complejos y transgresores el MKULTRA fue un proyecto liderado por la CIA para intentar controlar el comportamiento humano con diversos fines; hoy día se sabe que cientos de personas incluidas académicos y científicos estuvieron involucrados en experimentos ilegales, donde con drogas y todo tipo de actos se buscaban todo tipo de efectos útiles sobre el comportamiento del individuo; hoy aún no se sabe que tanto lograron pues muchos documentos fueron destruidos; tétrico no, curioso que ocurriera en una democracia ahora pasemos a mencionar otra teoría.

Finalmente, como corolario de muestra de las evidencias teóricas que corrobora el planteamiento de objetivos y los supuestos de hipótesis propuestos como respuestas anteladas en esta investigación de motivación económica, política y social de la criminalización de la protesta social en el Perú; Otta (2022) señala:

Porque mi patria es hermosa como una espada en el aire, y más grande ahora y aún más hermosa todavía, yo hablo y la defiando con mi vida.

J. Heraud

“...En horas trágicas, la patria, esa síntesis sagrada de Nación, territorio y Estado, requiere y demanda que todos los que formamos parte de esa comunidad entrañable actuemos al unísono, como un solo puño para protegerla y conjugar cualquier peligro que amenace su existencia...No tienen lugar Felipillos, los que

privilegian los intereses egoístas de sus bolsillos, negocios o sectas partidarias. En esta aciaga circunstancia la unión y solidaridad, son valores indispensables para proteger la vida de los peruanos y la integridad de la patria...Por eso, un Gobierno de Reconstrucción y unidad nacional es de necesidad urgente...Ante la inminencia del triunfo popular, las fuerzas retrogradas y corruptas han empezado una furibunda campaña terrorista contra el profesor Pedro Castillo y su arrollador avance...Ante el fracaso del terruqueo político desarrollan el cuco de la subida del dólar y de la inestabilidad de la bolsa de valores. Para ello cuentan con la presencia de sus secuaces como José Chlimper, Rafael Rey, en el Banco Central de Reserva-BCR- colocados por el fujimorismo para blindar a los grandes empresarios, manipular cifras y promover el terruqueo financiero...Para esta gente no existe patria ni voluntad popular. Seguimos siendo un país de indios siervos y señores oligarcas...La democracia y su sistema solo tienen valor mientras protege sus intereses y sigue los dictados de Washington y el Banco Mundial. Las mafias corruptas quieren seguir gobernando y saqueando al país...Apátridas y extranjeros en su propio país, siempre mirando a Europa o EE. UU, los oligarcas reciclados como banqueros o comerciantes han ahondado sus miserias al sumarse al poder económico, los empresarios emergentes, hijos del periodo fujimorista que se consagra con la constitución de 1993... Son los aventureros que compraron a remate los bienes estatales a precio vil, que amasaron millones con el padrinazgo de Vladimiro (despojo a la Newman de la propiedad de la minera más rentable de los últimos 30 años, Yanacocha) engordan con las universidades chicha (César Acuña-José Luna) y se convierten en los nuevos ricos del Perú...Forman partidos políticos, organizan bancadas parlamentarias, alquilan o compran jueces “cuellos blancos”, etc. Un poco de maquillaje, se blanquean, adquieren cierta legalidad y obtienen poder político para gozar de impunidad y exoneraciones tributarias...Es el reino del lucro sin límites, de los crímenes sin sanción. A este núcleo corrupto se suman mafias criminales que hacen minería y tala ilegal, depredando la Amazonia y asesinando dirigentes indígenas...Esta gente ¿puede tolerar un gobierno que ponga orden, que haga prevalecer la ley, que redistribuya recursos para beneficio de todos los peruanos y que defienda la autoridad del estado y los intereses del país? ...”

4.3 Conclusiones

En relación a la caracterización del análisis situacional de la criminalización de la protesta social en el Perú en el contexto ancestral e histórico:

En el marco del análisis documental y de contenido compilada, sistematizada y analizada se tiene como resultado que según Saldaña (2017) un número creciente de investigaciones sobre criminalización de protestas sociales se ha publicado en América Latina en los últimos años. Esto lleva a pensar que el fenómeno es vivido cada vez de manera más intensa en nuestros países y ha despertado el interés por describirlo y explicar algunas de sus causas y efectos en contextos históricos específicos. Así, estudios realizados en Chile (Le Bonniec, 2014; Marr, 2013), México (Morales, 2014), Perú (Saldaña, 2014; Rottenbacher & Schmitz, 2013) y Ecuador (Sánchez, 2015), entre otros, están describiendo los niveles de violencia con que viene actuando el Estado frente a las manifestaciones públicas y a los ciudadanos que en ellas participan. Asimismo, dichos estudios prestan atención a los discursos que se construyen en los medios de comunicación para estigmatizar a los ciudadanos que participan en manifestaciones públicas, así como a la judicialización en contra de muchos dirigentes sociales.

En el Perú llegamos al año 2022 con muchos problemas irresueltos, por ejemplo la democracia representativa del cual fuimos testigos en estos últimos años ha fracasado, en pleno proceso de búsqueda de pretextos para sacar al Presidente de la República, vía vacancia o renuncia; un Congreso legitimado según la ley partido hecho a la medida de los clanes de poder, donde los 55 pueblos y 48 pueblos no son parte de este proceso y espacio; la corrupción se ha legitimado y anclado hondo en la gestión pública en los tres niveles de gobierno; aún se cree que el problema en el Perú es de orden jurídico normativo, ya tenemos más de 30 mil normas, muchas de ellas descontextualizadas; la inseguridad y la pérdida de credibilidad del sistema judicial, concretamente los operadores de justicia; exterminio de las sabiduría ancestrales; el terruqueo y la confrontación de izquierdas y derechas, sobre toda los clanes de poder de la derecha se sienten dueños del Perú, no sólo de los recursos naturales, sino también de las personas, bajo esa lógica se han rifado casi todas las empresas del Estado; así podemos enumerar y mencionar acciones y actitudes indignantes (Alanoca, 2022).

...El Perú como Estado uninacional nació corrupto, “la oligarquía de Lima, soberbia y presuntuosa como ninguna, continuaba enriqueciéndose a manos llenas y acumulando símbolos de su poder” (Galeano, 2003). Hay una “Historia Oficial” que ha cubierto de velo las grandes matanzas y hechos de corrupción, existen viejas armas que se utilizan para ocultar esos actos, como que, los grandes pensadores, los hombres de ciencia, los poetas y artistas establecieron los cimientos de la civilización occidental, estuvieron convencidos muchas veces de que habían construido para la eternidad (Cassirer, 2013), del mismo modo se actúan los “dueños del Perú” que se apropiaron de las grandes riquezas del Perú. El caso de la pérdida de la página 11 en el año 1968 y como el caso de todos los presidentes involucrados con grandes hechos de corrupción, por ejemplo, como las empresas multinacionales y corporaciones colocaron presidentes, crearon partidos bajo los clanes de poder, quienes llegando a esos espacios de poder regalaron nuestras empresas y las riquezas del Perú. Esas formas de dirigir el Estado, bajo pretextos y argumentos de derechas e izquierdas sigue sirviendo de plataforma para seguir acumulando riqueza y poder bajo el nombre de la ciudadanía, pueblos y democracia o la pobreza para los caviars...

...Hoy más que nunca, salta esa vieja práctica colonial de quienes se enriquecieron a costa y en nombre del Estado, privatizaron las empresas estatales bajo los cánones del mercado neoliberal, crearon instituciones y sectores a sus medidas...Hoy más que nunca sigue vigente el pensamiento de Mariátegui: “Peruanicemos al Perú” donde sostenía: “la solución del problema del indio tiene que ser una solución social. Sus realizadores deben ser los propios indios” (Mariátegui, 1980), aunque dirían “ya no existen indios” o “todos somos cholos”, entre otras categorías sociales, pero lo cierto es que estos pueblos quechuas, aymaras, amazónicos y afroperuanos venimos resistiendo y nos convertimos en una esperanza para un nuevo Perú plural, digno, intercultural y distinto, porque los tres poderes que hoy tenemos está manchado de sangre, embriagado y dopado de corrupción, en consecuencia, otro Perú es posible, teniendo en cuenta las nuevas formas de encarar y encarnar la vida desde los espacios de resistencia, como soñó el maestro Arguedas desde Todas las Sangres (Arguedas, 1964).

En relación a la identificación de la motivación económica, política y social de la criminalización de la protesta social en el Perú según percepción de los actores sociales: dirigencia de organizaciones sociales de base, periodismo, docencia universitaria y de educación básica regular, estudiantes universitarios y de educación básica regular, trabajadores, amas de casa, campesinos y campesinas:

Los actores sociales como dirigentes de organizaciones sociales de base, periodistas, docentes universitarios y trabajadores ubicados en la circunscripción territorial de la ciudad de Lima como capital de la República del Perú, en mayor porcentaje perciben que las motivaciones que en mayor grado inciden en la criminalización de la protesta social en el Perú es de motivación política. Por otra parte, los mismos actores sociales (dirigencia de organizaciones sociales de base, periodismo, docencia universitaria y de educación básica regular y trabajadores) ubicados en las circunscripciones territoriales de provincias del Perú profundo (Puno, Cusco, Ayacucho y Arequipa) perciben como respuesta que la motivación de carácter económico es la que incide en mayor grado en la criminalización de la protesta social en el Perú. Mientras que los actores sociales como amas de casa, campesinos y campesinas ubicadas en las ciudades de Lima, Puno, Ayacucho, Cusco y Arequipa refieren como percepción social que la motivación económica es la que incide en mayor grado en la criminalización de la protesta social en el Perú.

REFERENCIAS

- Adorno, T. (1984). *Crítica cultural y sociedad*. Madrid: Sarpe.
- Alanoca, V. (2017). *Los aymaras de Ilave (Perú)*. Su configuración como nuevos actores y sujetos históricos en la larga lucha de emancipación indígena. Sevilla: Universidad de Pablo de Olavide.
- Alanoca, V. (2020). *Denegación sistemática al derecho a la diversidad cultural lingüística aymara en Perú*. Pacha derecho y visiones, 18 - 24.
- Alanoca, V. (2020). *La indignación del pueblo aymara sobre el Perú actual: Refundar desde los pueblos y culturas de todas las sangres*: www.elsociologo.com
- Alvarado, A. (2021). *La criminalización de la protesta social: Un estado de la cuestión*. Costa Rica. Escuela de Sociología e Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad de Costa Rica.
- Anderson, B. (1997). *Comunidades imaginadas*. México: Fondo de Cultura Económico.
- Aragües, R. (2021). La legitimación de la propiedad privada en Hegel. *Anales Del Seminario De Historia De La Filosofía*, 38(2), 281-292.
- Ardito, W. (2008). *Perú: La criminalización de la protesta en el gobierno de Alan García*. SERVINDI. <https://www.servindi.org/node/43460>.
- Aristóteles. (1988). *Política*. Madrid: Gredos Arguedas, J. M. (1964). *Todas las sangres*. Lima: Biblioteca Peruana.
- Artese, M. (2006). *El discurso que criminaliza. Un estudio sobre la construcción social de la deslegitimación de la protesta (1996-1999)*. Documento de Jóvenes Investigadores, 13.
- Artese, M. (2009). Criminalización de la protesta en Argentina. Una construcción de lo delictivo más allá de la esfera jurídica. *América Latina Hoy*, 52, 149-169.
- Artese, M. (2013). *Cortes de ruta y represión: la justificación ideológica de la violencia política entre 1996 y 2002*. Buenos Aires: Eudeba.
- Asociación Cultural Agora Popular (2022). *Discurso de Walter Aduviri en la plaza San Martín de Lima*: www.elsociologo.com
- Bertoni, E. (2010). *¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.

- Blay, E. (2013). *El control policial de las protestas en España*. In Dret Revista para el Análisis de Derecho.
- Bonfil, G. (2001). *México profundo. Una civilización negada*. México: Conaculta.
- Bourdieu, P. (2000). *La fuerza del derecho*. Bogotá: Siglo del Hombre.
- Bran-Guzmán, E. (2017). Conflictividad socioambiental en Centroamérica. Una década de rearticulación y movilización social y política. *Argumentos*, 30 (83), 43-68.
- Cassirer, E. (2013). *El mito Estado*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Chavez, V.E. (2022). *El terrorismo y el terruqueo en el Perú*: www.elsociologo.com
- Choque, J. (2022). *¡Insurgencia Democrática! La constitución política peruana nos defiende*: www.elsociologo.com
- Cohelho, F. (2021). *Qué es el Marxismo*.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2006). *Informe sobre la situación de las defensoras y defensores de los derechos humanos en las Américas* (OEA/Ser.L/V/II.124, doc. 5, rev. 1).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2011). *Segundo informe sobre la situación de las defensoras y los defensores de derechos humanos en las Américas* (OEA/Ser.L/V/II, doc. 66).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2015). *Criminalización de defensoras y defensores de derechos humanos* (OEA/Ser.L/V/II, doc. 49/15).
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Criminalización de la labor de las defensoras y defensores de derechos humanos*. Washington: OEA.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2012). *Informe anual 2011-2012*. Lima. <http://derechoshumanos.pe/documentos/informe-anual/>.
- Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (2013). *Conflictos sociales y vulneración de derechos humanos en el Perú* [informe presentado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con ocasión de la audiencia temática celebrada en el 147 periodo de sesiones. <https://cutt.ly/k9RdLg2>
- Cruz, E. (2015). El derecho a la protesta social en Colombia. *Pensamiento Jurídico*, 42, 47-69.
- Cuadros, J.L. (2022). *Dicen que se está criminalizando la protesta social*: Por Dr. José Luis Cuadros: www.elsociologo.com

- Defensoría del Pueblo (Perú) (2012a). *Decimoquinto informe anual de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República: enero-diciembre 2011*. Lima.
- Defensoría del Pueblo (Perú) (2012b). *Violencia en los conflictos sociales: informe defensorial núm. 156*. Lima.
- Defensoría del Pueblo (Perú) (2013). *Decimosexto informe anual de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República: enero-diciembre 2012*. Lima.
- Defensoría del Pueblo (Perú) (2014a). *Decimoséptimo informe anual de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República: enero-diciembre 2013*. Lima.
- Defensoría del Pueblo (Perú) (2014b). *Pronunciamento de la Defensoría del Pueblo en relación con la ley n.o 30151*.
- Defensoría del Pueblo (Perú) (2015). *Decimoctavo informe anual de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República: enero-diciembre 2014*. Lima.
- Defensoría del Pueblo (Perú) (2016). *Decimonoveno informe anual de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República: enero-diciembre 2015*. Lima.
- Defensoría del Pueblo (Perú) (s./f.). *Reportes mensuales de conflictos sociales*. <http://www.defensoria.gob.pe/temas.php?des=3#r>.
- Del Rincón, F. (2022). *Entrevista a Antauro Humala*: www.elsociologo.com
- Della, D. (1999). *Movimientos sociales y Estado: algunas ideas en torno a la represión policial de la protesta*. En *Movimientos sociales: perspectivas comparadas*, editado por Doug McAdam, John McCarthy y Mayer Zald. Madrid: Istmo.
- Earl, J. (2011). *Political Repression: Iron Fists, Velvet Gloves, and Diffuse Control*. *Annual Review of Sociology*, 37, 261-284.
- Fanon, F. (2018). *Los condenados de la tierra*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Favela, M. (2011). *Ampliación de la ciudadanía y criminalización de la protesta: negación de derechos políticos y reducción de Estado de Derecho*. Ponencia presentada en las Jornadas Anuales de Investigación, CEIICH-UNAM.
- Fernández, F. y Ojeda, D. (2015). *Criminalización de la resistencia mapuche como política del miedo*. *Athenea Digital*, 15 (4), 267-277.

- Fon Filho, A. (2008). *Brasil: Criminalización de los movimientos sociales: democracia y represión de los derechos humanos*. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales* (pp. 75-107). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- Galeano, E. (2003). *Las venas abiertas de América Latina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gargarella, R. (2008). El derecho frente a la protesta social. *Revista de la Facultad de Derecho de México*, 58 (250), 183-199.
- Gastelumendi, R. (2021). *Pensamiento Gonzalo”: la frontera es clara*. Lima, Perú: La República (10 de setiembre)
- Global W. (2015). *¿Cuántos más? El medio ambiente mortal de 2014*.
- Global W. (2016). *En terreno peligroso. El medio ambiente mortal de 2015*.
- Global W. (2017). *Defender la tierra. El medio ambiente mortal de 2016*.
- Global W. (2018). *¿A qué precio? El medio ambiente mortal en 2017*.
- Global W. (2019). *Enemies of the State? El medio ambiente mortal en 2019*.
- González, (2019). La teoría Del Precio Justo Según Francisco De Vitoria. *Estudios Eclesiásticos. Revista de investigación e información teológica y canónica* 72 (283), 601-654. <https://cutt.ly/Y9RdPvy>
- González, E. (2006). Sobre el concepto de represión. *Hispania Nova. Revista de Historia Contemporánea*, 6.
- Gonzalo, R.R. (2023). *¿Quién financia a los “insurgentes” Aymaras andinos de Puno?* Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Gorriti, G. (2008). *Sendero: Historia de la guerra milenaria en el Perú*. Lima, Perú: Planeta Perú S.A.
- Gorriti, G. (2020). *Sendero y Movadef*. Lima, Perú: Planeta Perú S.A.
- Gramsci, A. (2011). *Odio a los indiferentes*. Barcelona: Ariel.Granados.
- Graña, F. (1993). ¿Democratizar la democracia? Las nuevas formas del diálogo social. *Boletín cinterfor*, 125-148.
- Guzmán, A. (2009). *De puño y letra*. Lima, Perú: MANOALZADA de Hugo Villanueva Alzada.
- Harvey, D. (2004). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires: CLACSO.
- Hernández, J. (2009). *La criminalización de la protesta pública en El Salvador, una forma de violación a derechos fundamentales*. El Salvador: Instituto Americano de Educación Superior.

- Instituto de Defensa Legal (2012). *La criminalización de las protestas sociales durante el primer año del gobierno de Ollanta Humala «De la Gran Transformación a la Mano Dura»*. Lima. <https://cutt.ly/p9RdIgY>
- Instituto de Defensa Legal (2017). *Convenios, industrias extractivas y función policial* (Conversatorio). Lima: Instituto de Defensa Legal.
- Le Bonniec, F. (2014). *Las cárceles de la etnicidad: experiencias y prácticas de resistencia de los mapuches sometidos a la violencia política en la era del multiculturalismo (2000-2010)*. Oñati Socio-Legal Series, 4(1), 104-121. <http://ssrn.com/abstract=2380368>.
- Leff, E. (2002). *La transición hacia el desarrollo sustentable*. México: Universidad Autónoma Metropolitana (UAM).
- Linch, N. (2021). *Pedro Castillo y la huelga de 2017*.
- Longo, R. & Korol, C. (2008). Argentina: *Criminalización de los movimientos sociales en Argentina*. En K. Buhl y C. Korol (orgs.), *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales* (pp. 18-73). São Paulo: Instituto Rosa Luxemburgo-Rede Social.
- Lovatón, D. (2015). *Comentario crítico a una reciente sentencia del Tribunal Constitucional: uso de la fuerza por parte de las Fuerzas Armadas, en pos de la República*. En *Ventana Jurídica. Blog Académico de la Facultad de Derecho PUCP* (27 de agosto). <https://cutt.ly/w9RdROE>
- M.J. (2015). *El sendero luminoso y su ideología*. Lima, Perú: BillGraf.
- Mariátegui, J. C. (1980). *Peruanicemos al Perú*. Lima: Amauta.
- Martínez, M., & Guachetá, E. (2020). *Educación para la emancipación. Hacia una praxis crítica desde el sur*. Buenos Aires.: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Modonesi, M. (2010). *Subalternidad, antagonismo, autonomía: marxismos y subjetivación*. Argentina: CLACSO, Prometeo Libros.
- Modonesi, M. (2016). *El principio antagonista*. México: Editorial Ítaca.
- Morales, A. (2014). *Discursos y poder alrededor de la protesta social y su criminalización: un análisis de las ideas que expresan y enfrentan a los actores involucrados* (tesis de maestría en Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Querétaro). <http://hdl.handle.net/123456789/2478>.
- Navarro, M. (2013^a). Las luchas indígenas y campesinas contra el despojo capitalista en México: subjetividades políticas en la defensa y gestión de los bienes comunes naturales. *Boletín Onteiken*, 15, 71-84.

- Navarro, M. (2013b). Subjetividades políticas contra el despojo capitalista de bienes naturales en México. *Acta Sociológica*, 62, 135-153.
- Navarro, M. y Hernández, O. (2010). Antagonismo social en las luchas socioambientales en México: cuerpo, emociones y subjetividad como terreno de lucha contra la afectación. *Revista Latinoamericana de Estudios sobre Cuerpos, Emociones y Sociedad*, 2 (4), 77-92.
- Navarro, M. y Pineda, C. (2009). Luchas socioambientales en América Latina y México. Nuevas subjetividades y radicalidades en movimiento. *Revista Bajo El Volcán*, 8 (14), 81-104.
- Opp, K.-D. & Roehl, W. (1990). Repression, Micromobilization, and Political Protest. *Social Forces*, 69(2), 521-547. doi: 10.2307/2579672.
- Oxfam (2016). *El riesgo de defender: La agudización de las agresiones hacia activistas de derechos humanos en América Latina* (nota informativa). Lima. <https://www.oxfam.org/es/informes/el-riesgo-de-defender>.
- Palau, M. (2009). Represiones, atropellos y persecuciones a comunidades y organizaciones campesinas. En *Criminalización a la lucha campesina*, coordinado por Marielle Palau, Juan Martens y José Sánchez. Paraguay: BASE IS.
- Palau, M. y Corvalán, R. (2008). *Criminalización de movimientos sociales en Paraguay: algunos elementos para comprender su magnitud*. En *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales*, organizado por Kathrin Buhl y Claudia Korol. Sao Paulo: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Pérez, C. y Solís, F. (2014). *Territorio, resistencia y criminalización de la protesta*. En *Varios Autores*. La restauración conservadora del correísmo. Ecuador.
- Poulos, H. y Haddad, M.A. (2016). *Violent repression of environmental protests*. Springer Open Journal.
- Rábago, M. (2010). *La criminalización de la protesta social como forma de restricción de la libertad de expresión en México: movimientos sociales en el centro de la llamada "lucha contra la delincuencia organizada"*. En *¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina*, compilado por Eduardo Bertoní. Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- Rodríguez, E. y Rojas, F. (2010). *Criminalización y derecho a la protesta*. En *¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina*, compilado por Eduardo Bertoní. Buenos Aires: Universidad de Palermo.

- Romo, P. (2008). La criminalización de la protesta social en México. En *Criminalización de la protesta y de los movimientos sociales*, organizado por Kathrin Buhl y Claudia Korol. Sao Paulo: Fundación Rosa Luxemburgo.
- Ronald, F. (1995). The Relationship between Coercion and Protest: An Empirical Evaluation in Three Coercive States. *The Journal of Conflict Resolution*, 39(2), 263-282. Recuperado de <http://www.jstor.org/stable/174413>.
- Roncagliolo, S. (2007). *La cuarta espada: La historia de Abimael Guzmán y Sendero Luminoso*. Buenos Aires, Argentina: Debate.
- Rottenbacher, J.M. & Schmitz, M. (2013). Condicionantes ideológicos de la criminalización de la protesta social y el apoyo a la democracia en una muestra limeña. *Revista de Psicología*, 31(2), 371-394. <https://cutt.ly/89RdmTP>
- Saldaña, J. (2014). *El sistema de justicia penal y el derecho a la protesta: el caso del proyecto minero Conga (Cajamarca, 2011-2012)* (tesis de maestría en Ciencia Política y Gobierno por la Pontificia Universidad Católica del Perú). <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/123456789/5632>.
- Saldaña, J. y Portocarrero, J. (2017). *La violencia de las leyes: el uso de la fuerza y la criminalización de protestas socioambientales en el Perú*. Lima, Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Sánchez, A. (2015). *Criminalización de la protesta social pacífica en el Ecuador: ¿es justificable la utilización de sanciones penales bajo los parámetros del sistema interamericano de derechos humanos?* (tesis presentada para la obtención del título de abogada por la Universidad Católica de Quito). <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/8045>.
- Sánchez, J. (2020). *El Leninismo*.
- Sánchez, J. (2020). *El Maoísmo*.
- Santos, B. d. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Trilce.
- Silleta, A. (2007). *Shopping espiritual*. Buenos Aires: Martinez Roca.
- Srnicek, N., & Williams, A. (2016). *Inventar el futuro. Poscapi-talismo y un mundo sin trabajo*. Barcelona: Malpaso.
- Supo, F. (2022). *¿Marxismo, leninismo, maoísmo, pensamiento Gonzalo?: el presidente como profesor rural, campesino y rondero Pedro Castillo Terrones y Vladimir Cerrón fundador y secretario general del partido político "Perú Libre" ¿qué pensamiento ideológico y político representan?* Puno, Perú: www.elsociologo.com

- Supo, F. (2022). *¿Porqué de la insistencia de la vacancia presidencial? ¿interés político o económico? (salvo el poder, todo es ilusión)*. Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Supo, F. (2022). *¿Porque es necesario e importante imperativamente tener una nueva carta magna como “contrato social” o una nueva constitución?* Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Supo, F. Gomez, R.W. (2023). *Costo social como resultado de la crisis política “Genocidio a favor de la señora k...”*. Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Supo, F. Gomez, R.W. (2023). *La manipulación de los medios de información lumpen mediática y el poder político: La información sesgada y crisis política*. Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Supo, F. Gomez, R.W. (2023). *Terrorismo de Estado*. Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Supo, F. y Gómez, R.W. (2023). *¿Qué “mierda” está pasando en nuestro Perú que habiendo cerca de 50 fallecidos no se soluciona el problema de crisis política y social del país? La criminalización de la protesta social como terruqueo para la hegemonía de las élites de poder*. Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Supo, F. y Gómez, R.W. (2023). *El grito libertario desde los andes del Perú profundo*. Puno, Perú: www.elsociologo.com
- Svampa, M. y Pandolfi, C. (2004). Las vías de la criminalización de la protesta en Argentina. *OSAL*, 5 (14), 285-296.
- Tirado (2021). *Poderes fácticos. Prontuario de la democracia*. <https://prontuario-democracia.sociales.unam.mx/poderes-facticos/>.
- Tito, C. (2022). *Política de criminalización de la lucha y protesta social: En nombre del sagrado libre mercado*: www.elsociologo.com
- Toledo, V. (2007). Prima ratio. Movilización mapuche y política penal. Los marcos de la política indígena en Chile 1990-2007. *OSAL*, 22, 253-275.
- Uprimny, R. y Sánchez, L. (2010). *Derecho penal y protesta social. En ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina, compilado por Eduardo Bertoní*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.
- Valle, D. (2010). *Criminalización de la protesta social en Nicaragua como forma de restricción a la libertad de expresión. En ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina, compilado por Eduardo Bertoní*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.

- Vázquez, M. (s/f). *La criminalización de la protesta social como estrategia de desarticulación de movimiento social en Perú*. Documento de Trabajo.
- Velazco, D. y Quedena, R. (2015). *La criminalización de la protesta y el caso Majaz*. Perú: OXFAM.
- Zaffaroni, R. (2010). *Derecho penal y protesta social. En ¿Es legítima la criminalización de la protesta social? Derecho penal y libertad de expresión en América Latina, compilado por Eduardo Bertoní*. Buenos Aires: Universidad de Palermo.

Este libro se terminó de publicar en la editorial

**Instituto Universitario
de Innovación Ciencia y Tecnología Inudi Perú**



Felipe Supo Condori. Sociólogo de profesión, Pos Doctor en Ciencias de la Educación (UNEEGYV), Dr. en Ciencias Sociales –Especialidad en Sociología (UNMSM), Doctor en Administración (UNFV), D. Sc. en Educación (UNA-Puno). Actualmente es Docente Investigador (Reg. Renacyt-Concytec N° P0029340) de la EPG y de E.P. de Sociología de la UNA-Puno. Docente invitado en Programas de Doctorado y Maestría de universidades como: UCV, UANCV, AP, UNFV, UNSA, UCSM, UNJBG, Escuela Militar del Ejército Peruano (Comando de Educación y Doctrina del Ejército Peruano). Cuenta con más de 18 años en la docencia universitaria. Es autor de más de 43 publicaciones entre libros, guías, monografías, artículos. Asimismo es editor de innumerables publicaciones académicas.



Percy Samuel Yabar Miranda. Doctor en Ciencias de la Educación, Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, cuenta con más de 25 años de Docencia Universitaria en Pre grado y 15 años como Maestro y Doctor en la Escuela de Post Grado de la UANCV Juliaca, UNA-Puno, USIL Lima. Ha ocupado cargos: Director de la I.E.S. “Sajanacachi” Coata, Director de la IES. “José Carlos Mariátegui” FCED-UNA Puno, Director del Programa de Complementación Académica de la UNA Puno, Jefe de Departamento de la Facultad de Educación de la UNA Puno, Presidente del comité de Autoevaluación y Acreditación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria, Capacitador Tutor del Ministerio de Educación, actual Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNA Puno.

Entre los años 1984-1999 desempeño cargos como: presidente del Centro Federado de Educación, Secretario de Organización de la FEUNA-Puno, representante de Consejo de Facultad de Educación de la UNA Puno, representante de los estudiantes en Asamblea Universitaria de la UNA Puno. Entre las reivindicaciones como dirigente estudiantil, que se obtuvo en ese periodo están la recuperación de los terrenos de la Raya, el centro experimental de Illpa, con una toma del local de ORDE-Puno, hoy Gobierno Regional, se consiguió el presupuesto para la construcción de la infraestructura de la Facultad de Medicina Humana de la UNA Puno, como también el presupuesto para la construcción de las residencias para estudiantes femeninas y que hoy funciona la parte administrativa de las Escuelas de Nutrición Humana, Cs. Biológicas, Odontología.



ROLANDO WALDO GOMEZ POMA. Comunicador Social, articulista y ensayista de la realidad sociopolítica regional en diferentes medios de comunicación escrita de la región Puno como Diario “Los Andes” (Periodista, corrector de estilo, jefe editorial y director), Revista “Reporte” (Articulista, editor y ex director), “Quechuas y Aymaras”, “Revista intercultural Quechuas y Aymaras AQ”, entre otros; egresado de la Universidad Nacional del Altiplano, con estudios en posgrado. Asesor legal en materia administrativa en diferentes gobiernos locales, corrector y revisión de proyecto editorial de Caral Editores EIRL en obras literarias clásicas, con estudios en posgrado en Derecho Constitucional y Derechos Humanos, miembro activo del Ilustre Colegio de Abogados de Puno y del Colegio de Periodistas, Consejo Regional Puno, actual free lance y abogado litigante independiente.



EDGARDO SARDÓN MENESES. Licenciado en Sociología (UNA Puno). Magister Scientiae en Gestión de Programas Sociales (UNA Puno). Segunda Especialización en Evaluación Social y Ambiental de Proyectos (UNA Puno – FIE). Actual Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano.



YUSEY DEL PILAR YASMIN FLORES CANO. Licenciada en Sociología (UNA Puno). Magister Scientiae en Ciencias sociales con mención en Gestión de Programas Sociales (UNA Puno). Doctora en Administración (UNA-Puno). Actual Docente de la Escuela Profesional de Sociología, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano.



NESTOR OMAR MERCADO AYAMAMANI. Ingeniero Metalurgista (UNA Puno). Magister Scientiae en Ingeniería Química Mención: Seguridad Industrial y Ambiental, Ingeniero Civil (UAP). Actual Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Metalúrgica, Facultad de Ingeniería Geológica y Metalúrgica de la Universidad Nacional del Altiplano.